

Rafael Japón Franco

LA INFLUENCIA DE LA PINTURA ITALIANA EN LA ESCUELA  
BARROCA SEVILLANA

---



Tesis de Doctorado en Cotutela Internacional

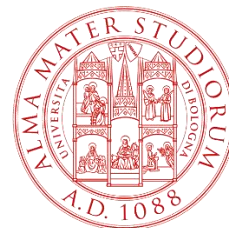
Dirigida por los Doctores D. David García Cueto, D. Daniele Benati y  
D. Gabriele Finaldi.

Volumen II



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Programa de Doctorado en  
Historia y Artes



**ALMA MATER STUDIORUM  
UNIVERSITÀ DI BOLOGNA**

Dottorato di Ricerca in Arti Visive,  
Performative, Mediali

2019

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales  
Autor: Rafafel Japón Franco  
ISBN: 978-84-1117-326-1  
URI: <http://hdl.handle.net/10481/74725>









ECCE

Guido Reni (según composición de Annibale Carracci), *San Juan Bautista y el Niño Jesús abrazándose* (detalle), c. 1600-1640. Nueva York: The Metropolitan Museum.

# Índice

<b>9</b>	<b>I.</b>	<b>Apéndice documental</b>
9	1.1.-	Abreviaciones
10	1.2.-	Índice de documentos
25	1.3.-	Índice de documentos con transcripciones
<b>209</b>	<b>II.</b>	<b>Apéndice de textos</b>
<b>219</b>	<b>III.</b>	<b>Apéndice de tablas genealógicas</b>
<b>225</b>	<b>IV.</b>	<b>Bibliografía</b>





# I

## Apéndice documental

### 1.1.- Abreviaciones

Archivio di Stato di Firenze (ASFi)

Archivio di Stato di Genova (ASG)

Archivio di Stato di Roma (ASR)

Archivio Storico del Vicariato di Roma (ASVR)

Archivo de Estepa (AdE)

Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS)

9

Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (ARACV)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo General de Protocolos del Distrito Notarial de Écija (AGPNE)

Archivo General de Simancas (AGS)

Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS)

Archivo Histórico de la Nobleza (AHNo)

Archivo Historico Provincial de Sevilla (AHPS)

## 1.2.- Índice de documentos

- DOC 1.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1610, f. 560v.
- DOC 2.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 2015, f. 73r.
- DOC 3.- Archivo General de Indias (AGI), *Indiferente*, 2075, N.102, f. 9r.
- DOC 4.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 1992, ff. 117r-v.
- DOC 5.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 9460, ff. 152r-153r.
- DOC 6.- AGI, *Contratación*, 5234A, N.23, f.1r.
- DOC 7.- ASFi, *Mediceo del Principato*, 5079, f. 528r.
- DOC 8.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 1988, ff. 145-147.
- DOC 9.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 1988, f. 85.
- DOC 10.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 1992, ff. 86r-v.
- DOC 11.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1611 (libro 3), 6168, f. 549r.
- DOC 12.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 9462, f. 96v.
- DOC 13.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 1992, f. 187.
- DOC 14.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 1994, f. 147v.
- DOC 15.- *Notarile Moderno, Protocolli*, 2000, f. 29.
- DOC 16.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 2000, f. 45.
- DOC 17.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 2000, f. 106.
- DOC 18.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 2000, f. 126v.
- DOC 19.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 2001, f. 53.
- DOC 20.- ASFi, *Notarile Moderno, Protocolli*, 2001, f. 155v.

- DOC 21.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2002, f. 154v.
- DOC 21. bis.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2002, f.2v.
- DOC 22.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2009, ff. 180-190.
- DOC 22.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2010, ff. 90-94v.
- DOC 23.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2013, f. 80.
- DOC 24.- AHPS, *Sección de Protocolos*, 10245, ff. 1170r-v.
- DOC 25.- AHPS, *Sección de Protocolos*, 16756, f. 526v.
- DOC 26.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9462, f. 57v.
- DOC 27.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1992, f. 9v.
- DOC 28.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1993, ff. 20r-v.
- DOC 29.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1994, ff. 169r-v.
- DOC 30.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2002, ff. 105v-106r.
- DOC 31.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1994, ff. 180v-182r.
- DOC 32.- AHNo, Osuna, 3428, doc.13, ff. 1-5.
- DOC 33.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, f. 69v.
- DOC 34.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1991, ff. 91r-v.
- DOC 35.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, ff. 137r-139r.
- DOC 36.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, ff. 141r-v.
- DOC 37.- AGI, Contratación, 239, N.1, R.8, f. 7r.
- DOC 38.- AHPS, *Sección de Protocolos*, 6168, ff. 528r-v.
- DOC 39.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1992, f.2r.
- DOC 40.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, f. 170r.

- DOC 41.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1993, f.114v.
- DOC 42.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1994, f.84r.
- DOC 43.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, f. 58v.
- DOC 44.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, f. 116v.
- DOC 45.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1993, ff. 124r-v.
- DOC 46.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1997, f. 25r.
- DOC 47.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1998, f. 2.
- DOC 48.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1998, f. 78r.
- DOC 49.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1998, f. 161v.
- DOC 50.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2003, f. 69v.
- DOC 51.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2005, f. 58r.
- DOC 52.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 24, 16756, ff. 156 y 580.
- DOC 53.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2005, ff. 68v-69v.
- DOC 54.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2004, f. 137v.
- DOC 55.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 1011r.
- DOC 56.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2006, f. 102r.
- DOC 57.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2007, ff. 155v-156r.
- DOC 58.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2006, f. 154r.
- DOC 59.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2009, f. 179v.
- DOC 60.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2010, ff. 9v-10r.
- DOC 61.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2010, f. 148v.
- DOC 62.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2013, f. 69v.

- DOC 63.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 1610, ff. 514v-r.
- DOC 64.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 1610, f. 532v.
- DOC 65.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6171, ff. 527r-528r.
- DOC 66.- ASFi, Mediceo del Principato, 4919, f. 80r.
- DOC 67.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6170, f. 586v.
- DOC 68.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, ff. 128r-v.
- DOC 69.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6172, f. 640r.
- DOC 70.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6172, f. 936r.
- DOC 71.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6167, f. 22r.
- DOC 71. bis.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6167, f. 167v.
- DOC 72.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6170, [s.f].
- DOC 73.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6170, f. 107r.
- DOC 73. bis.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6170, f. 73r.
- DOC 74.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6169, ff. 1040r-1041v.
- DOC 75.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6172, f. 917r.
- DOC 76.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1991, ff. 94r-98v.
- DOC 77.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6168, f. 251r.
- DOC 77. bis.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6168, f. 903r.
- DOC 78.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1997, f.116v.
- DOC 79.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2015, ff.71r-v.
- DOC 80.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2005, ff.5v-6r.
- DOC 81.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2005, ff. 17v-18r.

DOC 82.- AHPS, Sección de Protocolos, 10245, f. 1157v.

DOC 83.- AGI, Contratación, 410A, N.1, R.9.

DOC 84.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1988, f. 188r.

DOC 85.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1988, f. 174r.

DOC 86.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1989, f. 119r.

DOC 87.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9462, ff. 72r-74v.

DOC 88.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9462, ff. 85v-86v.

DOC 89.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9462, ff. 80v-81v

DOC 90.- AGI, Contratación, 923,N.12.

DOC 91.- ARACV, Registro De Ejecutorias, caja 1795,44.

DOC 92.- AHNo, Osuna, CT.13, D.9, nº 4.

DOC 93.- Archivio Segreto Vaticano (ASV), Vescovi 25, 415r-418v.

DOC 94.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1992, ff. 114v-115v

DOC 95.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1995, ff. 115v-116r.

DOC 96.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1609, ff. 118v-r.

DOC 96. bis.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1609, f. 79r.

DOC 97.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1610, f. 613v.

DOC 98.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1611, libro 6, 6170, 903r-914v.

DOC 99.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9460, f. 133v.

DOC 100.- AGI, Contratación, 911, 11.

DOC 101.- AGI, Contratación, 235, R.1, N.17.

DOC 102.- AGI, OH. Caballeros de Santiago, exp. 1287.

- DOC 103.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1611, 6168, 436r-439r.
- DOC 104.- AGS, Fondos de Instituciones del Antiguo Régimen, Cámara de Castilla, Diversos de Castilla, 34,1 1, ff. 464r-469v.
- DOC 105.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6170, 671r-v.
- DOC 106.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, 82r.
- DOC 107.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, 78r.
- DOC 108.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6218, f. 136r.
- DOC 109.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6218, f. 430r.
- DOC 110.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6218, ff. 233r y 266r.
- DOC 111.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6170, f. 106r.
- DOC 112.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, ff. 724-770.
- DOC 113.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, ff. 781-794.
- DOC 114.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6171, f. 801r.
- DOC 115.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6171, f. 805r.
- DOC 116.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 778r.
- DOC 116. bis.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 921v.
- DOC 117.- ASG, *Notai Antichi*, 3138, s.f. (27 de mayo de 1617).
- DOC 118.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 24, 17005, ff. 847-854.
- DOC 119.- ACS, Fondo Capitular, leg. 200, doc. 7B.
- DOC 120.- AGAS, Sección II, Serie Oratorios, leg. 3, exp. 143.
- DOC 121.- ASC, Archivo Urbano, Sezione 1, 520, f. 52r.
- DOC 122.- ASG, *Notai Antichi*, 3138, s.f. (31 de octubre de 1617).
- DOC 123.- ASG, *Notai Antichi*, 3139, s.f. (29 de octubre de 1618).



DOC 124.- ARCG, legajo 9065, nº exp. 10.

DOC 125.- ARCG, legajo 2877, nº exp. 7.

DOC 126.- ARCG, legajo 12066, nº exp. 5.

DOC 127.- AdE, escribano José Borrego, 7 julio 1677 (transcrito de AGUILAR Y CANO, Manuel (1897). *El Marqués del Aula*. Sevilla: Manuel Pérez de Guzmán y Boza, pp. 37-45).

DOC 128.- ASG, *Notai Antichi*, 3144, s.f. (año de 1597).

DOC 129.- ASG, *Notai Antichi*, 3143, s.f. (26 de junio de 1623).

DOC 130.- ASG, *Notai Antichi*, 3140, s.f. (15 de mayo de 1619).

DOC 131.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, f. 65.

DOC 132.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, f. 898.

DOC 133.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 775.

DOC 134.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, f. 865.

DOC 135.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 455.

DOC 136.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 712.

DOC 137.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, ff. 115 y 142.

DOC 138.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6169, ff. 856-857.

DOC 139.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 570.

DOC 140.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 256.

DOC 140. bis.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 25.

DOC 141.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6173, f. 273.

DOC 142.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, f. 146.

DOC 143.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 115.

- DOC 144.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 165.
- DOC 145.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 730v.
- DOC 146.- AGI, *Contratación*, 575, N.11, R.3, ff. 67-73.
- DOC 147.- ARCG, legajo 12142, nº exp. 14.
- DOC 148.- ARCG, legajo 586, nº exp. 19.
- DOC 149.- ARCG, legajo 13911, nº exp. 7.
- DOC 150.- ARCG, legajo 320, nº exp. 7.
- DOC 151.- ARCG, legajo 14008, nº exp. 7.
- DOC 152.- AGPNE, Legajo 1535, ff. 479r-482v.
- DOC 153.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, ff. 313r-314r.
- DOC 154.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 473.
- DOC 155.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, [s.f.] (carta redactada el 2 de agosto de 1625 y recibida en roma el 29 de septiembre de ese año).
- DOC 156.- AHPS, *Sección Protocolos*, oficio 16, 10155, libro 3, ff. 624-698.
- DOC 157.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 135.
- DOC 158.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 48.
- DOC 159.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 49.
- DOC 160.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 119v.
- DOC 161.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 2.
- DOC 161. bis.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f, nº 243.
- DOC 162.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 589r-v y 609r.
- DOC 163.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, ff. 167v-169r (nº 204).
- DOC 164.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 28.

- DOC 165.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 199.
- DOC 166.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 82.
- DOC 167.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, s.f., n° 201.
- DOC 168.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 111.
- DOC 169.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 43.
- DOC 170.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 116v.
- DOC 171.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 38v.
- DOC 172.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 131v.
- DOC 173.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 136v.
- DOC 174.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 148v.
- DOC 175.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 176.
- DOC 176.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 210.
- DOC 177.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, s.f.
- DOC 178.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 66v.
- DOC 179.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 224.
- DOC 180.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 36.
- DOC 181.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 76.
- DOC 182.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 141v.
- DOC 183.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 61.
- DOC 184.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 397r-398v.
- DOC 185.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 9.
- DOC 186.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 58.

- DOC 187.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 45.
- DOC 188.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 116v-117r.
- DOC 189.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 92v.
- DOC 190.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 34.
- DOC 191.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 171.
- DOC 192.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 172.
- DOC 193.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 35v.
- DOC 194.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 117v.
- DOC 195.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 131.
- DOC 196.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 66v.
- DOC 197.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 98v.
- DOC 198.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 131v.
- DOC 199.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 159v.
- DOC 200.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 205v.
- DOC 201.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, ff. 206, 135 y 154.
- DOC 202.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, s.f. (6 de agosto de 1625).
- DOC 203.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 44v.
- DOC 204.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, f. 238.
- DOC 205.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 47v.
- DOC 206.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 58v.
- DOC 207.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 98vv.
- DOC 208.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 111.

- DOC 209.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 206.
- DOC 210.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 50.
- DOC 211.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 128.
- DOC 212.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 129v.
- DOC 213.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 158.
- DOC 214.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 77.
- DOC 215.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f. n° 159.
- DOC 216.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f. n° 160.
- DOC 217.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f. n° 299.
- DOC 218.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. n° 249.
- DOC 219.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, s.f. n° 192.
- DOC 220.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, f. 247.
- DOC 221.- AHPS, *Sección de Protocolos*, oficio 10, 6170, f. 107.
- DOC 222.- AHPS, *Sección Protocolos*, oficio 10, 6171, ff. 801-805.
- DOC 223.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 170.
- DOC 224.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 31.
- DOC 225.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 231 y 274.
- DOC 226.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 383 y 398.
- DOC 227.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 448-450 y 476.
- DOC 228.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 777-781.
- DOC 229.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 795 y 827.
- DOC 230.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, f. 842.

- DOC 231.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 147v.
- DOC 232.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 44.
- DOC 233.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 41v.
- DOC 234.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f (12 de enero de 1627).
- DOC 235.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f, n° 195.
- DOC 236.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f, n° 81.
- DOC 237.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 32.
- DOC 238.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. n° 41.
- DOC 239.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. n° 253.
- DOC 240.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. n° 216.
- DOC 241.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. n° 265 y 266.
- DOC 242.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. n° 238.
- DOC 243.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 907, ff. 579-790.
- DOC 244.- AHPS, *Sección de Protocolos*, oficio 5, 3638, ff. 53r-57v.
- DOC 245.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, ff. 195r-v.
- DOC 246.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, f. 135.
- DOC 247.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, s.f.
- DOC 248.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 519, f. 4v.
- DOC 249.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, f. 235r-v.
- DOC 250- ACS, *Sección I*, caja 7604, n° Exp. 41.
- DOC 251.- ASVR, *Sant'Andrea delle Fratte*, State d'anime, 1633, f. 224r.
- DOC 252.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, f. 185.

DOC 253.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 519, f. 47v.

DOC 254.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 519, f. 48v.

DOC 255.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 519, f. 49.

DOC 256.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, f. 158v.

DOC 257.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, ff. 284-285.

DOC 258.- AHPS, *Sección de Protocolos*, oficio 17, 1670, I, 29.

DOC 259.- AHPS, *Sección de Protocolos*, oficio 17, 1670, I, 13-14.

DOC 260.- ASVR, *Sant'Andrea delle Fratte*, Libro di State d'Anima, 6, 1633, f.

246v

DOC 261.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, s.p (11 de abril de 1634).

DOC 262.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, f. 273V.

DOC 263.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 521, f. 362.

DOC 264.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 521, f. 2.

DOC 265.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 328v.

DOC 266.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 434.

DOC 267.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 208.

DOC 268.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 244.

DOC 269.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 355v.

DOC 270.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 521, f. 12.

DOC 271.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 524, f. 70.

DOC 272.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 525, ff. 68v y 141v.

DOC 273.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 525, f. 210.

DOC 274.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 525, f. 253v.

DOC 275.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 525, s.f. (13 de agosto de 1649).

DOC 276.- ASV, Vescovi 25, 415r-418v.

DOC 277.- ACS, *Fondo Capitular*, Sección VIII Varios, 3. San Fernando, 31 (1).  
1642-1652, ff. 116r-154r

DOC 278.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f. (26 de julio de 1652).

DOC 279.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f. (5 de febrero de 1654).

DOC 280.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f. (19 de julio de 1654).

DOC 281.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f.

DOC 282.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f.

DOC 283.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 630, s.f (20 de febrero de 1678).

DOC 284.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 630, s.f (12 de enero de 1669).

DOC 285.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 630, s.f (10 de abril de 1669).

DOC 286.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 630, s.f (13 de agosto de 1669).

DOC 287.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 631, s.f (8 de octubre de 1670).

DOC 288.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 632, s.f (13 de marzo de 1671).

DOC 288. bis.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 632, s.f (11 de enero de 1670).

DOC 289.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 632, s.f (13 de marzo de 1671).

DOC 290.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 632, s.f (20 de noviembre de 1671).

DOC 291.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 633, s.f (2 de febrero de 1672).

DOC 292.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 636, s.f (5 de septiembre de 1674).

DOC 293.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 636, s.f (9 de julio de 1675).

DOC 294.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 215v.

DOC 295.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 516, s.f., nº 300.



- DOC 296.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, f. 88v.
- DOC 297.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, ff. 305 y 319.
- DOC 298.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, ff. 236 y 237.
- DOC 299.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 522, s.f. (23 de marzo de 1639).
- DOC 300.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 522, s.f. n° 406.
- DOC 301.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 522, s.f. (12 de julio de 1639).
- DOC 302.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 53v.
- DOC 303.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 132.
- DOC 304.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, s.f. (5 de junio de 1640).
- DOC 305.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 97.
- DOC 306.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 237.
- DOC 307.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 238.
- DOC 308.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 269.
- DOC 309.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 63.
- DOC 310.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 201.
- DOC 311.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 231v.
- DOC 312.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 2v.
- DOC 313.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 196v.
- DOC 314.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, ff. 273, 281v y 300v.
- DOC 315.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 296.
- DOC 316.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 310v.
- DOC 317.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 320.

DOC 318.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 531, s.f. (24 de julio de 1670).

DOC 319.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 531, s.f. (15 de agosto de 1670).

DOC 320.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 532, s.f. (18 de abril de 1671).

DOC 321.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 532, s.f. (10 de octubre de 1671).

DOC 322.- ASV, *Segretaria di Spagna*, 60C, ff. 124r-v.

DOC 323.- ASV, *Segretaria di Spagna*, 60C, ff. 255r-v.

DOC 324.- AGI, *Patronato*, 276, N.4, 1530, 141r-v.

DOC 325.- ASR, *Ospedale di Santa Maria della Consolazione*, vol. 38, f. 41.

DOC 326.- ASR, *Ospedale di Santa Maria della Consolazione*, vol. 38, ff. 45v-46r.

DOC 327.- ASR, *Ospedale di Santa Maria della Consolazione*, vol. 38, f. 100v.

DOC 328.- ASR, *Ospedale di Santa Maria della Consolazione*, vol. 38, f. 175.

### 1.3.- Índice de documentos con transcripciones

DOC 1.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1610, f. 560v.

DOC 2.- ASFi, *Notarile Moderno*, *Protocolli*, 2015, f. 73r.

TESTAMENTO DE SIMONE FANTONI, HERMANO DE SANTI FANTONI.  
20 julio 1599

[...] Ancora lascio per ragione di legato, et in ogni altro miglior modo scudi tre  
milla cinquecento diq sette et soldi dieci per scudo ciue scudi due milla a Eluira

figliola di Santi Fantoni mio fratello nata in Cadis, doue ora si troua con il detto Santi et con la madre di lei, et scudi mille cinquecento a Lucretia figlia di Raffaello Fantoni sopradetto altro mio fratello nata in Lisbona [dinero que es para la dote de matrimonio].

DOC 3.- AGI, *Indiferente*, 2075, N.102, f. 9r.

DOC 4.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1992, ff. 117r-v.

LORENZO CORSINI DA PODER A JUAN FELIPE BARTOLI Y ALESSANDRO DEL NERO EN SEVILLA PARA COBRAR LAS MERCADURIAS QUE HAN LLEGADO. 14 junio 1587

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Laurençio Corsini hijo que fue de Bernardo Corsini florentin otorgo y conozco que do y otorgo todo mi poder cumplido [...]a vos los señores Juan Felipe Bartoli y Alessandro del Nero \$ hijo de Carlos del Nero florentinos residentes en [tachado: Seviglia] Sevilla [...] podays pedir, demandar, recibir, haver y cobrar de qualquier persona o personas publicas o privadas a cuyo cargo uaya sido, es, o fuese de dar y consinnar las infratas mercaderías y cosas contenidas en la poliça de cargazón del tenor enfrascripto es a saber: hanno cavico [f. 117v] Col nome du Iddio et di buon salvamento Bartolomeo Corsini et iniqua di Tamigia alla nao nominata La Cartità di carca di patrone di Baldassarre Rize di Scozia, et prima 225 pezzi ducento venticinque di piombo di pezzi cioe pezzi 145 anavicelli, et pezzi 80 anavette marcati dello avanti segno destorio pesa et in tt.e forti ventufe c. sei q.ti uno elib. Otto di questo nro. Peso, di lib. Xxy pez. Et 12 barilitti dodia segnali dell'avanti segno di n° 1.a. 12 entronvi stagno in verghi di ploro pesare in tutto netto c.t. trenta del sudetto peso, e 2 boli dua di cera gialla complo stroye et ammgiali in corde seg.ti c. di n° 11. 12. Diison pesare in tutto netti c.t. sedici et lib. [...]

DOC 5.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9460, ff. 152r-153r.

PODER QUE CONFIRMA LA LLEGADA A SEVILLA DE LAS MERCADURIAS DE JERÓNIMO SANZ DE VALLADOLID, ENTRE ELLAS CIEN PINTURAS, POR PARTE DE ALESSANDRO DEL NERO DESDE SEVILLA. 1 abril 1609.

En el nombre de Dios, Amén. Sepan quantos esta carta de ratificación vieren como los señores Alexandre Rinuchini, Antonio Tempì y Felice Manili florentinos procuradores y como procuradores de son de los acreedores de Baltasar y Francisco de Astudillo y Francisco Naldini compañías que fueron en esta çudad de Florencia por carta de poder que pasó por ante Clemente Guardini, scrivano publico florentino en diez de março de mil y seisçientos y çinco años haviendo entendido como el señor Alexandre del Nero como procurador subtituto de ellos entre las otras cosas a cobrar de los deudores de los dichos acreedores de Astudillo y Naldini como por carta de subtituçon que pasó ante Lorenço Muçi en quatro días de Mayo de mil y seisçientos y seis años de quien y del dicho primero poder yo el scrivano ago fe, a doçe días de Março de Mill y seisçientos y siete años por ante scrivano público a confessado haver reçebido del señor Geronimo Sanz de Valladolid de Sevilla, como heredero de Francisco Sanz de Valladolid su hijo, algunas mercaderías como pieças de rajás medias y gruesas de seda y otras cosas contenidas en la dicha carta de pago que va inserta y registrada en fin de esta presente, y de más del mismo hauer reçebido quatroçientos y setenta y quatro mill y tresçientos y noventa y seys maravedíes por las causas contenidas en las dichas en la dicha carta de las quales mercaderías y maravedíes parece que se ha dado y otorgado en nombre de los dichos señores prinçipales por pagado y satisfecho del dicho señor Geronimo. Por ende, los dichos señores Rinuchini, Tempì y Manili en dichos nombres y en el mejor modo y forma que pudieren y pueden ratificaron

aprovaron y emologaron y por esta ratifican, aproban y emologan todo lo que por el dicho señor Alejandro del Nero en dichos nombres fue fecho, dicho y prometido en la sobredicha carta de pago, gasto y finiquito y prometieron en dichos nombres de tener por bien firmar validar y no [f. 152v] contravenir a lo que por el que fue prometido en la dicha carta [...]. El tenor de la sobre dicha carta es el siguiente. Sepan quantos esta carta vieren como yo Alejandro del Nero residente en la çudad de Sevilla en nombre y en voz de Alejandro Rinuchini, Antonio Tempi y Felipe Maneli procuradores de los acreedores de Baltasar y Francisco Naldini, compañías que fueron en la çudad de Florencia ante Lorenço Musi notario público de ella y en quatro días del mes de mayo de mill y seisçientos y seis años otorgo y conozco que e recebido e reçevi del señor Geronimo de Valladolid de esta çudad de Sevilla como padre heredero universal que es de Francisco Sanz de Valladolid su hijo difunto las mercaderías següentes: ocho pieças de rajás de Florencia las seis negras y las dos mesclas, dozientos catorze pares de medias de seda de diversas colores, ítem treinta y siete gruesas de çintas de sedas, diez y ocho pieças de listones de seda, catorze libras de seda de coser de diversas colores, çien lienços de pinturas los setenta y ochos de ellos maltratados y los veynte y dos podridos y rotos de ningún proveçchio; todas las quales dichas mercaderías tenía en mi poder Geronimo de Valladolid como tal padre y heredero del dicho Francisco Sanz de Valladolid su hijo y de [f. 153r] quenta de los dichos Baltasar y Francisco de Astudillo y Francisco Naldini pertenecientes oy a los dichos sus acreedores, los quales me ha dado y entregado, y del e reçevido en sus propios generos y especies, y así mismo que e reçevido del dicho Geronimo de Valladolid quatroçientos y setenta y quatro y tresçientos y noventa y seis maravedíes que me paga en los dichos nombres y por virtud del dicho poder y son por resto de cierto proçedido de quatro pieças de rajás de Florencia y ochenta y seis pares de medias de seda y diez y seis çintas y dos pieças de gorvarançes de seda y seis libras de listones de seda que vendió de quenta de los dichos Astudillos y Naldini que en estos proçedido fueron ciento y noventa y un mill noveçientos y setenta y un maravedíes, y los dosçientos y ochenta y dos mill quatroçientas y treinta y çinco

maravedíes restantes son de lo que el dicho Francisco Sanz de Valladolid le devia por una cuenta corriente conforme a las partidas de la que me a entregado el dicho Geronimo de Valladolid las quales dichas quatroçientas y setanta y quatro mill tresçientos y noventa y seis maravedíes me da y paga librados en Francisco [tachado: Cedron] Cerón comprador de oro y plata y es todo en mi poder mercaderías y dineros [...] otorgo esta carta de pago fecha en Sevilla a doze días del mes de Março de mill y seisçientos y ocho años y el dicho otorgante lo firmó de su nombre en el registro al qual yo el escribano publico doy fe que conozco siendo testigos Pedro Hortiz y Antonio Ruiz de Sevilla.

DOC 6.- AGI, Contratación, 5234A, N.23, f.1r.

DOC 7.- ASFi, *Mediceo del Principato*, 5079, f. 528r.

CARTA DE MARIA PIMENTEL AL GRANDUQUE DE TOSCANA PIDIENDO UNA COPIA DE LA SANTISSIMA ANNUNZIATA DE FLORENCIA. 29 noviembre 1590.

Mil días a que no hago esto por no cansar a V. Ser.d con cartas de tan poco provecho, aunque huelgo infinito de saber por las del conde mi señor y por otras vías la buena salud con que v. ser.d se halla, conservessela Dios los años que yo desseo. En esta su casa v. ser.d emos estado faltos de ella, que después de auer tenido una niña muy mala de calentura continua, se nos enfermó Geronimo con tanta cantidad de Viruelas que le tuvieron tan apretado que uo cierto atribuyo a particular favor de N. S. el avernosle dejado, plega a quel que se lo sepa yo servir, que à sido aquí este año y lo es toda via peligrosissimo de esta enfermedad, como lo à provado su embajador de v. ser.d que se le a muerto un hijo de que estoy con mucho displazer porque cierto su madre tiene bonissima arte y muy para hezerse querer. Siento mucho no poder verla y consolarla en esta ocassion por auer tan pocos días que fue mi parto el qual fue mas trabajoso que todos juntos los pasados,

el muchacho recibió el agua de bautismo con que estoy contenta por saber que está en el cielo que es el mayor bien que se le puede desear. Bendito sea N. S. para siempre que tantas misericordias en todo me [f. 528v] haze. El verse la persona en tantas tribulaciones nos obliga no solo a buscar el favor de Dios sino a poner por intercessores a su madre Santissima y a sus santos, y en las casas de devoción suya en que particularmente quiere mostrar sus milagros. A la de la Santa Anunciata de essa ciudad é tenido siempre mucha devoción desde que vine a Roma y no siéndome posible posible gozar el bien de visitarla é deseado mucho tener un retrato del mismo tamaño que ella es y más al natural que fuese posible, y aunque é procurado dos o tres años á de hacerle hacer no é podido salir con ello, que no ay pintor que lo sepa hazer como conviene si no uno que era del Gran Duque que está en el cielo, y no hazia ninguna obra sin licencia de su ser.d y que también era menester pedírsela para copiar la imagen porque en su propio poder estaban las llaves. Y confieso mi culpa, que aunque el Gran Duque me hazia mucha merced, y se que me la deseava hazer, no se lo quise suplicar por parecerme entremetimiento. Agora que estoy segura que no podrá tener este nombre con v. ser.d de quien siempre tanta merced é recebido y a quien yo con tanta llaneza desseo servir, le supplico me cumpla este deseo, mandando me embiar una copia de esta Santa Imagen, y lo que yo deseo es que sea la más devota y lo más al natu [f. 529r] ral que fuere possible, pues a las que no saben más de pintura que yo esto les basta, y en las cosas de devoción nadie me parece que avia de buscar más. Y suplico a v. ser.d perdone la largueza de esta carta, y atribuya el querer le dar tan particular cuenta de mi y de mis hijos a lo que me prometo de la merced que me dessea hazer. [...] N. S. como desseo la ser.ma ps.a y estado de V. Ser.d de Roma. 25 de Noviembre 1588. A la señora princesa beso las manos con las del señor don Pedro y el señor don Broponio? Y su hermana el conde mi señor y estos niños besan las de ser.dad muchas beces, y yo porque me perdone él y resta de letra ajena que las laquia de la cabeza no me da lugar a que sea de la mia y a v. ser.dad suplico que no se olvide de mandarme en que le sirva pues saber quanto lo e deseado y desee aser si baliese para ello.

Besa las manos, la Condesa de Olivares.

DOC 8.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1988, ff. 145r-145v.

LLEGADA DE LA NAVE SANATA MARIA DE LA ESPERANZA AL  
PUERTO DE SEVILLA POR ATAQUE DE PIRATAS, DONDE ESPERAN  
LOS NOBLES FLORENTINOS FELIPE SALSETTI Y FELICE SALADINI  
RESIDENTES EN SEVILLA. 13 junio 1580.

In dei nome Amen. Cii navis nuncupata Santa Maria della Speranza patronizzata  
q. Marinii Bisantium de Cattaro, que mensibus elapsis discessit de Portu Hispalis  
sue Sibilie onirata uariis mercibus q mag.cos d. Filippii Salsetti, et Felice Saladini  
nobiles florentinos in d. civitate Sibilie residentes, et alios in San Lucaro variis  
psonis directas, et consignadas in portu Liburni, prout q. cedula onerationis  
continetur, ad quas relatio habeatur, sequens sui destinatii itor fuit in loco, qui  
divitur [f. 145v] cavogatto, sui a lobo a non nullis piratis, sue latronibus capta,  
et multis, et melioribus mercibus ut supra oneralis spoliata et devorata non tamen  
in fortum et cta de robata cii reliquiis mercuii, que supaverunt , et relictas fuerunt  
ab suis modi latronibus tandem applicuerit ad dictum portum libornu [...].

31

DOC 9.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1988, f. 85.

DOC 10.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1992, ff. 85r-v.

JACOPO DI LUTIANO, HIJO DE GIOVANNI FRANCESCO DI LUTIANO,  
DE FLORENCIA, DA PODER A PEDRO DE PALACIOS RESIDENTE EN  
SEVILLA PARA COBRAR EL VALOR DE LOS BALAS DE RAJAS DE



FLORENCIA A FELICE SALADINI, RESIDENTE EN SEVILLA. 26 febrero 1586.

Sepan quantos esta carta vieren como Jacobo de Lutiano hijo que fui de Juan Francisco de Lutiano vecino de Florencia, otorgo y conozco que doy e otorgo todo mi poder cumplido e bastante según que yo lo tengo e de derecho se requiere a Pedro de [f. 86v] Palaçios, residente en Sevilla aunque ausente bien ansi como si fuese presente para que en my nombre y como yo mismo pueda pedir e demandar y recibir e cobrar en juizio e fuera de él tresçientas y sesenta mill y dozientas y treynta maravedíes de Felice Saladini residente en Sevilla, o de quien se puedan y devan cobrar de derecho por la valor de dos ballas de raxas florentinas que yo le envié de Liorna sobre la saltia de Juan bautista Rolle y él le hizo rescibir en Cadis de Nero e Ricasolis, e me dijo quenta qe se las havia vendido a si mismo por quatrocientas setenta dos mill y seys maravedíes, y que sobre ellas havia de costas sesenta y seys mill y setecientas setenta y seys maravedíes de manera que el alcance fue trescientas sesenta mill y dozientas y treynta marevedies los quales havia de pagar en fin de setiembre del año 1584 y me dyo aquí en Florencia letras de cambios por la mitad de los dichos 360U230 maravedies para Francesco de Santi en Cadiz, las quales no fueron pagadas [...].

DOC 11.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1611 (libro 3), 6168, f. 549r.

LUIS FEDERIGHI EN VOZ DE JUAN DE MEDICI, HIJO DE COSME, GRANDUQUE DE LA TOSCANA, RECIBE UNA CANTIDAD DE DINERO DE JUAN ANTONIO DE ULLOA.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Luis de Federigui, residente en esta ciudad de Sevilla, en nombre y en boz de Juan de Medici, hijo de don Cosme de Medici granduque de la Toscana, por su virtud de poder que otorgó al capitán Rafael Romena florentín, que passó en la ciudad de Florencia ante Cosme

Segullelmi escrivano público en ella en once de noviembre del año passado de seisciento y dies [...] y el dicho capitán Rafael Romena me remitió el dicho poder en la villa de Madrid ante Juan [...], he recibido y recibí de Juan Antonio de Ulloa, receptor general de las rentas del almojarifazgo y de yndias de esta ciudad de Sevilla [...].

DOC 12.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9462, f. 96v.

JACOPO SALVIATI MARQUES DE GIULIANO, HEREDERO UNIVERSAL DE LORENZO SALVIATI, DA PODER PARA SEGUIR COBRANDO LA RENTA SOBRE LOS ESCLAVOS NEGROS EN SEVILLA, COMO LO HACIA HASTA SU MUERTE EL CAPITAN RAFAEL ROMENA. 13 enero 1626.

33

En el nombre de Dios, amen. Sepan quantos esta carta de poder vieren como el il.mo Jacome Salviati marqués de Juliano, como único y universal heredero que es del il.mo señor marqués Lorenzo Salviati su padre difunto mayor de diez y ocho años y menor de veynte y cinco como por su aspecto pareze y consta de lo que y de todo lo suso dicho yo escrivo abajo escripto certifico y doy fee que es assi dijo que por quanto el dicho il.mo señor marqués Lorenzo su padre tenía y dejó de renta y juro en cada un año en la çiudad de Sevilla por privilegio de su magestad del Rey Católico de España quarenta mill ducados poco más o menos situado sobre la renta de los esclavos negros que se navegan e pasan a las Yndias, la qual dicha renta a cobrado muchos años el capitán Rafael Romena en birtud de poderes y recaudos que para ello se le dieron de lo qual debe al dicho otorgante muchas sumas y quantías de maravedíes, por tanto otorga por esta presente carta que da su poder cumplido bastante qual de derecho en tal caso se requiere y más puede y debe baler al il.mo y r.mo señor Averardo de Mediçis envajador por el señor gran duque de Toscana a su magestad catholica y al señor [...] Dal Borgo y a cada uno

de ellos ynsolidum specialmente para que por él y en su nombre puedan regevir aver y cobrar en juicio y fuera del [sic] dicho capitán Rafael Romena y de sus bienes y hazienda.

DOC 13.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1992, f. 187.

DOC 14.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1994, f. 147v.

DOC 15.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2000, f. 29.

DOC 16.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2000, f. 45.

DOC 17.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2000, f. 106.

DOC 18.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2000, f. 126v.

DOC 19.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2001, f. 53.

34

DOC 20.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2001, f. 155v.

DOC 21.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2002, f. 154v.

DOC 21. bis.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2002, f.2v.

CAMILLO DE COMPAGNI COMO PROCURADOR TESTAMENTARIO DE RAFFAELLO CIARDI, DE SAN DONATO IN PODIO, RESIDENTE Y MUERTO EN SEVILLA. 10 abril 1597.

Magnificus Cammillus de Compagnis uti procurator et procurario nomine Raphaelis de Ciardis de Sacto Donato in Podio in ciuitate Hispalis residentes heredis Antonio de Ciardis, eius fratris en testamento rogato in dicta ciuitate Hispalis manu doni Joannis de Tordesillas sub die quarta settembris 1595 et de instrumento mandati in d.m Cammillum de Compagnis fuit rogatus ídem notarius sub die decima quarta maij proossime pretenti 1596, d. Cammillus de Compagnis dicte procuratorio nomine confessus fuit habuisse etreceprisse, pro ut in veritate

in presentia mea et testium habuit et recepit a multum mag.cus donis Laurentio et Alessanddro de Strozzi, et socijs florentia q. manus Franciscus de Teris corum capserij summam et quantitatem scutorum quingentorum quatordecim, et denariorum [...].

DOC 22.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2009, ff. 180-190.

DOC 22.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2010, ff. 90r-94v.

DOC 23.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2013, f. 80.

DOC 24.- AHPS, *Sección de Protocolos*, 10245, ff. 1170r-v.

INVENTARIO DE LAS PINTURAS DE LA COLECCIÓN DE LUIS FEDERIGHI. 7 noviembre 1667.

35

Primeramente veynte y quatro láminas de bronce de diferentes pinturas con guarniciones negras de Flandes de bara y quarto de alto y bara y media de ancho.

Ítem tres quadros grandes de la historia de Joseph de a dos varas de alto y dos baras y media de largo.

Ítem dos quadros el uno de la Concepcion y el otro de el descendimiento de la cruz con molduras doradas de a tres varas de alto y vara y media de ancho.

Ítem veynte y quatro payses payses de a dos varas de largo y bara y media de diferentes pinturas

Ítem un quadro de san Juan Baptista de dos varas de alto y vara y media [f. 1170v]  
De ancho con guarnición ordinaria usados

Ítem otro quadro de san Antonio del mismo tamaño que lantecedente usado con guarnición ordinario

Ítem seis países quatro pequeños y dos mayores de diferentes géneros

Ítem otros seis países pequeños de diferentes pinturas

Ítem dos países de a nueve quartas de largo y seis de ancho

[...]

Ítem dos retratos el uno del señor don Luis de Federigui y el otro del señor don Luis Bucareli.

DOC 25.- AHPS, *Sección de Protocolos*, 16756, f. 526v.

DOC 26.- ASFi, *Notarile Moderno*, *Protocolli*, 9462, f. 57v.

DOC 27.- ASFi, *Notarile Moderno*, *Protocolli*, 1992, ff.9v-10r.

JUAN NUÑEZ PIMENTELA, HIJO DE JUAN NUÑEZ PIMENTELA DIFUNTO, DE SEVILLA, AL PRESENTE SOLDADO DEL CASTILLO DE ABAJO, PIDE QUE ALONSO SALINAS Y DIEGO DE LA TORRE HAGAN FE DE SU VIDA PARA COBRAR RENTAS EN ESPAÑA. 11 julio 1586.

En el nombre de Dios, amen. A todos los que la presente carta vieren, sea notorio y manifiesto como en el año de la encarnación de nuestro señor Iesuchristo de mill y quinientos y ochenta y seis años [...], por ante mi Laurençio Mucio el notario público abajo scripto y de los ill.mo señores Alonso Salinas y Diego de la Torre españoles residentes en esta çudad de Florençia pareçio presente el señor Juan Nuñez Pimentela, hijo de otro Juan Núñez Pimentela defunto que sea en gloria, de la çudad de Sevilla al presente soldado en el castillo de debajo de esta çudad de Florençia y pidió que los dichos señores Alonso Salinas y Diego de la Torre me hiciesen fe de su persona y que es tal qual él se haze para que yo el notario pueda legítimamente hazer fe de su vida y otorgar el infratto poder en su nombre para cobrar sus rentas en España por ende los señores de [f. 10r] debajo de sus juramentos me hizieron la dicha fe diciendo que el constituido por ante mí, y ellos,

es Juan Núñez Pimentela de Sevilla hijo de otro Juan Núñez Pimentela, y que lo conocen muy bien por tal por haver con ellos trabajado otras veces y como a tal le han pagado dineros [...].

DOC 28.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1993, ff. 20r-v.

DOC 29.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1994, ff. 169r-v.

DOC 30.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2002, ff. 105v-106r.

CAMILLO BARTOLI Y AMERICO CAPPONI COMO ACREEDORES DE PEDRO FERNANDEZ DE SALINAS DAN PODER A JUAN FELIPE BARTOLI Y ALESSANDRO DEL NERO EN SEVILLA. 31 julio 1597.

37

Sepan quantos esta carta de poder vieren como los señores Camillo Bartoli y Americo Caponis florentinos diputados de los acreedores de Pedro Fernández de Salinas residente en Florencia en la mejor manera y forma que pudieron y pueden dijeron que davan y dieron todo su poder cumplido libre llenero y bastante según que lo han y tienen a los señores Juan Felipe Bartoli y Alessandro del Nero compañía de Sevilla [...] para [...] [f. 106r] cobrar [...] de Pedro de Aguilar de la Sal los v.os ochocientos sesenta y uno diez y nueve sueldos y siete dineros de oro de a siete libras y media moneda florentina cada escudo que debe al dicho Pedro Fernández de Salinas y a los dichos señores sus acreedores por resto de su cuenta de acuerdo como parece por los libros de dicho Salinas que proceden de doze piezas de raxas de Florencia es a saber nueve negras, y tres mistas, que se enviaron el año passado en la nao de Vicençio Blagino por su cuenta juntamente con otras mercaderías [...]; ítem para que puedan pedir [...] de Andrés de Solorzano v.os mill y seiscientos y setenta y quatro diez y ocho sueldos de oro de a siete libras y media moneda de Florencia cada escudo, que deve a dicho Pedro Fernández

Salinas por resto de su cuenta por raxas enviadas y otras partidas pagadas por él [...].

DOC 31.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1994, ff. 180v-182r.

INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA CASA DE PEDRO MONTOYA EN FLORENCIA, Y LISTA DE DEUDORES. 2 septiembre 1589.

Cum fuerit et sir quod pluribus annis elapsis mortuus fuerit, et dicestir et m.m. d. Petrus Montoya nobilis hispanus de ciuitate Burgos florentie residens nullo perum condito testamento quod sciatur et relictis postsi et adhuc hochi superuiensibus d. Mariana de Temigno et Montoya eius soroei car.l et d. Magdalena Barona eius exsorore nepte filia d. Rodrigi Baoni et q. Luise di Temigno et Montoya sororis d.q. d. Petri, et illuis heredibus universalibus abintestato, et nullis aliis relictis habentibus dictas dnas Mariana et Magdalena ab hereditate d.q. d. Petri Montoya excludeti uel cum eis in aliqua parte concurrite, et cuiuis d. Petri hereditatim d. d. Mariana sub che decima mensis junii prox gterisi manumea [tachado: adivit] pro miditate sibi delata achivit cum beneficio famen legis et inventarii, et uolins m.m.cus d. Petrus Fernandus Salinas procurator ex instrumento dicta procurar rogato manu mea sub chi a/2 mensis iulii proto q terisi preentibus anni 1889, dictam eius principalem usi, et gaudero possi benefiso legis [f. 181r] et inventarii, et quod non fineatur cretoribus hereditariis ultraquam uires hereditatis patiantur et quod actions ipsi domanis competentis contra hereditatum pradietam non confundantur, Iesuchristo Salvatoris, et domini nostri domini invocato, et sancti stime, † venerabili signo premisso consifutus in pintia nra. Notarii infratti, at testium infrattor, nec non infrattis ciuii, [tachado: et mercator] florentinor locupletum, qui omnis, et singuli, et qui libet cor notarium públicos florentinorum ex commissioni nobis facta pro d. iudice quartinorium Sancti Spus.n et S. Crucis ciuitatis florentia ciuitis prius ómnibus et singulis agnatis, et cognatis d.q. d. Petri

Montoya et omnibus, et singulis architoribus dicta hereditatis ut constat in actis, et pacta dicti d. Ludicis et curiam inventarium de bonis, ribus, et uiribus dicta hereditatis d. q. d. Petri Montoya fecit, et facire procuravit in hunc q sequitur modum, et forma ut inventario de beni mobili et erediti di soggi se trovano in essere di Pietro Montoya. Gioit stimate da Giovanni Righi orafò:

Trecento perli piccole stimate giusti dua l'una ducati sessanta

Una collana in tre file di perle da oncia tramezzate con mandorle di profumo ducati cinquanta due

Una collana, et una corona di pasta ligata in oro di peso d'once diece ducati novanta

Due anelle una d'oro smaltato rotto, un altro di cinque diamantine et due rubine ducati diesasette

Sei dozzine di punte di christallo ducati dodici

39

Tredici forchette et sei cucchini d'argento, et un vasetto d'argento tutto stimato ducati sedici

Altre cosette d'oro vecchie di peso dos.d ducati quindico

Robe stimate da Giovanni Materassaio:

Un astuccio da pettine di Venetia ducati uno, et mezzo

Due agnus dei d'hebanò con fiori d'argento ducati tri.o

Un crocifisso di bronzo piccolo ducati tri.o

Uno studiolo d'alamagna piccolo ducati sei [f. 181v]

Una cassetta di Venetia con spera duenso ducati quattro

Dua guanciali di velluso clermisi, dua chiaso rosso, quattro di broccatello turchino, et giallo dua di filitta d'oro vecchia stimate ducati dodici

Quattro coperte di seta di levante ducati trentadua



Un padighone di velo vecchio ducati tre

Un cortinaggio d'una cuccia piccola d'hermisino verde ducati quindici

Un padighione di panno rosso ducati venticinque

Un cortinaggio di lindinella gialla ducati dieci

Dua casi di Venetia intagliate ducati dieci

Dua ordinarie ducati sei

Uno studiolo grande d'alemagna ducati ventidua

Una tavola di verzino vecchia ducati uno

Una spera d'acciaio con cornice d'hebano ducati dieci

Un quadro in tela d'un Ecce homo e due i altri in tavole di due Madonne ducato ventotto

Un quadro d'una Maddalena in tela ducati dua

Dua retratti vecchii ducato uno

Un lettuccio vecchio ducato uno

Dua teleforistere di b.a cinquanta l'una ducati trentacinque

Tre tele di touaglii da tavola dua entere, et una cominciata tutte braccia cinto ducata settanta

Tre pezzi di tela da tovagliolini tutte braccia settanta ducati trentacinque

Sette paia di lenzuola usate grafossi et sottili ducati trentanove

Sessanta touaglolini trentotto tovaglie ventiquattro sciugatoii dodici fielire tutti ducati cinquantacinque

Diverse masseritie di cucina tutte fatte stimate ducali settantadue [f. 182r]

Ventuno panni d'arazzi di figure usali alti bt. Quattro et mezzo tirano di lunghezza  
bt. Centoquattro stimato tutte ducati ducento settantacinque

Quattr'altri panni simile vecchie a fiori ducati otto

Tredici portiene le undici di arazzi, et dua du panno tutte stimate ducati cento  
tredici

Dua teppeti un vecchio l'altro migliore ducati trentuno

Una credenza di nocte ducati sei

Uno ottangolo et un tavolino vecchie ducati tre et mezzo

Diversi siggioli, et sgabelli ducati sei

Dua padiglione da zanzare ducato tredici

Sedie vecchie da cavallo ducati otto

Quattro botte da vino ducati tre

41

Seguono li debitori:

Lesmes di Astudillo presso della villa ducati tremila

Il detto per masseritie ducati ducentodieci

Alexandro Rinaldi presso della casa ducati mille centoventi

Il ditto presso delle statue ducati ducento novanta cinque

Li heredi di Francesco Guidi ducati cento cinquanta due

Don Lope Barona ducati quattrocento novanta quattro

Pietro Fernandez Salinas ha in mano stn. Mille cinquecento parte del pezzo di beni  
di Montugli quali debe restituir fra un anno in circa a Lesmes di Astudillo per gli  
rierietta in Spagna et quindi se rinvestino come parla il contratto della vendita  
rogato per Lorenzo Muzzi sotto li X di giugno passato – II 1500-

Noto di ereditori

Cammillo Rucellay per ducati settecento trenta

Re di Giovanni Ugolini ducati mille ducento trenta

Salinas e Torres anzi Pietro Fernandez Salinas ducati tremila seicento diecinueve  
et dua et dua

Ricci ducati conto

Capponi di banco ducati ducento quattro

Capponi setaioli ducati quarantatre

Donna Mariana di Tamigno e Montoya una dell'erede per deposito haveva in  
mano suo fratello ducati cinquecento

[...]

42

DOC 32.- AHNo, Osuna, 3428, doc.13, ff. 1-5.

DOC 33.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, f. 69v.

DOC 34.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1991, ff. 91r-94r.

BALTASAR SUAREZ DA PODER A LOS SEVILLANOS PEDRO, LOPE Y  
RODRIGO DE TAPIA PARA COBRAR LAS DEUDAS DE FRANCISCO  
MORVELLI DE SEVILLA, EN PARTICULAR UNA DEUDA DE JUAN DE  
LA FUENTE ALMONTE PRESENTE EN LAS INDIAS. 10 octubre 1585.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Baltasar Suarez español  
residente en esta çuidad de Florencia, cabeza de Toscana, otorgo y conozco que  
doi e otorgo todo [f. 91v] Mi poder libre [...] a los ilustrísimos señores Pedro,  
Lope y Rodrigo de Tapia vecinos de la çuidad de Sevilla, aunque ausentes bien  
ansi como si fuesedes presentes [...], en mi nombre representando mi propio

persona y como yo mismo podays pedir, demandar, recibir, haver y cobrar generalmente de todos mis dudores de qualquier rayno, parte y lugar [...], y en especial de manera que la specialidad no derogue a la generalidad de los derechos y herencias del señor Francisco Morvelli también de Sevilla, difunto [...] [f. 92r] todas las mercadurías y otras cosas a mí el dicho Baltasar Suarez pertenecientes[...], y en particular para cobrar y exigir de Juan dela Fonte al Monte estante en las Indias de España al nombre de Dios, o en qualquier otra parte el proçedido de la mitad a mi perteneciente de baras 434 5/12 de gassa, drapo de Milán que el dicho Francisco Morvelli enbió al dicho Juan de la Fonte en una cargaçion en una partida de la qual escribió el dicho señor Francisco Morvelli la dicha gassa perteneçer por la mitad a mi el dicho Baltasar Suarez [...] [f. 93v] testigos que fueron presentes a todo lo que [f. 94r] dicho es el señor Alfonso de Buysan español estante en Florencia y Lorençio de Jacobo Manuchi y Balthasar Sannini çiudadanos florentinos [...].

DOC 35.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, ff. 137r-139r.

DENTRO DEL CARGAMENTO DE LA NAO SAN ROCCO CAPITANEADA POR GIOVANNI BATTISTA BADOPPIA Y COMISIONADA POR EL MAGNIFICO GIOVANNI MARIA RUCCELLAI DE PISA SE INVENTARIAN CENTENARES DE PINTURAS QUE SE ENVÍAN A SEVILLA Y MADRID.  
16 mayo 1591.

[...] Io Lucca di Gio: serviano di detta nave effermo quanto disse esere: IHS addi 10 di gennaio 1590, ha carico col nome di Iddio e di buonsalvamento in questo porto di Livorno Giovanni Battista Pezzini di commiss. Del mag.co Giovanni Maria Ruccellai di Pisa, et lui disse d'ordine delle sig. Cammillo Suarez, Diego e Antonio Valderrama di Firenze sopra la nave nominata San Rocco capitano Pietro di Giovanni Vadoppia Rauego per consegnare in Alicante a Giovanni Avegliano

perche la mandi a Madrid a Alonso Dies de Alguilar come robe di conto di detti Suares et Valderrama di Firenze:

1 cassa una in ella quale diccono essere trescento trenta quadri di ritratti piccoli segnata d'avanzi segno n° qb eben conditionata il qual capitano promette consegnare come sopra pagando di nolo reali quaranta castegliani e in fede sara jornada la presente poliza con 2 altre simile che conseg.do per la'un'altra resti di nulla valore Iddio la salvi- Io Lucca di Gio: serviano di detta nave effermo quanto disse esere: IHS addi 10 di gennaio 1590, ha carico col nome di Iddio e di buonsalvamento in questo porto di Livorno Giovanni Battista Pezzini di commiss. Del mag.co Giovanni Maria Ruccellai di Pisa, et lui disse d'ordine delle sig. Cammillo Suarez, Diego e Antonio Valderrama di Firenze sopra la nave nominata San Rocco capitano Pietro di Giovanni Vadoppia Raugeo per consegnare in Cadis a Lope Tappia o a chi per liu 1 cannoncino uno di stagno in nel quale diccono esere cinque ritrattini serittovi sopra al signore Lope Tappia eben cinditionato il qual capitano promette consegnare come sopra pagandoli passa franco e in fedesara jornada la presente poliza con 2 altre simile che conseg.do per la'un'altra resti di nulla valore Iddio la salvi, Io Lucca di Gio, scrivano de detta nave effermo quanto di sopra disse essere.- IHS addi 10 di gennaio 1590, ha carico col nome di Iddio e di buonsalvamento in questo porto di Livorno Giovanni Battista Pezzini di commiss. Del mag.co Giovanni Maria Ruccellai di Pisa, et lui disse d'ordine delle sig. Cammillo Suarez, Diego e Antonio Valderrama di Firenze sopra la nave nominata San Rocco capitano Pietro di Giovanni Vadoppia Raugeo [f. 138v] per consegnare in Alicante a Giovanni Aveghano per seguire la volonta di Giovanni di Lago di Madrid come roba del signore don Luis de Velasco vicere di Mexico.- 1 cassa in ella quale diccono essere vetri n° 1; 1 cassa una in ella quale diccono essere quadri n° 2. Segnate d'avanzi segno [...].

PODER DE LAS COMERCIANTES QUE HAN VENDIDO LAS MERCADURIAS PARA LA NAVE SAN ROCO (ver también Doc. 35).

Publice ómnibus pateat qualiter Alexandre de Biliottis, uti socius et administrator, al complementum habens societatis qt rationis florentis vigensis, et cantantes in Augustinum Biliottis et socios lanarios et altra uti socius, et complementum habens alterius societatis similiter florentis vigensis et cantantes in ipsu Alexandre de Biliottis, et joannem de Bonaccursijs et socios lanarios, stephanum de Bonacursijs flornetin.o nomine propio, Antonius de Comparinis uti socius et complementum habens societatis florentis vigentes, et cantantis in Antonium, et Bartolomeum de Comparinis socios florentins Gherardus de Torris, uti socius et complementum habens societatis florents vigensis, et cantantis in ipsum Gherardum de Tornis, et socios lanarios, Joannes Baptista de Catastinis de Florentia, Julius de Bonaccursijs de Florentia, Sebastianus de Alloris flornetinus, 45  
Filippus de Garbighis florentinus, Octavianus de Ricasoles florentinus, Clemens della Fonte flornetinus, Salvator Joannis de Cuicciis florentinus, Jacobus de Castellanis florentinus [f. 141v] ut et tanquam assuretores quorumdam drapporum auri et seriei paminaris florentinorum, et picturarum oneratorum liburai sub diebus 8 et 10 januarij proxime preteriti a nativitate domini 1591 ad incarnatione vero 1590 super naua nuncupata Sancto Rocco [...]

DOC 37.- AGI, Contratación, 239, N.1, R.8, f. 7r.

DOC 38.- AHPS, *Sección de Protocolos*, 6168, ff. 528r-v.

INFOMACIÓN DE LA COMPAÑIA QUE ALESSANDRO DEL NERO TUVO CON NEROSO DEL NERO Y JUAN FELIPE BARTOLI. EN ELLA AFIRMA QUE PRETENDE VOLVER A FLORENCIA. 11 de mayo de 1611.

En Sevilla a once días del mes de mayor de mill y seiscientos y onze años, por ante el escribano Diego Fajardo teniente de asistente de esta ciudad de Sevilla, presento el contenido:

Alejandro del Nero florentín, residente en esta ciudad; digo que yo tube compañía con Neroso del Nero y Juan Felipe Bartoli florentines que ya son difuntos y ya hace casi dice años que se acabó la dicha compañía, hechas y fenecidas todas quantas sin quedarnos ha dever los vnos a los otros cosa alguna y sin haverse causado débitos algunos que estén por pagar en España ni hay quien en ella nos puede pedir por haber sido todas nuestras contrataciones en Italia, de forma que en estos reinos no ay acreedor ninguno de las dichas compañías ni quien pueda pedir por raçon de ellas de lo qual ofresco bastante información, y porque yo querría irme a Florencia que es mi patria pretendo llebar conmigo todos los libros delas dichas compañías y los que antes de ellas estavan escritos y formados por el dicho Neroso del Nero que ha veinte años que murió, los quales libros no se pueden sacar sin licencia y porque yo pretendo tenella de su magestad y de su real y previo consejo y es necesaria la dicha información para con ella alcalçar la dicha liçençia.

Pido y suplico a v.m. mande que se me reciva esta dicha información y que los testigos declaren por este pedimiento, la qual hecha, v.m. me la mande entregar signada y en manera que haga fe para presentalla en el [f. 528v] dicho real consejo, interponiendo v.m. su decreto judicial que ynploro y pido justiçia.

[Rúbrica]

DOC 39.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1992, f.2r.

DOC 40.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, f. 170r.

FRANCESCO Y NICOLAS CAPPONI DAN PODER A GREGORIO SALBERIO, STEFANO GIUSTINIANI Y LORENZO DE INUREA PARA COBRAR AL CAPITAN BARTOLOMEO BALDI EL ENCARGO DE JERONIMO DE VALLADOLID, DE SEVILLA. 30 julio 1591.

Multum magnifici Franciseus et Nicolaus de Capponibus nobiles florentin nominibus eorum et eorum proprijs et uti socij societatis et raxonis cantantis in ipsos infras.um et Nicolaus de Capponibus et quotlibet dd. nominum [...], pro procuratore m.m. cas. D.d. Greogium Salbariam, Stefanum Justiniani et Laurenzio de Inurea socios [...] haben et recipiendum a Cap. Neo Bartolomeo Baldi cap.to galeoni nuncupato Sant' Andrea [...] obligato nel consegnare volente [...] in porta civitatis Cartagens per Vincentium hann. Nomine Joannis Andres uliip et Joanis Baptista Paravicini ex ordine et compato Hieronimi Valladolis hispalis siue sivilis spod. Galeone nuncupato Sant' Andrea capineato a Bartolomeo Baldi numerata nº 15, 17, 20, 23, 29, 32 et signata hac signo vs pro consegnato illa postquam inverint advecta in civitate Genue ipsis dd. [...]

DOC 41.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1993, f.114v.

DOC 42.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1994, f.84r.

LUDOVICO MARTELLI, OBISPO DE QUINCI (TOSCANA), Y CARLO Y GIOVANNI BATTISTA MARTELLI, SUS HERMANO, COMO HEREDEROS DE COSME, DAN UN PODER A NEROZO DEL NERO FLORENTIN RESIDENTE EN SEVILLA PARA COBRAR DEUDAS. 14 abril 1589.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo el il.mo señor Luis Martelli obispo elegido de la çiudad de Quinsi provinçia de Toscana y a los señores Carlos y Juan Bautista Martelli hermanos y caballeros de la orden de Sant' Estevan en sus nombres propios y como herederos cada uno de ellos por la quarta parte del



señor Cosimo hermano de ellos difunto y en voz y en nombre del r.mo señor Ugolino obispo de Grandeva reyno de Françia otro su hermano de ellos y también heredero de dicho señor Cosimo por la quarta parte, por el qual señor Ugolino prometieron de rato y que ratificara y terna por bueno y firmo este poder y todo lo que en virtud de ellos fuere fecho y otorgado [...] su poder libre cumplido [...] al señor Nerozo del Nero florentín residente en Sevilla [...] para que en nombre de los señores otorgantes [...] pueda pedir [...] qualquier sumas y cantidad de maravedíes [...].

DOC 43.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, f. 58r-v.

48

FRANCESCO DI AGOSTINO DEL NERO SE COMPROMETE CON LEONARDO DI CARLO DEL NERO EN UN PODER HECHO EN ZARAGOZA. 4 febrero 1591.

Mellesimo quingentisimo nonagésimo indictioni 4 di vero quinta februarij Gregorio XIIIJ [...] [f. 58v] actum florentia in domi infratti dni. Francesco del Nero presentibus Bernardo Joannis Baptista de la Blana de Pontremulo fámulo il.mo d. Nerei del Nero, Petro Martini de Puppio fámulo dicti, et infratti il.,p. d. Francesco del Nero testibus.

Ill.mo Franciscus filius q. d. Augustini del Nero nobilis florent. Noie cuis pp.º ex parte una, et mag.cus Leonardus d. Caroli del Nero usi procurator Filippo del Nero fuis dicti d. Francesco ex instrumento in civitate de Cesaraugusta cum fecto et rogato mani Didaci fecit notarij publici cesaraugustani sub die 6 junij prox preteriti secundum ordinamenta relato ex altera parte dd. Resp.ui mm. et un compromisorum onmes corum Litis, et differentias, in ill.mo d. Nereum del Nero frtm. Dd. Francesco et Petri del Nero licit abntem. Tamqs. In corum arbitrum, et arbitratorem et dantes eidem licit absentis autoritatem laudandi et de uire et di facto de uire tantum deu feriat, uol non, partibus presentibus, uel latentibus, citatis

uel non, siendo, recte stando cotibonis unuis partis alteri dandi, et aduidciandi libero uel cumm pacto [...].

DOC 44.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1996, f. 116v.

DOC 45.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1993, ff. 124r-v.

DOC 46.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1997, f. 25r.

CARLOS DEL NERO DA PODER A NEROZO Y ALESSANDRO DEL NERO PARA COBRAR UNAS DEUDAS DE LA VENTA DE UNA CASA DE NEROZO EN FLORENCIA. 25 noviembre 1591.

En la çiudad de Florencia veynte y çinco días del mes de noviembre [...] por ante mi el escrivano y los testigos abajo escritos, el señor Carlos del Nero senador florentino, dijo y afirmó que tenia llena y entera noticia de una sentençia arvitrarla dada por Domingo de Cabrera vecino de la çiudad de Sevilla árbitro y arbitrador y amiglable componedor elegido y nombrado y diputado por compromisari convencion de Nerozo del Nero y de Alexandro del Nero en nombre de dicho Carlos del Nero y de Alexandro del Nero en nombre del dicho Carlos del Nero su padre y con su poder en la qual por la qual fue adjudicada y dada en pagamento al dicho Nerozo del Nero hermano del dicho Carlos una casa principal de su morada del dicho Carlos puesta en Florencia en la calle nombrada de Bardi entre sus confines por preçio de tres mill y quinientos escudos de oro y mas los intereses que corrieron de los quales el dicho Carlos estava deudor del dicho Nerozo del Nero su hermano los quales el árbitro compenso en el preçio de dicha casa y la dicha adjudicación fese fecha con paso resotrituito de .... años como dijo que constaba y consta por instrumento que pasó ante Francisco de Vera escrivano público de Sevilla en 18 dias de febrero 1591 del nacimiento de nuestro salvador Iesuchristo y dijo el dicho Carlos del Nero que tenia plena notiçia de la dicha

sentencia arbitraria porque la avia recebido y tenia un traslado de ella y lo havia leydo y bien considerado y dijo que consentia la dicha sentencia y que la ratificaba y ratificó [...].

DOC 47.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1998, f. 2r.

AVISO DE LA MUERTE DE NEROZO DEL NERO EN SEVILLA (SIN HABER HECHO TESTAMENTO). 4 febrero 1592.

50 Sepan quantos esta de poder y lo demás en ella contenido vieren, como porque Nerozo del Nero mi hermano falleció a los días pasados en la çiudad de Sevilla sin hazer testamento ni otra postrumera voluntad a la menos valedera que se sepa, e sin dejar hijos ni hijas megitimas, si no tan solamente dejando a mi Carlos del Nero su hermano y heredero legítimo y a quien de derecho según la forma de los estatutos y constituciones de la çiudad de Florencia, la herencia del dicho Nerozo del Nero perteneze ni dejando otros que empidan excluir ni conmigo en ninguna parte concurrir en la dicha herencia y por tanto aceptando como azepto en solidum y en todo la herencia del dicho Nerozo del Nero mi hermano difunto que está en gloria [...], e otorgo todo mi poder libre, llenero y bastante según que yo lo tengo, y según que derecho mejor puede y debe valer a vos Felipe, Alexandro y Vicencio mis hijos residentes en las partes de España, aunque ausentes [...], podais formar y aprender por mí y en mi nombre todos y qualquier bienes de la dicha herencia [...].

DOC 48.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1998, f. 78r.

DOC 49.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1998, f. 161v.

DOC 50.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2003, f. 69v.

DOC 51.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2005, f. 58r-v.

ULISSE DA VERRAZZANO EN SU NOMBRE Y EN EL DE SU HERMANO MARIO, DA PODER DE SUSTITUCIÓN A NEROZO Y ALESSANDRO DEL NERO Y A JUAN FELIPE BARTOLI. 21 diciembre 1599.

En la ciudad de Florencia, veynte y un días de diciembre de mill y quinientos y noventa y nueve años, clemente 8º pont. Maxº y al ser.mo Ferdinando Medici granduque de Toscana don.te.

El señor Ulise de Verazano en su nombre propio y como procurador de frailes Mario de Verazano cauallero hierosolimitano su hermano por instrumento que pasó ante Angelo de Rinia scriuano de la ciudad de Mesina en 13 de agosto de 1590, herederos en todo entre ambos del señor Amerigo de Verrazano sus hermanos stante la muerte de Hipólito su hermano defunto abintestato sin hijos o otros decidentes y stante la donación que les hizo Dionisio de Verrazano otro su hermano en dd. Mm. ratifico el poder que los dichos señores Ulise y Mario otorgaron por ante mi en los señores Nerozo y Alexandre del Nero y Joan Filipe Bartoli, compañeros de Seuilla y qualquier de ellos in solidium y a sus sustitudos en dos días de marzo de 1591 y caso que sea menester en dichos nombres de nuevo dio y otorgó [f. 58v] el dicho poder en los señores Joan Felipe Bartoli y Alexandre del Nero compañeros de Seuilla y qualquier de ellos insolidium y a los que sostituyeren o qualquier dellos sostiuere dando y otorgando a ellos y qualquier de ellos las mesmas facultades y autoridades en el dicho poder contenidas con las obligaciones, renunciaciones, y otras clausulas en el dicho poder contenidas, las quales y el qual poder de haya aquí por inserto y incorporado , testigos que fueron presentes a lo que dicho es a Francisco Genini y Domingo Marccigui spadario vecinos de Florencia a los quales y al dicho señor otorgante yo el scrivano doy fee que conozco.

DOC 52.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 24, 16756, ff. 156 y 580.

CARTA DE VOLUNTADES DE MARIA DEL NERO. 9 octubre 1597.

En el nombre de Dios, Amén. Sepan todos quantos esta carta uieren como yo doña Maria del Nero mujer legitima de Joan Felipe Bartoli vecina de esta çiudad de Seuilla en la collaçion de Santa Maria, estando enferma del cuerpo [...] y sentimiento ejerciendo derecho que tiene e del nuestra sancta madre Iglesia católica romana como se es católica cristiana otorgo e conosco que doy e otorgo todo mi poder cumplido y bastante quanto de derecho se requiere al qual Joan Felipe Bartoli mi marido por el que es mi nombre e representándome por qualquier persona pueda hacer e haga y ordene mi testamento [...] según de como yo con él lo tengo comunicado haziendo las mandas, misas, e sacrificios, limosnas, e obras pias quisiera e le pareciere a su libre voluntad, mandando que entierren mi cuerpo en la iglesia o monasterio que a qual Joan Felipe Bartoli mi marido le pareciere e de parte nombrar por albaceas a el quien el quiesiere e por bien tendré sauedes el poder esta facultad para ello necesario e nombrar e iopare a presente ed coeuo vero por mis eredies Uui sales en el que Manuel se de a mis hijos hacienda a Carlo y Neroso y Francisco y Luis y Lorenzo Bartoli mis hijos barones y a doña Isabel y doña Catalina y doña Leonor y a doña María Bartoli ansi mismo mis hijas y del dicho Juan Felipe Bartoli mi marido para que el guarde e revoca [...].

52

TESTAMENTO DE MARIA DEL NERO REALIZADO POR JUAN FELIPE BARTOLI.

[F. 580r] En el nombre de Dios, Amén. Sepan todos quantos esta carta de testamento vieren como yo Juan Felipe Bartoli, vecino que soy de esta ciudad de Sevilla en la collaçion de Santa María, marido legítimo de doña Maria del Nero mi legítima muger difunta que Dios que Dios haya, hija legitima de Nerozo del Nero y de doña Cathalina Vélez Descobar su mujer ya difuntos, en virtud de el

poder e facultad que se [...] la dicha mi muger me dio e me otorgó [...]. Aquí el poder [...]

Primeramente digo que por quenta la dicha mi muger por el que su poder e facultad ordeno e mandó que fuese enterrada en la parte e lugar que a mí me pareciese y que se dijese las misas que por bien tuviese digo que guardando y cumpliendo lo que conmigo se auia tratado e comunicado yo hize enterrar e se enterró su cuerpo y conuento en monasterio de Santa María de Jesús de esta ciudad de Sevilla, como ban a la puerta de Carmona en el entierro e capilla mayor que allí tiene la nación florentina, tres días de su entierro se le diga una missa de Requiem cantada y veinte missas resadas por los curas y de rigor de el Sagrario de la Santa Iglesia de Sevilla.

Ítem más se le dieron por su ánima en el quinto día y en el novenario ochenta misas que son cumplimiento a cien misas que la dicha mi muger lauia dicho se le diesen [...]

DOC 53.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2005, ff. 68v-69v.

TOMMASO BARTOLI, HERMANO DE JUAN FELIPE BARTOLI, HABLA DEL TESTAMENTO QUE HIZO EN SEVILLA ANTES DE SU MUERTE. 15 enero 1599.

Por ante mi el scriuano publico y juez ordenario el qual por la disposición de los statutos y leyes desta çuidad de Florençia tengo autoridad de dar y deçernir tutores, y por el deuito tiempo curadores, a los menores de diez y ocho años y los dados confirmar, y ante los testigos abajo scriptos pareçio presente el señor Thomaso Bartoli florentino hijo legítimo de Domingo Bartoli, y dijo que [f. 69r] Juan Felipe Bartoli su hermano que residia mientras vivió en la çuidad de Seuilla, otorgó su testamento en scriptis ante Diego de Vera scriuano publico del Rey don Felipe en

la dicha çiudad en siete días del mes de julio prójimo pasado con el qual murió y el qual testamento en diez y siete días del dicho mes de julio con autoridad de juez competente se abrió legítimamente, y fue en el dicho su testamento contenidas parezen estos cappitulos, es a saber:

Y pagado y cumplido este dicho my testamento y todas las clausulas y mandas en el contenidas y los dichos quatroçientos ducados de dicha capelania en todo el resto que quedare y restare de mis bienes y hazienda raizes muebles y de mouentes, deudas, derechos y acciones y otras cosas qualesquier, de qualquier genero y calidad que sean deyo y nombro por mis legitimos e universales herederos a Carlos y Franciscos y Luis y Lorenço Bartoli, y a doña Isabela, doña Catalina, y doña Leonora, y doña Maria Bartoli, todos mis hijos legítimos y de la doña Maria del Nero my legitima muger, para que los ayan, y repartan antre si por partes iguales tanto a el uno como a el otro en la bendiçion de Dios y la mia.

54 Y deyo y nombro por tutor y curador y administrador de las personas y bienes de los dichos mis hijos y hijas al dicho Tomas Bartoli mi hermano, por el mucho amor y confianza que le tempo y por muerte o ausencia del dicho my hermano deyo por tal tutor y administrador de los dichos mis hijos e hijas al dicho Alexandre del Nero mi compañero, a quien yo se los encargo por el mucho amor que le tengo [...].

DOC 54.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2004, f. 137v.

DOC 55.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 1011r.

LUIS DE FEDERIGHI EN VOZ DE JUAN DE MEDICI, HIJO DE COSME, GRAN DUQUE DE LA TOSCANA, OTORGA PODER AL CAPITAN RAFAEL ROMENA, RECIBE DE JUAN ANTONIO DE ULLOA RENTAS DEL ALMOJARIFAZGO DE INDIAS. 1 febrero 1612

Sepan quantos esta carta vieren como yo Luis de Federighi vecino de esta ciudad de Sevilla en nombre y en voz de don Juan de Medices, hijo de don Cosme de Medices granduque de la Toscana, por virtud del poder que otorgó al capital Rafael de la Romena florentín que pasó en la ciudad de Florencia ante Cosme Cemguelin escribano público de ella en 5 de noviembre del año de 1610 y el dicho capitán Rafael Romena me sustituyó el dicho poder en la ciudad de Madrid ante Juan de Isabes escribano público de su magestad en 30 de junio de este año de 1611 [...] otorgo y conozco que he recibido y recibí ante Antonio de Ulloa receptor general de las rentas de los almojarifazgos mayor y de Indias de esta ciudad de Sevilla por el arca donde se recogen las rentas de los dichos almojarifazgos a disposición del señor Domingo de Zabala [...] por cuenta de Pedro Gómez Peine los 59256 maravedíes los quales son de la paga del tercio postrero que se cumplió en fin del mes de diciembre del año pasado de 1611 [...].

DOC 56.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2006, f. 102r.

DOC 57.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2007, ff. 155v-156r.

DOC 58.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2006, f. 154r.

DOC 59.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2009, f. 179v.

DOC 60.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2010, ff. 9v-10r.

DOROTEO DE' FIERELLI COMO PROCURADOR DE SANTI FANTONI Y ALONSO FEDERIGHI, RECIBEN EN CADIZ Y SEVILLA LAS MERCADERIAS ENVIADAS DESDE FLORENCIA POR SEBASTIANO DE PARIGI. 7 mayo 1605.

Mag.cus d. Dorotheus de Fiorellis ciuis florentinus nome cuis proprio, et alias omni alio mehiori modo, fecit, et constituit, procuradores Mag.cos Santem de Fantonibus et Aloysium de Federicis socios Siuelies et Cadis et quem cunq.



Procurem ab eis constitutum, uel constituendum, et in euis uel onis absentia, si uel defectu, Mag. cum Sebastianum de Parigis florentinum, et quem libet comum in solidum licet absentes, spe [f. 10r] ciallet, et expresse et ad noie et pro parte d. D. constituentis pretindum exidindum recipendum, et habendum ac sibi consignare faciendum, siue habuisse et recepisse conptendum ab omni et quacunque oersona, loco, comune, corpore, collegio, societate, uel uniuersitate et à qualunqne dohana, depositario, siue custode, penesque et quos reperientur infractas res hoc modo vulgari sermone descriptas, una cassetta nella quale disse esser calzette di seta auuolta in canauaccio, ammagliata, ascrutta, et ben conditionata, scrittoui a Cadis a Fantoni et Federighi oneratam sub die 25 januarij proxime prestiti in portu Liburni per Joannem Baptistam de Pezzinis ex ordine dicti d. Dorothei di Fiorellis super nauis nuncupata la Santissima Nunciata, S. Francesco de Paula, et San Placito capitano Piero Salviati florentino pro consignato in Cadis Sancti Fantonibus et Aloysio de Feredicis ad hoc ut ipsi illam consignent d. Philippo de Boninis ad ordinem d. D. Dorothei de Fiorellis; ítem una scatolam in qua dixit sunt libras noven auri filati canapaceo involutam et signata signo e contrapposito oneratam sub die 25 januarij Marie de Oricellarijs, et Pandolphi de Corbinellis et ipsi dixerunt ex ordine d. D. Dorothei de Fiorellis pro consegnando in Alicante Laurentio de Mannuccis de Vagliadolit siue cui proco ut in defectu illius ordinis ipsi transmittant sati faciendo sibi de expensis ab ipsi rebus; Item libras decem auri filati contentas in quadam apodissa onerationis unius capsas factes suoer d. nauis ex ordine Augustini de Fantonibus de Florentia [...]

DOC 61.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2010, f. 148v.

DOC 62.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2013, f. 69v.

DOC 63.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1610, ff. 514v-r.

DOC 64.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1610, f. 532v.

ALESSANDRO DEL NERO COBRA LAS RENTAS DEL ALMOJARIFAGZO  
PARA JUAN DE' MEDICI. 9 enero 1610.

Sepan todos quanto esta carta vieren, como yo Alexandre del nero, en nombre y en bos de Juan de Medices, hijo del señor Cosme de Medesis grandeduque que fue de Toscana, y por virtud del poder que de él tengo y en su nombre me sustituyo Sesar Fabroni, vecino de la ciudad de Florencia, que passo en poder que el dicho don Juan de Medices dio al dicho Sesar Frabroni ante Lorenço Musio escribano público del numero de la ciudad de Florencia en sinco dias del mes de Julio del año pasado de mile seicento y dos años y la sustitucion del dicho Sesar Fabroni a mi hiço del dicho poder passo ante Lorenço Musio escribano público susodicho en dos dias del mes de abril del año passado de mille y seysciento y tres a que me refiero, otorgo y conosco que e reciuido y reçiuo de Pedro de Ulloa de Toro receptor general de las rentas de los almojarifazgos mayores y de Yndias desta ciudad por el arca donde recojen las rentas del dicho almojarifazgo que está a disposición de Juan Domingo alcauala del consejo y contaduría mayor de hacienda de su Magestad y su juez de comiçion para el desempenio de esta ciudad, administrador general de los dichos almojarifazgos por cuenta de Pedro Gómez resive ochenta y nueve mile y dos cientos ochenta y cinco maravedies los quales con de la paga del tercio postrero que se cumpla el sinco del mes de Diçiembre del año pasado de mille y seicento y nueue a cumplimiento a la paga del mille ochociento y cincuenta y siete maravedies de juro y renta en cada un año que el dicho don Juan de Medices tiene çituados en las rentas del dicho almojarifazgo por privilegio de su Magestad, como por él parese a que me refiero por quanto los dichos maravedies he resibido del dicho tercio por la dicha arca en dineros de contado de que me doy por contento y pagado a mi voluntad. Sobre que resnuncio la esecion y leyes de la inumerata por quenta y prueba del entrega y paga como en ellas se contiene, de lo qual otorgo esta carta de pago que esta en dies y nueve dias del mes de Enero de mille y seysciento y dies años, y el dicho otorgante al qual

yo el presente haver puedo y el que conosco lo firmo de su nombre en este registro Blas Gonçales y Alonso de Salsedo, escribanos.

DOC 65.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6171, ff. 527r-528r.

ALEXANRO DEL NERO PRESENTA CARTA DE ODOARDO FARNESE CONCERNIENTES A COBROS AL ARZOBISPO PEDRO DE CASTRO. 24 octubre 1611.

En la muy noble y leal ciudad de Sevilla [...] ante el licenciado don Diego Fajardo, teniente de asistente de esta ciudad de sevilla y su tierra por su magestad y en presencia de mi Diego Ramirez escribano público de Sevilla y los testigos suyo scriptos aparescio Alexandro del Nero florentin residente en esta ciudad de sevilla y presenta una escritura en papel y sellado con un sello sobre cera colorada y firmada y signada de cierto notario y comprobada y escrita en lengua latina [...].

58

Traducción:

[F. 528r] In Nomine Dni. Amen. El año de la natividad del Señor de 1611 en la indición una a quatro dias del mes de enero y del pontificado del sanctissimo in xpo Padre y señor nuestro Paulo por la divina providencia papa quinto año sexto, ante mi el notario público y testigos infrascriptos para todo lo aquí contenido y cada cosa de ellos llamados, avisados y rogados, estando personalmente el ilmo. Rmo. Señor don Odoardo Farnese diácono cardenal de la santa iglesia de Roma del título de San Eustaquio en cuyo favor según dijo fue reservada una pensión de 6000 ducados en cada un año a razón de 11 reales por cada ducado sobre los frutos, rentas y proventas del Arçopispado de Sevilla, que se acostumbra pagar en dos terminos [...]. Sin revocar, de su voluntad, en todo el mejor modo, hizo, constituyó sus procuradores a los señores Alexandro del Nero y Pandolfo Corbinelo florentines habitantes en Sevilla.

DOC 66.- ASFi, Mediceo del Principato, 4919, ff. 80r-v.

CARTA ESCRITA POR AUGUSTO TIZIO DESDE SEVILLA INFORMANDO DEL VIAJE DEL CARDENAL DE CASTRO. 30 diciembre 1587.

Scrissi pochi giorni sono à v. ecc.a incaminando la lettera al signor Giulio Bataglino. Adesso ancora che il cardinale de Castro mio signor per una sua habbia dato tutto conto a v. ecc.a et al Gran Duca ancora m' v' parso mio debito informarla pui particolarmente di quanto passa accio li con l'ordinario possa scriver' à s. Alt. In questo proposito quello gli parira et convenga, il Cardinale mio signor già tien' licencia di S. M.ta per la giornata di Roma, alla quale s'incaminara al principio di febbraio, fara il camino per la corte, dove s'intrattera quindici ò venti giorni, di poi partira per Valentia, et di Valentia a Barcelona, et quivi s'imbarcara, et non tocherà in altra parte che a Livorno, dove desembarcara et se n'andara a Fiorentia, s. Mta senza dubbio gli dara galera, et Giovan Andrea Doria non mancherà come l'intenda d'offerirle dele sue, s.s.I si ha rallengato assai, che suo agente gl ha diò, che nel med.o tempo ha de partir ancora v. ecc.a per Italia, et che per ciò verranno le galere di Toscana. Il papa gl'offerisce le stanze in palazzo et Farnese sua casa di Campo di Fiore, scrissi io per il corrieri passato al Gran Duca mettendoli in consideratione, che era cosa degna di s. Alt. Offerirli sua casa di campo Martio, il Cardinale è parente in quarto grado et servitore et amico di s. sir.ma casa, et gran signore et imparentato con tutti li principali signori di Spagna et è spagnolo che in questo principio massimo, conveniente che s. Alt. Si guadagni ò per dir meglio si confirmi la bona volonta di tutta questa natione, et Livara Migotij del Re, et sara favoritissimo di s. s.ta per questo corriero scrivero di mano al gran duca, perche quando scrissi non si sapeva [f. 80v] cosa nessuna di certo de la partita et ritorno à replicar il medesimo pui vince et pui efficace ragioni, et v.

ecc.za potra ancora suo parere intorno a cio, cosi terra le galere, come circa la casa, la quale per otto mesi che il Cardinale ha da stare in Roma, ancora che s. Alt. L'havessi data a altri, pare a m.o per molte rispetti, che conviene di offrirla et darla al Cardinale, s. alt. Con la sua prudentia ne solvera quello gli parira che convenga, il Cardinale invia di qui per mare a s. alt. sui Aletti bellissimi et non so che altre cosi, et gia stava determinato d'inviare tutto inanzi si pensassi alla partita, in quanto mentre che stiamo qua, v. ecc.za mi favorira di pensare in che io la possa servire et mi comandara, che binca li molti oblighi che io tengo di servirla, bascio le manij di v. ecc.za pregandoli continua felicità et contento. Da Siviglia, il di 30 di dicembre 1587.

Di v. ecc.za ill.ma

Humiliss.o et obligati.mo s.re

Augusto Titio

DOC 67.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6170, f. 586v.

ALESSANDRO DEL NERO COBRA UNAS RENTAS DEL OBISPAD DE CÓRDOBA EN VOZ DEL CARDENAL ALESSANDRO DAMASCENI PERETTI DI MONTALTO. 6 diciembre 1611.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Alexandro del Nero florentin residente en esta ciudad de sevilla, en nombre y en voz del reverendisimo señor Alexandro Pereto diácono cardenal de amado montalto de san Lorenzo y Damaso de la Santa Iglesia romana y por su poder que tengo que paso ante Bernardo Fusco notario de la curia de la camara apostolica hecho en Roma en çinco días del mes de Diciembre de mille seicientos e ocho años que sea trasunto y claro mi pedimiento de letra y lengua latina en castellana con autoridad [...] y recibir y cobrar del obispo de la ciudad de Córdoba de sus tesoreros y mayordomos y de quien lo haya

de pagar [...] las pagas [...] de la pensión que el dicho señor obispo de Córdoba paga al dicho señor cardenal Montalto [...].

DOC 68.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, ff. 128r-v.

DOC 69.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 640r.

ALEXANDRO DEL NERO EN VOZ DEL CARDENAL LORENZO BIANCHETTI RECIBE DEL MAESTRO ANDRÉS DE VALDES TESORERO DE DON PEDRO DE CASTRO ARZOBISPO DE SEVILLA. 25 enero 1612.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Alexandro del Nero florentino residente en esta ciudad de Sevilla en nombre y en voz del ilustrísimo señor cardenal Lorenzo Bianchetti por su poder que tengo traducido de letra y lengua latina en castellano con autoridad de sus ta. Ante el presente escribano público en veynte y quatro días del presente mes de enero en que estamos, otorgo y conozco que he recibido del maestro Andrés de Valdés tesorero de su señoría don Pedro de Castro y Quiñones arzobispo de Seuilla trescientas e setenta e cinco mil y docientos e quarenta maravedíes que son doscientos y setenta y siete mil setecientos quarenta maravedíes de los que monto lo corrido dende cinco de julio del año pasado de seicientos diez que su señoría comenzó a gozar de este arzobispado hasta [...] de los mil ducados en cada un año que el dicho cardenal Bianchetti parte tiene reservado de penssion sobre los fueros e rentas de este dicho arzobispado [...].

61

DOC 70.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 936r-939r.

936r.- ALESSANDRO DEL NERO PRESENTA CARTA TRADUCIDA DEL CARDENAL OTTAVIO BANDINI, PRESBITERO EN LA IGLESIA DE SANTA SABINA DE ROMA, QUE RESERVÓ UNA PENSIÓN SOBRE LAS RENTAS DE LA IGLESIA DE SEVILLA. 24 enero 1612.

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a 24 días del mes de enero de 1612 años para ante el licenciado don Diego Fajardo teniente de asistente en esta ciudad e su tierra por su magestad en pressencia de mi Diego Ramírez escribano público de esta ciudad y de los testigos yusso escritos paresciedo Alexandro del Nero florentin residente en esta ciudad de Sevilla, presentó unas escrituras en papel firmada e signada de cierto notario público [...] [f. 937r] Por el presente público instrumento sea notorio y manifiesto a todos en toda parte que el año de la natividad del señor de mil y seiscientos y diez indicion octava a veynte días del mes de enero y en el año quinto del pontificado de nuestro santísimo padre IesuChristo y señor Paulo por la divina providencia papa Quinto en presencia de mí el notario público y de los testigos infrascriptos, estando en presente personalmente el ilustrísimo señor Octavio Bandino presbítero cardenal de la santa iglesia romana del título de santa Sabina, en cuyo favor fue reservada por autoridad apostólica una pensión de mil escudos de oro en oro en cada un año sobre los frutos, rentas y proventos de la iglesia metropolitana de Sevilla, los quales se pagan en los términos y plazos según se dicen se contiene en las letras apostólicas plomadas y espedidas según es costumbre, sin revocar ante poder que el dicho ilmo. Y rmo. Sn. Cardenal [...] [f. 939r] Fecho en Roma en el palacio de la acostumbrada residencia del dicho ilmo. Y rmo. Sn. Cardenal Bandino, siendo presentes el ilmo. Señor abbad Alfonso Cavalcantibus, el ilmo. Señor Thomas Sergrifio florentino testigos [...]. Bernardino Fusco notario del tribunal de causas de la cámara apostólica [...].

DOC 71.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 22r.

ALEXANDRO DEL NERO COBRA UNAS RENTAS EN VOZ DEL  
CARDENAL CARLO GAUDENZIO MADRUZZO. 22 marzo 1611.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Alexandro del Nero florentín residente en esta ciudad se Sevilla en nombre y en voz del cardenal Carlo Madruzzo por virtud de su poder que tengo que pasó en la ciudad de Trento ante Bartolomé Beltrán notario apostólico e imperial en ella en quince dias del mes de febrero del año passado de mill e seiscientos e nueve. Otorgo y conozco que me doy por contento y pagado de Bautista Serra depositario general de la cámara apostólica de 527 ducados de 375 maravedies cada uno que por el dicho Bautista Serra paga Geronimo Buron residente en la ciudad de Sevilla.

DOC 71. bis.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6167, f. 167v.

DOC 72.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6170, [s.f].

DOC 73.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6170, f. 107v-108r.

PODER DE ALESSANDRO DEL NERO DONDE SE NOMBRA A JUAN ENRÍQUEZ DE HERRERA. 27 agosto 1611.

En la muy noble y muy leal ciudad de sevilla a veynte y siete del mes de agosto de mill y seiscientos y once años y ante el licenciado don Diego Fajardo teniente de asistente en esta ciudad de Sevilla y su tierra por su magestad en presencia de mi Francisco Ramírez escribano público de esta ciudad de Sevilla y los testigos yuso scriptos aparescio Alexandro del Nero florentín residente en esta ciudad de sevilla y presentó una escriptura en papel firmada y signada de cierto notario y çe le da con cierto çello y en letra y lengua latina.

[108r] En el nombre del Señor. Amén. Por el presente público instrumento sea claro, manifiesto y notorio a todos, como en el año de la Natividad del mismo señor de mill y seiscientos y diez en la indicción octava, y a veynte y siete dias del mes de abril y en el pontificado de nuestro muy santo señor el señor Paulo por la divina providencia papa quinto, ante el illmo. Y muy excelente señor Dominico



Neruccio procurador fiscal de la curia del capitolio y juez de los decretos de la jurisdicción voluntaria especialmente deputado por el inslito. Pueblo romano [...], personalmente el ilmo. Señor Ambrosio Pozobonelo mercader que sigue la curia romana y curador por tiempo del illmo. Señor Diego Enriquez de Herrera uno de los hijos y herederos abintestato del illmo. Juan Enriquez de Herrera de buena memoria que murió en la ciudad de Roma el primer día de marzo proximo passado como e su tutela [...]

DOC 73. bis.- AHPS, Sección de Protocolos, Oficio 10, 6170, f. 73r.

DOC 74.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6169, ff. 1040r-1041v.

ALESSANDRO DEL NERO PRESENTA UN PODER DE OCTAVIO COSTA PARA COBRAR LO QUE LE CORRESPONDE DEL ESPOLIO DE ANDRÉS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. 2 noviembre 1611.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Alexandro del Nero florentín residente en esta ciudad de Sevilla en nombre y en voz de Octavio Costa residente en corte romana e de los hijos y herederos de Juan Enriques de Herrera su compañero difunto cuyo curador es el dicho Octavio Costa de sus personas e bienes e por virtud de su poder que tengo que me dio y otorgó por si y como tal curador que es de los hijos y erederos del dicho Joan Enriques de Herrera que pasó ante Dominico Amadeo notario de las causas cillearidas de la cámara apostólica se otorgó en la dicha ciudad de Roma en veinte y siete dias del mes Abril de 1611 años que se traduçio [...] puedan pedir e reciuir [f. 1041v] y cobrar en juicio y fuera de el espolio y bienes y rentas de su señoría don Andrés Fernández de Córdoba, obispo que fue de Badajoz e de sus tesoreros, mayordomos, albaceas e testamentarios [...].

DOC 75.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 917r.

ALESSANDRO DEL NERO DA PODER A NICOLÁS ENRIQUEZ DE HERRERA PARA QUE PUEDA COBRAR EN SU NOMBRE. SU TIO NEROSO DEL NERO DIO PODER EN VALLADOLID EN JUNIO DE 1579.

30 enero 1612

Sepan quantos esta carta vieren como yo Alexandro del Nero florentino residente en esta ciudad de Sevilla otorgo y conozco y doy mi poder cumplido y bastante según que yo lo tengo y de dicho requiere a Nicolás Enríquez de Herrera, clérigo vecino de la ciudad de Valladolid, para que en mi nombre y como yo mismo pueda aparecer y paresca ante qualquier jueces e tribunales que con dicho deba y hacer y los pedimientos y autos y diligencias que fueran necesarias en razón de la legalidad de Lucas de Yturbe escribano de su magestad y público del num. que fue de la ciudad de Valladolid siendo o fuera ante quien pasó una información y provança que Gaspar Bravo procurador del número de Valladolid hizo en nombre de Neroso del Nero, mi tío, en 23 días del mes de junio en 1579 años ante el licenciado Molina lugarteniente de corregidor della sobre y en razón de lo contenido en la dicha información y de la comprobación de la firma y signo della y de todo lo demás que convenga para su justificación y dar y presentar qualesquier razones y peticiones [...].

65

DOC 76.- ASFi, *Notarile Moderno*, *Protocolli*, 1991, ff. 94r-98v.

BACCIO DA AVERONA DA PODER A COSIMO DEL CACCIA, AMBOS FLORENTINOS, ESTE ÚLTIMO RESIDENTE EN SEVILLA, PARA

COBRAR LAS DEUDAS EN SU NOMBRE Y EN EL DE LA COMPAÑÍA QUE TIENE CON ANNIBALE DEL CACCIA. 6 noviembre 1585.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Bacho de Averon florentino vezino que soy de esta çiudad de Florencia otorgo e conozco que do e otorgo todo mi poder cumplido y bastante según lo tengo y de derecho se requiere a Cosme del Cacha florentino residente en la çiudad de Sevilla especialmente para que por mí y en mi nombre y como yo mismo y en nombre de mi compañía intitulada Bacho de Averone y Anibal del Cacha y en cada uno y qualquier de nos pueda pedir e demandar e recibir e cobrar [...] las sumas y cuantias de maravedies y ducads y escudos y otras monedas y cosas qualesquier que a la dicha compañía de Bacho de Averone y Anibal del Cacha juntamente [...] pertenecen y pertenezieren [...] [f. 97v] para que pueda cobrar de los muy ilustrísimos señores presidentes de la casa de la contratación de las Indias de la dicha çiudad de Sevilla, e de qualquier maestros y señores de Naos y pasajeros y de otras qualquier personas qualquier partidas de oro y plata e reales y otras qualquier cosas que para mi y para el dicho mi compañera e para cada uno, e qualquier de nos han venido hasta oy e venieron de aquí delante de qualesquier portos e partes de las Indias de la Mar Oçeano a mi consinadas [...]. [f. 98v] y otras monedas qualesquier para qualesquier ferias y partes de los reynos de [sic] España e para afuera de ellos assi para Leon como Lisboa y para Crambú o Besanzon, o para qualesquier ferias e partes del mundo [...].

DOC 77.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 251r.

DOC 77. bis.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 903r.

DOC 78.- ASFi, *Notarile Moderno*, *Protocolli*, 1997, f.116v.

DOC 79.- ASFi, *Notarile Moderno*, *Protocolli*, 2015, ff.71r-v.

TESTAMENTO DE FRANCESCO DE AGOSTINO DEL NERO. 19 julio 1599.

In Dei Nomi, Amen. Anno a salutífera incarnatione dni, nostri Yhiesu Christo, mille quingentesimo nonagésimo nono in dictione duodecima die uero decima nona julij Clemente Octauo pontifex máximo et ser.mo Ferdinando Medices etrurie magno duce dominante, actum florentie in domo infrascripto dni. Testatonis presentibus r.do frate Bernardo de Bonaccis de Paterno de Calauria, frate professo ordinis sancti Francisci de Paula florentie residente

2. frate Jorgio de Martinellis de Ripomerancio, frate conuerso d. ordinis similiter florentie residente

3. R.do dno Philippo quons Joannis de Benuenutis

4. R.do dno Alfonsio q. Joannis de Benuenutis. Presbiteris florentinis

5. Aloysio q. Niccola Andres de Capponibus et stupha ciue florentino

6. Domenico q. Augustini de Chiaris luitario florentino

7. Andrea q. Petri de Piccardi aromatario apud portem ratacontem testibus

Cum nihil sit certius morte, et nihil incertius hora eius prudentis q sit mortis semper euentum cogitare, hinc est quod dnus Franciscus quons Dni Augustini del Nero nobilis florentinus, sanus dei gratia mente, sensu uis auditu et intellectu, licet corpore languens uolens de rebus suis disponere, hoc presens suum nuncupatum quod sine seregtus dicetur condidit testamentum in hanc que sequitur formans modumque uideluet in hunc que sequitur modum et forma ui:

In primis quidem animam suam quando ad hoc mortali corpore migrari contigerit omnipotenti deo et dni nro Yhesu Christo acgloriosius Marie semper uirgin eius niri totique celesti cuns paradisi humi literae deuote recommendauit et recommendat, corporis uero sui sepulturam elegit inecclesia Santes Felicitatis de Florentia in sepulcro suoram presdecessorium, cum illa fuseris inipensa que cudebitur infrattis eius exequotibus rogans eos utquam minimum fieri potest impendant.

Item uire legati reliquit et legauit opere sancte Marie Floris libras tres solidos decem ptd. Snt. Ordinamenta.

Ítem dictus dnus testator se recognouit uerum et legitimum debitorem dns Lauinie filie quons Francisci de Santucci de Pisauro de Florenis quatuorentis de q. 7 pro floreno, pro salario siue mercede sue seruitutis annorum decem et octo, et ultra, ad rationem florenorum uigins duorem quolibet anni, ultra [f. 71v] uictum etcestitum illi prestitum. In onnibus alijs suis bonis mobilis et immo bilibus nominibus et actio nibus presentibus et fueris heredem uniuersalem stiut q Alexandrum eius filium legitimus et naturalem natum enco, et dna Octauia del Monte Sanctae Mariae eius legituman uxore, cum onore dotandi competenter filias féminas inuuptas ipsius testatoris sórores ipsuis Alexandri ad declarationem infrattorum dnonem exequorum et maioris partis superaiuentium exeis.

68 Cuius Alexandri et quarum filianum suarum inuuptarum tutriceno, et pro debito tempore curatricem fecit etesse uoluit dilitam dnam Octauiam de Monte Sancta Maria eius uxorem, abique onere satis dandi ince inuentarium conficiendi, nee ullam rationem suis administrationis reddendi, quia omnino de illius fide probitate et integnitare confidit, et propterea dictam confectionem inuectarij prestationem fideuxoris ac redditionem compuii suis administrationis onnium prohibiuit et prohibet.

Exequutores autem luiuis presentis testamenti fecit etesse uoluit ilmo. Et re.mum d. Cardinalem del Monte eius cognatum m. illm. D. Nerum del Nero eius fratiem Clariss. D. Hilium de Nobilibus, dnum Julium del Bene, eius cognatos, et dnum Baltassarem de Astudillo euis generum, et superuiuentes ex eis, et maiorem presentem eorum in concordia.

Et hanc dixit et quam ualere uoluit uise testamenti, et si non ualeret testamenti ualeans iure codicillorum, et si iure codicillorum non ualeret, ualeans iure donationis causa mortis, et quorunque alio iure quo magis et melius ualere potest cassans roganés.

DOC 80.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2005, ff.5v-6r.

OTTAVIA RANIERI DEL MONTE, VIUDA MUJER DE FRANCESCO DI AGOSTINO DEL NERO, DICE QUE SU MARIDO, DIFUNTO, DEJÓ EN COMO HEREDERO A SU UNICO HIJO ALESSANDRO DE FRANCISCO DEL NERO, MENOR DE 18 Y MAYOR DE 12. 20 septiembre 1599.

[...] Actum Floentia in domo habitationis infrattis domini Baltasar de Estudillo, presentibus dno Philippo de Joannis de Fontanis presbitero florentinus et Antonio de Rodrigo Arnao hispano florentin resident.

Multum Illm.a Dna. Octavia vedoua filia de illmu.s Raynierij ex Marchionis Montis Sanctus Mariam et uxor olim illm.o dni. Francesco de Agustini del Nero nobilis florentini, constituta coram me not.º pub.co infratto subcie ordinario, suden pero tribunal super quadam sede lignea, et d. Alexander filius d. q. D. Francesco del Nero minor deceni et otto annis maior tamen duo decimo ut ipsi dixerunt et exeius corporis aspetu apparebat dixerunt et exposuerunt d. q. D. Francescum del Nero eorum vivo et presentem respetive sub die ..... mensis..... prossime preteriti mortibus esse et decississe condito prius per eu ultimo testamento in quo et per quod eius heredem universalem instituit d. D. Alexandrem eius et de D. Octavia unicum filium masculino uiui et eius filiabus tutriem et pro debito tempore curatriemde putauit reliquit fecit et esse udluit ipsam dnam Octavia eius uxorem, liberans eam aprestatione fideiuxoris de reddendo benum computum sius administrationis et aconfectione in cientarij, et aredditione d. computi quia onmim defide et probitate illius dna. Octavia confinus fuit ut latuis indº testamento adquodem cumquo sequenti die de ceuit et quia dicta tutela exerceri et acceptari non potest nisi hereditas prius adetur et d. hereditas non potest adisi, nisi prius d. Alexandro pupillo et heredi instituto pre.do de tutore Attiliano prouideatur ideo ipsa dna. Octauia et Alessander petierunt et petunt quod ipsi Alessandro detur

intutorem, et pro tutore Attiliano pred. D. Marius q. Hieronimus de Tornaquincis Civem florentinus qui d. Pupillum tutatur, et eius res et bona custodiat utilia fauat et mutilia pretermiutat, cui petitioni tamq iuste faciens ego notarius persd.s et infractum ipsum Balim Marius presentens uidem dno Alexandro dedi, intutorem et pro tutore Attiliano predicto coumodo premictat iuret satisdet inventarium conficiat et omnia et singula alia faciat adquis decure eterforma statorum et ordinarem torum idis flor.s tenetur et obligatus est, opu d. Marcius de Tornaquincis tutor attilianus presd.s promisitij nichij etiuravij iutilia d° et pro d° pupillo facere et inutilia pretermittere et rem dicti pupilli iuliuam fare et eius personam bona res etiuram bona fide custodire et saluare in iusd° et extra defenderem inuentarium confire, et delito epe [f. 6r] rationem sus administrationis reddere, et onmia et singula alia facere adqus decurem tenetur sub hypotecam renunciam pro apro quidem demium Mario de Tornaquincis tutore attiliano prs.do et eius preubus et mandatis sciens uolens fideiunis illm.o d. Balthassar filius q. s. Lesmedis de Astudillo peres me, promittens quod ipse dnus Marius de Tornaquincis onmia et singula ut supra pereum promissa attendet et obseruabit alias ipsem dnus Balthassar de Astudillo de suo proprio attendere et obseruare promisit seipium uti presentem perenupatem et insolidum obligando et pro predictus et infradictus interpersuit rogatem, et qui dnus Marcius de Tornaquincis tutor attilianus presdictur uolens inventarium presd.um adquod tenetur confiere premissis uene rabili signo sanctissime + dixit et confessus fuit seinuenisse et amenire in bonis et iuribus detto D. Alexandri q. d. Francesco del Nero ius et facultatem a deundi agnos cendi et seu seimernis cendi pro d. D Alexandro hereditatem et in hereditate d.q.D. Francisco del Nero illuis patris eidem extesto d. eius patris delatam, protestans d. D. Marius de Tornaquincis, quod non sui allia bona uel uicta d sui pupilli et siqua alia inueuiet huic inuent° addet uelaliud de nouo confiaiet sup quelum rogatens, ítem postea in continentis regnantibus quil supra et coram eisdem tentibus et in eodem loco supradictus d. Marius de Tornaquincis tutor attilianus presdictus d°, tutoris et curatoris nomine d. D, Alexandri de Nero et ipse d. D. Alexander cum consentum et autoritate d. eius

tutoris, suentes d.q. D. Francesco del Nero mortum esse et desessisse condito perius per eum testamento presdicto inquo inter alia suium heredem uniuersaliem instituit feuit et esse ud huit d. D. Alexandrum cius filium et d. hereditatem fuisse et esse potius itilem quam damnosam ideo ipse tutor attilianus nomine d. D. Alexandri pupilli et d. D. Alexander cum consensu et authoritatem d. eius tutoris presnetis, hereditatem d. D. Francesci del Nero adierunt dicientes, et rogates.

DOC 81.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 2005, ff. 17v-18r.

DOC 82.- AHPS, *Sección de Protocolos*, 10245, ff. 1157r-v.

TESTAMENTO DE LUIS FEDERIGHI. 5 noviembre 1667.

En el nombre de Dios nuestro señor todo poderoso Amén. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como nos don Juan Federigui inquisidor apostólico del Sancto Oficio de la Inquisición de esta ciudad de Sevilla arcediano de Carmona y canónigo de la Sancta Iglesia de esta dicha ciudad, y el padre Paulo Federigui de la compañía de Jesús residente en la casa profesa de esta ciudad de Sevilla, don Luis Bucareli cauallero de la orden de Santiago y don Nicolás Bucareli, todos vecinos de esta dicha ciudad, decimos que por quanto el señor don Luis Federigui nuestro hermano y tío difunto que Dios aya que fue cauallero del orden de Calatrava señor de la villa de Paterna del Campo y alférez mayor de esta dicha ciudad y vecino de ella hijo legítimo de los señores Luis Federigui que fue natural de Florencia en Toscana y doña Lucrecia Fantoni su legitima muger que fue natural de la ciudad de Cádiz, sus padres difuntos naturales de esta ciudad de Seuilla por la aceleridad y gravedad de su enfermedad no pudo hacer ni otorgar su testamento oir cuya causa no dio poder para que nosotros o la mayor parte de nos hiciésemos hordenásemos y otorgásemos el dicho su testamento antes o después de su muerte en qualquiera tiempo según y en la forma que nos lo deje comunicado y en conformidad del dicho poder que puso ante Sebastián López Albarran,



scrivano público del número de esta dicha ciudad de Sevilla a cinco días del mes de noviembre de este año de mil y seysçientos y sesenta y siete años que originalmente como se sigue:

Aquí el poder que es las cinco y las quantas siguientes: [f. 1157v]

[...] primero el dicho señor don Luis de Federigui mandó por el dicho poder que se enterrase su cuerpo en la capilla mayor de la iglesia del monasterio de monjas descalzas de Santa Maria de Jesús de esta dicha ciudad donde están enterrados los dichos señores sus padres y los señores su hermano [...].

DOC 83.- AGI, Contratación, 410A, N.1, R.9.

DOC 84.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1988, f. 188r.

GABRIEL TERRADES COMERCIANTE MALLORQUÍN DA PODER A JUAN DE CARMONA DE MADRID PARA COBRAR DE BLAS DE ROBLES, MERCADER DE LIBROS, POR LAS ESTAMPAS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO Y LAS PLANCHAS DE COBRE DE LAS MISMAS. 19 octubre 1580.

Sepan quantas esta carta de poder vieren como yo Gabriel Terrades de Maiorca residente en esta çudad de Florencia do e otorgo y conosco que do e otorgo mi poder llenero e bastante según lo he y tengo y según que mejor y más cumplidamente puedo y devo dar y otorgar y que más de derecho puede e debe valer a vos el magnífico señor Juan de Carmona de la villa de Madrid aunque ausente bien ansi como si fuese presente especialmente para que en mi nombre y representado mi propia persona podays demandar, recibir, haver y cobrar assi en juicio como fuera de él de Blas de Robles mercader [f. 188v] de libros residente en Madrid [...] por razón de más figuras del Sanctissimo Rosario de Nuestra

Señora emprimidos en papeles con estampas de cobres, a ello vendidas por mí el dicho Gabriel Terrades [...].

DOC 85.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1988, f. 174r.

DOC 86.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1989, f. 119r.

DOC 87.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9462, ff. 72r-74v.

NOMBRAMIENTO DEL CONDE ANDREA DELLA STUFA COMO CABALLERO DE SANTIAGO, POR MANDARO FELIPE IV A TRAVÉS DE MANUEL DE ZUÑICA Y FONSECA Y EL PRIOR DE SAN AGUSTÍN CAMILLO TALENTI. 19 junio 1622.

En el nombre de Dios, amen. [...] a todos los que este presente instrumento vieren sea manifiesta como en la ínclita çuidad de Florencia cabeza de Toscana en la capilla de la serenísima Palaçio ducal nombrado de Piti a donde estaban presentes el ilmo. Y rvmo. Cardenal don Carlos Medici, la serma. María Magdalena Archiduquesa d'Austria, la ser.ma Madama Cristina Lotaringia Y el ser.mo don [tachado: Cosme] Ferdinando segundo gran duque de Toscana quinto a diez y nueve días del mes de junio del año del naçiemiento de Nuestro salvador Iesuchristo de mill y seisçientos y veynte y dos años en presencia de mi Cosme Seguglioelmi por autoridad ducal escrivano público y uno del número de esta çuidad de Florencia y de los testigos abajo scriptos pareçio presente el il.mo señor Andres de la Estufa hijo del il.mo señor principal de los condes de Calehon natural y vecino de esta dicha çuidad de Florencia con una provisión o çedula de la catholica magestad del rey don Felipe rey de las Españas, administrador perpetuo de la orden de cavalleria del señor Santiago del Espada, escripta en papel firmada de su real nombre y sellada de su sello de la dicha orden y refrendada de Bernardo de Oviedo su secretario [...] con la instançia que pedía las intimase y notificase a

el il.mo y exc.mo señor Don Manuel Çuñiga y Fonseca conde de Monterrey y Fuentes Grande de España, su embajador estraordinario y cavallero prefecto de la dicha orden y al muy reverendo padre fray Camilo Talenty de la orden de San Agustín y prior del conbento de San estevan que presentes estavan [...]. Don Felipe por la gracia de Dios [...] [f. 72v] administrador perpetuo de la orden de cavalleria de Santiago por autoridad apostólica [...] que Andrés de la Estufa [...] desea entrar en la dicha orden y bibir en la observancia de la regla y disciplina de ella por devoçion que tiene al bien aventurado apóstol señor Santiago suplicándome le mandase admitir y dar el dicho habito e insignia de la dicha orden, yo acatando a su deboçion y los serviçios que a hecho a mí y a ella y espero que hará de aquí adelante [...] [f. 73r] en Aranjuez a diez de mayo de mill y seisçientos y beinte años yo el rey, por mandado del rey mi señor Alonso Nuñez de Valdivia y atento que por información por mi mandado habida insto concurrir en el suso dicho las dichas calidades y que a hecho y otorgado la dicha escriptura y juramento que por la dicha çedula que de suso va incorporada, se mandó hiziese Anton Francisco de Quevedo mi escrivano en esta villa de Madrid a veynte y tres días del mes de Abril de mill y seisçientos beynte y dos [...], mando a vos el liçençiado Diego Ruiz Cano religioso de la dicha orden mi capellán que le deis el hábito e insignia de la dicha orden con las bendiciones según y como la regla de ella lo dispone y dado el dicho habito mando al dicho Andres de la Estufa que vaya a estar y residir en mis galeras seis meses cumplidos navengando en ellas con efecto y de ello tome testimonio mi capitán general de ellas y con él se baya al convento de Veles y este en el año de su aprobaçion aprendiendo la regla de la dicha orden y las asperezas ceremonias y las otras cosas que como cavallero de ella debe saber y que el prior del dicho conbento le reçiba [...] en aranjuez a ocho días del mes de mayo de mill y seisçientos beynte y dos años, yo el rey [...]. [f. 73v] estando ante el altar della dicha capilla lo dichos señores Don Manuel Çuñiga y fray Camilo Talenty assentados en dos sillas el uno con un manto de capítulo y el otro con una sobre pelliz y presentes a ello los señores don Juan de Erasso padrino, don Luis Caponis florentín y don Alonso de Lançois señor de la casta de Maçeda

caualleros y gentihombres, y dicha primero una missa y comulgando a ella el dicho señor Andres de la Estufa, haviendose primero confesado según por la çedula del que le administró el dicho sacramento de la confesión la qual queda en mi poder, pareze el dicho señor Manuel Çuñiga hizo al dicho señor Andres de la Estufa çiertas preguntas y admonestaçiones a las quales todas haviendo respondido de si y siendo por el dicho fray Camilo Talenty bendizida una espada y un par de espuelas doradas [f. 74r] [sic] y otras insignas militares, el dicho Manuel Çuñiga le armó caballero ciñéndole la dicha espada y calzándole las dichas espuelas los dichos señores don Luis Caponi y don Alonso de Lançois, después de lo qual estando el dicho señor Andres de la Estufa hincado de rodilla en tierra delante del dicho señor Manuel Çuñiga, el dicho señor Manuel le sacó la espada de la vayna y teniéndola desnuda en la mano le preguntó tres vezes si quería ser caballero y respondiéndole otras tantas el dicho señor Andrés de la estufa que si quería, el dicho Manuel le dio con ella de llano tres vezes sobre los ombros y la cabeza diziéndole cada vez Dios nos haga buen caballero y el apóstol Santiago, y luego tomándole a dar la dicha espada en la mano y advirtiéndole de como havia de usar de ella la metió en la bayna que en la çinta tenía y luego besó las mano al dicho señor Manuel y el dicho señor Manuel a él en la mejilla y le ayudó a levantar en pie y ansi armado caballero en la forma que dicho es el dicho fray Camilo Talenty poniendo en ejeuçión la dicha çedula de su magestad en lo que a el tocava, luego hizo asentar delante de si en tierra el dicho señor Andrés de la Estufa cubierto de su capa y cruzadas las piernas y leyéndole por un libro de la orden ansi mismo çiertas admonestaçiones y preguntas y haviendo el dicho señor Andrés respondido a todas como se devía, el dicho fray Camilo Talenty haviendo bendezido un manto blanco con la cruz colorada en el pecho de la forma que al dicho señor Manuel Zuñiga tenía vestido quitándole la capa secular y diçiendole çiertas palabras lo vestió el dicho habito mano y haziendole hincar de rodillas y diziendole otras çiertos versos y oraçiones y jurar que por todo el tiempo procurara el bien y útil de la dicha orden, y el dicho Andrés besó la mano al dicho fray Camilo Talenty y el dicho fray Camilo Talenty le dio par y ayudándole a levantar

le hizo abraçar y besar a los demás cavalleros que estaban presentes, y señalándole por su lugar al último de todos hasta que veniese nuevo caballero a quien el proçediese y diciendo el psalomo laudate dominum onmes gentes concluyó el dicho auto, de lo qual todo el dicho Andrés de la Estufa dijo que para que pudiese constar en todo tiempo como el avia sido armado caballero de mano de los dichos señores según que ante mi havia pasado dijo que pedía y pidió a mí el dicho escrivano lo tomase por testimonio y de ella le diese uno o más treslados siñados con mi siño acostumbrado en manera que hiziesen fe en juizio y fuera de él siendo presentes por testigos el ilt.mo y r.mo Julian Mediçis arciobispo de Pisa, los il.mos señores el conde Orso Delci, Nicolás del Antela y el marqués Fabriçio Colorado todos consejeros de Estado del dicho ser.mo gran duque el Baly Jacopo Mediçis maestro de camera de la dicha alteça, el marqués de Fromistá de casa Venavides caballero del hábito de Calatrava, don Pedro de Haro caballero del mismo de Calatrava, don Ferdinando de Guevara caballero del hábito de san Juan Jerosolimitano, don Sancho de Fonseca, don Francisco Salgado [f. 74v] canónigo de Toledo e inquisidor de Cuenca, y muchos otros señores y cavalleros.

76

DOC 88.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9462, ff. 85v-86v.

EL CONDE ORSO D'ELCI RECIBE UN PAGO PARA PAGAR A LOS OFICIALES FLORENTINOS QUE SE ENCARGARON DE ASENTAR EL MONUMENTO ECUESTRE DE FELIPE III REGALADO JUNTO CON EL CRUCIFICADO DE BRONCE POR EL GRAN DUQUE AL REY, CON EL CONSENSO DE PIETRO TACCA. 28 agosto 1624.

En el nombre de Dios, amen. Sepan quantos esta carta de poder vieren como el il.mo señor conde Orso Delci del consejo de Estado del ser.mo gran duque de Toscana y dijo que por quanto su magestad catholica del rey de España por su real çedula firmada de su mano y referendada se Juan Rodríguez Núñez su secretario

su fecha en la çuadad de Granada a quatro días del mes de abril de este presente año de mill y seisçientos y veynte y quatro dirigida su tesorero de la moneda de la çuadad de Toledo, o su lugarteniente en el dicho offiçio mandó que de la moneda de bellón que por quenta de la Real hazienda de su catholica magestad se ha labrado y labra en la dicha casa de moneda de Toledo de y entregue al dicho il.mo señor Conde Orso quatro mill ducados castellanos que valen un quento y quienientos mill maravedíes para que los repartiase y diese los dos mill ducados castellanos de ellos a Attilio Palmieri, offical mayor y sobre estante de armas y asentar el caballo de bronce que el dicho ser.mo Gran Duque presentó a la dicha magestad catholica con que vino y darle un Christo de bronce de que le hizo merced por una vez la magestad del rey don Phelippe terçero que santa gloria haya por su çedula de catorce de junio del año de mill y seisçientos y diez y siete de que se dio otra por perdida en diez y ocho de mayo de seisçientos y veynte y tres, y de los otros dos mill ducados hizo merced por la dicha çedula de catorce de junio a quatro offiçiales de carpintería, cantería y herrería que havian venido para asentar la baça y el dicho caballo y venir con él en todo el camino los quales dichos quatro mill ducados de la dicha merced mandó de los diesse y entregasse don Juan Ibañez de Segobia tesorero de su magestad catholica que a la çason era al dicho señor Conde Dorsso Delci que en a quel tiempo [f. 86r] estava en la corte de su magestad oir embajador del dicho gran duque, y por no haverse pagado en virtud de aquella çedula su magestad lo ha librado en la dicha casa de la moneda de Toledo por la çedula de quatro de abril de ese dicho año arriba dicha, por quenta de la qual el señor Domingo Pandolfini secretario del dicho ser.mo gran duque cobró y se le pagaron tresçientos mill maravedíes por Pedro del Poço teniente de tesorero de la dicha casa de la moneda de Toledo de que al dicho secretario Pandolfini en nombre del dicho conde Orso por virtud de su poder que para la cobrança de los dichos quatro mill ducados le tenía dado ante Cosme Serguglielmi escrivano público de Florencia en ellas a catorce de febrero del año passado de mill y seisçientos y beynte y dos años, de que en veinte y quatro de mayo de ese dicho año otorgó carta de pago ante Francisco de Barrio escrivano de la dicha

magestad catholica a que el dicho conde Orso se reffiere; Por tanto aprobando como aprueba [...] [f. 86v][...] otorgó esta carta de poder con presençia y consenso del señor Pedro Taca [...].

DOC 89.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9462, ff. 80v-81v.

EL CONDE ORSO D'ELCI DA PODER A DOMINGO PANDOLFINI, SECRETARIO DEL GRAN DUQUE DE TOSCANA, PARA COBRAR DE JUAN IBAÑEZ DE SEGOVIA, TESORERO DEL REY DE ESPAÑA, CON EL CONSENSO Y PRESENCIA DE PIETRO TACCA. 14 febrero 1622.

78 En el nombre de Dios, Amen. Sepan quantos esta carta de poder vieren como el il.mo señor Conde Orso Delci del consejo de estado del ser.mo Gran Duque de Toscana, dijo que otrogava y dava [f. 81r] y dio y otorgó todo su poder cumplido, libre y lleno y bastante como su il.ma le tiene y de derecho se requiere y más puede y deve valer al señor Domingo Pandolfini secretario del suso dicho señor gran duque en la corte de su magestad catholica para que [...] pueda pedir, reçebir y cobrar de don Juan Ybañes de Segobia cavallero del hábito de Calatrava tesorero general de su magestad y del tesorero y tesoreros y de otra qualquiera persona a cuyo cargo haya estado o esté el pagar quatro mill ducados que por çedula de su magestad su fecha en Madrid a catorce días de junio de mill seisçientos y diez y siete años, [...] [f. 81v] otorgó esta carta de poder con presençia y consenso del señor Pedro Tacha [...].

DOC 90.- AGI, Contratación, 923,N.12.

DOC 91.- ARACV, Registro De Ejecutorias, caja 1795,44.

DOC 92.- AHNo, Osuna, CT.13, D.9, nº 4.

DOC 93.- ASV, Vescovi 25, 415r-418v.

DOC 94.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1992, ff. 114v-115v

PIETRO DE' MEDICI ENVIA A LA CORTE ESPAÑOLA UNOS PARAMENTOS DORADOS QUE SIRVIERON EN LA DECORACIÓN DEL PALACIO FLORENTINO DE LA FAMILIA GRANDUCAL. 22 mayo 1587.

En la çiudad de Florençia veynte y dos días del mes de mayo de mill quienientos y ochenta y siete años [...], Francisco hijo que fue de Antonio Bernardi y Parujo hijo que fue de Francisco Juan Donati ciudadanos florentinos [f. 115r] y Antonio de Arnao hijo de Rodrigo Arnao spañol residente en Florencia, testigos enduçidos del ill.mo y ex.mo señor don Pedro de Mediçis, dijeron y por medio del juramento que hizieron ante mi el escrivano y de los testigos abajo escriptos afirmaron que unos paramentos para aderezar cameras de tela de oro llana en cinquenta piezas de a cinco listas por cada pieza y de altura de quato uaras cada lista guarnecidas de seda colorada y de oro y plata, los quales se envían a España para presentar al dicho señor don Pedro de Mediçis por parte del ill.mo y r.do. cardenal su hermano, y que agora están en Florençia en el palacio de Mediçis del dicho señor cardenal, son paramentos usados y ya puestos en obra muchas vezes en el dicho palaçio por el aderezo de las cameras de él y esto lo saben los dichos testigos por haverlos veidos muchas vezes colgados en las cámaras del dicho palaçio, y esto es verdad, y assi lo juraron, y confirmaron, y lo sobredicho dijeron y depusieron no por temor, esperanza, ruego, o precio alguno, sino por la verdad solamente y que son confessados y comulgados este presente año y que las preguntas generales no las tocan, y lo firmaron de sus nombres, Francisco Bernardi, Parugio Giandonati, Antonio [f. 115v] de Arnao, testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es a Francisco de Mariotto Vernaquini colchonero, y Antonio de Blasio Ciatti fundidor a los quales, y a los dichos depositantes yo el escrivano doy fe que conozco.



DOC 95.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 1995, ff. 115v-116r.

EL GRAN DUQUE FERNANDO I DE MÉDICI ENVIA A LA CORTE DE ESPAÑA UNOS CABALLOS, DIVERSOS TAPICES Y PARAMENTSO DECORATIVOS DE GRAN RIQUEZA ORNAMENTAL Y TÉCNICA, PARA PRESENTAR A SU HERMANO PIETRO DE MEDICI. 12 mayo 1590.

En la çiudad de Florencia doze días del mes de mayo, mil. e quinientos y noventa años [...], Juan Francisco hijo de Agustin de Lutiano y Francisco hijo de Marioto Vernaquini, y Antonio de Telas Civiasi florentino y Antonio de Arnao hijo de Rodrigo [f. 116r] de Arnao español residente en Florencia, testigos enducidos y proveidos por el señor cavallero Sebastián Ubaldini guardarropa del ill.mo y ex.mo señor don Pedro de Mediçis, dijeron y por medio del juramento que ante el escrivano y los testigos abajo escriptos hizieron afirmaron que unos paramentos para colgar cámaras de seda de mas colores labrados a frutas y alcarçiofas y flores, labrados a la usança moresca en diez piezas enteras, tres medias y una sobremesa y una antepuerta y un aderezo de cama de campo a colonas con su tornalecho o redropies aforrado en tafetán azul y la calçadura en lienzo de color azul y l'antepuerta aforrada en tafetán azul todas con sus franjas de seda azul y amarilla, y otro paramento para colgar cámaras de tela de oro y plata carmesí a lavor de flores en diez piezas enteras y dos medias aforradas de lienzo colorado, y un'antepuerta de lo mismo aforada en tafetán colorado con sus rapaçijos de oro y seda carmesí y un adrezo de cama de campo a colonas de tafetán doble colorado con las goteras y mangas y tornalecho y sobrecubierta de tela de oro y plata, y tda carmesí con franjas y rapaçijos de oro, y seda carmesí y antepuerta de la misma tela de oro y plata y seda carmesí aforrada en tafetán colorada con sus rapaçijos y franjas de oro. Y dijeron y afirmaron los dichos testygos que los dichos paramentos son usados y ya ponidos en otra algunas vezes como agora están

colgados en las cámaras del palacio del dicho il.mo y ex.mo señor don Pedro de Medici, los quales paramentos juntamente con 8 ocho caballos frisonos de color castagno claro valzanos en diversas maneras con manchas blancas en la cara, el dicho cavallero Sebastián Ubaldini dijo que se envían en España para presentar al dicho il.mo yy ex.mo señor don Pedro de Mediçis por parte del señor gran duque de Toscana su hermano que así es verdad y así lo juraron los testygos que fueron presentados a lo que dicho es a Vincencio de Lod. Cortineli y Tiberio de Simon Cortineli florentinos a los quales y a los otros en esta escriptos nombrados yo el escrivano doy fe que conozco.

DOC 96.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1609, ff. 118v-r.

DOC 96. bis.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1609, f. 79r.

DOC 97.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1610, f. 613v.

DOC 98.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1611, libro 6, 6170, 903r-914v.

JUAN BAUTISTA PONZON INFORMA DE LA MUERTE DE SU HERMANO.  
HABLA DE LOS BIENES DE SU CASA. 26 de noviembre - 3 de diciembre de 1611.

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla tres días del mes de diziembre de mill seiscientos y onze años ante mi Diego Ramírez escribano público de Sevilla y los testigos yussoescritos pareció Juan Bautista Ponçon ginovés residente en esta ciudad de Sevilla al qual doy fe que conozco y dijo que él es hermano único y universal heredero de Juan Francisco Ponçon ginovés residente que fue en esta ciudad de Sevilla, falleció en ella abintestato y sin hacer testamento ni otra última voluntad e dispusiçion en primero día del mes de noviembre de este año como consta e parece por la información que de ello tiene dada ante el dotor Lázaro de Ocaña teniente de asistente de esta ciudad e Sevilla y su tierra e Juan de Zamora

escribano de su juzgado mediante la qual el dicho teniente le mando dar mandamiento de posesión para la tomar de todos los bienes y haciendas, deudas y derechos y acciones que del dicho Joan Francisco Ponçon su hermano quedaron y afincaron y le pertenecen y pueden pertenecer en qualquier manera [...]. [f. 904r]

Joan Bautista Ponçon digo que Joan Francisco ponçon mi hermano residente que fue en esta ciudad de Sevilla es muerto auintestato sin dejar hijos ni descendientes ni açendientes legítimos ni otro hermano que tenga derecho para el poder heredar y porque soy su hermano legítimo como hijos legítimos que fuimos de Andrea Ponçon y Clara Rizo su muger e nuestros padres difuntos y como tal su hermano legítimo me pertenecen todos sus bienes y herencia avintestato la qual aupto con beneficio de ynventario y no de otra manera y se mande dar possession de la dicha herencia y bienes que quedaron por su fin y muerte.

V.M. pido y supplico mande darme possession de los dichos bienes y herencia y presento esta informacion por donde consta de lo que tengo referido y offresco la demas que fueren necesaria para lo qual esta y pido justicia. [Rúbrica].

905r.- [...] hijos legítimos de Andrea Ponçon natural de Génova y Clara Rueca su mujer ya difuntos y que por tales hijos legítimos e naturales del dicho Andrea Ponçon y carnales nos tratábamos y heramos avidos e tenidos y comúnmente reputados entre todas las personas que nos conocían e tratavan e de ello hera la voz y fama. A vuestra merced pido [...] que los testigos que por mi fueren presentados se examinen [...]. En la villa de Madrid a siete días del mes de noviembre de mille seiscientos y once años ante mi el escribano [f. 905v].

La parte de Juan Bautista Ponçon presento por testigo a Juan Jorge Paçero genovés residente en su corte que posa en la calle de la Cruz [...].

[F. 906r] [...] presentó por testigo a Oracio Peiran ginovés residente en la corte posa en la calle del Vaño el qual aviendo jurado en forma de cruz. Dijo que este testigo conoce muy bien al dicho Juan Bautista Ponçon y conoció a Juan Francisco Ponçon su hermano defunto que residía en la ciudad de Sevilla desde que los

susodichos nacieron y se criaron en casa de Andrea Ponçon y Clara Ruica sus padres, vecinos de la ciudad de Génova a quien este testigo conoció ansi mismo en la dicha ciudad de Génova [...] vio criar y alimentar como sus hijos, llamándolos hijos [...].

[F. 906v] [...] En la villa de Madrid a ocho días del mes de noviembre de mille seiscientos y once años [...] Juan Bautista Ponçon presentó por testigo a Cornelio Cualí corredor de camvios residente en esta corte que posa al ospital de los italianos el qual aviendo jurado [...].

[F. 912r][...] En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a 26 días del mes de noviembre de mille seiscientos y onze años, el tanido en las cosas que fueron de la morada de Juan Francisco Ponçon en la collaçion de san Ysidro de esta ciudad y estando ay presente Andres de la Higuera alguazil de los veinte della en presencia de mc. Juan Bautista de Contreras escribano público de Sevilla y testigos paressió Juan Bautista Ponçon, residente en esta ciudad a quien doy fe que conosco, y dio y presento al dicho alguazil un mandamiento de posesion del teniente Lazzaro de Ocañas [...].

83

[F. 914v] [...] La posesion de los bienes siguiente:

-primeramente diez y ocho sillas de caoba con sus asientos y espaldares de baqueta de moscobia y clabason dorada

-Ítem dos bufetes de caoba

-Ítem once lienssos de Flandes y un mapa mundi

-Ítem ocho paños de tapisseria ussada

-Ítem una rama de madera dorada

-Ítem dos esclavas, la una berberiesca blanca nombrada Ana María y la otra mora que se quiere llamar Mariana, y dos esclavos, el uno negro nombrado Francisco y el otro mulato herronado en la frente, nombrado Diego, que hallo dentro de las dichas casas y de todos los demás bienes muebles [...].

DOC 99.- ASFi, Notarile Moderno, *Protocolli*, 9460, f. 133v.

PODER ENTRE DUTI MASI Y JUAN BAUTISTA PONZON. 26 noviembre 1608.

En el nombre de Dios, Amen. Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Duti Masi veçino de esta çiudad de Florencia digo que por quanto el señor Juan Bautista Ponçon residente en la corte de su magestad católica tenía a su cargo como procurador al capitán Juan Estevan Gualtero una librança de su magestad de quantia de un quento ciento e ochenta e seis mil y noventa maravedíes que el avia librado y consinnado en crecimientos de rentas de los Reynos de Castilla y para que la dicha librança se pudiera mejor cobrar y salir más presto della, el dicho Juan Bautista Ponçon trató con el señor Cosme Masi mi hermano ansi mismo residente en corte [...].

DOC 100.- AGI, Contratación, 911, 11.

DOC 101.- AGI, Contratación, 235, R.1, N.17.

DOC 102.- AGI, OH. Caballeros de Santiago, exp. 1287.

DOC 103.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 1611, 6168, 436r-439r.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE JERÓNIMO BURÓN ENTREGA A ANTONIO DE ARTAZA ENVIADOS POR SIMONE SAULI. 2 de mayo de 1611.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Antonio de Artaça residente en esta ciudad de Sevilla otorgo y conozco que he recibido y recibí de Gerónimo Burón ginovés residente en esta ciudad la partida de mercaderías y cossas sé que se

contienen y declaran en una relación de memoria firmada de mi nombre y a tenor de lo siguiente:

Las cuales dichas mercaderías y cosas que se contienen e destacan en la dicha relación suso incorporada, el dicho Gerónimo Buron me a dado y entregado et yo las e recibido en especia por parte de Simón Sauli residente en la ciudad de Madrid y en virtud de una carta missiba firmada de su nombre [...]

[F. 437r] Relacion de lo que el señor Gerónimo Buron a entregado a Antonio de Arteça por horden del señor Simon Sauli:

-Primeramente, un bestido de terciopelo negro labrado y guarnecido de abalorio negro que es capa y ropilla sin mangas y calças sin media

-Ítem un bestido de picote açul y blanco guarnecido que hes boemio aforrado en felpa corta y ropilla sin mangas aforrado en tafetán y otro aforrado de porsí para ella de la dicha felpa corta y calças que está apolillado; Y un jubón de raso açul pespuntado añadido por las mangas y por la pretina.

- Ítem un colete y calças con medias y jubón todo de embutido dorado y morado sin capa.

- Ítem un bestido de picote dorado guarnecido, muy apolillad, que hes capa aforrada en tafetán labrado morado y pardo y ropillas con medias mangas y calçon.

- un jubón de seda de Nápoles como pespuntado color culumbina.

- un jubón de seda morada y verde y oro Milán raydo.

- nueve jubones de doncellas de telilla de diferentes colores.

- un calçon de tafetán carmesí pespuntado a lo largo.

- un paño de tafetán açul ligero y guarneçido de açul y amarillo como de red la guarniçion.

- seis pares de guantes adovados de ambar.

- seis bolsillos de cuero bordados digo bordados de diferentes labores.
- siete dezenas de estuches de Barcelona con su remienta de porssi toda passada de moho.
- ochenta y siete pares de çapatillas blancos de Nápoles algunas rotas y otras apolilladas.
- ochenta y un quadros de pinturas al óleo de lienzos pequeños maltratados, algunos rotos y otros apolillados.
- quatro lienzos de pintura de bara de alto maltratados y el uno muy roto y gastado.
- un peinador de olanda con puntas y encajes bordado de pita.
- tres lienzos de pintura de bara y terçia de alto.
- seis camissas de olanda llanas con balones llanas pegadas.
- dos toballas de lienzo casero la una con puntas la una con puntas y encaje y la otra de Ruan con pinturas [f. 337v].
- veinte y çinco pieças y pedazos de picote pajizo y morado de seda y lana que por los bervetes que tienen las dichas pieças parece que tienen las medidas siguientes [...].
- noventa y çinco pañuelos con puntas de olanda y de otros lienzos.
- diez pañuelos de olanda más delgada con puntas y encajes.
- un peinador de olanda con puntas y encajes bordados de pita [f. 438r].
- dos pedaços de bojassi colorado con veinte y quatro basadores.
- veynte y tres piezas y pedaços de pasamanos que pesaron quince libras y ocho honzas que son de m<sup>a</sup> seda de colores.
- una peçeçuela de hueso angosto apulcascico y colorado pesó diez honzas.

-seteçientos y honze libros encuadernados compuestos en versos por el Cayrasco intitulado Templo Militante algunos maltratados de ratones.

- dos basquinas de picote de lo mismo de las pieças aforradas delantera en olandilla encarnada

-ocho baras y cinco sesmas de felpa corta cavellada encarnada y blanca maltratada. Y lo firma de su nombre en Sevilla a dos de mayo de mill y seiscientos y onze años.

[F. 439r] Por otra manera tengo escrito a su m. debajo de pliego de Joan Battista serra y como por ella escribo a vuesa magestad se servirá solo en virtud de esta mandar consignar al señor Antonio de Artaça las mercadurías que han quedado en su poder de vuesa magestad de las que le enbió Esteban Pacero y sería a disposicion del señor Gerónimo, mi tío que consintió hiciese de ellas mi voluntad como vuesa magestad había visto y del dicho Artaça tomara con carta de pago ante escribano inçerta esta y no siendo para más Dios que a vuesa magestad. En noviembre 9 de 1610.

[Rúbrica: Simón Sauli]

DOC 104.- AGS, Fondos de Instituciones del Antiguo Régimen, Cámara de Castilla, Diversos de Castilla, 34,1 1, ff. 464r-469v.

DOC 105.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, 671r-v.

AMBROSIO MUSIO, CORREDOR DE LONJA DE LA NACION GENOVESA,  
EN VOZ DE JUAN BAUTISTA CENTURION, MARQUES DE ESTEPA.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Ambrossio Muçio corredor de lonja de la naçion genobesa, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collacion de Santa



María, en voz de su señoría Joan Bautista Centurion, marqués de Estepa, y por su poder que tengo que pasó ante Pedro Gómez Salvadorn escriba público del número de la dicha ciudad de Estepa en dies días del mes de octubre en que estamos de mill y seiscientos y onze años, su tenor del qual es el que sigue.

Aquí el poder:

En virtud del qual dicho poder suso incorporado obligo yo el dicho Ambrossio Muçio a su señoría del dicho Marqués de Estepa por principal, y como principal deudor y religado e yo el dicho Ambrossio Muçio e yo Juan Francisco Roso su sobrino ginovés residente en esta ciudad como sus fiadores y principales pagadores haziendo [...] [f. 671v]. Otorgamos y conocemos en favor de Geronimo Buron vecino de esta ciudad de Sevilla y decimos que porque el dicho Geronimo de orden de su señoría el dicho marqués de Estepa y a su entersesion a tomado a cambio por quenta del dicho marques y para el en esta ciudad para la próxima feria de santos la suma y cantidad de dos mil ducados de a 375 maravedíes [...] de oro de marca de Tomas Mañara y Bartolomé Dongo [...].

DOC 106.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, 82r.

DOC 107.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, 78r.

DOC 108.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6218, f. 136r.

DOC 109.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6218, f. 430r.

DOC 110.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6218, ff. 233r y 266r.

DOC 111.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6170, f. 106r.

DOC 112.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, ff. 724-770.

DOC 113.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, ff. 781-794.

DOC 114.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6171, f. 801r.

DOC 115.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6171, f. 805r.

DOC 116.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 778r.

DOC 116. bis.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 921v.

DOC 117.- ASG, *Notai Antichi*, 3138, s.f. (27 de mayo de 1617).

DOC 118.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 24, 17005, ff. 847-854.

INVENTARIO DE LOS BIENES DE TOMÁS MAÑARA. (Se señalan solamente las obras de arte, joyas y los bienes de la capilla). 24 de mayo de 1648.

#### Pintura

Dos laminas, de tres cuartas de largp más ó menos, ara encima de los escriptorios, la una del triunfo de la Iglesia y la otra de San Antonio Abad.

Un cuadro grande, de San Miguel con su espada y celada, quando arroxó a el Luciffer del cielo.

Otro quadro de san Miguel, más grande, abraçado con la santa cruz.

Otro quadro grande, de un santo Cristo crucificado.

Otro quadro grande, de san Sebastián.

Otro quadro, de David con la cabeça del gigante Goliag.

Otro quadro grande, de santa Susana.

Otro del triunfo del amor.

Otro de la sentencia de Salomon sobre la s<sup>a</sup> del niño muerto e vivo.

Otro quadro grande, del rey Isirio.

Otro quadro grande, de la Virgen con su Niño I.H.S. en brazo volviendo el rostro a dos pelegrinos pobres que están de rodillas.

Otro quadro, de I.H.S. naçareno con la cruz a questas.

Otro quadro grande, de la Resurreccion.

Otro quadro más pequeño, de san Miguel.

Otro, de la concepcion, del tamaño de arriba.

Otro, de la resurrecion de Laçaro.

Otro, quando se apareció nuestro Señor resucitado en forma de ortelano á la Magdalena.

Otro, de san Lucas ebangelista retratando á nuestra Señora.

Otro, de santa Catalina con el martirio de las ruedas y navaxas.

90

Otra, de san Pedro y Simón mago.

Otro quadro, del nacimiento.

Otro, de san Pedro en el martirio, quando lo crucificaron.

Otro, de san Francisco.

Otro, de san Joan Bautista.

Otra, de nuestra señora del Pópulo.

Dos quadros de san Geronimo, uno mayor que otro.

Tres quadros grandes iguales, de diferentes fabulas.

Otro, del robo de Proserpina.

Otro grande, de montería de leones.

Dos quadros prespetibas por sima de bentanas.

Doce quadros, de emperadores de Roma á cavallo.

Un quadro grande, del incendio de Troya.

Otro, retrato del cardenal don Gonzalo.

Otro, con el Retrato del sr. Tomás Mañara estando vivo.

Y otro que le retrataron después de muerto.

Otros dos retratos, de don Joan Antonio y don Miguel Mañara.

Quatro países grandes, que se compraron de don Alonso Ramirez de Arellano.

Otros dos países más pequeños questos.

Otros dos países á lo largo, para encima de puertas y bentanas.

Otro país, de una máscara.

Otro quadro grande, de unas ninffas bañándose.

Dos quadros pequeños, de bodegones.

91

Tres láminas de a media bara: una de la conbersión de san Pablo, y otra de la visitación de santa Isabel, y otra de san Joan.

Ítem, dos láminas de á quarta, para encima de las puertas y bentanas.

Joyas de oro

Dos joyas de oro, que stan vinculada, la una [sic] bandilla esmaltada en azul, quaxada de trecientos y quarenta y dos diamantes fondos repartidos en ciento y catorce pieças, que costo más de dos mil ducados, y la otra una cadena de diez y seis eslabones grandes, y otros tantos laços de oro, que peso ochocientos ducados, y más otros ducientos de hechura; que ambas abaluaron en el marco en tres mil ducados.

[...]

Un apretador de diamantes con veinte y quatro piezas, con una rosa en medio mediana.

Un san Miguel de diamantes, pequeño.

Un niño I.H.S. de diamantes, pequeño.

Un agnus de oro y diamantes y rubies, con dos laminitas en medio, la una de la limpia Concepcion la otra de san Joan bautista.

[...]

Un hilo de perlas pequeñas netas, de la garganta, que me lo dio á mi, la dicha Geronima, de don Antonio Anfriano, mi Hermano.

Una sortixa de diamantes, que la dio á don Miguel Mañara doña Luisa de Neve quando casó con Don Juan Antonio.

Otra sortixa de diamantes, que la dio á don Francisco Mañara la dicha doña Elvira.

[...]

Otra sortixa de diamantes con una asse y un clauo, que se presume es de la señora Ana Mañara, que estaua enpeñada por mano de tercera persona y la quitó el señor Tomás Mañara.

Y las demás joyas de peso que tenía yo la dicha doña Geronima Anfriano Vicentelo, y cinco ó seis surtijas de diamantes, las di a doña Elvira Neve quando se casó con don Juan Mañara.

[...]

Quatro joyas de cristal: una es cruz de calatraua; otra un coraçon, con san Francisco en medio grauado; otra un san Isidro, y otra diferente de las demás; todas llanas, sin guarnición de oro.

Un cordoncillo de oro, que me dio á mi, la dicha doña Gerinma, de don Juan Mañara, mi Hijo, con un bolso de doblones para una joya.

[...]

Cosas de Oratorio

Un caliz de plata sobredorado, con su patena.

Unas vinaxeras con su salvilla, todo de plata.

Ocho candeleros de plata para el serbizio del oratorio. Los quadro ochauados, de asiento llanos; y dos más grandes, ochavados y tumbados, y los otros dos los pies mayores, con labor aouada.

Un quadro grande, questa de testera en el altar, de santo Tomás entrando el dedo en el costado á nuestro señor.

Una imaxen pequeña de nuestra Señora, de bulto, con una corona de plata.

Un santo Cristo de marfil, con su dosel bordado de plata sobre terciopelo negro.

Zinco quadros iguales, medianos, con sus guarniciones: el uno del Nacimiento, y el otro quando le açottaron en la coluna; el otro quando lleuó la cruz á cuesta; y el otro del Descendimiento de la cruz, y el otro de la Resurecion.

93

Una santa Beronica.

Dos láminas de tablas, con guarnición dorada: la una de nuestra Señora, quando staua en Ehipto, con el niño J.H.S. y san Juan, y la otra del Descendimiento de la cruz.

Otras dos láminas, que son Relicarios y con agnus dey dentro, de hasta una tercia de largo, aouadas y con guarnición dorada.

Una lámina de más de media bara de largo, con guarnición dorada, con el Triunfa de la Paz.

Otra lámina del tamaño de la antecedente, con guarnición, del año del Nacimiento de nuestro Señor.

Dos láminas pequeñas, con una guarnición dorada, del Salvador y de nuestra Señora, con perfiles de ébano.

Otras dos láminas iguales, con la misma guarnición de la de arriba: la una de nuestra Señora con el Niño en brazos, y la otra de santa Clara, á quien se le apareció nuestro Señor en la Cruz.

Otras dos láminas pequeñas, con reliquias y casi de la misma guarnición de arriba: la una de santo Domingo, y la otra de santa Catalina.

Otra lámina, con guarnición dorada y de ébano, de la Adoracion de los reyes.

Otra lámina pequeña de nuestra Señora con un belo de tafetán verde.

Ítem, veinte y ocho láminas guarnecidas de ébano, de diferentes devociones, algunas dellas de terciá, y las demás de á quarta.

Un relicario guarnecido de plata con molduras de ébano y una lámina en medio, con su bidriera, en que stá santo Tomás entrando el dedo en el costado á nuestro Señor.

Un buffete pequeño, forrado en vaqueta de moscobia, en que sta puesto el relicario.

Un frontal con su casulla, de damasco azul de Italia, guarnecidos de pasamanos y franxas de oro.

Otro frontal y casulla, de damasco carmesí.

Dos pares de manteles para el altar, con puntas de pita.

Un atril con su misal.

Unos corporales, y el ara consagrada.

Quattro anxelitos de ébano, que sirven de candeleros.

Dos buffetes de pino, del servicio del oratorio

DOC 119.- ACS, Fondo Capitular, leg. 200, doc. 7B.

ESPOLIO DEL ARZOBISPO DON LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.  
INVENTARIO DE LOS BIENES Y JOYAS EL DICHO ARZOBISPO. 17 de  
octubre de 1625. (Se transcriben obras de arte y libros).

-Ítem Un par de guantes de seda blanca bordados con un jesus de oro

[F. 26r] Ítem seis laminas con marcos de ébano y perfiles de oro las cinco y las  
otras sin ella, que son un salvador, una nuestra señora, una anunciación, San  
Francisco, el ángel custodio, un Cristo crucificado.

-Ítem cinco laminas pequeñas con marquillos y borinff, que son San Sebastián,  
San Antón, una beronica, san Juan Bautista, San Carlos Borromeo.

- Ítem otra de santa Teresa en papel

-Ítem dos imágenes de pluma, una san Antonio muy rota, y otra de San Juan  
Bautista

-ítem una imagen de nuestra señora Concepcion en tabla y cordones de seda verde.

-Ítem un salvador más pequeño con guarnision de ebano y cordones verdes.

-Ítem un quadro en tabla de un Cristo Crucificado con las molduras doradas.

[F. 92r]. Auto: En Sevilla en el dicho día, mes, año. Vista por el señor don  
Fernando de Andrade y Sotomayor subcoletor principal del arzobispado la  
información ante vista que por ella consta que el dicho don Luis Fernández de  
Cordoba es muerto, y pasado de esta presente vida, mando se haga inventario de  
todos los bienes que quedaron por fin e muerte del dicho arzobispo y para ello  
mando se notifique a el mayordomo, camarero, guardaropa, troxero y todas las



demás personas a su cargo estuviesen qualquier del dicho señor arzobispo, so pena de excomuni6n mayor apost6lica can6nica, munisi6n e premisa entre quien luego los dichos bienes inventario y memorial que ello estuvieren para que se bayan inventariando y depositando en quien convenga con aperçivimiento, que haçiando lo contrario se proçedera a gravacion de las dichas censuras, y a los dem6s remedios debidos, y ansi lo procuro, mando e firmo, don Fernando de Andrade y Sotomayor.

[F. 120r Inventario de las casas arzobispales por Manuel Rodriguez guardarropa principal del arzobispo (1/julio/1625), realizado en las c6maras principales]

-Ítem doce quadros de emperadores romanos peque6os

-Ítem Veinte y tres retratos de diferentes pr6ncipes

96 -Ítem Otros veinte y quatro retratos de pont6fices y cardenales todos de medio cuerpo

-Ítem Otros tres retratos de santos

-Ítem otro retrato en marco de un personaje

-Ítem Un ecce homo en su marco dorado

-Ítem una tabla de juego de ajedrez

-Ítem diez y seis lienços de pa6ses a el tiempo

-Ítem sinco cuadros de pa6ses finos con sus guarniciones doradas y sus marcos dorados

[F. 121v.- Inventario de los libros, 2 julio de 1625]

-Pelegrinaçion del hijo de dios

- viaje del mundo
- Antigüedades de España
- Plinio, e naturae...
- bossio, de simieu ecclesie
- Ierografia de Abraam Oseluo
- Ricardo Halo
- Paleoto
- Monumenta ordines minor min.
- Villalpando
- vocabulario italiano
- comentarios de alciato sobre el
- Catálogo de los libros prohibidos
- poetica de horatio
- [...]

[F. 133r.- Inventario de las obras de arte de la librería del palacio arzobispal]

Primeramente un quadro de nuestra señora del populo sin marco

-Otro e nuestra señora con el niño Jesús, san Juan y su padre con su marco dorado

-Ítem otro quadro de San Pedro con la coluna Y el gallo

-Ítem otro de san Francisco

-Ítem otro de la Magdalena sin marco

-Ítem otro de Fray Thomas de Villanueva con su marco dorado

- Ítem otro de Santa Teresa con su marco dorado
- Ítem otro de San Antón
- Ítem otro de San Juan de Sahagun con su marco
- Ítem otro de Santa Clara pequeño con su marco
- Ítem doze quadros pequeños de los doctores de la Iglesia griega con becas.
- Ítem otro de San Nicolás
- Ítem otro de San Antonino de Florenzia
- Ítem dos retratos de San Ambrossio
- Ítem dos de san Geronimo
- Ítem otro de San Gregorio
- Ítem otro de San Agustín
- Ítem otro de San Vizente Ferrer
- Ítem Otro de Santo Domingo [f. 133v]
- Ítem otro de san Pedro mártir
- Ítem otro de San Bernardo
- Ítem otros dos santos con quadros de la orden de santo domingo
- Ítem otros ocho quadros profanos
- Ítem un escabel de nogal

Todos los quales dichos quadros por mas cosas se entregaron y quedosse bajo cargo dellos al Juan Jacome Merello por mando del dicho asistente que dicho subcollector presento que no les pasase nada perjuicio alguno a la cama apostólica

ni diesse por su cuenta y riesgo como el fiscal lo tiene presentado por fertarde. El inventario se quedó en el estado para lo proseguir otro dia.

[F. 157r.- Inventario de los cuadros del cuarto de la habitación del canónigo don Gonzalo Fernández de Cordoba, en la casa arzobispal de Sevilla].

-Ítem nueve quadros países guarneizados al olio con sus guarniziones doradas y negras.

DOC 120.- Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Sección II, Serie Oratorios, leg. 3, exp. 143.

DOC 121.- ASC, Archivo Urbano, Sezione 1, 520, f. 52r.

ALONSO CUETO DA PODER A THOMAS MAÑARA Y A JUAN ANTONIO MAÑANA VICENTELO PARA COBRAR UNOS DINEROS PARA LA AYUDA DE LA CANONIZACIÓN DE FRAY FRANCISCO SOLANO EN ROMA. 2 de marzo de 1633.

Fray Alonso Cueto religioso lego de la orden del seráfico padre san Francisco, prior en esta corte de Roma de la canonización del siervo de Dios Fray Francisco Solano de la misma orden, al qual conozco, de su libre y en aquellas, usando de la facultad, autoridad y potestad que para lo que abajo se hará mención le ha sido dada y otorgada por el muy reverendo padre fray Francisco de Ocaña, comno. General de las Indias su fecha en san Francisco de Madrid a 25de septiembre de 1632 años, hizo constituyó poderes al reverendísimo padre fray Melchor de Zúñiga estante al presente en esta corte de Roma, y a los señores Thomas de Mañara y don Juan Antonio Mañara Vincentelo, caballero de la orden de Santiago, su hijo, ausentes, a los tres juntos [...] para pedir [...] tres mill ducados de moneda de España que montan treinta y tres mill reales en virtud de una real cedula de su

magestad firmada de su real mano, su fecha en Madrid a 23 del dicho mes de septiembre del mismo año de que su magestad lo ha hecho para ayuda de la canonización del dicho siervo de Dios fray Francisco Solano y para este effetto parecer ante qualquier ministro [...] y dar carta de pago, finiquito y costo con cession [...] con orden daba y da al dicho Thomas Mañara que dicha cantidad la tenga en su poder (después de cobrada) [...]. Otro si digo que daba y dio su poder bastante qual de derecho se requiere y orden, al mesmo padre fray Melchor de Zúñiga para cobrar del señor Andrés de Madariaga vecino de Sevilla 170 reales de a ocho que son y pertenecen a ciertos religiosos [...].

DOC 122.- ASG, *Notai Antichi*, 3138, s.f. (31 de octubre de 1617).

100

PODER RELATIVO AL TESTAMENTO Y BIENES DE CONSTANTINO RICCI. 31 octubre 1617. (Se transcriben las obras de arte de dos inventarios diversos que se incluyeron en este poder. Se indican los títulos de los inventarios).

Admissio ad fid. Tutella e cura.

Jh Hoic Dom. Amen Mag.ci Dorothea filia Mci. Dom.ci Donati et ux q. m.ci. Constantini Ritij Antonia Lomellina soror d. q. D. Constantini Dom.cus Donati et Hier.mo Ricco legum doctore, uno ex auditoris rotte civilis Genue seden de pro tribunali in loco ins.to super quodam Cathedra quem locus sibi ad hunc actum pro idoneo jur.co et competenti ellegit et deputavit et exponendo dixerunt d. m. Constantinum ritium ex hac vita migrasse suo [ilegible] tes.to in civitatem Sibia due nona mens septembris prox.e puidem et rogatus per d. Fran.cus Fernandez pub. Not.um in eo institutionis heredis m. Jo. Vincentio, Jo. Hier.mo, Julia, Thomasina, eius filijs parsu nascend ex ventre pregnante d. Dorothea eius ux.is que peperit unum filius masculum ad fontem sacri baptismalis nominatus dionisurim. Nunc vero vicatis d. Constantim formatum et modis ac inoibus ut ju d. testam.tum continet. V et in detto testamen.tum instituit fideicom.us et

executores illius ipsos exponentes et m.cus jo. Baptistam Ritus cum potatem et in uibus ut in detto testam.to continet et hoc quadem ea quem tangunt in pnti.s civitatem Genua et alijs locis pro uero ad ea quem tangunt ad res in Hispanijs m.cos Hier.mus Buronus et Bap.tam Ponsonus et ipsis jo. Bap.tem Ritio et alijs uts.a novatis pro rebus tangentibus ad hanc civitatem et alia loca voluit quod nil fieri possit nisi cum conul d. Dorothea quadusq vinat eisq facultatem et auctem dedit [...] Uisis d. testam.to et decretis eosdem D. Dom.cus Donati, Hier.um Merellum, Antonia Lomellinam et Dorotheam Uxor d. d. s. Constantin [...].

[INVENTARIO 1. Fechado el 23 de octubre de 1617]

Jesus María

Inventario delle robe che asi retengono per uso delli figlioli del q. Magnifico Constantino Rizzo, e prima

[...]

Robbe per li maschi

[...]

Un ritratto del Signore Vincenzo

Tre quadretti di devotione

[...]

Libri stampati di devotione et altro vi. n° ottanta

Tre quadretti uno della santissima Nuntiata, uno della passione l'altro di San Francesco di Paula

Un Crocifisso di cera bianche

[...]

[INVENTARIO 2]

Jesus María

Inventario dell'arnesi et mobili di casa del s. magnifico Constantino Risso e prima

[...]

Sei quadri di devotione

Dieci quadri di verdura per sala v<sup>a</sup>.

DOC 123.- ASG, *Notai Antichi*, 3139, s.f. (29 de octubre de 1618).

DOC 124.- ARCG, legajo 9065, n<sup>o</sup> exp. 10.

MEMORIAL DEL PLEITO ENTRE EL MARQUÉS DE ESTEPA Y EL  
MARQUÉS DE ARIZA. 1679

102

[F. 1r] Memorial ajustado del pleito que en esta corte sigue de Ivan Antonio de Palafox y Zúñiga, (12) Marqués de Ariza, y de Armuña, como marido y conjunta persona de Doña Francisca Centurión Mesia y Carrillo, hija y heredera de doña Luisa Mesia y Carrillo, (9) mujer que fue de D. Cecilio Centurión, Marqués de Estepa con Don Manuel Centurión Fernández de Córdoba, (13.) Marqués actual de Estepa. El pleyto es, sobre pretender el marqués de Ariza por cabeça de su muger y como heredera de la dicha su madre, se le mnde a hacer pago de 80jj ducados, que llevó la susodicha en dote, quando casó con el dicho Don Cecilio, y de 6jj ducados, que le ofreció en Arras: y así mismo se le mande hazer pago de 95jj reales de vellón, que el dicho Maqués de Ariza, y su muger, pagaron a diferentes criados, y oficiales de la casa de dicho D. Cecilio, a quienes le quedó debiendo dicha cantidad; cuyas pagos se hagan de todos, y qualesquiera bienes, que al dicho D. Cecilio perteneciessen por su propio derecho, para lo qual

pretenden, que la sentencia de vista en este pleyto pronunciada el año de 679. Se confirme en lo que en su favor y le reforme en lo que es en su perjuicio.

[F. 1v] El marqués de Estepa, como tal Marqués, y poseedor de su Casa, y Estado, y como hijo, y heredero de D. Luis Centurion su padre, (10.) quien lo fue de Don Adán Centurion, (6.) pretende, que como poseedor de dicho Estado, se determine a su favor, como está pedido por D. Cecilio Centurión su tio, poseedor que de de él, y como heredero que es de dicho Don Luis su padre, para lo qual se afirma en los pedido por vno, y otro, sin perjuicio de los justos herederos de dicho Estado, y Mayorazgo, de que es poseedor.

A este pleyto han salido Doña Isabel, y Doña Luysa Centurión Arias Pacheco, (14.) hermanas de dicho Marqués, como herederas de dicho Marqués D. Luis Centurión su padre; y D. Miguel, y D. Hicio Francisco Centurión, (16.) hijos naturales de D. Francisco Centurión, (11.) pretendiendo, que la referida sentencia de vista en este pleyto pronunciada, se confirme en favor de cada vno en lo que es en su favor, y se reforme en lo que es en su perjuicio; para lo qual se afirman en lo pedido en ese pleyto, por los dichos Don Luis, y Don Francisco Centurión (10. y 11.) sus padres, contra Don Cecilio Centurión, (9.) Marqués y Posseedor, que entonces era de dicho Mayorazgo, y Estado.

Este pleyto tuvo principio en Febrero del año passado de 1668. Por demanda que en esta Corte pusieron Don Luis, y Don Francisco Centurión, como hijos y herederos de Don Adán Centurión su padre, (6.) a Don Cecilio Centurión, su hermano mayor, poseedor de la Casa, y Mayorazgo de Estepa, sobre que se declarassen por bienes libres, muchos que avian quedado por muerte de dicho Don Adán, y tocarles à ellos, como tales herederos de dicho su padre.

El Marques D. Cecilio pretendió, que todos los bienes, que assi avian quedado por muerte de dicho su padre, en conformidad de la fundación de su Mayorazgo, avian quedado unidos, y agregados a el, y como tales pidió se declarassen.



Sobre cuyas pretensiones, y otras, que por las partes se dedujeron, substanciando el juicio, en el día 26 de Abril de dicho año de 679. Se pronunció cierta sentencia: De la qual aviendose publicado por ambas partes, y hechoso sobre ello diferentes autos, quedó el pleyto concluso, sin averse revistado desde el año 1680.

Hasta que por Octubre del año de 1703. Por Doña Luysa Mesia Carrillo, (9.) viuda de dicho Marqués Don Cecilio, reproduciendo los dichos autos, pretendio el pago de Dote, y Arras: Y aviendo muerto la dicho Doña Luysa, se sigue oy por el Marqués de Ariza su yerno, po rcabeça de ka dicha Doña Francisca Centurión su muger; y está el pleyto concluso en revista sobre las pretensiones ya referidas.

[F. 2r] Num I. Escritura de fundación de el mayorazgo de Estepa. Piez. 2 [al margen].

Suponese lo primero para entrar en este Memorial. Que en 21. De Enero del año passado de 1564. Adán Centurión, Marqués del Aula, vezino de la Ciudad de Génova, y estando en dicha Ciudad, por escritura que otorga, funda Mayorazgo de las Villas de Estepa, y Pedrera, y demás Villas de sus jurisdicciones, tierras, y molinos, dehesas, y hazeñas que les pertenece, alcabalas, diezmos y demás rentas que le pertenecían, según las avia comprado de su Magestad, con relación, que el dicho Estado era de la Encomienda, y Orden de Señor Santiago, y que en virtud de Bulas de su Santidad, que para ello se concedieorn, el señor Rey Don Felipe Segundo, y la señora Infanta de Portugal su hermana, Governadora de este Reyno con su poder avia vendido al dicho Adan Centurión, Marqués del Aula, y vezino de Génova, las villas de Estepa y Pedrera, con sus jurisdicciones, con las rentas, oficios, y preeminencia, en que entraban los Patronazgos, y facultades de elegir, y presentar los beneficios, y servicio de las Iglesias de las Villas de Estepa, y Pedrera, y Lugares de su tierra, que en ellas pertenecían a su Magestad, por virtud de la desmembración, que de todo ello se le avia hecho de la Orden de Santiago, cuyo era, todo se le vende a dicho Adan Centurión, por precio de 550jj ducados, que hacen 2016. Qs. 250jj maravedíes que pagó a Fernán López del Campo, Fator general, de que se avia otorgado carta de venta en 12 de Agosto de 1559 años, y

se insertan en dicha escritura la carta de venta de a señora Infanta, y la confirmación del señor Rey Don Felipe Segundo, y las Bulas de su Santidad, concedidas a su Magestad para dicha desmenbra [f. 2v] ción, y se otorga por su Magestad escritura de venta en forma, y en ella ay las clausulas siguientes.

Num.2. Cláusulas de la facultad para vincular, insertas en la escritura de venta del Estado, y en la escritura de fundación que hizo Adan Centurión, el primer Marqués. Pie.2. fol.102. B. [al margen]

[...]

[F. 4r] Num.3. Cláusulas de la fundación de Adán Centurión, primer marqués de Estepa. Pie.2. fol. 109. B.

[...] establezco, e instituyo Mayorazgo perpetuo para siempre jamás, de la dicha villa de Estepa, con su Fortaleza, y Lugares de su tierra, y de la Villa de Pedrera, con sus jurisdicciones civiles, y criminales, altas, bajas, meromixtos imperios, y con todos vassallos de las dichas villas, y Lugares de su tierra, y con todas sus casas, y edificios, y con todos sus términos, y montes, y dehesas, y con los diezmos, y primicias de las dichas Villas de Estepa, y Pedrera, y Lugares de su tierra, y con la dehesa de Gilena, Alloliz, y con los Molinos de azeite y donadio del vnion, y censos, y tributos, y con las penas, y calumnias, e multas legales, y arbitrarias, y con todas las preeminencias de provisión de oficios, y de Alférez, y Escrivanias, y con el Patronazgo de las Iglesias, y Beneficios, y presentación, y nombramiento del Vicario de Estepa [...].

[F. 6v] [...] Num.5. Demanda puesta por los AA. [al margen]

Presupuestas las Clausulas referidas, parece que en 21. De Febrero de 668 años, Don Luis y [f. 7r] Don Francisco Centurión, y D. Gil de Albornoz (murió pendiente este pleito) hijos legítimos, y naturales de D. Adán Centurion Marqués que fue de la Villa de Estepa, pusieron demanda en esta corte de D. Cecilio Centurion su padre, e instituidos en su testamento, bajo de cuya disposicion murió, cuya herencia tenia aceptada, con beneficio de inventario; y que por su fin, y

muerte quedaron muchos bienes libres, muebles, raizes, y semovientes, derechos y acciones, muchas bajillas de plata, joyas de oro de grande estimación, y mucha cantidad de dinero en oro, plata y vellón; y en particular entre los demás quedaron 900. Araçadas de olivar en el Partido de Ypora, vn molino de azeite en el mismo olivar con dos vigas, 47 araçadas y media de majuelo en el Partido de Azebuchosa, dos casas principales en la huerta de Gilena, y la cerca que llaman la Isla, quatro arançadas de viña en la Isla, treze arançadas y media de viña en la Polayna, 30jj pies de alameda, toda criada en diferentes sitios junto al Molino de la Passada, Isla de Cerbera, Molino de la Fuente del Rey, y en el ojo de Gilena, y otras partes, las obras que se hizieron en el Cortijo de Gilena, y casa blanca, y otros bienes comprados y aumentados por el dicho Marqués D. Cecilio, Reo, como hijo mayor, y con la mano de aver sucedido en la casa, Estado y Mayorazgo que vacó por muerte de dicho Marqués su padre, y ha estado percibiendo sus frutos, y rentas desde el año passado de 658. Que murió su padre [...].

106

[F. 9v] [...] que el dicho Juan Bautista Centurión fue quien compró la mayor parte de las tierras del Partido de Ypora, Fuente del Moral, y Luzenilla, que todo es vno, y en lo que está plantado el Olivar, que llaman el Garrotal de Ypora; y estos, con otros bienes que refiere la dicha demanda, los agregó al dicho Mayorazgo por el año passado de 1600. Que el dicho Don Juan Bautista dejó seis hijo, con que quando faltara a la dicha agregación general, y especial solo la sexta parte podía tocar el dicho Marqués Don Adán Centurión, y esta venia a ser divisible entre el Marqués R. y los AA. y Doña Sancha de Mendoza, Condesa.

[...].

DOC 125.- ARCG, legajo 2877, nº exp. 7.

ALMONEDA DE LOS BIENES DEL MARQUÉS DE ESTEPA. Agosto – septiembre 1689. (Se señalan solo las obras de arte, otros objetos textiles e instrumentos musicales).

[F. 10r] En la villa de Estepa en treinta días del mes de agosto de mil seiscientos [f. 10v] y ochenta y nueve años, el señor don Joseph de Riofrío juez de estos autos en compañía del señor don Lucas Montiel de Palacio Lara, corregidor y justicia mayor de dicha villa y de el señor don Antonio Joseph Gutiérrez de Luna y Albarado administrador de su magestad de Letras y con quanto della y de los ministros de su audiencia, baxo al sitio asignado para las almonedas en la misma conformidad que en las antecedentes, donde se remataron los vienes siguientes:

Primeramente se remató una cama [f. 11r] de nogal con algún bronce y a modo de catre, en Pedro Muñoz vecino de la dicha villa en 140 reales.

Ítem se remató en dicho Pedro Muñoz dicha cama de nogal llana en 77 reales.

[...]

[F. 13v] Una capa con jineta de raso de flores azul celeste con cabezados y pardiez vijo en 32 reales de bellon

107

Ítem se remató en Diego Madera el menor de este nombre y vox de dicha villa un cuadro de cuerpo entero retratado en el señor marques que fue de Estepa don Cecilio Zenturión en 50 reales.

Ítem se remató en el susodicho un país de dos varas con marco negro donde está pintada Génova en 36 reales.

F14r

Ítem se remató en el susodicho un cuadro donde está pintada una Diana con flechas en 25 reales.

Ítem se remató otro cuadro donde esta retratado el exmo. Señor don Luis Zenturion marqués de Estepa siendo niño en 12 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro donde está pintado el señor don Juan Zenturion en 12 reales.

Ítem se remató otro cuadro donde está pintado el señor don Gil jugando a la pelota en 9 reales.

Ítem se remató en el suso [f. 14v] dicho un frutero pequeño de cardos en 8 reales.

Ítem se remató en el susodicho un cuadro en tabla en que está pintado Juan Avab en 10 reales.

Ítem se remató en el susodicho un retrato medio cuerpo de una comedianta en 10 reales.

Ítem se remató en el susodicho un cuadro en que está pintado Juan Latino en 8 reales.

Ítem se remató en el susodicho un cuadro con una pintura de Nuestro Señor coronado de espinas [f. 15r] en 20 reales.

Ítem se remató en el susodicho un cuadro donde está pintado un flautero en 12 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro donde está pintado un borracho en 12 reales.

108

Ítem se remató en el susodicho un cuadro en que está pintado don Jil de Albornoz en 11 reales.

Ítem se remató en el susodicho un cuadro en que está pintado un sacamuelas en 32 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro donde está [f. 15v] pintada una ninfa con dos sierpes en 20 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro en que ay pintados unos monos en 18 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro donde está pintado un moro niño en 12 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro donde están pintados unas brujas en 30 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro en tabla conde está pintado el señor don Juan de [f. 16r] Mendoza en 23 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro donde está pintado un hombre con una vieja en 28 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro en que está pintado un follador en 19 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro en que está pintado el señor don Francisco de Cordoba colegial en 11 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro pequeño en que está retratado Vorbon en 8 reales.

[F. 16v] Ítem se remató en el susodicho siete retratos pequeños de moros en 40 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro donde está retratado el señor don Antonio de Leyba siendo niño en 8 reales.

Ítem se remató en el susodicho tres fruteros de a media vara en 10 reales.

Ítem se remató en el susodicho un frutero de tres cuartas en 10 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro en que está pintado el conde [f. 17r] de Villalonga en 10 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro en que está pintada la Camacha de Montilla en 11 reales.

109

Ítem se remató en el susodicho un lienzo de dos baras de alto en que está pintada una montaña en 6 reales.

Ítem se remató en el susodicho un cuadro en que está pintada la cabeza del marqués de Pescara en 6 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro cuadro en que está retratado Fernán Cortés en 8 reales.

Y los dicho en quien se remataron que presentes fueron azetaron [f. 17v] el remate y lo firmo su merced, doy fee.

[...] [F. 19v] Ítem se remató en Juan Sebillano vecino de la dicha villa un cuadro con marco dorado y negro en el retratada una turca en 11 reales.

Ítem se remató en don [f. 20r] Juan Bazquez vezino de dicha villa un cuadro con marco dorado y negro y en el pintada una turca en 17 reales.

Ítem se remató en don Juan Bazquez vecino de la dicha villa un cuadro con marco negro y en el una pintura de san Sebastián medio cuerpo en 7 reales.

[...] [F. 21v] Ítem se remató en Diego Madera el mayor de este nombre vecino de la villa un cuadro de San Antonio de Padua con marco dorado en 15 reales.

Ítem se remató en Diego de Madera Tejada vecino de la dicha villa un cuadro del silencio sin marco en 10 reales.

[F. 22r] Ítem se remató en don Francisco de Leon vezino de la dicha villa un cuadro sin marco de zinco cuartas de Garzilaso de Cabeza en 11 reales.

[...]

[F. 23v] Primeramente se remató en don Diego Cardoso Cavallero vezino de esta dicha villa un harpa de dos órdenes en 70 reales de vellón.

Ítem se remató en el susodicho dos Viguelas con sus cajas en 35 reales cada una montan 70 reales de vellón.

110

Ítem se remató en Diego Madera el menor vecino de esta villa una viguela con su caja en 35 reales.

[...] [f. 25v] Ítem se remató en el susodicho un retrato del señor marqués don Zezilio de cuerpo entero en 24 reales.

Ítem se remató en el susodicho un retrato de medio cuerpo de su señor el marqués don Zezilio en 13 reales.

Ítem se remató en el susodicho otro retrato de Francisco Sforzia duque de Milán de tres quartas de alto en 6 reales.

Ítem se remataron en el susodicho un retrato de cuerpo entero de Felipe quarto y otros dos de las dos reinas doña Isabel de Vorvon y reina madre y otro de su hijo don Valtasar Carlos de cuerpo entero y sin marcos [ilegible].

DOC 126.- ARCG, legajo 12066, nº exp. 5.

INVENTARIO DE LOS BIENES DE FRANCISCO CENTURIÓN DE CÓRDOBA,  
MARQUES DE ESTEPA. Diciembre de 1700.

En la ciudad de Granada en dos días del mes de diciembre de mil setecientos años, ante el señor don García Fernández Bazán caballero de Orden de Alcántara del consejo de su magestad en el R. de Indias y presidente en la Real Audiencia y Chancillería que reside en esta Ciudad. Dijo que por parte del Marques de Estepa se le a dado noticia que Don Francisco de Córdoba y Robles hijo natural de don Francisco Hicio Centurión hermano que fue de dicho marqués estando pleito pendiente en la sala del señor Don Gonzalo Pacheco de Padilla oidor en esta corte sobre la división de los bienes y alajas que quedaron por muerte de Doña Leonor María Centurión y Mendoza marquesa que fue de Estepa, el dicho don Francisco de Córdoba y Robles de su autoridad a vendido diferentes prendas de plata y oro de las que están mandadas separar en el zacatín y latería de esta ciudad a algunos plateros de la hacienda suyas, y para proceder al reparo y demás que ay al lugar en oro= su señoría mandó que el presente señoría de cámara haga aberiguacion de la persona o personas que [f. 17v] ubieren comprado dichas alajas que envió quales están y las embargue y deposite con persona segura abonada y fecho de cuenta a su señoría para que se resuelva lo que más combenga y por escueto a fila prorocio mando, firmo como se manda generalmente. [Rúbrica]

111

Declaración de Juan Garzia [al margen] En la ciudad de Granada en dicho dia seis de diciembre del dicho año en cumplimiento del auto de suso yo el presente es en



de cámara y reze y juramento a Dios, y a una cruz en forma de derecho de Juan García maestro platero y joyero de esta ciudad y lo hizo [...] no ha comprado. [...]

Declaración de Pedro Leonardo de Chaves [al margen]

[F. 18r] [...] abra tiempo de diez días poco más o menos que el dicho don Francisco de Cordoba y Robles llegó a la tienda del declarante y le dijo de comprar una campanilla de plata y una geringa de plata para usos de zirugia porque se hallava falto de dinero y el declarante compró las dichas dos alajas que pesaron diez onzas real de plata más o menos y le pago su precio al dicho don Francisco y después el savado de la semana pasada que se contaron quatro de este mes bolbio el dicho don Francisco de Cordoba a la tienda del declarante y le pidió le comprase un tallen de plata con salero y pimentera, azucarero, vinagrera y aceitera, por no tener el declarante dinero para ello le encargó que lo bendiese y con efecto el declarante lo vendió a Don Melchor de Santos escribano de cámara de esta corte el qual pago su precio que importa setenta pesos y zinco reales y medio de pata a la razón de quince reales cada onza [...].

112

[F. 18v] Declaración de Lucas González [al margen] [...] dijo que no ha comprado el declarante ningunas prendas ni alajas de las contenidas en dicho auto.

[...] [F. 19r] Declaración de Andres de Vargas Machuca [al margen] [...] no a comprado ningunas prendas ni alajas de las contenidas en dicho auto.

[...] [F. 19v] Declaración de Geronimo de Cabrera [al margen] [...] dijo que no ha comprado el declarante ningunas prendas ni alajas de las contenidas en dicho auto.

[...] [F. 20r] Declaración de Alonso de Sequera [al margen] [...] dijo que no ha comprado el declarante ningunas prendas ni alajas de las contenidas en dicho auto.

[...] [F. 32r] Francisco de la Barreda en nombre de Don Miguel de Córdoba Centurión capitán de infantería del tercio de la costa hijo natural de Don Francisco Centurión Fernández de Córdoba difunto. Dige que por v.a. mande que se hiciese

inventario de todos los vienes que quedaron en la casería que está en término de esta ciudad que quedaron por muerte del padre de mi parte el qual se a hecho por vuestra señoría de cámara y an espuesto de que no se an inventariado un relox grande de pared con cordones largos= un relox de campana de flalten quear y un puñal con vaina y puño todo de plata sobre dorada y gravado de mucho valor, los quales vienes postiene en su poder don Francisco de Cordova y Robles sin averlos mandado el estado por dicho inventario. [...]

[F. 35r] Estando en la Casería nueva contenida en los autos que esta linde de la casa quemada en dos días del mes de noviembre de mil seiscientos noventa y siete en cumplimiento de los dichos autos proveidos por los señores presente y oidores de la Real Chancillera, yo el presente escribano de cámara con asistencia de don Andrés de Lusiriaga, Don Miguel Centurión Fernandez de Córdoba y de Francisco de Córdoba y Robles, estante en el quarto alto de la dicha casa se iso imventario de los vienes que havian en el en la forma y manera siguiente: primeramente un escaparate grande con quatro puertas en forma de carena de pino con dos serrojos con sus laves de dos baras y media de alto; en el qual havia unos vidrios finos de diferentes géneros; un bufete de nogal de una tabla mediano; un lienzo de dos varas de largo y vara y tercia de ancho de la hechura de San Juan bautista; otro lienzo de la misma hechura de santa Clara Olaia mártir de vara y quarta de alto y vara de ancho; dos baules compaleros forrados en lienzo en rejado verde con dos çerraduras cada uno; otro lienzo de dos tercias de alto de una pintura de una Sierva de Dios; un lienzo de media vara de largo con marco negro de la caveza de San Juan Bautista; dos láminas de agata con sus marcos negros; otro de San Antonio de Padua de dos terzias de alto; otro lienzo de san Simeón de dos baras de alto sin marco muy viejo; otro del mismo tamaño de san Blas, viejo sin marco; otro de la Magdalena con marco negro de vara y tercia de alto; otro de una señora de la piedad con su marco negro y dorado más que de mediado; otro de san Antonio de Padua de una vara y media de alto sin marco, viejo; otro de san Francisco del mesmo alto viejo; otro de una señora de Velen de vara y tercia de alto sin marco

viejo; otro de san Joseph de vara y media de alto; otro de la Magdalena de vara y media de alto; [f. 35v] otro de una Señora de la Concepción de vara y media de alto; otro de Quinto Curçio de vara y tercia de alto; otro de un sacamuelas con diferentes hechuras viejo; un retrato caveza de don Jil de Alvornoz cardenal que fue de Toledo; un retrato de una niña difunta de la casa de Estepa; otro de un niño difunto; otro de dos niñas retratos a lo vivo; otro de medio cuerpo armado a lo vivo; dos escudos bordados ilo de plata y oro con las armas de la casa de pendones de cavalleria; un escritorio grande con su pie de nogal con gavetas y llave; un bufete de nogal mediano de una tabla con herraje; otro bufete forrado en vaqueta de comer en estrado de una quarta de alto; otro bufete de estrado viejo de tres quartas de alto [...]

114

[F. 47r] Don Francisco de Córdoba Zenturión y Robles clérigo capellán y vecino de esta villa, hijo y heredero con beneficio de imventario de Don Francisco hicio Zenturión Fernandez de Córdoba ante vuestra merced como más hará lugar endesuho y sim perjuicio desto que me computa digo que la vuestra merced tiene noticia de como por muerte de dicho mi padre se hiso imventario por la justicia de dicha villa de todos los bienes que gosaba como suos propios como de los que aviase giaradado por fin y muerte de Doña Cecilia Antonia de Robles, mi madre, con distención polaridad de unos a otros y de cómo dicho juicio se rastreó en la Real Chancilleria de Granada a mi pedimiento y por otros señores después de otros administradores me nominaron a mí y por su virtud a estado de mi cuenta dicha administración y seguido el juicio obtube sentencia embista y rebista en pocecion de dichos vieras y abiendo venido a esta villa en las casas palacio del Marqués de ella mii señor y mi tio se electo entre parte un supuesto contratto firmándose por todos en blanco cuia nulidad con otras muchas tengo respecto ante [f. 47v] su magestad y dichos señores y aviendose ejecutado dicho llamado contrato a día sinco de octubre del año prosimo pasado de setecientos como quince días después dicho mi tío a quien su poder tuviese paso con vuestra merced y al presente no es

incitar ni llamar se le dio la pocecion del olivar de casa y molino de Casariche imventario en aquel tiempo y de que me hallaba legitimo administrador en virtud y por henero de este presente año estando como estaba mi demanda y nulidad ante dichos señores en contrabecion de ella de orden de vuestra merced fui instado para hacer imventario judicial en dicho molino de las alajas y demás bienes muebles que en el avia que eran los mismos ye se hallaron a tiempo y cuando se selebro el primero imventario con los demás imventariados en esta dicha villa que avia recibido don Francisco del Campo primero administrador por su magestad nombrado con otros muchos que yo lleve en tiempo de la dicha mi administración y que eran míos propios por cabeza de la dicha mi madre menos el dicho un escritorio y espejos y unas láminas que por necesitado para el adorno de mi casa en ella se quedó e sin embargo de la dicha citación [f. 48r] que me fue hecho por Gonzalo Mauricio de Tuna por las protestas que ante susodicho hice, sin embargo de nos aver asistido por vuestra merced y al presente no se hizo el dicho imventario y aviendo por los de demás que se suponen interesados a dicho caudal pedidose ante su magestad y dichos señores que tendieron que se embargasen los dichos bienes y nuebamente se sequestrasen a cura pretensión me mantuvieron en la dicha administración dando fianza dentro de quince días y no la dando por la justicia de esta dicha villa se nominase nuebo depositario administrador haviendo sequestro embentario de dichos bienes y por no aver dado fianza en el retenido tiempo a pedimiento de dichas partes contrarias insistiendo en la última parte del dicho auto pidiendo real probicion y con efecto de despacho cometida a vuestra merced para que con efecto asi lo ejecutase y cuando vuestra merced con ella requerido y pedido por las contrarias fuese citado para el dicho secuestro asi sea ejecutado como el que entregue las llaves de cajones y cofres que se hallan serrados a lo cual emos dado y mientras de dicha Real probicion [f. 48v] desde luego me allano como en embiar persona de mi orden que se halle en dicho imventario y secuestro siendo este regulado con el primero que se hizo por fin y muerte del dicho mi adre llamando los señores por la copia de aquel por el perjuicio que se sigue como de faltar bienes no ser de mi cuenta y serlo de las partes envió poder pasaron las llaves

porque se hizo dicho segundo imventario sin mi asistencia que para que tenga efecto.

A vuestra merced suplico mande hacer y determinar como llebo pedido y en la petición se contiene y de lo contrario omiso y denegado y blando como debio apelo para ante su magestad y dichos señores y de allí a donde con de nuevo debo y pudo y lo pido por tepenio y protesto los daños esistentes i menoscabo de bienes de este imventario otros y demás que protestar me combensa para justicia costas y testimonio

[Rúbrica]

[F. 49r] La petición refiere y con asetta de Francisco Bermudez nombrado por don Francisco de Córdoba le aga el sequestro que está mandado por la real probación que su magestad tiene o be devida de los bienes que se allaren en los molinos de Casariche y en este terno de los que quedaron por la muerte del señor don Francisco Centurión en atención a que no con esta de los imventariados por la muerte de dicho señor por estar en la Real Chancillería de Granada y esto sea sin perjuicio del deber de las partes. Lo mandó el licenciado don Diego Vallesera Navalon abogado de los Rqo. Colección De la villa de Estepa estando en los molinos de Casariche e pido a doçe de março de mille y setecientos y un años.

[Rúbrica]

Estando en dichos molinos de Casariche como lo pedía mes. su merced dicho señor colector habiendo venido a estos molinos para efecto de ejercer lo contenido de la Real provicion y traiendose las llabes de los quartos y sitios donde están encerrados los vienes que en dichos molinos md con pareçer de Alonso de Segura que está depositado en ellos porque trajese las llabes de los candados que tienen y aviendo ejecutado los así dicho Alonso de Segura y traído las llabes de dichos candados se abrieron las puertas de dichos quartos con asistencia de dicho Alonso de Segura [f. 49v] y de Francisco Bermúdez nombrado por la parte de Francisco de Córdoba y también contraria de don Miguel de Córdoba Centurión y don

Francisco León granadino curador de los hijos menores de dicho y don Francisco Çenturion hiço demás sequestro y embargo de los vienes que en dichos quartos se hallaron en la forma siguientes:

En la quadra: Un quadro de la pasión de Nuestro Redentor de Rafael de Urbina.

Dos retratos de los marqueses mis señores don Adan Çenturion y doña Leonor de Mendoza.

Un quadro grande señor san Cristoval.

Otro quadro grande se señor san Juan Bautista.

Otro de cinco quartas de la Caridad.

Otro quadro grande del martirio de San Laurençio.

Otro quadro grande de Santa Susana.

Otro retrato de una turca.

117

Otro lienço grande de angel San Miguel.

Otro quadro grande de San Juan Evangelista.

Otro quadro grande de Noe y sus hijas.

Otro quadro grande de San Pedro y San Pablo.

Otro quadro grande de la Adoraçion de los Reyes.

Un bufete grande de nogal con sus cajones.

Una silla de baqueta de moscouia.

Dos sillas de esparto grandes.

Y ençima de dicho bufete tres contadoçes que tenían algunas arquetas çeradas las quales se abrieron con las llaves que trajo dicho [f. 50r] Francisco Bermúdez, de una arqueta de un bufete de que trajo las llaves y en dichas arquetas no se halló más que un medio pliego de papel con la primera cara escrita de una quantita que

parece ser memoria de granos que rubrico su merced y en quedo en la gaveta donde estava.

Tres colchones de media dos açules y blancos.

Un cobertor blanco.

Otro bufetillo mediano con bichos.

Sobe dicho bufete un contador y una papelera forrada en badana pequeña.

Otra papelera más forrada en badana.

Y en dicha papelera quatro papelitos de cama al parecer de palo santo o granadillo.

Un mosquete.

Una romana con su pilon.

Un martillo de hierro = y un candado.

Una heringa.

Un pesillo de hierro.

Un cañon de mosquete.

Y no hubo otras cosas en la dicha quadra.

En otra salita que de ella se sigue se allo lo siguiente:

Un lienzo de San Jerónimo.

Otro lienzo de Santa Theresa.

Otro pequeño de Santa Catarina.

Otro de Nuestra Señora de Belén con marco negro.

Una laminita de Nuestro Redentor en la cruz.

Otro de san Pedro con marco negro.

Otro de una santa Verónica con marco plateado.

Otro de San Martín.

[F. 50v]

Una lámina en cobre de Nuestra Señora y Santa Isabel.

Un agnus de cera pequeño.

Un bufete de nogal don dos gaveras ceradas que se abrieron con la llave que trajo dicho Francisco Bermudez y se allaron e avia lo siguiente:

Un libro de quartilla al parecer de quantas.

Dos espejos con sus tapas.

Un libro manuscrito de recopilación de los de san Phelipo.

Una cuchilla media luna con cabo de palo.

Un hierro grande a forma de martillo.

Un pesito de blones.

Un taleguillo de tachuelas.

Una llave.

Una gubia de radox.

Un compás.

En otra gaveta se allo:

En una caja un decenario de marfil.

Una caja con diferentes reliquias en papeles con sus rotulos.

Un pujabante mui pulido.

Un arañçela de sangrar caballos.

Una lámina de Nuestro Redentor Jesucristo y Nuestra Señora.

Un estuche de çapa vaçia y otro de çapa con laçetas de leradon.



Un formón de açero.

[...]

[F. 51r]

Un compás extraordinario.

Un reloj de bronce.

Y no se hallo otra cosa en dicha arqueta.

Una guitarra con la funda.

Un quitasol.

Un banco angosto.

[...]

Un bufete mediano.

Y sobre el escritorio que se abrió con las llaves que saco dicho Francisco Bermúdez y en las gavetas de él se allo tres carteras la una de felpa azul e otra de laso berde y blanco y la otra de tafetán doble bordada de lantejuela de plata.

Y las reliquias por maques gurda y de çençia se pusieron en la gaveta donde están dochas corteças.

En otra gaveta de dicho escritorio tres láminas de cobre una de Santa Inés, otra de Santa Juana y la otra de San Joseph y nuestra Señora.

Doce hojas de papel blanco escritas que parece ser minuta de testamento del señor don Francisco Çenturion en una gaveta = Otra gaveta con dos pares de arçiones = en otra gaveta con un antojo y un hierro extraordinario.

Una tarjeta en bronçe del escudo de armas.

Una caja para sortijas vacia.

[...] [F. 51v] Un estante con tres escaleras con çiento y noventa y cinco cuerpos de libros

Y no hubo otra cosa alguna en dicho quarto y se paso a la coçina donde se allo lo siguiente:

[...] [F. 52r] Un lienzo de señor Santiago sin marco.

[...]se pasaron a la quadra baja.

En el palomar:

[...]

Veinte bolas de piedra de haspe.

[...] [F. 55v] Una casa de teja en Casariche muy maltratada linde con Francisco Muñoz y otros.

Unas casas en la villa de Estepa en la calleja de caño linde las berdugas y doña Ana Josefa y la calleja de Palos.

121

Otro solar de casa hundida frontero de la antecedente.

DOC 127.-AdE, 7 julio 1677 (transcrito de AGUILAR Y CANO, Manuel (1897). *El Marqués del Aula*. Sevilla: Manuel Pérez de Guzmán y Boza, pp. 37-45).

INVENTARIO DE LAS PINTURAS QUE EL MARQUÉS DE ARMUNIA REGALÓ AL MARQUÉS DE ESTEPA. 7 de julio de 1677.

Memoria y descripción de la pintura de quadros que tiene el marqués de Armuña mi señor la qual se hace de orden de su señoría por el Licenciado Don Luis de Villaseca Comisario del Santo Oficio para ponerla o insertarla en el codiçilo que

su señoría pretende hacer para mandar dicha pintura por vía de mejora al Marqués de Estepa mi señor la qual es del tenor siguiente.

Entrando por el quarto alto donde vacia la escalera:

Ay vn lienzo de la República de Génova que tendrá dos varas de largo y una de ancho.

Otro país de la Ciudad de África [sic] que tendrá como siete quartas de largo y vara de ancho.

Otro del mesmo tamaño con unas galeras y un castillo.

Quatro lienzos diferentes de quatro cauezas de niños con cuellos escarolados, que tendrán como media vara de quadro.

122

Otra pintura de vnos músicos con unas flautas y papeles de música, que tendrá como vara de alto y tres quartas de ancho.

Otro de un hombre que tiene en una mano vn pichel y en la otra vna copa, del tamaño del de arriba.

Otra pintura de una muger que dicen es retrato de la Camacha, del mesmo tamaño.

Otra de Juan Latino, del mesmo tamaño.

Dos lienzos enprimados sin pintar, su tamaño vara y media de largo y siete quartas de ancho.

En la secretaria:

Vn país de la descripción de Genoua, de quasi tres varas de largo y siete quartas de ancho.

Otro país de arboleda con vnas figuras pequeñas a que viene un angelote volando, como de dos varas y media de largo y siete quartas de alto.

Vna pintura de Cleopatra, que tendrá vara y media de largo y cinco quartas de ancho.

Otra de unas ninphas medio desnudas, de siete quartas de alto y seis de ancho.

Otra pintura de un hombre que tiene un dedo en la boca y deuajo de la otra mano vna calauera con unas letras que dicen, calla atiende, de vna vara de alto y dos tercias de ancho.

Otro de dos cauezas al parecer de muger, del mismo tamaño.

Otro de una caueza assida con dos manos de la melena, de dicho tamaño.

Vn país de un cauro, hiriendo a un leon, su tamaño como de vara y tercia de largo y vara de alto.

En la sala del dosel:

123

Vn país de la descripción de Nápoles, qye tendrá once quartas de largo y siete de alto.

Otro del mismo tamaño de las armas de las casas de Genoua y Corua.

Otro de un niño con una paloma en la mano que quiere subir sobre un perro, y tendrá siete quartas de largo y vara y media de ancho.

Otro de vn retrato del Señor Don Juan Centurión de vara y media de largo y cinco quartas de ancho.

Otra de un hombre acosando vn oso con vnos perros, tendrá dos tercias de alto y vara y media de largo.

En la antesala de mi señora:

Vn lienzo de la Ascensión que tiene mus. y diversas imágenes, tendrá dos varas y quarta de largo y dos de alto.

Otro de un Santo Christo de la coluna con las figuras de tres sayones, de dos varas y media de largo y siete quartas de alto.

Otro de san Geronimo penitente, de siete quartas de alto y cinco de ancho.

Otro de San Francisco de Asís, de dos varas de largo y vara y media de ancho.

Vn país en tabla de una nabesilla naufragando, que tendrá vara y quarta de largo y dos tercias de alto.

Vn lienso de San Antonio de Padua, de vara de alto poco más, y vara de ancho.

Otro de una caueza de san Pablo, de tres quartas de alto y dos tercias de ancho.

Otro de la Magdalena, con poca diferencia de vara en quadro.

Otra de san Seuastian, del mesmo tamaño con poca diferencia.

Otro con dos cauezas una de hombre y otra de muger, de vara de largo y tres quartas de ancho.

Otro de dos figuras la vna de un niño, de vara de largo y vna de alto poco más

Otro de nuestra Señora Santa Ana y San Juan, de más de vara de ancho y tres quartas de alto.

Otro de nuestra Señora con el Niño dormido en brazos, del mesmo tamaño.

Vn desçendimiento de la Cruz, de dos tercias de alto y media vara de ancho.

Vna pintura de la Magdalena, de dos tercias en quadro.

Vna Beronica, de tres quartas de largo y dos tercias de ancho.

En el pasillo que entra al quarto de mi señora:

Vna pintura del desposorio de Santa Cathalina, de vara y media en quadro.

Otra de San Francisco de Asís, que tendrá de alto como tres quartas y dos tercias de ancho.

Vna imagen de un santo Christo colocado con la cruz y corona, del mismo tamaño.

Tres paisitos, de a tercia de alto y media vara de largo.

En el oratorio que sigue de mi señora:

Vna imagen de un santo Christo poniéndole la corona de espinas dos sayones, de poco más de una vara de ancho y vara de alto.

Vna lámina del convite que hizo el fariseo a Christo nuestro Señor, que tendrá como vara de ancho y poco menos de alto.

Otra del mismo tamaño de Santa Ágatha.

Otra lámina en que están crucificando a Nuestro Señor de dos tercias de ancho y alto media vara.

Otra lámina del mismo tamaño de un Santo Christo crucificado, con san Juan y la Magdalena pintados al pie.

Vn exceomo en tabla, de poco más de media vara de alto y media ancho.

Otro del mismo tamaño de nuestra señora de las Angustias.

Vna lamina de san Gregorio diciendo misa, de una tercia en quadro.

Otra de San Agustín, del mismo tamaño.

En el aposento antes del de Marqués mi señor:

Vna imagen de la Soledad de Nuestra Señora que tendrá vara y quarta en quadro.

Otra pintura de san Pedro y san Pablo de dos tercias de largo y media vara de ancho, sin guarnición.

Vna pintura en tabla de la Encarnación, en forma de arco, que tendrá como vara de alto y dos tercias de ancho.

Vn país con dos figuras y una puente, de vara de largo y tres quartas de ancho.

En el aposento del Marqués mi señor:

Vna pintura de San Geronimo en tabla, que tendrá poco más de vara en quadro.

Vn país de diferentes figuras, de vara y media de ancho y de vara de alto.

En el aposento de más adentro:

Vna imagen de Nuestra Señora en una tarjeta, como de vara de alto y poco menos de ancho.

126

Otra de San Joseph, del mismo tamaño y pintura.

Otra de Santa Ursula.

Otra de Santa Cathalina.

Otra de Santa Lucrecia.

Otra de Santa Inés.

Otra de Santa Dorotea.

Otra de Santa Lucia.

Otra de Santa Barbara.

Otra de Santa Cezilia.

Otra de Santa Petronia.

Otra de Santa Agatha.

Otra de Santa Margarita.

Otra de Santa Susana.

Otra de Santa Dimpna.

Sobre los escritorios:

Vna pintura de la Magdalena, de una vara de largo.

Vna lámina de Nuestro Señor con la cruz a cuestras.

Más vna lámina de san Pedro de una tercia de una tercia en quadro.

En el otro aposento, más adentro:

Vn retato de hombre de cuerpo entero con calzas atacadas y gorra, de dos varas y quarta de alto y vara y media de ancho.

Otro lienço de santa Cathalina, de más de medio cuerpo, de cinco quartas, en quadro.

Otro de Nuestra Señora con el Niño en los brazos pintada a lo jitano.

En la mesa de la escalera baja:

Vn país de un joyero de dos varas de largo y vara y quarta de alto.

Otro de las brujas, del mismo tamaño.

Otro de un arnabes [sic], que tendrá de largo cinco quartas, y ancho vna vara.

Otro de tres damas en tabla, de vara y media de largo y cinco quartas de ancho.

Entrando a las salas bajas:

Vn país de la frutera, que tendrá siete quartas de largo y vara de ancho.



Otro de un sacamuelas, del mismo tamaño.

Otro de un galán y una vieja que tiene de largo dos varas y cinco cuartas de ancho.

En la primera sala baja:

Vna pintura del engaño de Sinon, de dos varas de largo poco más y dos de ancho.

Vn país de arboleda, de cinco cuartas de alto y una vara de ancho.

Vn retrato de un cauro, armado de cinco cuartas de largo y vara de ancho.

Otro retrato del Cardenal Gran Vela, del mismo tamaño.

Vna pintura del sacrificio de Abrahan, que tiene dos varas y quarta de largo y vara y tercia de alto.

Otro país con arboleda y figuritas pequeñas, que tiene cinco cuartas de ancho y vara de alto.

Vn quadro de Adan y Eva, de dos varas de ancho y poco menos de alto.

Vn retrato del Ticiano y otras dos figuras, que tiene vara y media de largo y vara y quarta de ancho.

Otro país con figuras pequeñas pequeñas, de vara de alto y ancho tres cuartas.

Vn retrato de muger vestida a lo turco, de cinco cuartas de largo y vara de ancho.

Otro país de una barquilla, que tiene vara de largo y tres cuartas de ancho.

Vn retrato del Marques de Santa Cruz armado, de cinco cuartas en quadro.

Vn país de riscos y arboleda, de poco más de vara en quadro.

En la segunda sala:

Vna pintura de la Caridad, de dos varas de alto, con guarniciones, y siete quartas de ancho.

Vna pintura en tabla de la adoración de los Reyes, de dos varas y quartas de ancho y vara y media de alto.

Vn retrato a cauallo del Marqués de Almuña mi señor, de dos varas de alto y vara y media de ancho.

Vn país con un ángel bolando y diferentes pinturas de pastores y ganados, de vara y quarta de largo y vara de ancho.

Vn retrato del conde de Villalonga, que tiene tres quartas de quadro.

Otro del Doctor Don Diego Fernández de Córdoba, del mesmo tamaño.

Vn país con una muger y un toro, de vara de alto y ancho tres quartas.

Otro del mesmo tamaño de una muger medio desnuda.

129

Vn retrato tamaño de una muger desnuda.

Vn retrato del Pe. Maupaso, de tres quartas de quadro.

Otro retrato del Conde Duque de Oliuares, de tres quartas de quadro.

Vna caueza de San Juan Baptista, en una fuente, de ancho cinco quartas y alto vna vara.

Vna pintura de medio cuerpo de muger, de dos tercias de alto y media vara de ancho.

Otras ocho pinturas de cauezas, de media vara de quadro.

Vn país de dos corderitos, de tres quartas de ancho y vna tercia de alto.

En el aposento de más adentro:

Vna pintura la follero [¿], que tiene dos varas de ancho y vara y media de alto sin guarnizion.

Otra de una berdulera, de dos varas y media de ancho y siete de alto.

Otro lienso de un Nacimiento o parto de Venus, de ancho dos varas y quartas y siete quartas de ancho.

Vn país que tiene una vara de ancho y tres quartas de alto.

Tres cauezas, de dos tercias de alto y media vara de largo.

Y entrando mas adentro ay un lienzo que tiene tres varas y media de alto y dos y media de ancho sin guarnición con diferentes figuras.

Otro país de la batalla que gano al francés Don Alvaro Bazan junto al cauo de ager.

130

En el oratorio del Marqués mi señor:

Vna pintura del descendimiento de la Cruz, que tiene dos varas de ancho y vara y media de alto.

Otra de las tres Marías, que tiene vara y media de largo y ancho vara y quarta.

Otra de Nuestra Señora de la Asumpcion, del mesmo tamaño.

Vn Rostro de Nuestro Señor en tabla, de tres quartas de largo y media vara de ancho.

Otra en tabla de las tentaciones de San Antonio Abad.

Vna lámina de la Magdalena, de dos tercias de ancho y alto media vara.

Otra en tabla de la oración del guerto, del mesmo tamaño.

Vna pintura de San Joseph, de poco más de media vara de alto y media vara de ancho.

Otra de Nuestra Señora con el Niño, del mismo tamaño.

Diez y siete láminas de terciada de quadro poco más o menos.

Y el Marqués mi señor declaró tener en palacio del Marqués de Estepa Mi señor  
suyas propias las pinturas siguientes:

Dos retratos grandes vno de don Diego de Cordoua y otro de Mi señora Doña  
María Lasso de Castilla su muger.

Vn retrato de un muchacho turco cautivo.

Otro retrato del mismo tamaño del Marquesito del Capio Don Franco de Cordoua  
y Haro.

Otro de don Diego Bazquez de Haro.

131

En el palacio del Marques mi señor de Almunia.

Pinturas sueltas:

Una pintura de Venus cazadora, de más de dos varas y media de alto y más de  
cinco cuartas de ancho.

Otra de las Nymphas de la fuente de Venus, de seis cuartas de quadro al parecer  
sin bastidor ni marco.

Yo dicho Don Luis de Villaseca certifico que las pinturas que se contienen en esta  
descripción son las que su señoría el Marqués de Almunia mi señor me ha  
mandado asiente para hacer el legado que quiere hacer al Marqués de Estepa mi  
señor en lo que no ha habido fraude alguno y para que en virtud de dicho mandato  
lo firmo en Estepa en siete días del mes de Jullio de mill y seiscientos y setenta y  
siete años. Don Luis de Uillaseca.

DOC 128.- ASG, *Notai Antichi*, 3144, s.f. (año de 1597).

TESTAMENTO DE MAGDALENA CENTURIONE HIJA DE MARCO CENTURIONE, I MARQUÉS DE ESTEPA, MUJER DE BARTOLOMEO LOMELLINI. 1597

Al nome di Dio sia, la magnifica Madalena figlia del Signor Illustrissimo Marco Centurione Marchese di Estepa e moglie del signore magnifico Bartolomeo Lomellino, sana per la I Dio gratia della mente sento lo quella corpo e intelletto, et essendo uin sua buona e sana memoria, volendo testare e di lei e tutto suoi beni per il presente suo testamento.

Nuncupato e che senza scritto e detto, di provere per cio di lei e tutti suoi beni de prove et ordina in tutto come in appresso.

Primeramente, sempre e quando piacerà a nostro Signor IDio disponer di lei l'anima sua la raccomanda all'altissimo Signor Idio creator e redentor nostro et alla beatissima sua Madre Maria vergine et a tutta la corte celeste et il corpo vuole si sepelisca nel sepulcro del detto signor magnifico Bartolomeo marito nella chiesa di monte Olvieto nel luogo di Moltedo sulla di Peghi e per le spese di sua essequia vole si spenda quel piacera al suo herede o suoi heredi.

Item per l'amor di Idio e per anima sua et per ellemosina in remission di suoi peccati lascia alle tre opere pie le somme di denari come in appr. [...].

Et quale e per anni senti ducento durante la vita della sua sorella Anna Maria et senti durante la vita della sua sorella Arcangela Vitoria figlie del magnifico Stefano Lomellin et aug. Monache nel monastero di Santo Sebastiano di Pavia,

alla magnifica Lavinia figlia del signor magnifico Giovan Battista Spinola e moglie del magnifico Agostino Lomellino figlio di detto magnifico Stefano con ordine pero che morendo detta magnifica Lavinia per di essa testatrice ò vero in qualche tempo restando detta magnifica Lavinia vedova, che Idio tutrice delle figliole dei detti magnifica Lavinia lire ducento moneta di Genova.

Item essa testatrice ha lasciato e lascia a Beatrice schiava del detto signor magnifico Bartolomeo lire ducento moneta di Genova [...]

Delli restanti tutti beni mobili e immobili ragioni et attioni di essa testatrice ad essa testatrice spettanti e pertinenti et in qual si voglia cosa consistenti et che spettare e per tinere li possa hora et in l'avernire e da qualunque parti procedenti, e che proceder possono salvo sempre quel che di sopra si e detto et appreso si dirà suo herede universale sia instituito e vuole che sie di sua propria bocha ha nominato e nomina detta magnifica Lavinia quando, che vivi e restando vedova non piu si mariti, et quando per sorte non vivessi, o restando vedova si rimaritassi in detta heredeita si sucedano e debbano succedere si figli maschi di detta signora Lavinia e del magnifico Agostino Lomellino suo marito quando li ne siano e non essendoline li sucedano le figlie femine di detto magnifico Agostino e Lavinia essclusone pero sempre se monache se in alcun tempo se ne saranno e se non li fossero se non monache habbiano essere monache e solamente debbano haver di detta heredità lire seicento annue per ciadcuna di loro [...]

DOC 129.- ASG, *Notai Antichi*, 3143, s.f. (26 de junio de 1623).

,DOC 130.- ASG, *Notai Antichi*, 3140, s.f. (15 de mayo de 1619).

DOC 131.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, f. 65.

DOC 132.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, f. 898.

DOC 133.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 775.

DOC 134.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, f. 865.

DOC 135.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 455.

DOC 136.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 712.

DOC 137.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, ff. 115 y 142.

DOC 138.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6169, ff. 856-857.

DOC 139.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 570r.

PODER DE JUAN BAUTISTA SPINOLA CON SIMONE DELLA ROBERE  
PARA COBRAR UNA DEUDA DE LOS SEÑORES DE NOBILIS. 17 julio  
1610.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juan Bautista Spinola hijo del señor Bernardo difunto, genovés, otorgo y conozco por esta escritura que doy y otorgo todo my poder cumplido, libre, llenero y bastante según que yo lo he y tengo y de derecho en tal caso se requiere y mas puede y debe valer al señor Simón de la Robere, hijo del señor Clemente, difunto, que reside en la ciudad de Sevilla, absente como si fuesse presente [...] para que por mí y en mi nombre [...] pueda pedir, haber, reçibir y cobrar en juicio o fuera de el de los señores Gengil y Galeoto de Nobilis [...] 137.224 maravedies

DOC 140.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 256.

DOC 140. bis.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6172, f. 25.

DOC 141.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6173, f. 273.

DOC 142.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6166, f. 146.

DOC 143.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 115.

DOC 144.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 165.

DOC 145.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6167, f. 730v.

DOC 146.- AGI, *Contratación*, 575, N.11, R.3, ff. 67-73.

INVENTARIO DE LOS BIENES QUE FRANCESCO ANTONIO GIUSTINIANI TENÍA EN VERACRUZ CUANDO MURIÓ. Septiembre – octubre de 1708. Veracruz. (Indico solamente las joyas, que fueron tasadas por un maestro platero sevillano).

En la ciudad de la Veracruz en dos días del mes [f. 70v] de octubre de mil setezientos y ocho años ante mí el dicho escribano y testigos suso escritos parezio don Francisco Zambrano maestro platero de oro vecino de la ciudad de Sevilla y residiendo en esta dicha ciudad, y dijo que de pedimiento de don Scipion Buen Vezino, y don Juan Theodoro albaceas testamentarios del señor don Francisco Antonio Justiniano cavallero que fue del horden de Santiago ha visto y reconocido diferentes alhajas de plata y oro que quedaron por su fin y muerte para efecto de apreciarlas como aprecio dijo havia echo en la forma siguiente.

Primeramente una caja capuchina para tavaco de relieve de plata sobre dorada, la aprecio en ocho pesos.

Yt. Unas hebillas de oro para zapatos con doze diamantes cada una, las aprecio en setenta pesos.

Ítem dos pares de botones de oro con dies y ocho piedras coloradas todos los aprecio en diez pesos.

Yt. Otros dos pares de botones de oro, con veinte y ocho diamantes, todos los aprecio en çinquenta pesos.

Yt. Otros dos pares de botones de oro esmaltados de verde, los aprecio en diez y seis pesos.

[F. 71r]

Ítem una venera de oro de dos conchas de la orden de Santiago, la aprecio en diez pesos.



Yt. Otra venera de oro de la dicha horden con su cadenita también de oro esmaltado, la dicha venera con ocho amatistas, lo aprecio todo en diez y ocho pesos.

Yt. Un Rosario con dos medallas pequeñas de plata, la una dorada, lo aprecio en un peso.

Yt. Un sello para cerrar cartas con la voca de plata, lo aprecio en peso y medio.

Yt. Una cajeta para tabaco dorada de hechura capuchina granada, la aprecio en seis pesos.

Yt. Otra caja de plata dorada con la tapa y suelo de carey granado de relieve, la aprecio en cuatro pesos.

Yt. Otra caja para tabaco de carey embutida en nacar y plata, la aprecio en tres pesos.

Yt. Cinco Jicaras con pies, voquillas, y asas de plata las aprecio a peso y medio cada una.

Yt. Un maque guarnizado de plata con su bastidor de los mismo, lo aprecio todo en diez y seis pesos.

136

Yt. Una salvilla y un vas de pie [f. 71v] largo a modo de cáliz y la salvilla zincelada. Seis cucharas, y seis tenedores, y una baria todo de plata que dichas piezas pesan ocho marcos y dos onzas y quarta, aprecio cada marcho a ocho pesos, que todo ymporta sesenta y seis pesos y dos reales.

Y en la forma referida el dicho don Francisco Zambrano dijo havia ejecutado el dicho aprecio a su leal saber y entender sin fraude alguno, y así lo firmó aquí de su nombrey doi fee que lo conozco siendo testigos los dichos don Simón de Padilla, don Antonio de Chaves, y Silbestre de Manjas residentes en esta ziudad.

Francisco Zambrano [rúbrica].

DOC 147.- ARCG, legajo 12142, nº exp. 14.

DOC 148.- ARCG, legajo 586, nº exp. 19.

DOC 149.- ARCG, legajo 13911, nº exp. 7.

DOC 150.- ARCG, legajo 320, nº exp. 7.

DOC 151.- ARCG, legajo 14008, nº exp. 7.

PLEITO ENTRE GIANCARLO GANDOLFO LERCARI CONTRA EL MARQUÉS DE ESTEPA. 1638-1653. (Se indica solo lo relativo al contrato de la pintura o “vista de ojos” al pintor de Écija Lázaro de la Peña).

[F. 5v] En la villa de Estepa en los seis días del mes de marzo del dicho año, el dicho licenciado don Cristobal de Robles relator en la Chancillería de Granada digo que por escusa y voz convincentes atento que el pintor que ay en esa villa es criado del dicho marqués de Estepa mandó se despache a la ciudad de Ecija para que de allí se traiga [f. 6r] a Lázaro de la Peña pintor para que pinte la dicha vista de ojos y luego incontinentesse despache un moço u una mula a traer el dicho pintor y porque confie lo firmo.

137

[F. 18v] En la villa de Estepa en treinta y un días del mes de marzo de dicho año, el licenciado don Cristobal de Robles relator en la Real Chancillería de Granada mando se notifique a Lázaro de la Peña pintor que en conformidad del dicho y actuado comienze a pintar el paño de pintura de la dicha vista de ojos que se le mandara pagar lo que enviere de aver y lo firmo.

E luego incontinente nos firmo que el dicho auto al el dicho Laçaro de la Peña pintor el qual debajo de juramento que hizo en firma de dicho dijo pintara el dicho paño en confirma de su sitio y de lo actuado sin fraudes y lo colusión alguno contra ninguna de las partes y asi es a ver y entender y lo firmo.

[F. 19r] En la villa de Estepa en primer día del mes de abril de mil e seisçientos y cincuenta y tres años, el licenciado don Cristobal de Robles relator en la Real Chancilleria de Granada digo se notifique que el dicho Laçaro de la Peña pintor que esta haziendo eñ dicho paño de pintura prosiga en el sin dejarlo de la mano

atento está detenido por ello que se le mandara pagar lo que enviare de a ver lo firmo.

E luego incontinentemente notifique el dicho auto a el dicho Lazaro de la Peña pintor y digo fraentendiendo en la desa pintura y no la dejara de la mano hasta acabarla, lo firmo.

[F. 25v] En la villa de Estepa en tres días del mes de abril del dicho año el licenciado don Cristobal de Robles dijo se notifique al pintor acabe la dicha pintura y no la deje de la mano que este en ella ayalo neluzido. Estando presente dicho pintor la vi en todo es lo dijo ya la tiene acabada bien y presente en toda perfección y lo firmo.

138

E luego incontinentemente el dicho licenciado Cristobal de Robles mando se notifique que cada parte se vieran la dicha pintura y adviertan si tienen algo que dezir contra ella y lo firmo.

E luego incontinentemente notifique que el auto de arriba a Alejo Vangel en nombre del Dicho marqués de Estepa y a Felipe de Sanmades en nombre del dicho don Juan Carlos Gandulfo y en sus presencias vieron la dicha pintura y la consideraron y dijeron no tienen que dezir contra ella cosa alguna y lo firmaron.

Certifico que el paño de pintura se mostró al marqués de Estepa y a todo lo visto dijo estaba bueno.

CONTRATO ENTRE JERÓNIMO DE AGUILAR, LÁZARO DE LA PEÑA Y DIEGO DÍEZ DE BUSTAMANTE AGUAYO, PINTORES, PARA DORAR Y PINTAR LA CAPILLA DE LA LIMPIA CONCEPCIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO. 11 de febrero de 1632, Écija.

Sepan todos los que esta escriptura bieren cómo en la çuidad de Éçixa, onçe días del mes de febrero de mill e seisçientos y treinta e dos años en presençia de mí, el escribano público, y testigos yusoescriptos otorgaron Gerónimo de Aguilar y Lázaro de Peña y Diego Días de Bustamante y Aguayo, pintores, veçinos desta çuidad, todos tres de mancomún [...] otorgaron y convinieron, por el tenor de la presente, que se obligan de dorar la capilla de la Linpia y Pura Conçeçión de Nuestra Señora, sigún y como está ynprimida, añadiéndole a el dicho dorado enprimado, que en el dicho quadro de Nuestra Señora se a de echar ende la labor que llaman la cornisa. Y en los tres quadros que están en el cuerpo de la capilla, se an de echar en redondo sus listas a medio pan de oro, dexando blancos competentes. Y demás desto en el quadro de la Oraçión del Güerto arrima [ilegible] vala se a de echar una lista de medio pan de oro y en el blanco que queda en medio su ondeado con unas ojas de parra. Y en el altar del Santo Christo an de ser obligados a echar otras listas de medio pan de oro por anbas partes y en medio los Misterios de la Pasión de colores.

Y en la tarjeta que está ençima del arco de la capilla an de ser obligados a poner letras de oro que digan 'María Santísima fue conçevida sin pecado original'. Y en la otra tarjeta questá enfrente, en el otro arco, an de poner las letras de oro que se les dieren escriptas. Y a los quadros de la capilla se les an de echar sus romanos. Y demás desto an de blanquear todo lo questá ahumado en la dicha capilla y se a de tapar la rafa del arco. Y la dicha obra se a de haçer a vista de ofiçiales que dello entiendan.

La qual dicha obra a de estar acabada a veinte días del mes de março primero que bendrá deste presente año, todo en presio de mill y seisçientos reales en esta manera: seisçientos reales luego de presente, de que se otorgaron por entregados a toda su voluntad [...]; y otros quinientos reales luego que esté acabada la dicha obra; y los otros quinientos reales por el día de Pasqua Florida primero que bendrá deste presente año. Y se obligan a haçer la dicha obra, en la dicha forma / 481r y manera que dicha es, para el dicho mes de março primero que bendrá deste presente año; y si no lo hiçieren, [...] [se les ha] de poder executar con solo esta escriptura y el juramento y simple declaración del dicho Bartolomé

Ruiz Novella o de quien representare su derecho [...].

Y demás dello el dicho Lázaro de la Peña se obligó de hazer dos quadros para el çielo de la dicha capilla, uno de la Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo y otro de señora Santa Ana y San Joaquín y Nuestro Señor, en presio de ochenta reales.

140

Y demás desto a de revocar y poner en perfeçión los atributos del arco de la capilla y toda la dicha obra aya de ir perfilada. Y todo a de estar acabado para el dicho día, como está dicho en esta escriptura [...]. A lo qual fueron testigos presentes Lázaro de Belasco y Alonso Cano de Ribera y Pedro Ramírez de Mendiola, beçinos de Éçixa. Y lo firmaron los otorgantes que yo, el escribano público de yusoescrito, doy fe que conosco.

Diego Díez de Bustamante y Aguayo (rúbrica), Gerónimo de Aguilar (rúbrica), Láçaro de la Peña (rúbrica). Françisco Sanches Arias, escribano público (rúbrica)".

DOC 153.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, ff. 313r-314r.

PODER DEL DOGE DE LA REPÚBLICA DE GÉNOVA PARA QUE SE TRATE COMO NOBLE EN ESPAÑA A COSME MICON. 4 mayo 1611.

El dux y los gobernadores de la republica de Génova hacemos fe indubitable y testificamos con testimonio público a todos y a qualesquier Príncipes y Magistrados de qualquier dignidad que usen y a todos los otros a quien letras patentes llegaren o ante quien fueren presentadas que el Magnífico Cosme Micon hijo del Magnífico Jacome, hijo de Antonio, se halla y esta descrito en el libro de la nobleza de nuestra República en el qual tan solamente se describen aquellos ciudadanos nobles en cuyo poder está y reside el cuidado del gobierno y administración de toda la Republica y de quien según la forma de nuestras leyes se eligen el Dux, gobernadores y procuradores y los demás magistrados que rigen y gobiernan los lugares, ciudades, provincias, reinos y todo el dominio de la República y nuestra República y por todo el dicho magnífico Cosme deve ser avido, tenido, tratado y reputado de todos por noble de nuestra república, como los otros qualesquier demás descriptos en aquel libro y que el dicho magnífico Cosme puede y deve usar y gozar como arriba de todos lugares y de las otras cosas de que los demás ciudadanos nobles de nuestra República pueden usar y gozar a bien nuestra señoría como en otra qualquier parte del mundo. En fe de lo qual mandamos azer estas muestras y que se autoricen con el sello de nuestra República y que se subscriban por el chanciller y secretario nuestro infrascripto. Dadas en Génova en nuestro Palacio Ducal a nueve dias del mes de Abril de mill y seiscientos y onze [f. 313v], Zacarias Vadorno, chanciller y secretario de la sobredicha serenissima república en lugar + de sello impuesto en papel supuesta cera colorada.

Papiniano Denalio Regiense doctor en ambos derechos proligo notario apostolico canonigo de la iglesia de santa María in via Lata en Roma, vicario general del arzobispo de Génova, havemos y testificamos a todos y a cada uno que el magnífico Zacarías Vadorno arriba escripto que el año y día sobre dichos hizo y subscribio con su propia la fe sobre escripta de que arriba se haze mencion al tiempo sobre dicho antes y despues y al presente a sido notario público authenticico y fiel del collegio y matricula de los magnificos notarios de Génova y ansi mismo

chanciller y secretario de la serenísima república de Génovay a sus instrumentos y escrituras de les a dado y da entera fe en juizio y fuera del en fe de lo qual está en Génova en el palacio arzobispal a nueve dias del mes de abril de mill y seiscientos y onze Juan Antonio Rocataliata, notario chanciller de la corte arzobispal de Génova por †. Sello impreso en papel supuesta cera verde va testado que fue, entre renglones, hijo de no dane.

El qual instrumento como arriba se haze mencion fue traduzido de lengua latina en nombre vulgar por mi Pedro Romena, notario público apostolico vecino de Sevilla y está bien y fielmente interpretado a mi leal saber y entender sin más quitar ni mudar cosa que mude su verdadero sentido [f. 314r].

Y ansi juro a Dios nuestro Señor en forma de derecho en presencia de Diego Ramírez [tachado: Francisco de Vera] escrivano público de Sevilla, fecho en Sevilla a quatro días del mes de mayo de mill y seicientos y onze.

142

[Rúbrica]

Y a las espaldas de la dicha certificación de nobleza ensima del sello de ella estaba escrito en letra y lengua castellana y firmado de dos firmas esto que se sigue:

Don Juan Vivas señor de las baronías de Bonifacio y santa Coloma del consejo de su magestad y embajador en esta república de Génova certifico e fago que a quien la escriptura de arriba contenida vieren como Zacarías Vadorno de quien va firmada y autenticada de uno de los cancilleres y secretarios de esta serenissima república autentico fice y legal que a todos sus escripturas como a la sobredicha [...].

DOC 154.- AHPS, *Sección de Protocolos*, Oficio 10, 6168, f. 473.

DOC 155.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, [s.f] (carta redactada el 2 de agosto de 1625 y recibida en roma el 29 de septiembre de ese año).

CARTA DE FERNANDO LOPEZ RAMIREZ, EN SEVILLA, A SU HIJO LUIS ANTONIO LÓPEZ DE ARELLANO, QUE SE ENCONTRABA EN ROMA.

A mi hijo Luis Antonio. JHS Maria, Sevilla 2 de agosto de 1625.

Hijo, teniendo escrito a la vuelta del repartimiento de los beneficios y la que se debía considerar para poner por ellos 13U ducados en Roma, embiando ayer a firmar la letra de ellos al señor Tomás Mañara, me la volvió diciendo que a la noche nos veríamos, como nos vimos. El qual me dijo que mirasse que dichos 13U ducados puestos en Roma y vuelta, la letra a pagar en Sevilla costaría en este tiempo más 3U ducados de daño y juntos con 13U ducados hecen diez y seis mil ducados en plata, y me aconsejó por ningún caso hiciesse tan gran daño, pues por noviembre a más tardar saldrían de aquí galeras con conductus de la venida de los galeones, en las cuales se podrá imbiar este dinero siguro y con poca costa. Esto parece a todos será acertado y lo contrario de mucho daño y así considerado esto y lo que aviar escrito a la vuelta del repartimiento podrás assentar con el señor cardenal la paga en esta ciudad o en Roma para fin de febrero deste año que viene en moneda de plata doble, para lo qual será con esta poder de Ago. Para acepta tu en su nombre todo lo que fuere nessesario y yo por esta firmada de mi nombre digo que pagaré y cumpliré todo lo que en razón de esto tu aceptares, y con el desseo que he tenido de que esto tuviesse efecto, saque el repartimiento que costó treinta y seis reales y el poder quatro de ocho, y aviendo dicho en esta razón lo arriba referido y lo que va escrito a la vuelta del repartimiento me parece basta dejando todo lo demás a tu vuelta discursso.

E otro ahora del averme cansado en disponer esto que no ha costado poco trabajo y al cabo hallo que todo es fábula, pues es sin duda sigun dicen todos que esta otorgada escritura por parte del señor cardenal de estos dos préstamos para un hijo de Gaspar Pérez de Torquemada, por 12U ducados puestos y pagados en esta ciudad, y si esto es así, para que nos cansamos en balde, y si no lo es passesse la gracia de su santidad en Alonso y embiense aquí empeñadas por los 13U ducados, o lo que tu conçertares en reales de a ocho. Y dejando todo lo restante a tu



voluntad, en esto no ay que tratar más de que con esta será dicho poder y repartimiento para guía de todo.

Ayer tarde domingo recibí dos pliegos tuyos, el uno de Nápoles firmado en 31 de mayo, muy breve que me parece que era del día que te ibas para Roma, y otro pliego que me dio Juan de Alfonsea de 13 de julio. Por ambas veo gozauas de buena salud, dios te la de como puede y yo deseo, todos gloria a Dios la tenemos. Después veo por ellas la falta que tienes de dinero, lo qual nunca entendí yo tal porque aviendo recibido en menos

De tres meses más de 1U ducados en dos letras y los 400 ducados que se entregaron en reales libres de todas costas conforme a la cuenta que yo te tenia escrita muchas veces sobaban muchos dineros hasta fin de este año, a 50 escudos cada mes como tú me avias pedido, y veo te ahora melancólico y sin dinero y con pretensiones varias y sin provecho, y pues jamás mis consejos se han cumplido, guíate por el tuyo que sin duda será el mejor. Tu madre se queja de mí, que te enviase tanto dinero junto y a tu voluntad, sino que embiase orden para que te diesen 50 escudos cada mes, y lo hago siempre por mejor y sale así, paciencia.

144

La carta que embio y pides para el señor secretario Juan Antonio de Herrera te de lo que oureres menester va con esta, para que te de 50 ducados cada mes, no sé si te dar efecto porque en Roma cada uno ha menester lo que tiene.

He hecho diligencia para enviarte desto no hay quien lo quiera dar hasta que venga los galeones, y si alguien lo pudiese dar es Antonio María Bucareli, a quien anoche se le murió la hija mayor que tenía, y no es tiempo de pedirle nada, y si cada uno gastara lo forssoso no tuviera jamás necesidad y jamás me fui yo tras mi apetito, sino tras la razón, pretendiendo siempre no pedir nada a nadie. Esto digo con amor de padre, que de presente no puedo hacer más de lo referido. En todo lo demás has lo que tu madre te ordenare o lo que más fuese de tu gusto que el mío no debe de ser igual al tuyo, pues la carta que te envíe de don Pedro Veras, como dice que saliste de mi casa aburrido, no sé qué causa hubo para decir esto. En todo eras el

primero en público y en secreto, y quien también lo sabe gastar, bien pudieras arimado a mí y vieras como se gana y supieras como se avia de gastar. Esto es largo y siempre yo te he desseado dar gusto, tu breve determinación no ha dado lugar a que conozcas lo que tienes y estimes lo que tus padres te desean.

Mucho me holgará saber cómo quedo Juan y quien le ha de acudir porque aunque traviesso no le ha de faltar lo nessessario. Avísame de ello para que yo acuda a su necesidad pues muchos hijos ay que acuden a la de sus padres y no debo merecer más, pues desde que naciste me desvelo por ti y jamás te puedo tener contento. Dios te dé el que puede y yo deseo, que ni es poco ni me cuesta poco trabajo el desear dártelo.

Al señor don Pedro Ponce beso las manos mil veces y que mientras su merced no me mostrase testimonio de ser mi tutor ni quiero tomar sus consejos ni he de responder a sus cartas, guardete Dios como puede y yo desseo.

Las cartas que me pides para el señor secretario Juan Antonio de Herrera y para el señor m. F. Pedro de Caras van con esta, abiertas. Si te pareçiere dárselas se las da y si no las rompe. Y sé que largos da y te de lo que puede, le súplica y te desseo.

Tu padre que te ama más que así

[Rúbrica: Fernando López Ramírez ]

DOC 156.- AHPS, Sección Protocolos, oficio 16, 10155, libro 3, ff. 624-698.

DOC 157.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 135.

DOC 158.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 48.

DOC 159.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 49.

DOC 160.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 119v.

DOC 161.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 2.

DOC 161. bis.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f, nº 243.

DOC 162.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 589r-v y 609r.

TESTAMENTO DE DIEGO DE ROMULO, HIJO DE RÓMULO CINCINATO.

24 de febrero de 1626.

En nombre Dios todopoderoso, Padre, hijo y espíritu santo amen. Sepan quantos este publico instrumento de testamento y última voluntad vieren, leyeren y oyere, como yo Diego de Romulo, cavallero del hábito de Christo natural de la villa de Madrid, arzobispado de Toledo, hijo de Romulo Sinsinato florentino y doña Isabel de Soto difuntos, estando al presente en Roma en la cama enfermo, aunque por gracia del señor en mi claro juicio y (sic) sano entendimiento, qual fue el señor servido darme y firme palabra, hago e instituyo este mi testamento y postrera voluntad mía en el modo y forma que se sigue.

146

Y porque el alma es más noble que el cuerpo, aquella encomiendo ante todas cosas a su creador y redemptor Jesuchristo y a la Virgen sanctissima su sacratissima madre y a toda la celestial gerarchia, y siendo la voluntad del omnipotente que yo muera, debajo la disposición de este testamento, quiero que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia de San Lorenzo in Lucina, parrochia en la qual estoy enfermo, en el modo y forma que ordenasen y dispusiesen los infrascritos señores executores deste mi testamento.

Nombro por albaceas y executores de este mi testamento y última voluntad a los señores Luis de Herrera Villamisar mayordomo del exmo. Señor Duque de Alcalá mi señor, y al señor Martín de Moreda Llano gentilhombre del mesmo exmo. Señor Duque, a los dos juntos y qualquiera de ellos por si e insodibium, a los quales doy poder, amplia y libre facultad, autoridad y potestad, para que luego después de mi muerte pongan a deuida ejecuçion quanto hallaren por mi dispuesto en el presente testamento, para que [f. 589v] puedan pedir, auer, recibir y cobrar todo aquello que hallaren deverseme en Roma, y vender mis bienes del modo y

manera que les pareziere, y bien visto fuere, y lo que quedare después de cumplidas las mandas y legados, lo darán y consegnaran a mis herederos abajo nombrados y con las demás facultades acostumbradas a dar a semenjantes albaceas y ejecutores de testamentos.

Mando que por sufragio de mi ánima se digan y celebren en Roma, luego después de mis días en altares privilegiados mile missas por las quales mando seden la limosna acostumbrada.

Declaro que debo a un sombrerero portugués que vive al Curso, diez y siete reales, mando que se le paguen luego.

A Juan de Liñán mi criado deyo y mando un vestido mío de terçiopelo de ojo de perdiz, un ferreruelo de gorgan afforrado en bayeta, medias y ligas, sombrero y jubón.

Dejo y lego a Ines dueña de la casa, en donde al presente estoy, un par de savanas de las mejores que tengo y siete varas de España de tafetán noguerado que tengo en mi caja.

Ordeno y mando al dicho señor don Luis de Herrera tome de mis bienes cinquenta ducados de moneda de España a razón de a onze reales por ducado y dellos disponga en una obra pía que le he dicho a boca, sobre que le encargo su conçiencia, y quiero que nadie pueda pedir quenta de ellos.

En los demás mis bienes ansi muebles como inmuebles, derechos, razones y acciones mias que a mi por qualquier causa, titulo, razón, vinculo y ocasión se deven y devieren, perteneçen y perteneçieren en qualquier parte y lugar, hago e instituyo [f. 609r] heredero mío universal a mi hermano Francisco de Romulo vecino de la villa de Madrid.

Esta es mi última y postrera voluntad, la qual quiero que valga y valer deva por vía de testamento, y no valiendo o no queriendo valer por via de testamento, quiero que valga y deba valer por vía de codiçilo, donación, causa mortis, o por

aquel mejor modo y manera de última voluntad, que según forma de derecho mejor pueda y deva valer, por el qual revoco y anulo qualquier testamentos y codiçilos, si algunos pareziere aver hecho, y solo quiero que valga el presente mi testamento. Fecho fue este testamento en Roma en casa de la dicha señora Inés, en la qual al presente se halla el dicho señor testador puesta en la calle Victoria Rion de Monte Marzo, siendo presentes por testigos llamados y por dicho señor testador rogados, los dichos señores Luis de Herrera et Villamisar de la ciudad de Sevilla, y don Martín de Moreda Llano, los señores Juan de Alvendea del obispado de Cuenca, Antonio Moreno Guerra del obispado de Sevilla, Martín González del Obispado de Calahorra, el dicho Juan de Liñán del obispado de Pamplona y Diego Leveque de la ciudad de París lacayo del exmo. Señor Duque, todos seglares estantes al presente en esta corte, a veinte y quatro días del mes de febrero del año del nacimiento de nuestro señor Jesuchristo mil seiscientos veinte y seis, indiçion nona, y el pontificado de nuestro señor en Christo padre y señor urbano por la divina providencia papa octavo año terzero.

148

[Rúbrica]

DOC 163.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, ff. 167v-169r (nº 204).

INVENTARIO DE LOS BIENES DE DIEGO DE ROMULO. 24 febrero de 1626

(Se indican las obras de arte)

Ítem un librilla de euano y plata, Instrumento de pintar, el qual dixo, haziendo el presente inuentario, que lo mandaua al dicho Juan de Liñán.

Ítem dos toça de lapis de plata

Ítem una cadena de oro por valor de treinta y ocho escudos de moneda, con una Cruz del mesmo habito.

Un Rosario de frutillas, con una medalla de plata de nuestra señora de Monserrate.

Un retrato en tela de emperador de su Santidad Urbano 8o.

Treze países entre grandes y pequeños sin guarneçer.

Un niño dormido medio bosquejado.

Un retrato de una gitana pequeño en tela, de testa.

Otro de la señora Artemisia, en testa.

Otro del mismo señor Diego de Romulo, en testa.

Otros dos retratos de Su Santidad Urbano 8º, en testa.

Una Magdalena penitente en quadro grande

Una adoraçion de los Reyes en lámina, con guarniçion de euano ouada.

Una Historia de Júpter de los Gigantes, en tela, de testa.

149

Una cornisa de euano ondeado embutido en tela de plata.

Un quadro grande del Señor, con los Apóstoles de Emaús.

Un quadrillo de una Neptunesa, que dicenser del exmo. Señor Duque de Alcalá.

Quatro países pequeños en lámina con guarniçiones ordinarias, y otros quatro sin guarniçion algo mayores.

Una lámina de un Christo muerto con guarniçion de euano.

Un País redondillo, con San Gerónimo, con cornisa dorada.

Dos Rosarios de ágata.

Dos láminas de piedra pequeñas.

Un vocabulario español, y la Arcadia de Lope de Vega.

DOC 165.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 199.

DOC 166.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 82.

DOC 167.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, s.f., nº 201.

DOC 168.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 111.

DOC 169.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 43.

DOC 170.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 116v.

DOC 171.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 38v.

DOC 172.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 131v.

DOC 173.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 136v.

DOC 174.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 148v.

150

DOC 175.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 176.

DOC 176.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 210.

DOC 177.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, s.f.

DOC 178.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 66v.

DOC 179.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 224.

DOC 180.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 36.

DOC 181.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 76.

DOC 182.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 141v.

DOC 183.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 61.

DOC 184.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, ff. 397r-398v.

TESTAMENTO DE GASPAR DE ALCOCER, XIV DE SEVILLA,  
REDACTADO EN ROMA. 7 de noviembre de 1620.

En el nombre de nuestro señor todo poderoso y de la Virgen santissima María su sacrantissima madre, yo don Gaspar de Alcoçer veynte e quatro de la cibdad de Sevilla, hijo legítimo y natural de don Antonio Vélez de Alcoçer y Doña Beatriz de Oyon, difuntos, al presente en Roma, estando con buena salud, deseoso para mejor estado y servicio de Dios de tomar el hábito de la Sagrada Religión de San Juan Herosolimitano y professar en ella, confesando ante todos cosas como fiel y catholico cristiano el misterio de la santissima trinidad, padre, hijo y spiritu sancto un solo Dios verdadero y una esencia en cua fee catholica he vivido y prehecho de morir, y con esta mi vocación divina, queriendo antes de tomar dicho hábito de dicha sagrada religión y antes de hacer dicha profession disponer de los bienes de persona que Dios me ha dado, hago, instituyo y ordeno el presente mi colt<sup>o</sup> testamento, con legítima y postrera voluntad, ordinación y disposición de todos mis bienes havidos y anullo todos y qualesquiera otros testamentos y codilicios que antes deste aya hecho para que no valgan soluo ese que quiero valga y es en la manera siguiente.

151

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la creó y redimió con su provosisisima sangre, y en quanto a la sepultura de mi cuerpo reservo en mi facultad y potestad de disponer y nombrar lugar, iglesia y sepultura según el lugar donde falleciere, para la cual dejo de mis bienes todo aquello que fuere necesario arbitrio de la persona, o personas, que para dicho effeto nombrare [f. 397v] en todos los demás bienes míos muebles y raíces, derechos, veres, acciones a my devidos y pertenecientes y que pertenece me pudieren en qualquier manera y por qualquier intitulo, derecho, causa, action, sussesion y herencia dere y pensar se pueda reservándome empero la quinta parte de la propiedad para poder restar y disponer de ella conforme los estatutos de la Sagrada Religión cuando bien visto me fuere y el usufrutto de todos ellos por los días de mi vida, para mis alimentos. Me sustituyo, dejo y nombro mi heredera universal a doña Beatriz de Alcoçer, mi hija legítima de doña Constanza de Herrera, mi mujer difunta, a la qual si muriere en su pupillar edad, sustitiyo assi en la propiedad dessos bienes en virtud de este



mi testamento le pertenecen y le pertenecieran como en otros qualquiera que la susodicha tenga y posea, y por muerte suya dentro de la edad pupillar a mí me pueden tocar y pertenecer como a su padre legítimo, con la mesma reservassion de quinta parte en propiedad, para poder restar y disponer y ussuffrutto de todos los dichos bienes por los días de mi vida y sustituyo mi heredero universal a fray Antonio de Alcoçer, mi sobrino, hijo legítimo y natural de Álvaro Vélez de Alcoçer mi hermano religioso de la orden de la Sanctissima Trinidad, en caso que saliere de la dicha religión y provare (como pretende) ser nulla la profession que en ella hizo y no en otra manera, y si el dicho fray Antonio de Alcoçer, mi sobrino no saliere con el dicho pleito de que su profession sea nulla y quedare en la dicha religión, [f. 398r] entonces sustituyo en la dicha herencia de la dicha doña Beatriz de Alcoçer mi hija, con la misma reservación de quinta y ussuffrutto a los hijos legitimnos y naturales de Gómez de León Vélez, mi primo, por y yguales partes y porciones, y si por algún evento o causa, yo como padre legítimo de la dicha doña Beatriz de Alcoçer mi hija heredaré, a la dicha mía hija (lo que Dios no permita) assi destos mis bienes como de otros qualesquiera que a ella por qualquier causa vinculo, y razón le pertenezcan y pertenecen puedan o yo heredare a otras personas por testamento o abnitestato, por falta de la dicha mi hija nombro por my heredero de los dichos bienes al dicho fray Antonio de Alcoçer, mi sobrino con la mesma condición arriba declarada de que la profession del susodicho se haya de haver dado por ninguna y no de otra manera y con las reservaciones del quinto en la propiedad y usuffrutto de todo por los días de mi vida, según y cómo arriba va declarado y en su deffeto a los dichos hijos de Gomez de León también con las mesmas reservaciones.

Este es mi testamento, última y postrera voluntad que quiero que valga por tal o por codilicio o por donación fecha por causa de muerte o por la via y remedio que de derecho nos pueda y deva valer en fee de la qual lo firmo de mi mano y nombre como sigue

[Rúbrica: Don Gaspar de Alcocer]

Fecho fue el presente testamento en Roma a siete [f. 398v] días del mes de noviembre de mille seyscientos y veynte años en la indiccion tercera y de su santissimo en Christo Padre y Señor Paulo por la divina providencia papa quinto, año decimo, fecho en la casa de Diego de Spinola puesta en la calle Victoria, a quatro horas de la noche según el reloj de ysole? [roto] habiendo en el aposento más de tres luces encendida de manera que los testigos abajo nombrados pudieron ver y conocer, visto y conocido al dicho señor testador, siendo presente por testigos llamados y por el mesmo señor testador rogados el dicho Diego de Spinola, clérigo Burgensis, y señores Pedro Martel, clérigo cossaraugusantsis, don Pedro Cantos, clérigo carchaginensis, don Juan Artes clérigo valentinus, el dotor Marcial de Andosilla, clérigo aragonensis diócesis, don Bartolomé de Alarcón presbítero conchesis, y Sebastián de Preti, lego ariminensis criado del dicho señor Diego de Espinosa.

DOC 185.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 9.

DOC 186.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 58.

DOC 187.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 45.

DOC 188.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 116v-117r.

DOC 189.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 92v.

PEDRO PONCE DE LEÓN, CAMARERO DEL CARDENAL BORJA, DA PODER A DIEGO PONCE DE LEÓN. 13 de julio de 1624.

El señor don Pedro Ponce de León presbítero de la ciudad de Sevilla, camarero del exmo. Y rvmo. Cardenal de Borja residente en esta corte (al qual conozco) de su libre sin revocar en aquellas, hizo constituyo poder al señor don Diego Ponce

de León su hermano, ausente, especial para nombrar y nombre sacristanes, organistas, sacerdotes, y otros ministros y oficiales necesarios que sirvieran en los beneficios de las iglesias, parroquias o otras que sean de San Bartolomé de la dicha ciudad, Santa Bárbara de Écija, de Villarasa y de la Puebla de Coria arzobispado de Sevilla, y de la parroquial del lugar de Vilches del obispado de Jaén que su merced tiene y posee, aquellos cada y quantos le paresca remover y otros de nuevo poner y nombrar a su libre arbitrio y disposición y generalmente, con facultad de hazer el de calummia y otro qualquier licito y honesto juramento y de substituir, prometió, relevo, requirió, fecho en Roma en el palacio de morada del dicho exmo. Y rvm. Cardenal que es en la calle del Corso, región de campo Marzo. Testigos y rogados Matheo Perez clérigo del obispado de Córdoba, criado del dicho señor constituyente, y Juan Rubens, lego del obispado de Langre en el condado de Borgoña, lacayo del dicho exmo. y rvm. cardenal, residentes en Roma.

DOC 190.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 34.

DOC 191.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 171.

DOC 192.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 172.

DOC 193.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 35v.

DOC 194.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 117v.

DOC 195.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 131.

DOC 196.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 66v.

DOC 197.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 98v.

DOC 198.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 131v.

DOC 199.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 159v.

DOC 200.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 205v.

DOC 201.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, ff. 206, 135 y 154.

DOC 202.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, s.f. (6 de agosto de 1625).

DOC 203.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 44v.

DOC 204.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, f. 238.

DOC 205.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 47v.

DOC 206.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 58v.

DOC 207.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 98vv.

DOC 208.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 111.

DOC 209.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 206.

PODER DE VALERIO COSTA, HIJO DE OTTAVIO COSTA, PARA  
SERAFÍN COSTA. 5 de diciembre de 1620.

155

Valerio Costa clérigo menores de ordenes natural de Genova en esta corte hijo del señor Octavio Costa noble ginoves...de su libre y espontánea voluntad confiesa y confesso auer recibido del señor licenciado Seraphin Costa arcediano de la santa iglesia de Sevilla ausente 4161 reales por el valor de la prestemera los frutos de las posesiones que tiene en Trebujena (...). El mismo señor hizo en 23 de mayo prossimo pasado a favor del mesmo señor Seraphin Costa por la suma y cantidad de 5314 reales de la misma moneda de castilla que entonces por error dijo ser por los frutos del beneficio del lugar de Arjona, estando mejor que [...] era de Trebujena.

DOC 210.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 50.

OCTAVIO COSTA DA PODER A GONZALO DE LA CUEVA. 15 de abril de 1622.

A 15 días del mes de abril de 1622. El señor Octavio Costa, noble genovés residente en Roma, al qual conozco procurador constituido por el señor abad Pedro Francisco Costa clérigo romano su hijo para lo contenido en el poder infraescrito fielmente y a letra de lengua latina en romance español por mí el dicho Intro. Notaio traduzido que es del tenor siguiente. In ntre domine amen. Por el presente interat el postea dicho poder [...] sustituyo al señor Gonzalo de la cueva ausente y en la ciudad de Sivilla residente spañol, para que en nombre del dicho señor su hijo y principal pueda arrendar y arrende administrar y administre por si o por interpuestas personas los frutos y rentas del beneficio de Arjona, obispado de Jaén, el qual hijo y principal tiene y posee... fecho en roma en la casa del señor Octavio puesta en la plaça Fiameta.

156

DOC 211.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 128.

DOC 212.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 129v.

DOC 213.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 158.

DOC 214.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 77.

DOC 215.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f. n° 159.

CARDENAL BORJA ARRENDA LOS BENEFICIOS DE SEVILLA, CÓRDOBA, CÁDIZ Y CUENCA A OCTAVIO COSTA. 8 julio 1627

El Exmo. Rmo. Sr. Don Gaspar de Borja y Velasco del título de sancta cruz en Hierusalem, pbro. Cardl. De la santa iglesia de Roma, al qual conozco, de su libre en aquellas dijo que arrendara y arrendó al sr. Octavio Costa noble ginoves presente y aceptante, lo frutos, redditos, proventas, obvenciones, y emolumentos

de los beneficios, infrascriptos que su señoría tiene y posee, de los cuales fue proveído por muerte de la buena memoria del sr. Don Enrique de Haro y Guzmán, cardenal de la misma santa iglesia romana, que son dieciocho beneficios de Utrera, de san Juan de Marchena, de san Miguel, de Santiago de Xerez de la Frontera, de Santa Cruz de Écija, de san Pedro de Arcos, de Coria, de Guadaoz, de Alcalá de Juana de Orta, y de Morón todos del Arzobispado de Sevilla, de la iglesia rural de san Pedro, de la isla de León, de San Salvador de Vejer, y de Medina Sidonia diócesis de Cádiz, de Villafranca, de Montoro, de Parma y de Velmeç con su anejo de Espiel del obispado de Córdoba, y de san Clemente del obispado de Cuenca, que como dicho es su ilma. A dicho sr. Octavio por tempo de un año, empeçado desde el primero día de este año 1627 y ha de acuar el postrero del mes de Diciembre del mesmo año por precio y cantidad de cinco mil escudos de moneda romana

Puestos y pagados en esta corte a costa y riesgo del dicho sr. Octavio libres de cambios, subsidio y escusado servicio. [...] sr. Octavio Costa promete y se obliga a pagar dos términos que hacen una annata entera de las pensiones annual de ciento y ocho ducados, que está reservada sobre los frutos de dicho beneficio de Morón a favor de don Agustín Vázquez. Ítem el mesmo sr. Octavio promete y se obliga cobrar la rata que tocare a su ilma. de los frutos y rentas de dichos beneficios del año 1626 en que murió dicho sr. Cardenal de Haro [...] ... y poder nombrar cada y quando le pareciere y bien visto fuere dándole licencia [...] para que pueda nombrar y nombre sirvientes, capellanes, sacristanes, organistas, clérigos, curas y otros quales y otros ministros necesarios [...].

157

DOC 216.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f. n° 160.

OCTAVIO COSTA ACEPTA LAS CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO  
PROPUESTOS POR EL CARDENAL BORJA. 9 de julio de 1627.

El sr. Octavio Costa noble ginoves residente

En esta corte, al qual conozco, arrendador de los beneficios contenidos en un instrumento de arrendamiento hecho y otorgado por el ilmo. Rmo. Sr. Cardenal don Gaspar de Borja ayer ocho del presente mes y año como parece por el instrumento público sobre ello otorgado por mi presencia de que doy fee, que es el preinserto y en tal nombre arrendador, pror. de su ilma. Para todo lo contenido en dicho instrumento de arrendamiento y poder respectivamente de su libre y en aquellas, usando de la facultad de substituir dijo, otorgó que para lo tocante a todos los beneficios de las diócesis o ciudades de Sevilla, Cádiz y Córdoba sustituya y substituyó, ponía y puso en su lugar a los señores Antonio María Bucareli y Gonzalo de la Cueva ambos jutos [...], y para el tocante al solo beneficio de Cuenca sustituya y substituyó, ponía y puso en su lugar al muy rdo. Pedro rector que hoy es y por tiempo fuere del collegio de la Compañía de Jesús del lugar de San Clemente [...]. Fecho en Roma en el palacio de morada del señor otorgante puesta junto a Campo [sic] de flor, testigos y rogados Cypriano Gallo de la ciudad de Génova, Juan Francisco Roger del obispado de Albenga, ambos legos familiares de dicho sr. Octavio residentes en Roma.

DOC 217.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f. n° 299.

DOC 218.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. n° 249.

DOC 219.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, s.f. n° 192.

DOC 220.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, f. 247.

DOC 221.- AHPS, *Sección de Protocolos*, oficio 10, 6170, f. 107.

DOC 222.- AHPS, *Sección Protocolos*, oficio 10, 6171, ff. 801-805.

DOC 223.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 170.

DOC 224.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 512, f. 31.

DOC 225.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 231 y 274.

TESTAMENTO DE FELIPE RODRÍGUEZ, NATURAL DE TOLEDO,  
CANÓNIGO DE LA IGLESIA COLEGIAL DEL SALVADOR DE SEVILLA.  
9 de septiembre de 1630.

In Dei Nomine. Amén. Sepan quantos el presente publico instructio vieren & como yo Philippe Rodríguez presbítero natural del arzobispado de Toledo, canónigo de la iglesia colegiata de San Salvador de la ciudad de Sevilla, estando en esta corte de Roma y en la cama enfermo en casa de los señores Enea Laviani y doña Maria su mujer, a todo buen fin y effetto para lo que pueda suceder y para evitar disgustos y molestias después de haver hecho mi testamento por los autos del notario. Auto, declaro ahora que solo tengo en estos dos aposentos de dicha casa en que estoy las cosas siguientes y no hay más:

Primeramente, en la salita 14 quadros de Christo nuestro señor y sus santos apóstoles de todo cuerpo pero pequeños de dos palmos de altura más o menos sin cornisas o aros.

Ítem un quadro de Nuestra Señora con el Salvador en brazos de tres palmos en alto sin aros.

Ítem dos quadros de tela de emperador de la Historia y Martirio de Santa Catalina sin aros.

Ítem cinquenta y quatro libros es a saber quatro grandes y los demás medianos y muy pequeños en diversas lenguas.

Ítem asta doscientos tomos o más en papel sin religar de mi librito intitulado Apología compuesta por el doctor Roa.

Ítem tres sillas buenas en franjas verdes y una vieja.



Ítem una mesa grande de pino con su carija muy vieja, y encima una alcancía con diversas scripturas, cartas e informaciones dentro y encima y un libro de quantas.

En la cámara hay las siguientes cosas:

Dos quadros de nuestro Señor y de Nuestra Señora grandes de cuerpo

Un Cristo de tela imperial

La Assuncion de Nuestra Señora de la mesma tela

Un quadro de San Miguel con la mesma tela

Un quadro del Ángel Custodio y otro de Santa Úrsula con sus vírgenes en tela imperial

La degollación de San Juan Bautista, y otro quadro de Nuestra Señora, Santa Ana con el Salvador y san Juanino y san Jusepe, y otro de San Juan todos tres menores de tela imperial.

160

Ítem una silla nueva compañera de las de la sala y otra vieja.

Un bufete y un baúl o forcier

Una cama de nogal y en ella dos colchones y dos mantas blancas y cinco sabanas en todos.

En el baúl hay la ropa siguiente:

Una ropa de levantar

[F. 274r] Un mantel de paños de España y otro de bovasin y dos sotanas de bovasin

Calzon y jubón de grograna viejos y un par de calceta de scamussa

Una spada y una cajeta de servicio y dos banquillos de nogal sin respaldar

Cinco camisas, tres pares de calzones de tela y otros tantos de scapiones y calcetas de tela.

Y digo no tener otra cosa en la dicha casa.

Sobre las dichas cosas pidió y requirió & fecho en Roma en casa de dichos señores Enea Laviani y Doña Maria de Aragón y de Cardona puesta en la plaza de la Santísima Trinidad del monte Pincio rion de Campo Marcio siendo presentes por testigos llamados y rogados Pedro Fernández Calvo clérigo de Madrid del arzobispado de Toledo y Jaime Clerici de la ciudad de Como Sostre, residentes en Roma.

[Rúbrica]

DOC 226.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 383 y 398.

DOC 227.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 448-450 y 476.

161

TESTAMENTO E INVETARIO DE BIENES DE JERÓNIMO VÁZQUEZ, CRIADO DEL CARDENAL DE BORJA, DE ALCALÁ DE HENARES. 23 de febrero de 1622.

[F. 449v] Declaro que tengo en el guardarropa del dicho ilustrísimo señor cardenal mi señor, seys paños de tapicería de Flandes de la Historia de Noé de seis alas de caída que hacen en todas 300 alas, la qual tapicería compré de Valdovino, mercante flamenco en 1800 monedas la qual está comprometida en el inventario que de mis bienes ha hecho Juan Rojas que está escrita de su mano que en presentia de los testigos abajo nombrados entrego al infrascrito Porque se tenga memoria de ellos.

[F. 450r] Declaro por mis hijos legítimos y de legítimo matrimonio a Juan Alberto Vázquez de España, Eugenia Vazquez de España y a Leocadia Vazquez de España. [Declara dejar sus bienes al primero Juan Alberto, y manda venderlo todo para obtener el dinero] testamento hecho en el palacio del cardenal Borja en Campo Marcio, en la calle del Corso Rion.

[F. 476r] INVENTARIO DE LOS CUADROS SUYOS EN LA CASA DEL CARDENAL.

Un Cristo en la cruz, dos santa Maria Maggiori, un san Juan con el cordero en brazos, una catalina de Alejandría, un san Jeronimo, una santa María madalena, el beato fray Pedro de Alcántara, Nuestra Señora con San José y el Niño, una Santa Catalina de Alejandría reina, una Nuestra Señora puestos los ojos mirando al cielo, un Salvador, una oración del guerto, un retablo de Pablo quinto papa; cuadros en rame y tabla: una Nuestra Señora en rame de un palmo e quarto, un Salvador en rame del mismo tamaño, una Nuestra Señora y el Niño que duerme de un palmo, un san Jerónimo del mismo tamaño, una laminita pequeña de san Ilefonso y Nuestra Señora que le da la casulla ovada, Nuestra Señora que libra las almas del purgatorio de plata con su cornisa de evano, y flores de plata con una cortina verde de un quarto de palmo de alteza, un Ecce Homo de palmo y quarto con su cornisa de peral, una veronica pintada en tabla con cornisa negra, una Nuestra Señora San José y el Niño pintada en tabla con cornisa de pero de palmo y quarto, un beato Simón en tafetán con cornisa de peral negro, una señora de Loreto y San Francisco en una casa con sus vidrieras pequeño, un Ecce Homo y Nuestra Señora en tafetán amarillo con su cornisa, tres láminas una de Santiago y dos de San Esteban, un Nacimiento de Nuestro Señor con guarnición de evano y la lámina en que lo pinto toda es de plata.

DOC 228.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 777-781.

DOC 229.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, ff. 795 y 827.

DOC 230.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 514, f. 842.

DOC 231.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 515, f. 147v.

DOC 232.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 44.

DOC 233.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, f. 41v.

DOC 234.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f (12 de enero de 1627).

DOC 235.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f, nº 195.

DOC 236.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 516, s.f, nº 81.

DOC 237.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 513, f. 32.

DOC 238.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. nº 41.

DOC 239.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. nº 253.

DOC 240.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. nº 216.

DOC 241.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. nº 265 y 266.

DOC 242.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 517, s.f. nº 238.

DOC 243.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 907, ff. 579-790.

TESTAMENTO DE BERNARDO DEL TORO Y EL INVENTARIO DE SUS BIENES EN ROMA. 12 de noviembre 1643.

En el nombre de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero a doze días del mes de noviembre del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo mil seiscientos quarenta y tres, yo Jose Gonzales Bravo por autoridad apostólica notario público y secretario de la nación española de Roma a instancia de los padres Don Agustín González Davila tesorero de Avila y Don Juan de Contreras Deán de Tui administradores de la iglesia y los p. de señor Santiago y San Illefonso de nuestra nación. Me trasferí a la casa del señor doctor Bernardo del Toro presbítero hispalense puesta en Roma en el vicolo del Plomo rion de Montes y me pidieron que estante que estava entre los papeles del dicho señor doctor un testamento cerrado declarando ser su última voluntad ante Jaime Morer notario público a tres días del mes de mayo 1642 en el qual da facultad a qualquier notario que sin guaradr alguna solemnidad de derecho se abra como de instrumento puesto en facie del parecer del tenor in fracto: cerrado con

nueve sellos y firmado de seite testigos al que como dicho es se halló en los papeles referidos en su casa y que en ella de orden de dicho doctor conservava el muy rederendo padre Padre Diego Madueno de la Compañía de Jesús. Por tanto aviendo muerto oi, dichos señores administradores pidieron a mi el notario le abriese y publicase según de derecho aia lugar y para hazerlo tomé juramento, en forma al señor doctor Hortensio Pascuccio Causidico en Roma natural de Camerino el qual tactis scripturis juro que dicho doctor Bernardo de Toro era muerto por verle actualmente en una tarima y muerto y asi lo juró y firmó Hortensio Pascuccio manu propria. El segundo testigo fue el señor Fernando Sánchez Llorens presbítero palentín diócesis el qual a si mismo juró ser muerto el señor Bernardo de Toro por verle muerto en una tarima y asi lo juró y firmó Ferninando Sánchez, y prosiguiendo la instancia estante la facultad se vino a la aperición de dicho testamento a la presencia de dos testigos y antes se miraron y se insiere el instrumento cuio tenor es como se sigue, por lo primero de fuera in faue del dicho testamento ay el instrumento siguiente:

Die tertia maji 1642

[...]

[F. 780]

[...] y yo el doctor Bernardo del Toro presbítero de la ciudad de Sevilla lo dispuesto y hordenado como aquí dentro se contiene dicho tres de mayo de 1642 y lo firmé y sellé pouit infra.[...] Amen notorio y manifiesto sea a todos los que esta carta de testamento vieren, oyeren o leyeren como en el año del nacimiento de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo mi seiscientos y quante y dos en la indicion decima a los tres días del mes de mayo del pontificado de nuestro may santo en Cristo Padre y señor Urbano por la divina providencia papa VIIj el año decimo nono. Yo el doctor Bernardo del Toro presbítero natural de la ciudad de Sevilla en los reinos de España y al presente habitante en Roma Agente por su magestad en las causas de la Concepción Inmaculada de la Virgen Nuestra Señora

y Canonización del Santo Rey don Fernando hijo li [f. 780v] gitimo de Esteban de Toro y de doña Leonor de Basurto difuntos estando como estoy sano del cuerpo y en mi juicio y entendimiento natural y deseando disponer mis cosas para la muerte con todos natural, de manera que por los méritos de Jesucristo Nuestro Señor yo consiga el último fin de la gloria para donde fuimos criados y creyendo como firmemente creo y professo el misterio de la Santísima Trinidad padre hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero y todo lo demás que tiene cree y confiesa nuestra santa madre Iglesia católica romana en la forma que luego se especificara y protestando como su hijo fiel y católico cristiano vivir y morir en ella revocando a su mismo y ante todas las cosas y dando por nullos otros qualquiera testamentos y codicilos cerrados o abiertos que yo u otra cualquier persona con mi poder por escrito de palabra ayamos hecho anteriores a este los quales quiero que no valgan /exceptuando el testamento cerrado que hize aquí en Roma en 8 de diciembre horgado en llos 24 del 1624 ante Jayme Morer notario público apostolico el qual apruebo y quiero que valga en todo y por todo por aber dispuesto en el todo lo que me toca en cosa de España y en particular de la ciudad de Sevilla mi patria donde lo remití con el correo ordinario de 24 de enero de este año de 42 para que a su tiempo se execute y cumpla especialmente la obra pia que en el ba fundada. Ordeno y dispongo este mi último testamento cerrado como tal o como codicilio y en la mejor via y manera que yo pueda y en el derecho aya lugar y en la manera siguiente.

1. Primeramente yo encomiendo mi alma a Dios que lo crió, formó y redimió con su preciosísima sangre y a mi Santo Ángel Custodio y a todos los santos de la corte celestial especialmente a mis abogado y devotos los quales interceden por mi pecador en aquella hora tremenda de mi muerte y muy mas en particular me encomiendo a la Serenísima Reyna del cielo y de la tierra Virgen y madre de Dios a quien hize voto en manos de la buena memoria del señor don Pedro de Castro mi prelado arzobispo de Sevilla, que a oro lo ratifico, de tener y defender la Inmaculada Concepción sin pecado original como lo e procurado de que con su

orden como después del rey nuestro señor, yo entré en Roma en 21 de diciembre del llibro a este fin y causa a cuyo efecto yo me gradué de doctor en Santa Teología por parecer de [f. 781r] hombre píos y doctos y porque recibir este grado hize y jure la profession de la santa fe según la disposicion y forma de la santa sede apostólica y de la santa memoria del papa Pio 4º protestando la ahora según y como mas arriba la e protestado la repito en esta primera cláusula de este testamento Ego doctor Bernardus de Toro firma fide credo et profiteur oiad et singula quad contenetur in symbolo fidei qui santa romana eucaritur ur credo in unum Deum prem. Con todo lo demás contenido en dicha profession de la fee que aquí lo tengo por expresada.

2. Ítem per quanto testamentos cerrados se abren con algunas ceremonias y solemnidades a favor de los testadores yo lo renuncio todo y declaro que sin ellas pueda abrir ese testamento por ante qualquier notario sin que por ello se le siga defecto alguna.

3. Ítem mando que mi cuerpo entero y sin abrirlo sea sepultado en la iglesia de Santiago de los españoles de Roma frontero del altar de Nuestra Señora y de la pare de la epístola que es a la mano derecha de la losa que está en el medio de Francisco de Valladolid escritor apostólico y de la junto a ella de Cristobal Azconas donde mis herederos me pongan una la losa con la inscripción siguiente ni más ni menos de como ba suelta y designada en papel a parte aquí incluso con esta señal DOM. Dor. Bernardus de Toro Hispalem pro Hispancarum Reges in causis Inmmaculate Conceptionis Virginis Mariae et Canonizacionis regis Ferdinandis Agens in curia in hac Ecclesia s. Jacobi ex asse herede bis Administrator Originalem Maria Innocentiam aidecenter promovit festum conceptionis liberaliter do tavit vincens solemniter celebratuit obiit anno... mens...die... quodes fui quod someris= y por quanto el año pasado 1615 yo tome en Madrid del rmo. Padre general el abito y profesión de la orden tercera de san Francisco que hasta oy e traído de bajo de la sotana en uno scapulario y cordón por venir a la causa de la Concepción de Nuestra Señora como uno de esta sagrada

religión , a quien parece a dado el cielo está ni presa y de frente mando que sobre mi abito de san Pedro se me ponga dicho escapulario y cordón que yo me traía debajo y asi mismo que mi cuerpo se trasporte privadamente, asi como en Roma se acostumbra, a dicha iglesia de Santiago donde con modificación de pompa y consola dezena y media de hachas se me harán a su tiempo los officios como se suele del cuerpo presente.

4. Ítem mando y dispongo que luego yo muera siendo hora para ello, o lo más presto que se pueda, se me digan mil missas rezadas en esta manera: las setecientas en la misma iglesia de Santiago donde acuden pobres sacerdotes españoles y por lo menos las quinientas de ellas, y aun mas, en su altar privilegiado- Ítem otras ciento al hospicio de Padres Descalzos de la merced a S. Joannino Ítem otras ciento al convento de San Isidoro de San Francisco a capo le case Ítem cinquenta a la parroquia donde yo muriere y las otras cinquenta donde pareciese a los testamentarios en otros altares privilegiados de Roma remitiéndose la intención de estas mil missas [f. 781v] y de todas las que por mí se dijesen a la mía la qual es subordinada a otros fines en caso que no fue en menester todas para uno y para que este gasto de entierro y missas y lo demás se acuda al banco destispus donde tengo siempre depósitos y se viera en mi libro de quantas que le corresponde.

5. Ítem declaro que a pedimiento del excelentísimo señor don Fernando Afán de Ribera y henriquez duque de Alcalá que Dios aya don Luis Alfonso de los Cameros resignó a mi favor un su arcedianato de la Fuente del Sauco de la Catedral de Zamora y por los respetos debidos al duque yo lo acere y saque bulas pero nunca tomé posesion antes mirándome en ello mejor y por no faltar a su residencia ni a lo que debo en Roma a las causas de su magestad que me a mandado servir hize libre dejación in manus sanctissimi de dicho arcedianato ante el notario de consensos de calcilleria en 25 de junio del milseiscientos treinta y nueve para que lo probeyese cuya suplica con mi consenso a tergo desta dejación la pase en manos del eminentísimo señor cardenal Francesco Barberini de todo lo qual consta que yo no e tenido ni tengo residencia alguna y siendo necesario asi



todo lo juro y declaro dira en esto lo qual a pasado y lo que ay el señor Juan Henríquez por cuyas manos a pasado todo esto.

6. Ítem por quanto en dicha iglesia de Santiago de los Españoles de Roma yo doté a canto lleno los maitines y tertia y a coros de musica con dos órganos y todos los demás instrumentos solitos primeras y segundas bisperas con la missa de la fiesta solmenissima de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora en su día 8 de diciembre y para su mayor solemnidad obtuve la gracia de la s. de Urbano otabo por su breve de 26 de noviembre 1631 para que en dicha iglesia fuese fiesta de primera clase sin que se transferiese al lunes quando cayere la dominica segunda de Adviento, como se hizo el año precedente 1641, todo lo qual aceto con muchas gracias la congregación general de los 27 de diciembre de dicho año 31 mandando que el brebe original se pusiesse en su archivio y la copia autentica en sus libros y la nota sumaria de todo en tabla como se puso en la sacristia ad perpetuam nei memoriam y por quanto asi mismo yo doté ciertas distribuciones con sus cargos y penas que ganasen solos aquellos capellanes que asisten, aunque este en patitur, y otras para todos los sirbientes y oficiales de la iglesia y para que a más de la misa mayor se me dijessen quarenta misas rezadas en su día y otaba en el altar privilegiado y para que el día primera de la infra otaba que no fuese dominica se me dijese un Annuicisario, el qual después sea pasado al día primera después del día otabo de la fiesta, precediendo el nocturno de difunto y después de la missa con sus Ministros un responso según intención arriba dicha dando a los capellanes cera a quattro en las pero de a media libra a todos os de la congregación general de los quarenta que combidados por el mandatario quisiesen asistir con los demás cargos [f. 782r] forma y manera que se declaró se aceto en dos instrumentos públicos que pasaron ante el secretario Juan González Brabo notario apostolico el uno en ib. de diciembre 1630 y el otro en 24 de noviembre 1631 a que me remito. Por tanto, suplico a los señores administradores mis testamentarios que atienden con la congregación particular y general lo primero como todo lo dicho coreya por quenta suya y lo segundo que siendo esta universal fiesta tan de

todos aquellos reinos de España y tan propia del rey nuestro señor que cada año la assiste en persona los ocho días y sermones de su otava y siempre la solicita en Roma con embajador extraordinario que a solo esto a embiado y con los ordinarios que lo contunuan es debido que pues está ya dotada hasta con frontales ricos que para esto se die con a esta iglesia y calificada por suso por de primera clase y recebida por tal y con muchas gracias por la congregación general se mande poner y se celebre como una de las titulares de esta iglesia correspondiendo en esto al real afecto de rey nuestro señor y al de sus reinos de España cuya es esta iglesia y nación.

7. Ítem más ordeno y dispongo las siete missas votivas que en vida yo haz a dezir en el altar de Nuestra Señora en la otava de la Concepcion antes de entrar en la missa mayor de cada día dando un escudo de limosna por cada una como las mejor dotadas, que dizen de sus aniversarios se prosigan y digan siempre, pero en la doménica aunque sea al día otavo, solo lo haga conmemoracion de la fiesta y asi mismo declaro que dicho mi aniversario ya dotado a de ser el primer día después de la otava de la Concepcion y no el primero después de la fiesta y asi sean mi ende y consta en la sacristia en la tabla de estas dotaciones añadiendo la de estas siete missas de esta otava.

8. Ítem declaro tambien que el cuadro grande de la Concepción que está en la sacristia baja y tres chicos en la alta para el altar de Nuestra Señora y las puertas de la iglesia, que la congregación me las acepto con muchas gracias, se pongan siempre donde se selebre en esta fiesta pues los hize y los di a Santiago para este solo fin.

9. Ítem ordeno y tambien dispongo que se continúen con dotación perpetua las dos fiestas que por ser tan propias dotadas las iglesias catedrales de España yo en vida las introduje y hize a mi consta en esta de Santiago tambien recibidas de todos, la una es cantar la hora de la mona el día de la Ascensión del Señor en acabando la misa mayor en pie y descubierto el Santísimo sacramento y la otra la prima y calenda de la vigilia de la Pascua de Natividad trayendo en ambas ocho

cantores solos con el órgano a quien con el organista solos da en cada función cinco escudos y a los capellanes que residieren en la capilla mayor sin que les valga patitur dos reales por distribución a cada uno y a los ocho acólitos dos reales al solo sacristán con real y otro al pertiguero con que ambas funciones no llegan a veinte escudos y si quando yo muriere no lo ubiere dotado como ni bastase [f. 782v] missas cantadas de la otaba de la Concepcion, que lo uno y lo otro no es gasto de treinta escudos al año como por esperiencia yo le hazia es condición y cargo que mi heredero lo aya de fundar y hazer que amas de la reputación y honor de la iglesia donde tantos años sea hecho y tocar al culti divino están bien qualquier [...]

10. Ítem mando al convento de sant Isidoro capo le case el cuadro de pintura que yo tengo grande de uno santo Crucificado y suplico al padre guardián me haga comendar a Dios.

170

11. Ítem mando que todos mis papeles, libros sueltos o encuadernados, manuscritos o estampados especialmente antiguos misales, breviarios, martirologios, o quinternos y en particular de la orden del padre Santo Domingo que tratan de la manera y de la causa de la Concepcion de Nuestra Señora que se hallaran a parte en mi estante de libros y papeles anotados con su policino pegado en las partes o senos de dicho estante donde estarán se le den y entreguen todos al muy reverendo padre fray Lucas de San Francisco guardián que al presente es del convento de san Isidoro Capo le case de la orden de San Francisco en caso que sea vivo y que tenga su residencia en Roma y sino o fuese yo los mando a Santa María de Araceli a la especial disposición del reverendísimo padre general de San Francisco y en su nombre la de padre comisario o procurador de corte españoles que residieron en esta curia para que se les de el cobro debido lugar a tan singular a tan singulares papeles desta materia con que su magestad católica por medio de sus embajadores a seguido en Roma esta causa de la Concepcion Inmaculada desde el año 1616 a presente, yo como su agente e atendido por si se volviese a

proseguir y tratar el su Real nombre o en el de esta sagrada religión de San Francisco a quien el cielo arece que la tiene encargada.

12. Ítem declaro que yo hize aquí en Roma mi testamento cerrado en 8 de diciembre, que a los 24 del año 1641 lo estipulé y otorgue ante Jayme Morer notario público apostólico y lo remití a Sevilla mi patria con el correo ordinario de los 18 de henero, que partió a los 4 de febrero del 42 a mis testamentarios disponiendo en todas mis cosas tocantes solo a España el qual testamento aunque anterior a este en que se derogan los anteriores, quiero que valga y que nunca se entienda derogado sin hazer expresa mención ni speve antes ahora lo ratifico y apruebo de nuevo en todo y por todo y si ordeno y mando que un santo Crucificado de bronze en cruz de casi un palmo de evano que comúnmente e tenido en la cabecera de mi cama, y así mismo una cruz pequeña de manera engastada en plata que siempre la e traido al cuello se me remita con toda seguridad con algún religioso conocido y seguiro que baya a España y si es posible a Sevilla que ambas piezas [f. 787r] las de o encamine a manos del señor Alonso Gomez de Rojas canónigo de Sevilla o del Licenciado Luis Ramirez de la Serna mi sobrino beneficiado de la parroquia de santa Marina mis testamentarios que por lo ordenado y dispuesto en aquel testamento que enbié a Sevilla ya saben que de Roma se les an de embiar estas dos piezas a quien se an de dar y entregar.

171

13. [...] digo aber enviado a Sevilla para las cosas que me tocan en España que quanto a esto ambos dos concuerdan en esta cláusula.

14. Ítem decharo que en 25 de diciembre yo ajusté todas mis quantas que tuve de créditos y débitos con el señor Luis Gómez mercanta ya difunto [...].

15. Declaro asi mismo quanto al pagamento y salario de mis creados que me remito a los quadernos [...]

16. Ítem ordeno y mando que se tomen las cartas que me fueren viniendo de España por si por ellas me remitiesen algún dinero para que se cobre en orden a la esecucion y para el cumplimiento deste mi testamento.

17. Ítem declaro que a más de la causa de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora que por espreso orden del rey nuestro señor yo e servido en Roma desde el año 1616 e servido tambien por el mismo orden y desde el año 1628 la causa de la canonización del santo rey don Fernando como por su real carta que está en mi poder me lo mando asi como asi mismo después me [f. 787v] nombraron ambos cabildos eclesiástico y secular de la ciudad de Sevilla para lo qual e recibido en vezes dinero de aquella iglesia pero se an gastado con mucha quenta y razón como constara del quintero en que esta el recibo y el gasto muy por menor remito me a estas quantas de esta causa del santo rey don Fernando y más en particular a un folio suelto sumario della que se hallara con toda claridad en el fin para que pague el que debiere y porque en orden a esto yo hize una impresión de libros sumarios de los testigos y procesos apostólicos hechos en España y Nápoles en orden a la canonización de este santo rey que parte de ellos informando se dieron a particulares ministros y personas que convino mando que el resto que por aoran [sic] 360 cuerpos de a folio encuadernados en pergamino con su corte de hojas blanco y parte hasta las cinquenta dorados y cintas de seda rojas en cinco fajos de a diez cada uno y otra parte sin dorar pero con las mismas cintas y todos ellos en dos cajas nuevas con sus llaves a fin de que se conserven en guardia sin que se publiquen no se den a nadie que si combiene hasta que llegue y se de el caso que advertra y dira el señor Don Alejandro Mausonio avocato desta casua y los señores embajadores y su majestad, mando que estas dichas dos cajas con dichos libros y llaves se den luego y se entreguen al señor don Diego de Çuñiga agente ordinario de esta santa iglesia catedral de Sevilla o a quien en su lugar y ausencia lo fuere para el fin de proseguirse la dicha canonización de dicho santo rey.

18. Ítem asi mismo declaro que desde el año 1633 yo e atendido a la agencia de la causa de la beatificación del venerable padre Hernando de Contreras presbiterio enterado en lugar insigne de la santa iglesia metropolitana de Sevilla y mi correspondencia sobre esto a sido con el señor arcediano de Carmona con don

Mateo Vazquez de Leca canónigo de la misma iglesia que luego para comenzar esta pretensión me regalo con cinquenta ducados de a onze reales aunque como tambien desde el mismo año 33 yo e tratado otra beatificación de la venerable madre Francisca Dorotea descalça fundadora del convento de Nuestra Señora de los Reyes de la orden de Santo Domingo en aquella misma ciudad de Sevilla y mi correspondencia a sido sobre esto con el señor doctor Juan de Salinas administrador del hospital de San Cosme y san Damián junto a la parroquia de santa Caterina del qual en todos estos años non e recebido cosa alguna de agencia mayor ni menor ordeno y mando que se vean los dos quinteros de quantas que tocan a estas personas y causas en que muy por menor y coto da cuenta y razón esta con claridad lo que me an remetido y lo que yo e recebido como tambien los gastos de estas causas y asi mismo se bea y se note en el fin de cada quintero el folio suelto en que sumariamente se hallara no solo el estado en que entonces se hallara cada causa [f. 788r], sino el debe y adeber y el alcance que ubiere de la una y otra parte para que quien debiere pague.

173

19. Ítem asi mismo declaro que viera declaraciones que se hallara hecha y escrita toda de mi mano aunque no en forma cerada sino con el testamento cerado sobre cierto ajusto de quantas con Juan Fernández Hidalgo presbítero sobre cierta pensión que se le a de pagar des que le hize seguridad y con el señor don Alejandro Mausonio Avocato y con el convento de monjas Carmelitas descalzas de Santa Teresia [sic] de Jesús a capo le case que sea y se admita por de data posterior a este u otro qualquier testamento ultimo y como si se hallase en ellos escrita o si se ubiese sacado con todas sus calidades para que balga y tenga su valor todo lo que allí se hallare dispuesto y ordenado que por ser cosas [...].

20. Por quanto no tengo heredero forçoso ascendente ni decendente yo nombro hago y constituyo por mi universal heredero y herederos de todo el remanente de mis bienes raizes y muebles que yo tengo o tuviere asi en Roma como en otra qualquier parte de Italia tan solamente y de todos los derechos y acciones avidos y por aber a la venerable iglesia y hospital de Santiago de la nación española de

Roma, pero con el cargo de cumplir el funeral entero, misas, mandas y legatos deste testamento [...].

21. Y para cumplir y executar este mi testamento y lo en el contenido yo nombro por mis albaceas testamentarios a los dos señores administradores de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles en Roma, que al presente o por tiempo fueren ambos juratos y a cada qual de llos insolidum y asi mismo a la congregación particular colectivo para que en ella se refiera la execusion [...]. [f. 788v]. En fe de todo lo qual le hize lo firme y escrivi todo de mi propia mano estando en Roma y en las casas de mi morada que al presente sin de Santiago de los Españoles al vicolo del piombo parroquia de los santos Apostoles Rion de Trevi calias de los Montes, en dicho día mes y año pta. Doctor Bernardo de Toro mano propia. Successivamente seex hubieron y hallaeron a annexa a dicho testamento las clausulas siguientes escritas todas y firmadas de mano del dicho señor testador las quales reconocieron escrita todas y firmadas de mano del dicho testador en forma los dichos señores administradores de la iglesia y hospital de señor Santiago u san Illefonso nación española de Roma las quales clausulas están escritas dos planas y media y una quartilla a parte todo de mano y firma del señor doctor Bernardo de Toro testador como dicho es que según su lectura consta don añadidas y inclusas en este testamento según los numerosos que en el van citados y le dizen en ella las quales según la forma de dicho testamento son parte y adición del y como tal se incorporaron y su tenor es como se sigue scrito todo como dicho e de mano propia del dicho testador.

Clausula o cláusulas que se an de entender añadidas por los números della a las de mi último testamento cerado que otorgue en Roma en 3 de mayo del 1642 ante Jayme Morer notario público apostolico según y cómo en su cláusula 13 y en la ig. Quedo todo dicho y prevenido.

Según quantos esta carta vieren o leyren como en firma de testamento, codicilo ven otra qualquiera que aya lugar yo el doctor Bernando del Toro presbítero abitante en Roma y natural de la ciudad de Sevilla en España declaro que en mi

testamento cerrado, que hize ante Jaime Morer notario público apostolico en 3 de mayo 1642 se previno en a clausula 13 que qualquiera declaración [...] poniéndose en su lugar ya el nº 21

Nº21 Ítem declaro que em 21 días del mes de octubre de 1642 y ante Filipo Saraceno notario capitolino, que vive en Santa Maria in via, u por mano de Juan Francesco Sebastiano su sustituto yo di escudos de moneta de capital ochocientos a compañía de oficio y a razón tan solamente por ciento al señor avvocato Alexandro Mausonio por un año y no desdiciendo [f. 789r] la quinze días antes para otros seis meses siguientes a págame de trimestre en trimestre y se pusieron los cada 200 in tesas del señor Lorenzo procurador de las monjas de san Josef y de N su m rey del señor don Diego de Zuñiga y de Cristobal de la Picerta sacristan mayor de Santiago de los Españoles y con cargo de traer el consenso y seguridad de tres doy hermanos Pompeo y Jerónimo Mausonio vecinos de la ciudad de Laquila dentro de seis meses que se cumplen a los 18 de abril del 43. Y asi mismo declaro por descargo de mi conciencia que este mismo dia 18 de octubre del 42 abiendo ajustado todas nuestras quantas atrasadas especialmente desde el año 1635 tanto de otra compañía de oficio que yo entonces de a dicho Mausonio quanto de un censso que me fue casado e redemido quanto de emprestidos de dinero quanto tambien de la abogacía que me a hecho en tres o cuatro causas de santos i quanto en las quantas que en esto o en otra qualquiera pretensión el uno y el otro tenemos o ayamos tenido hasta ese icho día de principal o frutos hicimos universal y particular [...].

Ítem dispongo y ordeno por vía de manda y legado que el capital de los dichos 800 escudos de mta de la santa dicha compañía de oficio los haya y cobre como se fueren redimiendo en una o más vezes sean está asentado el convento de monjas carmelitas descalzas de san José y Santa Teresia a capo le case tomando para si los escudos setecientos de ellos con cargo solo de una missa cada año perpetua cantada de la Inmaculada Concession de la Madonna santísima en su día 8 de diciembre o en otro de su otaba. Y los otros cien escudos cumplimiento a dichos



800 los repartan por mando y legado mío en la forma y manera que se sigue: 1 al convento de frailes franciscanos de San Isidoro diez escudos con cargo de una sola missa baja de la Concepcion; 2 al hospicio de agustinos descalços españoles que unos y otros de españoles frailes carmelitas descalzas a las quatro fontana otros diez escudos de mta con el mesmo cargo de na missa baja de la pursissima concepcion; 3 al hospicio de españoles frailes carmelitas descalzas a las quatro fontanas otros diez escudos con el mismo cargo de la misa baja de la Concepcion, y 4 al hospicio de frailes españoles descalzos de la merced de la madona de san Joannino se les den los escudos veinte que hacen cinquenta y últimamente en de dar los otros escudos cinquenta a la congregación de la nación española cofradía de la Resurrección sita en Santiago de los españoles de Urbe para que los señores priores della los den y repartan en la primera [...].

176

Nº 23 Ítem declaro que los dozientos y veinte y tres escudos de mta. Que la buena memoria del señor don Luis de las Infantas que Dios aya declaro por su codicilo que me debía y que se me pagasen non se me han pagado y asi ordeno que se pidan y cobren del colegio de la compañía de la ciudad de Cordoba su heredero que aceto con beneficio de inventario y dejó el difunto más que lo bastante para pagar esta y las deudas que declaro darán luz bastante el padre Álvaro Arias asistente por España y padre Luis de la Torre procurador de aquellas provincias y el padre Ignacio secretario del padre general que saben todo el estado de este negocio. Y el codicilio del difunto en que mando pagar esta mi deuda y otras de la memoria que hizo y de buen mi poder donde están paso ante Juan González Brabo notario público apostolico secretario de Santiago en 18 de noviembre un día más o menos del 41 [...].

Nº 24 Ítem declaro que tengo seis lugares de monte Farnesio no extraídos que frutan a s. y mº por ciento y que se me deben los frutos bimestrales siguientes [...] que habia de pagar el Grilo [...]. Ítem declaro que el padre Bernardino de Villegas retor del colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Murcia por me hazer merced y caridad a instancia del padre Álvaro Arias asistente en Roma por España

tomo cuentas de la administración que en mi beneficio simple de la ciudad de Chinchilla me abia hecho el licenciado Jeronimo de Arboleda arcipreste de la misma iglesia hasta todo el año 1640 [...]. [f. 790r].

[...] N° 25. Ítem declaro que asi mismo dicho señor Alejandro Mausonio me debe dar y acabar de sacar del señor secretario de la congregación de los ritos los dos rótulos ingenere del siervo de Dios Fernando de Contreras y soror Francisca Dorotea hispalen civitatis beatificando [...]-

N26. Ítem declaro por muerte de Juan Fernández Hidalgo que fue a los 4 de noviembre del 1642 de quien fue heredero la iglesia y hospital de Santiago de los españoles de Roma donde murió y se enteró se ajustaron las cuentas el mismo declaro de la pensión que le pagaba en cada un año de a 84 el licenciado Luis Ramírez de la Serna beneficiario de Santa Marina de la ciudad de Sevilla y yo en Roma obligado por el que se le debía todo el año de 41 [...]. Doctor Bernardo de Toro, Joannes Gonzalez Bravus est notario rogatus.

177

[F. 783r] In Dei Nomine Amen sepan quantos ese público instrumento vieren como a doze días del mes de noviembre de 1643 aviendose leído el testamento del quori señor Doctor Bernardo de Toro, y constando por el ser heredero la iglesia y hospital de señor Santiago y San Illefonso de nuestra nación los señores administradores don Agustín González Davila y don Joan de Contreras dijeron que en dicho nombre entendían aceptar y tomar dicha herencia con el beneficio de su ley y del inventario solennmente con los requisitos, valiéndose del estatuto que la da dos meses de tiempo y por qué quieren tomar memoria y nota de los bienes que al presente de hallan y deponerlos y tenerlos e dicha iglesia como heredera por tanto haciendo la señal de la Cruz aceptando en dicha forma la herencia hizieron el inventario siguiente reservándose hazer el inventario formiter si será necesario dentro de dicho tiempo:

Primeramente las patentes de veinte y tres lugares de montes Peretti.

Viano

Mas la patente de seis de Farnesio

Mas 4 cucharas y cinco torchinas de plata

Mas un Crucifijo y un reliquiario que le mando embiar a España y una Cruz.

El Crucifijo de bronze, según el testamento.

En la sala se hallaron letto a credenza d'albuicie

[f. 783v] Una credencia d'albuccio con la cornisa de nuez

Dos buefetes de nogal

Nueve sillas de corame usadas

Dos porteras de corame

Un retrato de Paulo Vto.

En la estancia donde está el cuerpo

Dos mesas de nogal con sus tiradores

Un quadro grande y otro pequeño con cornisas doradas del Santo Rey Don Fernando

Un quadro grande de un Cristo con cornisa negra y dorada

Otro quadro de tela de emperador con cornisa negra y dorada de Santo Thomas Apostol

Otro quadro de papel de la Concepcion con cornisa negra y dorada

Una testa de la Santa Verónica con cornisa dorada

Un quadro pequeño de Nuestra Señora con el Niño sin cornisa

Una portera

Diversas escrituras se pusieron dentro de los cajones y tiradores de nogal de cartas missivas

Más dos libros de cuentas y razón toncantes a dicho doctor

Más otro legajo de cuentas de la causa de canonización del santo Rey Fernando

Un tintero y salvadera pequeña

Un escabel viejo

Una sillica

Una mesilla y un pulpillo para comer en la cama en

[F. 784r] En la estancia donde murió:

La cama bancos de hierro y 4 tablas tres colchones dos mantas de lana y una colcha de Roma usada

Un arrodilladero de nogal

Un prete con su calderillo

Más otra colcha de cotorrilla

Más otra sillica

Un quadro de San Miguel sin cornisa

Una portera vieja despaldera con el hierro

Una alabarda

Una lámina y un báculo y la cajeta

En la estancia siguiente

Dos bajas nuevas de hierro de la cama y regulos

Dos baúles uno rojo otro de lienzo encerrado con vestidos y el cortinaje de la cama raja azul

Una arca con ropa blanca toda usada

Una mesa de Albucio con sus tiradores con un estante de libros y papeles

Otra mesa similar con su estante de libros y papeles

Un quadro pequeño de Paulo Vto con cornisa negra

Otro quadro de un Salvador sin Cornisa

Un espejo con cornisa negra

Un estante pequeño con otros libros y papeles

Un lavamanos con su broca y canvela

[F. 784v]

En la estancia de Francisco Garses criado se hallo:

180

Una credencia estrecha alta dentro un candil de oton con tres luzes

Una regadera y una catinela y un sechio y otra catinela de rame

Vidrios y platos

Tres armas del papa y otra de rey otra de cardenal Trejo

Un buzico de lata

Una antepuerta

En la cozina

Un pulsonetto, una sarten, unas parrillas, dos asadores y un rallo, un hierro, un mortero y diversas ollas, cuchillos, dos bancos, dos sillas de paja, capofiras unas trevedes, tres cucharas de hierro, dos cadeles, en el atio un sechio de rame con una cuerda y garucha.

En el aposento bajo un brazero de albucho con la catinela de rame y una paletilla

Una tinaja y un ferro

Mas tres tinajas, una con azeite poco menos de la mitad

En la stala la carroza con sus cavallos y bandinielas dobles de paño y cuero

La biada

Joannes González Bravus notario rogatus.

DOC 244.- AHPS, *Sección de Protocolos*, oficio 5, 3638, ff. 53r-57v.

DOC 245.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, ff. 195r-v.

BERNARDO DE TORO SUCEDE A SU TIA ISABEL DE BASURTO EN EL PATRONATO DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO EN SEVILLA. 15 de agosto de 1628.

El señor doctor Bernardo de Toro presbítero natural de la ciudad de Sevilla residente en esta corte, al qual conozco, dijo que por quanto por muerte de la señora doña Isabel de Basurto su tía que Dios aya, ha sucedido su merced en el patronato que en la iglesia parroquial de san Lorenzo de dicha ciudad fundó Diego de Ladesma [sic], presbítero difunto que esté en el cielo, que es mero patronato de legos y consiste en el nombramiento de un capellán perpetuo que al presente lo es el dicho señor otorgante, y para casamiento de doncellas, parientas del fundador y naturales de la collación y de la ciudad de Sevilla, con las circunstancias y según y como más largamente se contiene en la fundación, al qual en todo y por todo se refiere, y por quanto su merced después de la muerte de la dicha señora Isabel de Basurto ha quedado y es el pariente más cercano y varón que precede a las hembras, y assi le toca el dicho patronato y su administración, por tanto dijo y otorgó que de su libre, en aquellas, como tal patrón y administrador daba y dio todo su poder cumplido qual su merced le ha y tiene, y en tal caso mejor y más eficaz puede y debe valer, a la señora doña María de Toro su hermana, viuda del doctor Juan de Luna, difunto ausente, especial y expresamente para que en nombre

del dicho señor otorgante ya presentada su persona mesma pueda administrar y administre el dicho patronato según el tenor y forma de la cláusula de su fundación, tomar cuentas a la persona o personas que administran sus rentas sin que proceda mandamiento de algún juez, como lo dispone el fundador, nombrar las doncellas a las cuales se deban dar las dotes conforme dicha fundación y assi [f. 195v] mesmo generalmente para todos sus pleitos y las necesarias a los sobredichos civiles, con facultad de jurar de calumnia [...] hecho en Roma en la casa de morada de dicho señor otorgante, puesta junto a la plaza de san Apóstol, testigos, rogados, Vicente Manvinelli de la ciudad de Orvieto y Rodrigo Álvarez de Xerez de la Frontera, criado del dicho señor otorgante, ambos seculares residentes en Roma.

DOC 246.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, f. 135.

182

DOC 247.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 518, s.f.

DOC 248.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 519, f. 4v.

DOC 249.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, f. 235r-v.

INVENTARIO DE LOS CUADROS DE LA MORADA DE DOMINGO DE MENDIOLA PRESBITERO DE CALAHORRA, ARCEDIANO DE LA IGLESIA DE ZAMORA, EN ROMA. 19 septiembre 1633.

In Dei Nomine Amen. Sepan quantos este publico instrumento vieren, leyeren y oyeren, como año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo mil secientos treinta y tres indicion primera a diecinueve días del mes de septiembre [...], yo Jaime Morer por autoridad aplicacion notario público siendo instado y requerido por parte y a instancia del señor don Domingo de Mendiola, presbítero del obispado de Calahorra, arcediano de la fuente del Sauco en la santa iglesia de Zamora, al qual doy fe y conozco, me fui a la casa de su morada y ocularmente vi que por su

devoción y por ornato de ella respectivamente tenía y tiene en los aposentos de aquella colgados y puestos los quadros y efigies siguientes.

Primo seis quadros de diversas flores

Otro de san Ildefonso y san Atilano padrones de la ciudad de Zamora

Otro de David con la cabeza del gigante Goliat

Otro del hijo prodigo cuando el padre lo recibe en su casa

Otro de santa Magdalena desnuda arrobada entre ángeles

Otro del Niño Jesús dormido y la Virgen haciendo seña con el dedo a San Juan

Un Christo muerto con la Virgen al lado

El desposorio de Santa Catalina

Un quadro de la Virgen con el Niño Jesús y San Juan

Otro de san Juan desnudo –un bulto santo.

Una lámina de la Inmaculada Concepción de tres palmos

Un quadro de la piedad =san Jorge =Santa Susana

La santa Judi

La Madonna que huye a Egipto con el Niño y san Jusepe

Copia de la Madona de Santa Sabina

La Madalena de Perusa

La verdadera efigie de San Francisco de Assis y su estadura [sic].

Copia de san Sebastian de la iglesia de san Andreas de la Valle

[F. 235v] Un quadro de Santa Catalina =otro de santa Margarita

Un Christo pequeño en cruz

Un san Juan grande algo vestido con pieles



Un Jacob dormido en la Scala

San Domingo de la Calzada =y san Antonio de Padua

Una mona y un gato en cosina

Un apollo, un Ícaro poniendo alas a su padre y la diosa Leda con Júpiter transformada en cisne

Y para que conste desta verdad y que los dichos quadros han servido y sirven para el dicho o dichos efectos hize de ello a dicha instancia el presente publico instrumento que fue fecho en Roma en dicha casa del dicho arcediano que es en la calle Felice cerca del monasterio de las monjas de san Jusepe, siendo presentes por testigos llamados y rogados que juntamente conmigo vieron dichos quadros el señor Antonio de Uriarte del obispado de Calahorra, Francisco de Urdinarain del obispado de Pamplona y Jaime Morer del obispado de Barcelona, ambos a dos criados del dicho señor arcediano y todos residentes en Roma.

184

DOC 250- ACS, Sección I, caja 7604, nº Exp. 41.

DOC 251.- ASVR, *Sant'Andrea delle Fratte*, State d'anime, 1633, f. 224r.

DOC 252.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, f. 185.

DOC 253.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 519, f. 47v.

DOC 254.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 519, f. 48v.

DOC 255.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 519, f. 49.

DOC 256.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, f. 158v.

DOC 257.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, ff. 284-285.

INVENTARIO DE LOS CAUDROS DE LA MORADA DE ALONSO GÓMEZ DE ROJAS, CANÓNIGO DE SEVILLA EN ROMA. 2 noviembre 1633.

In Dei Nomine Amen. Sepan quantos, como asi, yo Jaime Morer por autoridad aplicacion notario público siendo instado y requerido por parte y a instancia del señor don Alonso Gómez de Rojas canónigo en la Santa Iglesia metropolitana de la ciudad de Sevilla, estante al presente en esta corte, al qual conozco, me fui a la casa de su habitación y [f. 284v] morada que tiene en la plaça de la Santa Trinidad [sic] del Monte Pincio, y ocularmente vi que por su devoción y por ornato de ella respectivamente tenía y tiene en los aposentos de aquella colgados y puestos los quadros y efigies siguientes.

Primo un quadro de nuestra señora con el Niño Jesús en braços y santa Ana en tela imperial

Un crucifijo de la expiración en la misma tela

Un san Leandro y un san Isidro juntos en la misma tela

San Pedro y San Pablo juntos en la misma tela

185

La inmaculada Concepción de Nuestra Señora sobre la Luna en la misma tela

Santa Justa y Rufina juntas en la misma tela

San Hermenegildo y el santo Rey don Fernando juntos en la misma tela

San Juan Bautista y Evangelista juntos en la misma tela

San Miguel y el Ángel de la Guarda juntos en la misma tela

Seis países en la misma tela travesada

Nuestra señora y san Joseph con el Niño Jesús huyendo en Egipto de alto de ocho palmos de cara, y seis de ancho poco más o menos

Otro quadro de san Joseph con el Niño Jesús en brazos y Nuestra Señora de siete y cinco palmos de cara poco más o menos

Otro quadro de san Joachim y Santa Ana y nuestra Señora de la mesma grandeza

Una santa Maria Madalena de tres palmos de cara algo más

Un san Thomas de Aquino en tela de testa

Aderezo de altar para decir misa:

Assi mismo doy fe que ocularmente vi una cajilla que queria de manera ordinaria y en ella el adereço de altar para decir missa que consiste en las cosas siguientes

Un missal romano colorado y dorado con folio grande

Una alba, un amito y cingulo, un corporal con su palia en una bolsa de quatro colores guarnecido con passaman de oro

Quatro paños de cáliz de quatro colores guarnecidos de puntillas de oro, dos casullas de dos colores cada una es a saber blanco y colorado launa, y verde y morado la otra con estolas y manípulos.

Un cáliz con su paterna de plata dorada

Un relicario ovado pequeñuelo al parecer de cuerno de búfalo con su pie del mesmo

[F. 285r] Y doy fe que habiendo recibido juramento en forma de derecho de Pedro de Medina presbítero del obispado de Córdoba, y Alonso García Guijarro seglar del arzobispado de Granada, ambos familiares del dicho señor don Alonso Gómez de Rojas, los quales en virtud del dicho juramento atestiguaron a mayor cautela ser verdad que el dicho señor canónigo tiene los dichos quadros y se los lleva a España por su devoción y ornato de su casa y assi mismo el dicho adreço de decir missa es suyo y usados para decir missa y para el mismo effeto se lo lleva a España, y para que conste de este verdad y que dichos cuadros y adorno de decir missa le han servido y sirven para dichos efetos al dicho señor canónigo hice de ellos a a su instancia el presente público instrumento, que fue fecho en Roma en la dicha casa siendo presentes por testigos llamados rogados los sobredichos Pedro de Medina presbítero, y Alonso García Guijarro, y el señor Bernardo de Toro presbítero de dicha ciudad de Sevilla, estantes al presente en esta corte de Roma.

DOC 258.- AHPS, *Sección de Protocolos*, oficio 17, 1670, I, 29.

DOC 259.- AHPS, *Sección de Protocolos*, oficio 17, 1670, I, 13-14.

DOC 260.- ASVR, *Sant'Andrea delle Fratte*, Libro di State d'Anima, 6, 1633, f. 246v

DOC 261.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, s.p (11 de abril de 1634).

REGISTRO DE LOS CUADROS DE LA MORADA DEL ARZOBISPO  
AGUSTÍN SPINOLA EN ROMA. 11 abril 1634.

In Dei nomine Amen. Sepan quantos, como yo Jayme Morer por autoridad apostólica notario público infraescrito mistado y requerido por parte y a instancia del señor don Antonio Spinola canónigo y dignidad que llaman cardenal de las iglesias metropolitanas compostellana, me fui al palacio del eminentísimo y reverendísimo don Agustín Spíniola [sic] arzobispo compostellan, cuyo gentilhombre es el dicho señor don Antonio y ocularmente vi que por su devoción y por ornato del aposento en que dicho señor don Antonio vive y mora en dicho palacio tenía y tiene colgados y puestos los quadros y efigies siguientes:

La oración del huerto, la Concepción de Nuestra Señora, san Jerónimo, san Sebastián, san sebastian Jusepe con el Niño Jesús y la cabeza de San Juan, san Juan, san Miguel y san Francisco de imagen entera al natural.

Un desposorio de santa Catherina, nuestra señora del Rosario, san Antonio y san Pablo primer eremita, nuestra señora con el Jesús y san Joseph, una nuestra señora circuida de rosas, una cabeça de san Juan, nuestra señora de la Soledad, una testa de nuestra señora con el niño Jesús, un ecce homo, un san Francisco, otro san Josepe pequeño con el niño durmiendo, una testa del Salvador, un Job con su mujer, un quadro de un ermitaño que es una tentación de noche, el prendimiento de Christo, una testa de san Pedro, un san Antonio pequeño en rame con tres aros o cornisas doradas de diferentes grandezas, y quatro Christos vivos pequeños, es

a saber tres en lámina con sus guarniciones, y otro en leño, y un quadrito de David muy pequeño.

Y para que conste desta verdad, y que dichos quadros han servido y sirven para el dicho o dichos effetos hize de ello a dicha instancia el presente instrumento público, que fue hecho en Roma en el palacio de dicho eminentísimo cardenal que es en la calle del corso, siendo presentes por testigos llamados y rogados que juntamente conmigo vieron los quadros, el señor don Thomás de Monrroy clérigo del obispado de Zamora, y el señor licenciado Gaspar Piquero de Meneses, obispado de Oviedo, su eminencia y Diego Gutiérrez pintor de la ciudad de Sevilla residentes en Roma.

DOC 262.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 520, f. 273V.

188

DOC 263.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 521, f. 362.

ENVIO DE LIBROS DE REZO A SEVILLA Y MADRID EN EL BARCO DE FRANCESCO FARSETTI. 28 septiembre 1638.

Doy fe y verdadero testimonio, yo Jaime Morer natural del obispado de Elna residente en Roma por autoridad apostólica notario público descrito en el archivo de Corte de Roma, haver visto ocularmente dos balas de libros del rezo de la Sagrada Religión de San Domingo de Predicadores, es a saber missales, [f. 362v] breviarios y diurnos hechos a effeto de remitir y embiarlas la una a la ciudad de Sevilla cuya inscripción dice Montesion, Sevilla, con este sello o marca, y la otra para Madrid cuya inscripción o sobe escrito dize Madrid Santo Thomas, y el marco o seño es este, y doy fe haverlas visto en la casa y banco del señor Antonio Francisco Farsetti hombre de negocios en esta corte, a mi instancia del qual he hecho la presente en Roma.

- DOC 264.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 521, f. 2.
- DOC 265.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 328v.
- DOC 266.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 434.
- DOC 267.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 208.
- DOC 268.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 244.
- DOC 269.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 523, f. 355v.
- DOC 270.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 521, f. 12.
- DOC 271.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 524, f. 70.
- DOC 272.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 525, ff. 68v y 141v.
- DOC 273.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 525, f. 210.
- DOC 274.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 525, f. 253v.
- DOC 275.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 525, s.f. (13 de agosto de 1649).
- DOC 276.- ASV, Vescovi 25, 415r-418v.

CARTA DE EL OBISPO PIMENTEL A INOCENCIO X. 23 de octubre de 1650.

Sanctissimo y Beatissimo Padre

Quando fui a Roma en tiempo de la Sanctidad de Urbano 8º, saque pocas gracias, ni para proveer ni para testar, aunque liberalmente suele la Sede Apostólica a Embajadores conzeder la perpetuidad de proveer. Solo truje Breve para poder testar como obispo secular, dispensando en el voto religioso, y de veinte mil ducados en perjuicio de los bienes que pertenezzen a la Camara Appostolica. Offrecense las dificultades que refiero en el papel incluso, y fiando yo tanto de la merced que V. Beatitud me hace, me prometiera sacar esta y maior gracia, y así

humildemente postrado a sus sanctissimos pies, supplico vengan las declaraciones que pido.

Tambien embio una memoria de las imágenes que tengo, que todas son de poco valor y no ay original, son copias de imágenes de ay las más y dudo puedan llegar a mil o mil ducientos ducados. Supplico a V. Sanctidad humilmente las que destas quedaren en muerte las pueda donar a parientes y criados, sin que entren en espolio, pues la gracia no excede en el valor de la cantidad referida. Solo por señal amor las podrán estimar.

En el obispado de Cordova puede ser tenga V. Sanctidad noticia de la mucha limosna que se dio y a lo último [f. 415v] hize una escriptura en 5 de diziembre de 1648 de dar 30 mil ducados, 20 mil en la diocesis, 10 mil en la ciudad, rservando para mí a quienes y en que esto se ha cumplido como constara de la zertificacion del limosnero, pero se dio maior cantidad en Cordova de lo que estava señalado para ella por ser más urgentes las necesidades de allí y por esto no se repartieron en la diócesis los 20 mil ducados prometidos. Supplico a V. Sanctidad esta alteración la apruebe, pues toda la cantidad se dio en la diócesis y el mismo que prometió lo hizo por la mayor conveniencia y no ay pobre particular que tenga derecho ad rem, y seria esta deuda en perjuicio de la gracia de la Sanctidad de Urbano y de los derechos de la Camara Appostolica. Sobre todo escrivo al Cardenal Panzirolo como a Ministro tan inmediato y al Dr. D. Francisco Frigola mi agente, para que lo solicita.

Guarde Dios la sanctidad de su persona de V. Sanctidad los años que la Iglesia ha menester y sus subditos le supplicamos.

Sevilla y ottubre 23 de 1650

[Rúbrica] Beatissimo Santissimo Padre

B. humilmente los santissimos pies de V.Sanctidad

fr Dom° Arçobispo de Sevilla

MEMORIAL SOBRE LA FACULTAD TESTAR Y SOBRE LA DISPOSICIÓN  
DE FRUTOS NO COBRADOS EN SEVILLA

[F. 416r] Don Fra Domingo Pimentel, Arçobispo de Sevilla, siendo obispo de Córdoba y assiendiendo en la Curia Romana por embaxador extraordinario de Su Magestad el Rey Don Phelipe quarto en el anno de 1633, obtuvo gratia y facultad para testar de qualesquier bienes ecclesiasticos o que en otra qualquier manera le tocassen y perteneciessen hasta en cantidad de veinte mil ducados de plata, con la clausulas y en la forma que parece por la copia del Breve Apostolico que con estas letras se remite, concedido por la Santidad de Urbano Papa VIII. Y porque entonces eran muy modernas sus Constituciones de 5 de abril de 1628 y de 12 de Diciembre de 1634 en que, renovando otras y especialmente una de la Santidad de Julio Papa 3, limito qualesquier facultades que para testar hasta entonces se huvieren concedido o se concediessen de allí adelante, declarando no se extendían a los frutos inexactos ni sufragavan a los que no residiessen en sus Arçobispados o obispados o se ausentassen dellos, se expreso en el dicho Breve y facultad lo contenido en las dichas Constituciones Apostólicas para su preservación. Y aora dicho Sr. Arçobispo, haviendo vuelto a reconocer su tenor, quiere otorgar su testamento y para hacerlo, aunque esta cierto de la continuación de su residencia y que por su defecto, sin

embargo de la dicha Constitución, no se le puede poner impedimento alguno a la última disposicion que otorgare en virtud de la dicha facultad, puesto que para la asistencia que hizo en Roma desde el día de la publicacion de la dicha Bulla de 12 de 10bre de 1634 hasta que partió para venirse a Espanya, se halló con licencia de Su Santidad por diferentes prorogaciones y que para venir a la Corte desde su iglesia de Cordoba y dar allí quantas a Su Magestad de los negocios de su asistencia en la Curia Romana en que se detuvo desde el 12 de Noviembre de 1633 hasta los primeros de Julio de 1639, tambien se le concedió licencia por orden y en pliego de Mons. Nuncio Campeghi, y que después desto solo ha faltado



de su residencia quatro días por hazer los juramentos ordinarios antes y después de haver venido las bullas de su Arçobispado de Sevilla, sin aver querido gozar de los tres meses que para poderse ausentar de su diócesis se les concede por la disposicion del Santo Concilio de Trento a qualesquier Prelados sin embargo de la dicha Constitución, sobre que esta assi declarado en los mismos términos della, desea conseguir de Su Santidad que con noticia del dicho Breve y confirmándosele en quanto fuere necessario su gracia, se le conceda libre disposicion de los veinte mil ducados de plata susodichos con derogación de la dicha Constitución de 5 de abril del dicho año 1628 y del Papa Julio 3 que en ella se refiere, y se declara que las dichas ausencias no obstan ni impiden para gozar de la facultad que por el dicho Breve Apostolico le fue concedida. Y representa a Su Santidad para conseguir la pretensión de su supplica la continuación grande que ha tenido en la residencia de los obispados y arçobispados de que le ha hecho graçia. Y que si Su Santidad no se sirve de derogar dicha Constitución dexandole libre facultad para poder disponer de los frutos inexactos hasta en la concurrente cantidad de los dichos veinte mil ducados de plata será frustratoria la que se le concedio respecto de que las cargas del Arçobispado de Sevilla son muy grandes y las costas muy crecidas, y que los frutos se perciven y cobran muy tarde, passando casi dos años sin que pueda al Prelado valerse dellos, de manera que en qualquier tiempo que llegarse la muerte del dicho Señor Arçobispo se han de hallar frutos inexactos de más de un año, por lo qual y ser los gastos anticipados, si se le prohíbe la disposicion en quando a esta calidad de frutos no puede tener aun esperança de que se cumplan las missas y sacrificios [f. 416v] que por su anima dexare dispuestos, ni de acomodar a persona alguna para su testamento y uso de la facultad que por el dicho Breve Apostolico se le concede, y que de hazercesele esta gracia no resulta daño a la Camara Apostólica quando el interes de semejantes espolios viene a ser tan corto como ordinariamente se reconoce, y el Señor Arçobispo conseguirá gran consuelo por la esperança cierta con que vivirá de que se han de cumplir las missas y sacrificios que ordenare y de que quedaran acomodados con alguna ayuda de costa sus criados. Y de manera que se escusen

los pleitos que suelen ponerse en semejantes ocasiones por ellos, hallándose ausente de sus tierras y sin satisfacion alguna de sus dueños para volverse a ellos.

MEMORIAL DE ALGUNOS QUADROS Y LÁMINAS QUE EL ARÇOBISPO DE SEVILLA TIENE AL PRESENTE COMO PARECE DEL INVENTARIO DE SUS BIENES EN ESTA CIUDAD DE SEVILLA AL PRIMERO DE FEBRERO DE 1650.

[F. 417r] Primeramente un quadro grande de un Christo crucificado sin cornisa, es copia de Guido Reni. Otro quadro grande de N. Sra. de la Piedad con santo Christo sobre las rodillas con manto dorado, es copia de Famessio.

Un quadro de St. Domingo Soriano en pie sin guarnición.

Un Santo Christo pequeño puesto en la coluna, esta sin marco.

Otro quadro de St. Domingo en pie con un lirio en la mano, el rostro buelto al cielo, esta sin guarnición.

Otro quadro de St. Domingo pintado a medio cuerpo con un santo Christo en las manos y guarnición dorada.

Otro quadro de Sto. Domingo Soriano pintado a medio cuerpo con guarnición dorada.

Un quadro de Sta. Margarita pintado en pie sin guarnición.

Un quadro de Sta. Margarita pintado en pie sin guarnición.

Un quadro de San Sebastian hechado a Sta. Ines y otra sancta que le quitan las flechas, sin guarnición.

Un quadro del juizio de Salomon quando mando partir el niño.

Un quadro grande de Santa Cathalina de Sena pintada de rodilla delante un Sancto Christo. Es copia de Broncyno [sic] y sin guarnición.

Un quadro grande sin guarnición de San Francisco pintado de rodillas es copia de Broncyno.

Un quadro con marcos dorados y dos cabeças pintadas de medio cuerpo, la una de Christo coronado de espinas y la otra de N. Sra. Angustiada. Es copia de Guido Reni.

Un quadro con marcos dorados y dos cabeças pintadas de medio cuerpo, la una de Christo coronado de espinas y la otra de N. Sra. Angustiada. Es copia de Guido Reni.

Un quadro de N. Sra., el Niño Jesus, San Juan y San Joseph, los dos niños en pie desnudos, con guarnición dorada. Es copia de Rafael de Urbino.

Otro quadro de Nra. Sra. algo más pequeño, que da el pecho al Niño y la mano a San Juan con guarnición dorada copia del Corregio.

194

Otro quadro de St. Geronimo de medio cuerpo con una piedra en la mano, con guarnición dorada. Es copia del Ticiano.

Un quadro de un Ecce Homo coronado de espinas de medias figuras con marco dorado es copia del Ticiano.

Un quadro mediano del desposorio de Sta. Catalina con N. Sra y el niño en brazos que da el anillo a la santa, y al lado S. Sebastian, von guarnición dorada. Es copia del Corregio.

Un quadro de Nro. Señor y la Magdalena, con marco liso de oro y negro es copia del Corregio.

Un quadro de Nra. Sra. con el Niño en las faldas, con San Juan y una santa que adora a Niño con marco de oro y negro es copia del Corregio.

[F. 417v] Un quadro mediano de Sra. Señora con el Niños Jesus dormido con el marco dorado y labrado con diversas frutas, es copia de Guido Reni.

Otro quadro mediano de Herodías con la cabeça de San Juan con guarniçion dorada es copia de Ticiano.

Un quadro de N. Sto. Christo escorzado muerto con guarniçion dorado es copia del Borjiano.

Un quadro de Nra. Sra. y el Niño en pie y desnudo, con San Joseph con guarniçion dorada es copia del Caravachio.

Un quadro de Nra. Sto. Christo coronado de espinas con dos cabeças de Ángeles a los lados la guarniçion dorada es copia del Caravachio.

Un quadro grande de Nro. Señor desnudo, en pie, con una cruz y una caña, es copia de Michel Angel Bonarota.

Un quadro de un Sto. Christo Crucificado copia del que está en la sacristia de la Minerva con santos de la orden de Sto. Domingo.

Un quadro de un retrato de una Beronica de Sto. Pedro de Roma con guarnición negra en una caja.

Un quadro grande de la negación de Sto. Pedro con marco dorado.

Un quadro copia de Judith que corta la cabeça á Olofernes.

Un quadro de N. Sra, St. Joseph y el Niño con flores, de la escuela de Rafael.

Un quadro copia de Sta. Cecilia, sin guarnición.

Un quadro de la Assumption de Nra. Sra. sin guarnición. Es copia de Guido.

Un quadro copia de un niño dormido sobre una cruz. Es copia de Guido.

Un quadro de Sr. Francisco en extasis con un ángel.

Un quadro de S. Matheo y un ángel, sin guarnicion.

Un quadro pequeño de Sancta Anna con hábito de viuda.

Un quadro de St. Carlos Borromeo con un ángel, sin guarnición.

- Un quadro pequeño de un Sto. Christo peregrino.
- Un quadro pequeño del entierro de Christo de noche, en tabla.
- Otro quadro en tabla de Christo Crucificado con los ladrones, guarnecido.
- Otro quadro grande del Ángel y St. Miguel, sin guarnición.
- Otro quadro grande de St. Pedro quando lo crucificaron.
- Un quadro de Nra Sr. a de la Rossa con marco en blanco.
- Un quadro pequeño de St. Carlos bestido de Cardenal.
- Un quadro de un Santo Christo Nazareno con la cruz a cuestras con marco dorado.
- Un quadro de Nra. Sra. con el niño desnudo, San Joseph, St. Joachin y Sta. Anna.
- Un quadro de pincel en que está pintada Nra. Sra. y el niño con sus puertecillas y en la una dize “Maria Mater” y en la otra “Monstra te esse matrem.”
- Un quadro en que está pintado un Ecce homo de cuerpo entero atadas las manos.
- [F. 418r] Un Santo Christo grande de bulto vendados los ojos.
- Un quadro de Sta. Cecilia tocando violín.
- Un quadro de la Sta. Annunciacion, copia del de la capilla de Su Santidad.

#### Láminas

- Una lámina copia de un St. Ecce homo, con guarnicion negra.
- Otra lámina con una Beronica guarnecida con gaton de oro sobre terciopelo negro y marco de ebano en una caja de madera.
- Otra lámina grande de Nra. Sra. angustiada, guarnecida de ebano.
- Dos láminas pequeñitas en una caja guarnecidas de ebano con un St. Christo con la cruz a cuestras y su madre con la corona de espinas en las faldas.

Un Santo Christo crucificado de bulto en una cruz de madera mui ligera con Nra. Sr.a a los pies y una calavera más abajo.

Otro Santo Christo de madera con la cruz de lo mismo con remates de plata con una caja de terciopelo y raso carmesí.

Un Santo Christo de bulto de bronce en una cruz de ebano, remates de bronce y la muerte y título del mismo con peania de ebano guarnecida de bronce.

Una lámina de un Ecce homo con una diadema.

Un sepulchro de chrystal, digo otra una lámina de Sta. Cecilia tocando el órgano.

Otra lámina del descendimiento de Christo crucificado.

Otra lámina de Moisés con perfiles de plata guarnecida de ebano.

Otra lámina de St. Joan Bautista que le están para degollar.

Otra lámina de Sta. Lucia.

197

Otra lámina de Sta. Pollonia.

Otra lámina de Sta. Cathalina.

Otra lámina de Sta. Cecilia. Estas quatro son aobadas.

Otra lámina de St. Miguel de coral.

Otra lámina de la Madalena.

Otra lámina de Sta. Bárbara con perfiles de plata y ébano.

Dos láminas s pequeñas iguales de Christo y su Madre.

Otras dos lámina s maiores de Christo y su Madre.

Otra lámina de Sta. Maria la Mayor.

Otra lámina de Sta. Daria del Populo.

Otra lámina de St. Antonio de Padua.

Otra lámina de Sta. Catherina de Siena.

Otra lámina de St. Isidro Labrador.

Otra lámina de Sta. Theresa.

[f. 418v] Otra lámina de St. Gerónimo con guarnición dorada.

Otra lámina grande del Nacimiento, dorada a trechos.

Dos láminas de un tamaño con santos del Hiermo.

Otra lámina grande del Ángel en una caja guarnecida de ebano. Es de Guido.

Otra lámina de Nra. Sra. y el niño.

Un Sto. Domingo, guarnición de ebano y bronce.

Un Christo crucificado del naranjo que planta Sto. Domingo con su cruz de ébano y rotulo de plata.

198

DOC 277.- ACS, *Fondo Capitular*, Sección VIII Varios, 3. San Fernando, 31 (1). 1642-1652, ff. 116r-154r

DOC 278.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f. (26 de julio de 1652).

DOC 279.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f. (5 de febrero de 1654).

FRANCISCO DE SOTO SALAZAR, PRESBITERO DE AVILA, HABLA DE LAS DEUDAS BIENES DEL CARDENAL PIMENTEL EN ROMA. 5 febrero 1654

In Dei Nomine. Amen. Hago fe Francisco de Soto Salazar presbítero del obispado de Ávila por autoridad apostólica notario público servio. de la iglesia y hospital de los señores Santiago y San Ildefonso de nuestra nación española de Roma, como el señor don Diego de Azcarate y Salcedo mayordomo que fue del exmo.

Rmo. Cardenal Pimentel, estando enfermo en la cama que dios fue servido darle y sano de entendimiento hizo declaración en presencia del ilmo. Señor monseñor Zarate auditor de la Sacra Rota, fray Gregorio Arostigui y Arzilza provincial de tierra santa y ante mi [...], declaración que hace el dicho señor Don Diego de Zarate tanto de su hacienda, como de lo tocante a todo lo que ha corrido por cuenta de la hazienda del dicho exmo. cardenal Pimentel de buena memoria:

Primeramente declara haver vendido algunas cosas tocantes a la hazienda del señor Cardenal Pimentel en las cantidades y precios que se contienen en una memoria [...] y acaba los retratos del Rey y de la Reina se vendieron al señor cardenal Cessi.

Ítem más declara tener una memoriade lo que ha pasado en los papeles y demás negocios [...] que contienen 50 reales de gastos de mano del escribano de raciones.

Ítem declara que los inventarios de la hazienda que quedo por muerte del señor cardenal los tiene en su poder el secretario de Santiago por donde constan de ella y que lo restante de la ropa y plata que no se ha vendido está en el quarto del señor cardenal Pimentel; la plata y ropa blanca en la capilla, el recado de la riposteria en la antesala, las colgaduras en la tercera sala y el alcarre de la cocina en un aposento abajo que tenía su merced que las llaves del dicho quarto y ropa tiene en su poder su merced.

Ítem declara no deber a la hazienda cosa alguna por cuenta desu eminencia dinero ni otra cosa [...], en particular de 37000 pesos que su magestad le dio de ayuda de costa al dicho señor cardenal quedo uno de los quales entrego de orden de su eminencia a don Melchor Sebastian tesorero de Sevilla. [...]

Ítem declara haver vendido de la hacienda del dicho cardenal las barras de yerro de las antepuertas en 104 reales y medio a Juan Pablo Masoneli despensero del señor duque de Terranova [...]



Ítem declara haver tomado el señor cardenal Lugo de la almoneda del dicho señor cardenal Pimentel una carroza de campaña en 140 escudos y una silla de manos en 80 que tiene en su poder y hasta ora no ha pagado el precio dellos.

Ítem declara estar en poder del platero que vive junto al palacio de su eminencia el primero en la calle que ba al peregrino 29 libras de plata labrada que se llevaron para hacer quatro candelabros para el servicio de la capilla de que no se le ha dado dinero y assi mismo tiene 17 libras de plata dorada para hacer la maza, las quales se le deban recibir en cuenta de la maza que hizo para el señor cardenal Pimentel la qual tiene en su poder y no la ha entregado de que tampoco se le ha dado dinero alguno.

Ítem declara deber a Juan Camina 600 reales [...]

Ítem declara tener en su poder el báculo pastoral del señor cardenal que está en la gloria

200

Ítem declara haver recibido de Sevilla 15000 pesos de ocho reales de plata en moneda del Perú de baja ley, los quales de dio Gaspar Ortiz de Guinea vecino de la ciudad de Córdoba para que se los beneficiase y acomodase reduciéndolos a buena moneda por entender que en Italia tendría mejor salida y más valor que en España, los quales se los entrego originalmente en Génova a Francisco Robaschero cosa de 100.000 reales que trajo a Roma [...]

Ítem declara tener en uno de sus baúles una cama de damasco rojo que es del señor cardenal de buena memoria.

Ítem declara tener del dicho señor cardenal el pectoral y dos anillos y un Christo que el dicho señor cardenal mando se enviara al señor conde de Benavente.

Ítem declara que los tapices que están en su aposento son de un judeo, al qual pagaron los alquileres que pareciere deberle [...], y assi mismo pareció en dicho aposento un xoquete del dicho cardenal [...]

DOC 280.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f. (19 de julio de 1654).

DOC 281.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f.

DOC 282.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 526, s.f.

DOC 283.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 630, s.f (20 de febrero de 1678).

DOC 284.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 630, s.f (12 de enero de 1669).

DOC 285.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 630, s.f (10 de abril de 1669).

DOC 286.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 630, s.f (13 de agosto de 1669).

DOC 287.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 631, s.f (8 de octubre de 1670).

FRANCISCO DE LEON, PRESBITERO DE SEVILLA, TOMA DE LA LIBRERÍA DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN VARIOS LIBROS DE LOS LINAJES MAS IMPORTANTE DE ITALIA, Y APARECE INFORMACIÓN DE LA FAMILIA LEON. 8 octubre 1670.

201

[...] a instancias y en compañía del reverendo señor don Francisco de León de la nación española de mi dicho notario muy bien conocido me fui en la publica librería del convento de San Agustín de esta alma ciudad de Roma y allí estando, dicho señor don Francisco de León tomó y me exhibió dos libros es a saber parte 1 y 2 con cubiertas de pergamino intitulados los dos en lengua italiana que por traducción por mi hecha bien y fielmente dice: corona de la nobleza de Italia o verdadero compendio de las historias de las familias ilustres, compuesto por Juan Pedro de Creszendi Romani, y en dichos libros vi ocularmente y copie de la letra es a saber en la primera parte narración 2º cap XI hojas 1225 verso en el orden de los mayores capitanes de Italia, los siguientes en lengua italiana, que asi mismo en la española. Pongo entre otros a geronimo León [...].

Y en la misma compañía me fui en el palacio de la Sapienza de esta alma ciudad de Roma y habiendo llegado en la librería que está en dicho palacio dicho señor don Francisco de León tomó y me exhibió un libro pequeño con cubierta de pergamino escrito y intitulado así mismo en lengua italiana que en la española por traducción por mi hecha bien y fielmente dice “sumario de la origen y nobleza de algunas familias de la ciudad de Padua compuesto por M. Jacome Cagna paduano y vi ocularmente y ley a pie de la letra que a hojas 34 y 35 de dicho libro título de la familia de León las partidas siguientes es a saber “esta familia tuvo origen de León lugar en el territorio paduano, Pablo fue cobrador general de Francisco el Viejo de Carrara en el año 1370. Estevan erigió la capilla de Santiago en la dicha villa de León y la dotó de algunas heredades por la sustentación de un sacerdote residente en dicho lugar con cargo de celebrar personalmente el año de 1373 y fue capitán de Francisco de Carrara el año de 1379. Lucas fue regidor de Montefelis por Francisco Novello de Carrara el año de 1405. Antonio fue notario y canciller de la comunidad de Padua el año de 1461. Juan Bautista fue doctor de Artes y lector en este estudio el año de 1534. Gerónimo fue caballero y conde de Sanguine. Antonio segundo fue doctor de leyes el qual leyó en el estudio de Salerno y de Ferrara, escribió una repetitione sobre la Rubrica y la l.i. ff. de verb. Obligat. Fue consejero de Hercoles Duque de Ferrara y agora es obispo de dicha ciudad. Luis es doctor de leyes y cavallero gentil es conde de Sanguine. Sus armas hacen un través azul en medio del escudo en la parte de arriba que es roja esta un medio león blanco con dos colas y corona en caveça de oro y el campo debajo esta simplemente blanco”. Todo lo qual saque de dichos libros [...].

DOC 288.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 632, s.f (13 de marzo de 1671).

DOC 288. bis.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 632, s.f (11 de enero de 1670).

DOC 289.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 632, s.f (13 de marzo de 1671).

DOC 290.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 632, s.f (20 de noviembre de 1671).

DOC 291.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 633, s.f (2 de febrero de 1672).

DOC 292.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 636, s.f (5 de septiembre de 1674).

DOC 293.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione 1, 636, s.f (9 de julio de 1675).

DOC 294.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 215v.

DOC 295.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 516, s.f., nº 300.

DOC 296.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, f. 88v.

DOC 297.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, ff. 305 y 319.

DOC 298.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, ff. 236 y 237.

DOC 299.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 522, s.f. (23 de marzo de 1639).

DOC 300.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 522, s.f. nº 406.

DOC 301.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 522, s.f. (12 de julio de 1639).

203

DOC 302.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 53v.

DOC 303.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 132.

DOC 304.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 520, s.f. (5 de junio de 1640).

DOC 305.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 97.

DOC 306.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 237.

DOC 307.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 238.

FERNANDO DE LAREDO, GENTILHOMBRE DE BEATRIZ DE MORA,  
VIUDA DEL DUQUE DE ALCALA, TRATA LAS JOYAS DE ANA DE  
CARDENAS QUE LE PERTENECIAN POR DOTE. 26 junio 1639.

In Dei Nomine Amen. Sepan quantos las presentes vieren como, año, yo Jaime  
Morer instado y requerido por parte y a instancia del señor don Fernando de Ribera

caullero del hábito de Santiago, ad perpetuam rei memoriam recibí juramento en forma de derecho de la señora doña Ana de Cardenas natural de la villa de Archidona diócesis de Málaga, mujer del señor don Luis Carrillo de Sandoval [f. 238v] ambos criados de la exma. Sra. Doña Beatriz de Mora duquesa de Alcalá, la qual dicha señora doña Ana en virtud de juramento que en mis manos en forma de juramento hizo, dijo y declaró que oyó decir en casa del exmo. Sr. Duque de Alcalá don Fernando Afán Enríquez y Ribera que Dios aya que un cabestrillo de oro esmaltado y una columna pequeña a modo de relicario con diamantes que estaban en casa de dichos señores duques, eran de la señora doña Maria de Almeida, madre del dicho sr. Don Fernando de Ribera [...].

DOC 308.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 269.

DOC 309.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 63.

DOC 310.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 523, f. 201.

DOC 311.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 231v.

DOC 312.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 2v.

DOC 313.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 196v.

MARÍA DE ALCOCER DE SEVILLA, DA PODER A FRANCISCO MENDEZ ENRIQUEZ PARA RECIBIR CIERTAS MERCADERIAS DE ISAAC ISRAEL DE PAZ DE LIVORNO. 8 agosto 1648.

Doña María de Alcozer civitatis ispalensis filia quam Francisco et viuda Didaci Lopez Saavedra [...] fecit constituit prorem suid cerben ilmo. Don Francisco Méndez Enríquez [...] recepisse confitendum ab Isach Israel de Paz hebreo in civitate di Livorno [...] ocho onzas menos quatro adornes de perlas de quarenta onzas, y una joya de oro y perlas que pesa dos onzas sin que le falte perla ninguna,

una fuente de plata labrada que pesa quarenta onzas, un barquillo de plata sobredorado que pesa ocho onzas, un baulito de carey marchetado de plata, una pollera y almilla de tela de Venecia con puntas de oro, una ropa y jubón de tela de Milán cabellada largueada de plata y entre la pollera unas enaguas blancas con pantos para mojar, tres camisas de Cambray que están metidos en el braon del bustillo y una tovilla en que está todo envuelto y la caja en que está todo, empeñado por trescientos reales a piezas de a ocho [...].

DOC 314.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, ff. 273, 281v y 300v.

DOC 315.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 296.

DOC 316.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 310v.

DOC 317.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 525, f. 320.

DOC 318.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 531, s.f. (24 de julio de 1670).

DOC 319.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 531, s.f. (15 de agosto de 1670).

DOC 320.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 532, s.f. (18 de abril de 1671).

DOC 321.- ASC, *Archivio Urbano*, Sezione I, 532, s.f. (10 de octubre de 1671).

DOC 322.- ASV, *Segretaria di Spagna*, 60C, ff. 124r-v.

CARTA DEL NUNCIO APOSTÓLICO EN MADRID, ANTONIO GAETANI,  
A PAULO V, SOBRE LA EMBAJADA DEL JAPÓN. 23 de febrero 1615.

Quell'ambassatori d'uno de re di Giappone, di quale ho dato a v.s.ilma. piena rilatione con le he. dill'ultimo ordinato, fu poi battizato i giorni passati nella chiesa della Discalze, dove vivi la serma. Infanta Margherita sorella dell'imperatore. Al battesimo fu presenti s. mta. con la regina di Francia, e con gli altri sermi. fligli e

compadri, fu ilsa. Duca di Lerma, e la signa. Contessa della Niebla figla. Di s.e., fu la comadre. Lo battizo il capellan maggiori della real capella di s. mta.

E giunto l'ambasatore di Francia Mons. De Selly commendator maggiore, e cavallerizo maggiore della regina Chistisima, il quale con solenne accompagnamento e gia andato all'audienza di s. mta. et la similmente baciato la mano a questa regina sua signa., et al principe di spagna. Hieri poi giorno di domenica, havendo la regina mangiato in publico, e stata la mta. servita con la solita real pompa, e con l'assistenza degli ambasatori francesi ordinario e straordinario, et altri ss. Venuti con quest'ambasciata e qual sono spesati da s.mta. con molto splendore. De negotiy fin' hora non [f. 124v] s'intende chel d. embasatore habbia cominciato a battere.

Si tengono hora le corti solite di questi regni chiamati pincipalmente per ordinare l'issattione de milloni, che hipagano a s. mta. [...].

206

DOC 323.- ASV, *Segretaria di Spagna*, 60C, ff. 255r-v.

CARTA DEL NUNCIO APOSTÓLICO EN MADRID, ANTONIO GAETANI, A PAULO V, SOBRE TRATAMIENTO DISPENSADO POR LA CORONA AL EMBAJADOR JAPONÉS HASEKURA ROKUEMON TSUNENAGA. 6 de junio 1615.

A'particolari già seritti sopra questa ambasciata Giapponese, cioe de trattamenti d'honore fatti alla pesona dell'ambasciatore, chi furono ne piu ne meno come questa maesta usa verso gli altri ambasciatori de re christiani, e cosi della spesa, la quale e d'un asiegnamento cotidiano di 200 reali, non m'ocorrera lora aggiungere piu minuta relatione,perche pare che la venuta d'este ambasciatore a cotesta volta vada alluingandosi, ancorchi i fati suoi directtori, dicano, chi seguira senza fallo, e la sollicitano tenendo un fati, che seguira la persona si s. mta, e fa

continue istanze que la speditione. Inogni caso io saró a tempodi dar conto a v.s.ilma. d'ogni particularitá chi sapró circa i doni, e viatico et ogni altro accidenti ch'io giudicaro non inutili o indegno della notizia di v.s. ilma.

Quanto alla deta venuta ho por saputo chi questi ministri di s.mta si sino provati di attraversarla, confere qua all'ambasatore il dispaccio d'ogni sua pretinsione da Roma mai fati il stesso ambasciatore hanno fatto gransisima resistenza alla proposta, e mostrato ardentissima [f. 255v] voglia d'eseguirei personalmente gli ordini chi dicono haver da quel re. Nella qual cosa io non mi son ingerito ne poco ne molto, ma ho lasciato e lascio meramente far alla natura e riservandomi d'auvisar come dissi v.s. ilma di quanto occorreraa suo tempo, le bacio intanto le mani.

DOC 324.- AGI, *Patronato*, 276, N.4, 1530, 141r-v.

DOC 325.- ASR, *Ospedale di Santa Maria della Consolazione*, vol. 38, f. 41.

DOC 326.- ASR, *Ospedale di Santa Maria della Consolazione*, vol. 38, ff. 45v-46r.

DOC 327.- ASR, *Ospedale di Santa Maria della Consolazione*, vol. 38, f. 100v.

DOC 328.- ASR, *Ospedale di Santa Maria della Consolazione*, vol. 38, f. 175.





## II

### Apéndice de textos

TEXTO 1.- *Romance frenético que hizo estando enfermo en Roma*, Juan de Salinas.

AAVV (1869) *Poesías del Doctor D. Juan de Salinas y Castro: natural de Sevilla*.  
Sevilla: Imprenta de D. José María Geofrín, I, pp. 163-171.

Con reliquias todavía

De un frenesí de modorra,

Que me puso en la otra vida,

Téngame Dios en su gloria.

Flaco y tendido en el lecho,

Melancólica persona,

Tan menguado de juicio,

Como lo dirá la historia.

Pues cuando más pretendía

De vacantes españolas,

Sin pretender ignorancia,

Se me dio en forma graciosa.

En un cerrado jardín,

De los lucidos de Roma,

Que en secreto se registra

Por un cristal de mi alcoba.

Vi, en un rosal encarnado,

Abierta una rosa sola,

Que sola contiene y cifra

Lo más hermoso de todas.

El vaso dorado y blanco,  
Á trechos como de alcorza,  
De cuyo encañado penden  
Tremolantes banderolas.

Artillado galeón  
Parece, que viento en popa  
A embestir mi frágil barca  
Viene asestando la proa.

Mostróse naturaleza  
Tan pródiga y mani-rotas  
Con esta flor, que me temo  
No quede á pedir limosna.

210

Pues ya en la ocasión que el alba  
Risueña de rico aljófara,  
Su bello nácar rocía,  
Toda retórica es corta.

Acertó á estar inclinada  
Al cristal su faz hermosa,  
Que inclinaciones es justo  
Se atiendan y correspondan.

Llevóme tanto los ojos,  
Que me tuvo algunas horas  
Absorto el objeto bello,  
Que á mármoles enamora.

Decidlo, estatuas valientes.  
Que al jardín hacéis corona.  
Si humanó tal vez su vista  
Esas entrañas de roca.

Que á mí ver tal aire y vida,  
Su hechizo dulce los obra,  
Más que la fuerza del arte  
De vuestro insigne Bolonia.

Recostada mi cabeza,  
Que para todo me importa,  
A espaldas vueltas gozaba  
Mi flor á pedir de boca.

Y avariento en sumo grado  
Del tiempo, preciosa joya,  
Cerré la puerta á visitas,  
Que á veces gustos estorban.

¿Eres astro celestial,  
Le preguntaba á mis solas,  
Que fuego amoroso influyes,  
Almas libres aprisionas?

¿O bella ninfa cruel,  
A quien deidad poderosa  
Le dio esa cárcel perpetua  
Para escarmiento de otras?

Si á fulminar mi sentencia  
Vienes en ajena forma,

¡Cómo un proceso de muerte  
Se encierra en tan breves hojas!.

De estas han de ser, decía  
Con voz tan afectuosa,  
Que enjendraran compasión  
En los tigres y en las onzas.

Cuando recataba el velo  
De la noche tenebrosa  
La faz del mundo, yo triste  
Lloraba envuelto en las sombras

Y al punto que al horizonse  
Asomaba la carroza  
Del rubio planeta ardiente,  
Me volvía á mi atahona.

Gastóme ciertas semanas  
La fábrica de esta obra,  
Efectos de malos cascós,  
Que tarde ó nunca se adoban.

Hasta que un infausto día,  
No me lo acuerdes, memoria.  
Violenta mano á un postigo  
Torció una llave de loba.

Y juntamente á la prensa,  
Que deshace entre dos losas

Mi corazón, los husillos  
Con fuerza invisible y sorda.

Fué el propio señor, sin duda.  
Dueño de la rosa propia,  
El que la cultiva y riega,  
El que la pule y la adorna.

Y cuando más sin recelo,  
Con ansias más amorosas  
Le daba yo por los ojos  
El alma abrasada y loca.

Hizo violencia el cruel  
Al pezón tierno y cortóla,  
Que al sentido del olfato  
Le fué agradable lisonja.

Y después de bien cebado  
En su fragancia olorosa,  
Ya la besa, ya la mira,  
Ya se la lleva en la boca.

Entrósela tierra adentro,  
Tan gustoso y tan de boda,  
Cual yo me quedé en tinieblas  
Cadáver de ánima sola.

¡Justicia, cielos! decía:  
¡Aquí de Dios, que me roban  
El alma y vida en poblado!

¿No hay cristianos que me oigan?

¿Adonde están, Sisto quinto,  
Tus órdenes rigurosas?  
¡Oh formidable Tiara,  
Del gran Pedro subcesora!

¿Dónde está tu faz tremenda,  
Tus garrotes y tus horcas,  
Que con la sombra del miedo  
Enfrenas la tierra toda?

¿Hay forajido en Campaña,  
Tan guarnido de pistolas,  
Que aun en las mudas tinieblas  
Ose ofender á una mosca?

214

¿Qué es del severo decreto,  
Que á nadie jamás perdona?  
Para mí vino á faltar  
Lo que para todos sobra.

Esto dije, y un terrible  
Desmayo sentí á deshora,  
Que á durar seis credos más  
Doblaran en mi parroquia.

Un sirviente, que al reclamo  
Diz que acudió por la posta,  
Vertió en mi pálida frente  
Una olorosa redoma.

Quedé pasado por agua,  
Dolor de una verde colcha,  
Bien fresco y ocasionado,  
A que la muerte me sorba.

Conocióse poco á poco  
Tranquilidad en las ondas,  
Abrí mis culpados ojos,  
Que ya tan sin fruto lloran;

Cobré mi aliento, y rumiando  
Una alcorcilla de boca,  
Caí .de puro cansado,  
Dormido como una mona.

En fin, un curial amigo,  
De los discretos de Roma,  
Que el caso supo otro día  
Con sus circunstancias todas.

Después de bien celebrados  
Con risa y gracia no poca,  
Los puntos sobre que echaba  
Su contrapunto y su glosa.

Me dio recetas de sueño,  
Caponés y pollas roncás,  
Tierna vitela mongana,  
Y fino greco de Soma.

Y que recate los labios  
De las aguas de Helicóna,



Que á más robustos caletres  
Desvanecen y trastornan.

Y creyendo cuanto cree  
La Santa Iglesia de Roma.  
Viva una vida animal,  
Que sin discursos engorda.

Y que en la negra vidriera  
Clave doblada una alfombra,  
Que quien mal guarda la vista,  
Lleva arrastrando la soga.

Túvele tal obediencia,  
Que mal año para monja,  
Que en cumplimiento del voto  
Se resigna en su priora.

216

Fuíme hallando razonable,  
Y continuando estas drogas,  
Me volvió Dios mi juicio,  
Por su gran misericordia.

Tornó el amigo á buscarme,  
Y viendo cuan bien se logran  
Sus celestiales recetas,

Me dijo en breve parola:

«Si bien hizo falta el seso.  
No es perdida la pelota.  
Sus moralidades tiene,

Sus desengaños asoma.

«Locura es que pone al uso  
Parábola provechosa,  
Escarmiento de ignorantes,  
Que de ajeno se enamoran.

TEXTO 2.- Carta de Antonio Pietro Torri a Bartolomeo Cavarozzi. 10 de mayo de 1610  
(Martínez, 1866: 489-491).

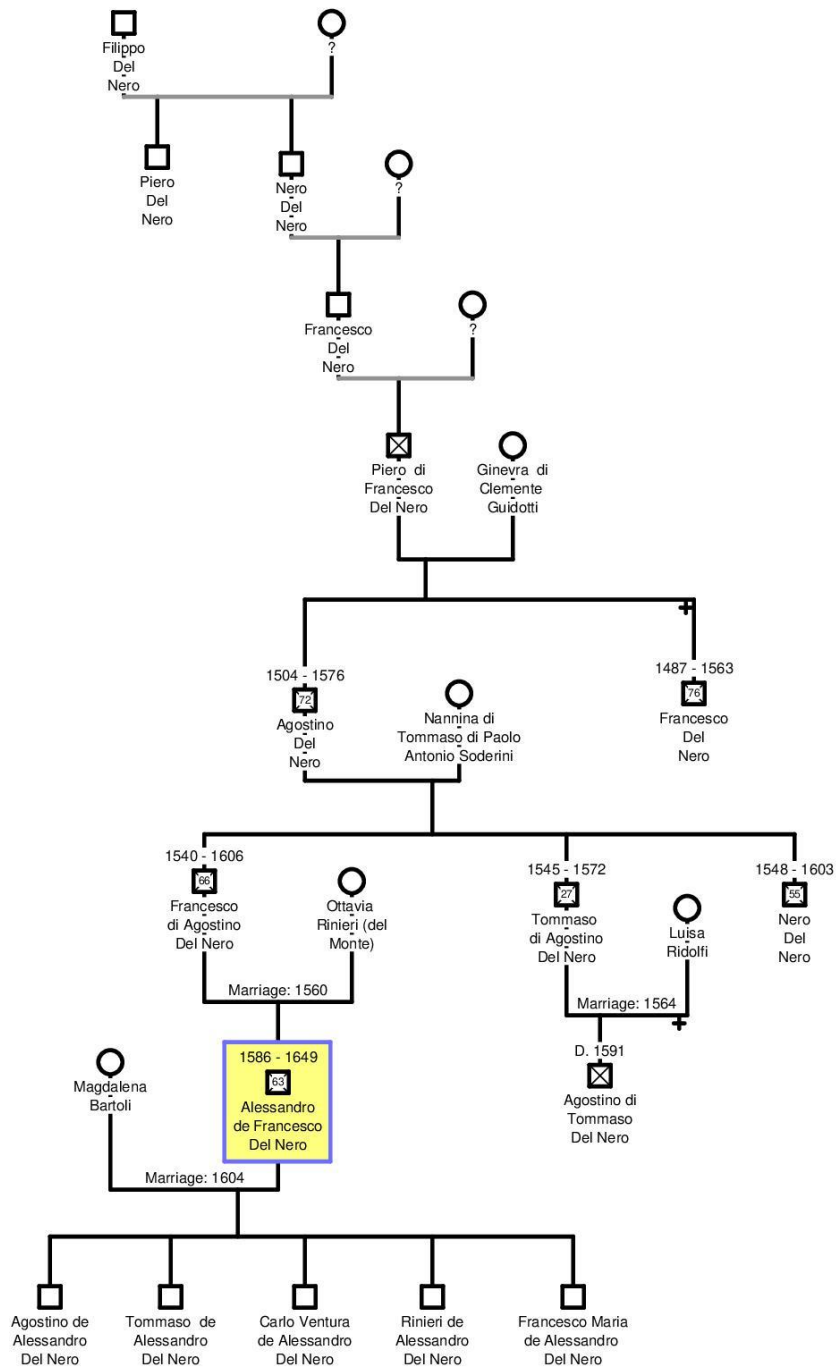
Carísimo amigo: luego que salí de esta ciudad, embarcado en una faluca, llegué á Génova, y tuve tan buena dicha que hallé con mucha brevedad un navío de mercancía que se partía para Sevilla, á donde desembarqué con próspera fortuna, no durando el viaje sino diez días. En ella hallé muchos paisanos míos, que luego me introdujeron con algunas personas de gran cuenta; me ocupé en nuestra profesión más de cuatro meses, viendo esta ciudad muy despacio y particularmente sus edificios y el único templo de su catedral: dejó aparte su riqueza, grandes tratos y contratos de sus mercaderes, que me dejó admirado. El grande deseo de ver la corte me obligó á ausentarme de esta noble ciudad, y apresurando el paso me fui á Madrid, en donde procuré introducirme con nuestros profesores, que me hicieron mucho agasajo y cortesía , y lo que más me admiró fue ver la poca estimación que de sus naturales pintores hacían, siendo hombres que por sus méritos se les debía toda estimación; mas desengañóme el ver que dos flamencos de muy mediana esfera los hallé que todas sus pinturas eran colores vivas y no más, y con esta bagatela hablan adquirido grande opinión, que en nuestro país no hicieran sombra. Condolido de este mísero estado, lo comuniqué con un excelentísimo pintor llamado Eugenio Cagés, á lo cual me respondió: señor mío, muchas son las causas que hay para ello, y la primera es la poca confianza que hacemos de nosotros mismos, y en particular en esta profesión del dibujo, y á los no entendidos en esta profesión les parece no somos aptos para ello, y como hay, tan pocos inteligentes entre tanto vulgo, no viene á ser conocida. La segunda causa es que todos los señores que van fuera de España, procuran traer de las provincias extranjeras mucha cantidad de pinturas, y de España no llevan cosa alguna, que á llevarlas, fuera conocido el valor de los ingénios de acá. La tercera es que todas las naciones menos esta , tienen tal inclinación á grabar en estampas , para que todo

el mundo vea lo sutil de sus ingenios, así en obras mayores como menores, y como vos sabéis, en vuestra Roma é Italia han grabado tres y cuatro veces una misma cosa, hasta las piedras viejas, donde por este medio han adquirido grande fama y estimación: bien al contrario de lo que sucede en nuestra España, que si lo que hasta ahora hay obrado se grabara la centésima parte de lo admirable que hay, superára á muchas provincias, asi en pintura como en escultura y arquitectura. Dios os guarde á medida de vuestro deseo, de esta villa de Madrid á 15 de Mayo de 1610.

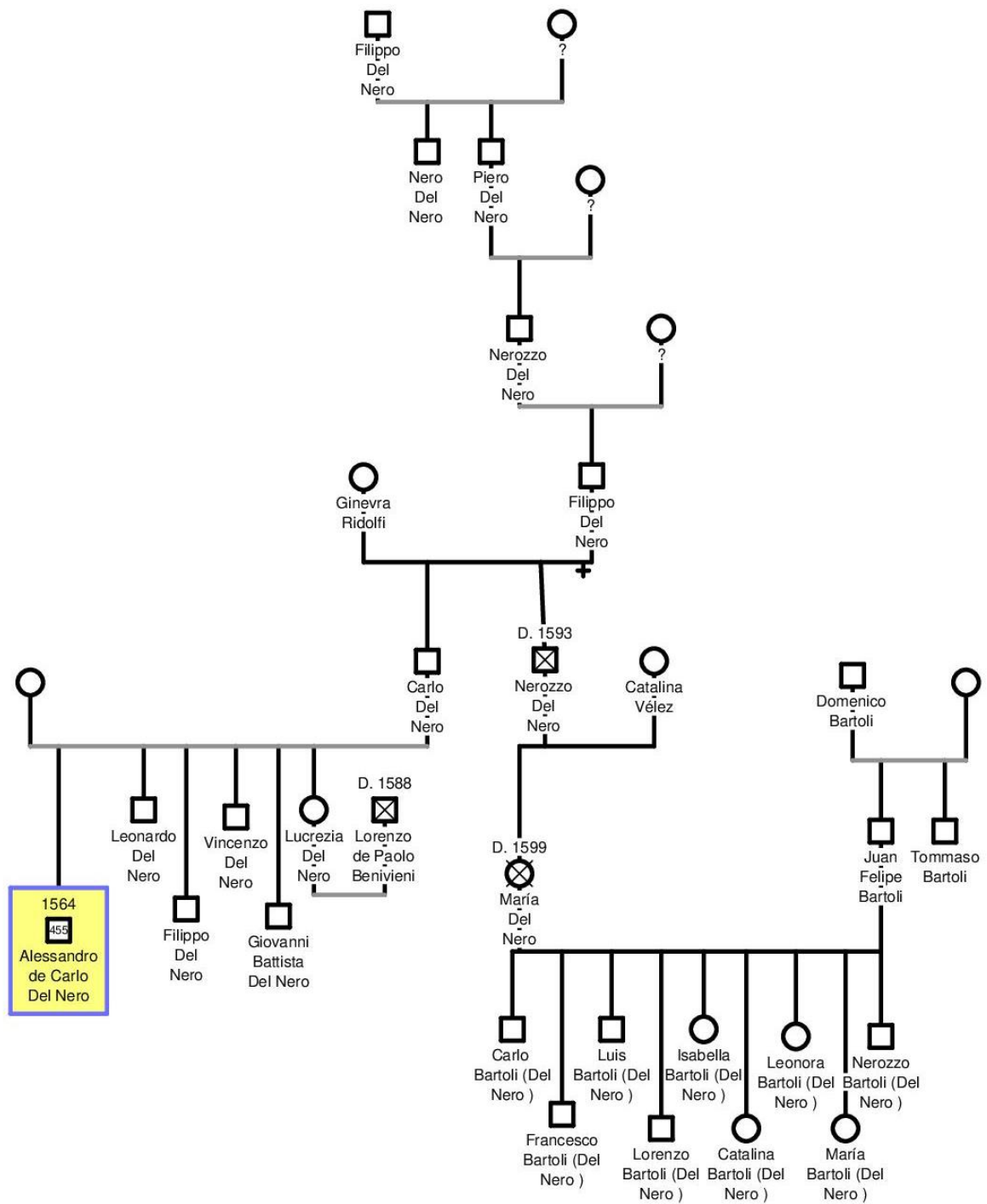
### III

## Apéndice de tablas geneológicas

1.- Tabla genealógica de Alessandro de Francesco Del Nero

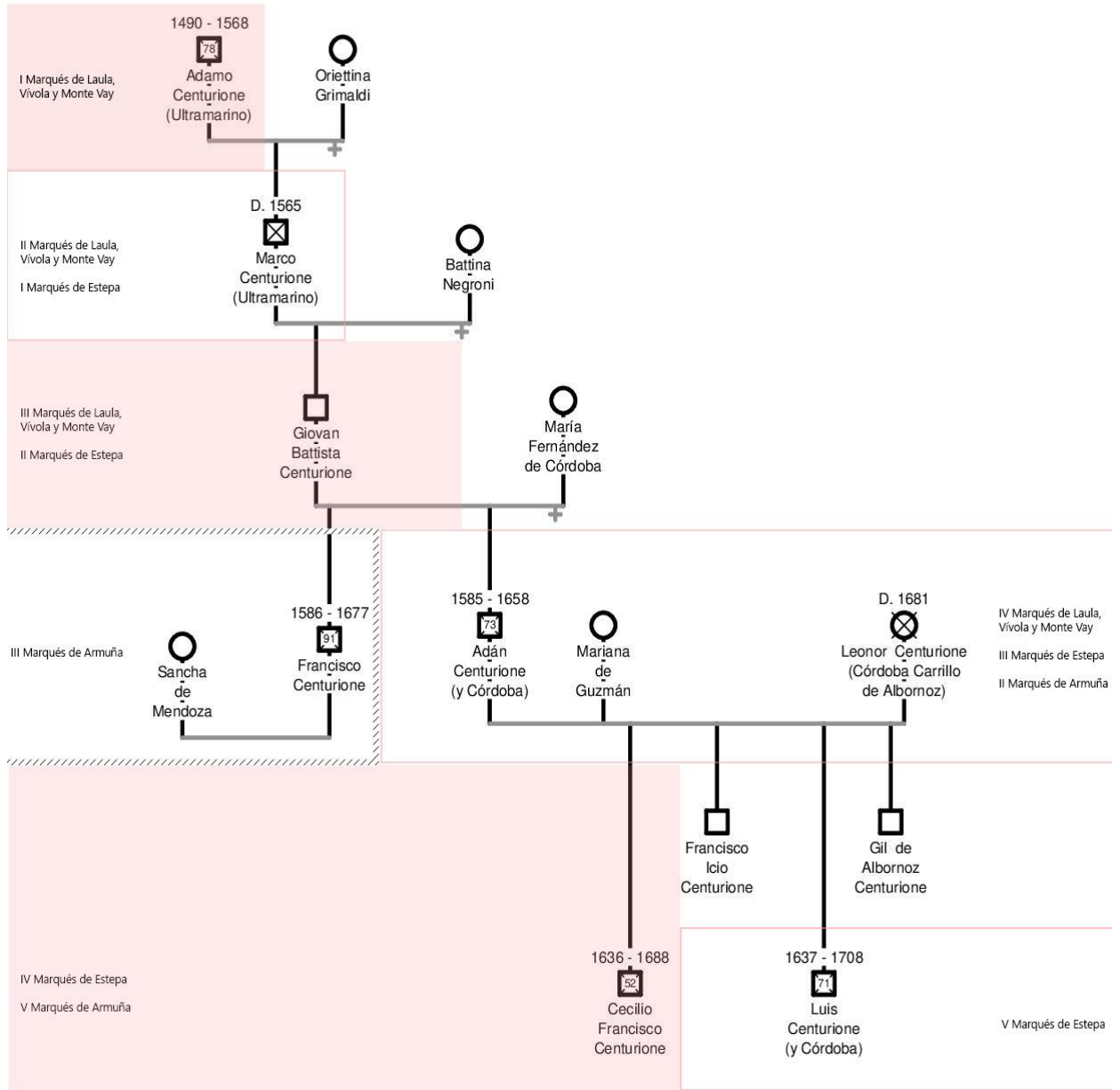


2.- Tabla geneológica de Alessandro de Carlo Del Nero

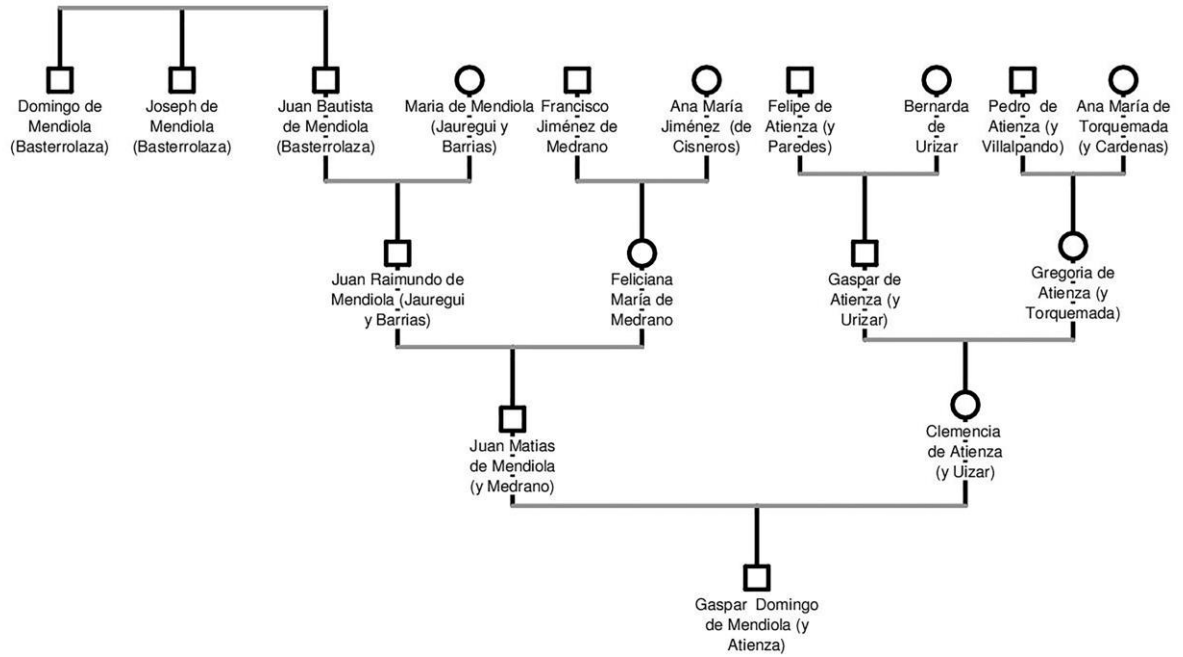


3.- Tabla geneológica del Marquesado de Estepa

222



4.- Tabla geneológica de Domingo de Mendiola







## IV

### Bibliografía

AAVV (1822). *Memorie e documenti per servire alla storia di Lucca*. Lucca: Francesco Bertini, VIII.

AAVV (1852). *Catalogue raisonné des tableaux de la galerie de feu M. le Maréchal-Général Soul*. París: Imprimerie de Guiraudet et Jouaust.

AAVV (1860). *Catálogo de los cuadros y esculturas que componen la galería formada por el exmo. Señor doctor D. Manuel López Cepero*. Sevilla: Imprenta y Litografía de la Revista Mercantil.

AAVV (1869). *Poesías del Doctor D. Juan de Salinas y Castro: natural de Sevilla*. Sevilla: Imprenta de D. José María Geofrín, I y II.

225

AAVV (1898). *Memoria acerca del estado de instituto de segunda enseñanza de la provincia de Granada en el año académico de 1897-1898*. Granada: Imprenta de Indalecio Ventura.

AAVV (1902). *La correspondencia de España, diario político independiente y de noticias* (21 de septiembre). Año LIII, nº 16298.

AAVV (1909). *Dai Nihon shiryō*. Tokio: Universidad de Tokio, XII.

AAVV (1927). *Documentos para la historia del arte en Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, I.

AAVV (1960). *Varia Velazqueña*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional, II.

AAVV (1960). *Varia Velazqueña*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional, II.

AAVV (1982). *El manuscrito de la Academia de Murillo*. Sevilla: Confederación Española de Centros de Estudios Locales.

AAVV (1985). *Museo Nacional del Prado, Museo del Prado: catálogo de las pinturas*. Madrid: Museo del Prado.

AAVV (1986). *Annibale Carracci e i suoi incisori*. Roma: Ecole Française.

AAVV (1990). *Museo del Prado. Inventario General de Pinturas*. Madrid: Espasa-Calpe, 3 vols.

AAVV (1991). *La Catedral de Sevilla*. Sevilla: Guadalquivir.

AAVV (1994). *Pintores del reinado de Felipe IV [cat. Exp.]*. Madrid: Museo del Prado.

AAVV (1996). *Museo del Prado. Inventario general de pinturas*. Madrid: Museo del Prado, 3 vols.

AAVV (1999). *Del siglo de Velázquez: arte religioso en la Huelva del XVII [cat. Exp.]*. Huelva: Consejería de Cultura Diputación Provincial; Universidad Internacional de Andalucía.

226

ABBATE, Vincenzo (coord.) (1985). *Caravaggio in Sicilia: il suo tempo, il suo influsso*. Palermo: Sellerio.

ABBATE, Vincenzo (coord.) (1999). *Porto di mare 1570 - 1670: pittori e pittura a Palermo tra memoria e recupero*. Nápoles: Electa.

ACORDON, Angela (2003). «Ferrari de, Giovanni Andrea». En: MEIBNER, Günter y BEYER, Andreas (coords.). *Allgemeines Künstlerlexikon: die bildenden Künstler aller Zeiten und Völker*. Múnich: Saur, XXXVIII, pp. 540-542.

ACOSTA LUNA, Olga Isabel (2013). «A su imagen y semejanza. Un retrato de la Virgen de la Antigua en Bogotá». *Quiroga: Revista de Patrimonio Iberoamericano*, 3 (Enero-Junio), pp. 12-24.

AGAPITO Y REVILLA, Juan (1925-1928). «El pintor Juan de Roelas fue vecino de Valladolid». *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid*, I, pp. 82-84.

AGAPITO Y REVILLA, Juan (1925-1943). *La pintura en Valladolid. Programa para un estudio histórico-artístico*. Valladolid: Imprenta Castellana, I.

AGLIETTI, Marcela (2007). «Patrizi, cavalieri e mercanti: politiche di nobiltà tra Toscana e Spagna in età moderna». En: AGLIETTI, Marcela (coord.). *Istituzioni, potere e società: le relazioni tra Spagna e Toscana per una storia mediterranea dell'Ordine dei Cavalieri di Santo Stefano*. Pisa: Edizioni ETS, pp. 339-378.

AGUADO DE LOS REYES, Jesús (1994). *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla: Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.

AGUADO DE LOS REYES, Jesús (2005). «Lisboa, Sevilla, Amberes, eje financiero y comercial en el sistema atlántico (primera mitad del siglo XVII)». En: MARTÍNEZ SHAW, Carlos y OLIVA MELGAR, José María (eds.). *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 101-126.

AGUADO DE LOS REYES, Jesús (2013). «Comercio, patrimonio, reputación y obra. Vivir y morir noblemente en Sevilla: los casos de Tomás de Mañara y Pedro La Farja». En: LOBATO FRANCO, Isabel, y OLIVA MELGAR, José María (coords.). *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII): Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 21-70.

AGÜERA ROS, José Carlos (1990-1991). «El comercio de cuadros Italia-España a través del levante español a comienzos del siglo XVII». *Imafronte*, 6-7, pp. 11-18.

AGÜERA ROS, José Carlos (1998). «Cuadros italianos o italianizantes, relacionables con el comercio pictórico de Italia a España en el siglo XVII y más noticias al respecto». *Imafronte*, 12-13, pp. 97-112.

AGUILAR GARCÍA, María Dolores (1987). *Pedro Díaz de Palacios, maestro mayor de la catedral de Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga.

AGUILAR Y CANO, Antonio (1886). *Memorial ostipense: extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la antigua Ostippo ú Stippo y actual Estepa*. Estepa: Imprenta de Antonio Hermoso Cordero, I.

AGUILAR Y CANO, Antonio (1888). *Memorial ostipense: extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la antigua Ostippo ú Stippo y actual Estepa*. Estepa: Imprenta de Antonio Hermoso Cordero, II.

AGUILAR Y CANO, Antonio (1897). *El Marqués del Aula*. Sevilla: Manuel Pérez de Guzmán y Boza.

AGUILÓ ALONSO, Mari Paz (2001). *Orden y Decoro: Felipe II y el Amueblamiento Del Monasterio de el Escorial*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

AGUS, Luigi (2016). *Las relaciones artísticas y culturales del Mediterráneo Occidental: Los Raxis-Sardo, pintores, escultores y arquitectos de los siglos XVI y XVII entre Cerdeña y Andalucía* [Tesis Doctoral]. Sevilla: Universidad de Sevilla.

AINAUD DE LASARTE, Joan (1947). «Ribalta y Caravaggio». *Anales y boletín de los museos de Barcelona*, 3-4, pp. 345-413.

AINAUD, Joan (1946). «Pinturas de procedencia sevillana». *Archivo Español de Arte*, 73, pp. 54-63.

AIRALDI, Gabriella y PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel (coords.) (1988). *Genova e Siviglia, l'avventura dell'occidente* [cat. Exp.]. Génova: Sagep Ed.

ALBELDA SOLÍS, Juan Manuel (2014). «L'Italia nella collezione Medinaceli». En: IMPROTA, Maria Cristina (dir.). *Il San Giovannino di Úbeda restituito*. Florencia: Edifir, pp. 21-43.

ALBIERO, Stefania (2014). *La iglesia de Santiago de los españoles en Roma y su entorno entre los siglos XV y XIX. Una historia a través del dibujo* [Tesis Doctoral]. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid.

ALDEA VAQUERO, Quintín (1986). *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Madrid: CSIC, I.

ALEMÁN, Mateo [1602-1604 (2015)]. *Guzmán de Alfarache* (edición de Florencio Sevilla Arroyo). Barcelona: Penguin Random House.

ALESSANDRINI, Nunziatella (2013). «Vida, história e negócios dos mercadores italianos no Portugal dos Filipes». En: CARDIM, Pedro, CUNHA, Malfalda Soares Da y COSTA, Leonor Freire (eds.). *Portugal na Monarquia Espanhola- Dinâmicas de integração e de conflito*. Lisboa: CHAM, CIDEHUS-UÉ, GHES-UTL., pp. 107-134.

ALGARÍN GONZÁLEZ, Ignacio (2015). «Nuevas visiones y aportaciones en la pintura “La Batalla de Clavijo”, de la Iglesia de Santiago el Viejo de Sevilla». *Laboratorio de Arte*, 27, pp. 145-172

ALGARÍN GONZÁLEZ, Ignacio (2018). «El “testamento” de Mateo Pérez de Alesio: pintura, amalgama y minería en el último tercio del siglo XVI». *Temas americanistas*, 40, pp. 70-91.

ALLORI, Alessandro (1908). *I ricordi di Alessandro Allori* (edición de Iginio Benvenuto Supino). Florencia: Barbèra.

ALLOZA APARICIO, Ángel (2006). *Europa en el mercado español: mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*. Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo.

ALMORZA HIDALGO, Amelia (2011). «El fracaso de la emigración genovesa en el virreinato del Perú, 1580-1640». En: HERRERO SÁNCHEZ, Manuel et al (coords.). *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)*. Génova: Società Ligure di Storia Patria, II, pp. 889-914.

ALONSO DE LA SIERRA, Lorenzo et al (2005). *Guía artística de Cádiz y su provincia*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 2 vols.

ALONSO GARCÍA, David (2011). «Genoveses en la Corte. Poder financiero y administración en tiempos de Carlos V». En: HERRERO SÁNCHEZ, Manuel et al (coords.). *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)*. Génova: Società Ligure di Storia Patria, I, pp. 251-277.

ALONSO, Dámaso (1948). *Vida de Don Francisco de Medrano*. Madrid: Real Academia Española.

ALVARADO PLANAS, Javier (2000). «Juristas turbadores: la censura inquisitorial a la literatura jurídica y política (siglos XVI-XVII)». En: ALVARADO PLANAS, Javier (ed.). *Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Marcial Pons, pp. 331-385.

ÁLVAREZ BENAVIDES, Alonso (2005). *Curiosidades sevillanas* (Edición y prólogo de Alberto Ribelot). Sevilla: Universidad de Sevilla.

ÁLVAREZ BENÍTEZ, Jose Manuel (1998). *Villamartín cuatrocientos años después*. Sevilla: Caja de San Fernando.

ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen (2007). *La impresión y el comercio de libros en la Sevilla del Quinientos*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

230

ÁLVAREZ NOGAL, Carlos (2005). «Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII». *Hispania: Revista española de historia*, 219, pp. 67-90.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio José, GARCÍA GARCÍA, Bernardo y LEÓN SANZ, M. Virginia (coords.) (2007). *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la Monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

ÁLVAREZ, Guzmán (1953). *Mateo Alemán*. Madrid: Espasa-Calpe.

ALZOG, Johannes Baptist (1855). *Historia eclesiástica o adiciones a la Historia general de la Iglesia*. Barcelona: Librería religiosa, III.

AMADOR DE LOS RÍOS, José (1844). *Sevilla pintoresca*. Sevilla: Francisco Álvarez y C<sup>a</sup>.

AMMANNATI, Francesco y GONZÁLEZ TALAVERA, Blanca (2014). «The Astudillo Partnership and the Spanish 'Nation' in Sixteenth-Century Florence». En: CARACAUSI, Andrea y JEGGLE, Christof (eds.). *Commercial Networks and European Cities, 1400-1800*. Londres: Pickering&Chatto, pp. 121–136 y 267–273.

AMORES MARTÍNEZ, Francisco (2001). *La Colegiata de Olivares*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

ANDERSON, Jaynie (2019). «Collection for conversion. Bishop Goold's Passion for late Baroque Paintings». En: ANDERSON, Jaynie, VODOLA, Max y CARMODY, Shane (eds.). *The invention of Melbourne. A baroque archbishop and a gothic architect*. Melbourne: The Miegunyah Press, pp. 127-145.

ANDREU, Mariano (1963). «Velázquez, sus préstamos bien pagados». En: TERRASSE, Henri y BATICLE, Jeannine (coords.). *Velázquez, son temps, son influence*. Paris: Arts et Métiers Graphiques.

ANGIUS, Vittorio (1841). *Sulle famiglie nobili della monarchia di Savoia*. Turín: Fontana e Isnardi, I.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego (1952). «La mitología y el arte español del Renacimiento». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 130, pp. 53-209.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego (1954). *Ars Hispaniae: Pintura del Renacimiento*. Madrid: Plus-Ultra.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego (1961). «Murillo en Marchena: el retablo de San Agustín de Sevilla: las copias de los cuadros de la Caridad». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CXLIX, 25-36.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego (1967). «Los frescos de Cespedes en la iglesia de la Trinidad de los Montes, de Roma». *Archivo español de arte*, 40, pp. 305-307.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego (1981). *Murillo. Su vida, su arte, su obra*. Madrid: Espasa-Calpe, 3 vols.

ÁNGULO ÍÑIGUEZ, Diego (1983). «Varias pinturas sevillanas: Asunción de Tristán». *Archivo Español de Arte*, 222, pp. 161-165.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego (1999). *Velázquez, como compuso sus principales cuadros, y otros escritos sobre el pintor*. Madrid: Istmo.



ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1969). *Historia de la pintura española. Escuela madrileña del primer tercio del siglo XVII*. Madrid: Instituto Diego Velázquez.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1972). *Historia de la pintura española. Escuela toledana de la primera mitad del siglo XVII*. Madrid: Instituto Diego Velázquez.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1983). *Historia de la pintura española. Escuela madrileña del segundo tercio del siglo XVII*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, CSIC.

ANTOLÍN, Fortunato (1995). «Nota sobre Horacio Doria». *Teresianum: Rivista della Pontificia Facoltà Teologica e del Pontificio Istituto di Spiritualità "Teresianum"*, 46, pp. 209-238.

232

ANTONIO SÁENZ, Trinidad de (1994). «Una familia de pintores: Rómulo Cincinato y sus hijos Francisco, Diego y Juan». *Tiempo y espacio en el arte*, 2, pp. 857-866.

ARANA DE VARFLORA, Fermín (1789). *Compendio histórico descriptivo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla: Metrópoli de Andalucía*. Sevilla: En la Oficina de Vázquez, hidalgo y Compañía.

ARANA DE VARFLORA, Fermín (1791). *Hijos de Sevilla ilustres en santidad, letras, armas, artes, o dignidad*. Sevilla: Impr. de Vazquez, è Hidalgo.

ARANDA BERNAL, Ana María y QUILES GARCÍA, Fernando (2000). «Las Academias de pintura en Sevilla». *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 90, pp. 119-138.

ARGUIJO, Juan (1841). *Sonetos de D. Juan de Arguijo, Venticuatro de Sevilla*, Sevilla: Francisco Álvarez y Cia.

ARONBERG LAVIN, Marilyn (1967). «Caravaggio documents from the Barberini Archive». *The Burlington Magazine*, 109, 773, pp. 470-473.

ARRIGHI, Vanna (2000). «Bongianni Gianfigliuzzi». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, LIV.

ARROYO ESTEBAN, Santiago (2015). «Pietro Aretino, Lodovico Dolce y el “Juicio Final” de Miguel Ángel». *Studia Aurea: Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, 9, pp. 339-360.

ARROYO Y FIGUEROA, Diego de (1869). «Breve noticia del venerable y ejemplar sacerdote, el Doctor D. Juan de Salinas». En: AAVV. *Poesías del Doctor D. Juan de Salinas y Castro: natural de Sevilla*. Sevilla: Imprenta de D. José María Geofrín, I, pp. VII-XV.

ASENCIO GONZÁLEZ, Emilio (2004). *La mitología clásica en la emblemática española* [Tesis Doctoral]. Córdoba: Universidad de Córdoba.

ASENSIO, Jose María (1883). *Don Juan de Arguijo: estudio biográfico*. Madrid: (Tip. Gutenberg).

233

ASOR-ROSA, Alberto (1982). «Luca Assarino». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, IV.

ASTRAIN, Antonio (1912). *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Madrid: Razón y Fe.

ATERIDO FERNÁNDEZ, Ángel (2001). «De Castellón a Roma: el canónigo Vicente Giner (ca. 1636-1681)». *Archivo Español del Arte*, 294, pp. 179-183.

ATERIDO FERNÁNDEZ, Ángel (2006). «Mitelli, Colonna, Velázquez y la pintura mural en la corte de Felipe IV». En: COLOMER, José Luis y SERRA DESFILIS, Amadeo (coords.). *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 241-264.

ATERIDO FERNÁNDEZ, Ángel (2010). «Las colecciones reales y el lustro andaluz de Felipe V». En: QUILES GARCÍA, Fernando y MORALES, Nicolás (coords.). *Sevilla y corte: las artes y el lustro real (1729-1733)*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 205-220.

AURIA, Vincenzo (1697). *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*. Palermo: Per Pietro Coppola.

AURIGEMMA, Maria Giulia (2007). «Un corpus perduto? sui disegni di Jacopo Zucchi». *Studiolo*, 5, pp. 115-147.

ÁVILA, Ana et al (1998). *El siglo del Renacimiento en España*. Madrid: Akal.

BADIEE BANTA, Andaleeb (2010). «A commission gone awry. Bernardo Strozzi's frescoes in the Palazzo Lomellino, Genoa». En: SCHROTH, Sarah (ed.). *Art in Spain and the Hispanic world: essays in honor of Jonathan Brown*. Londres: Paul Holberton publishing, pp. 237-265.

BAGLIONE, Giovanni [1642 (1733)]. *Le vite de pittori, scultori, architetti, ed intagliatori, dal pontificato di Gregorio XIII: del 1572 fino a tempi di papa Urbano VIII nel 1642*. Nápoles: [s.e].

234

BAGLIONE, Giovanni (1723). *Le vite de' pittori, scultori et architetti dal ponteficato di Gregorio XIII del 1572 in fino a' tempi di Papa Urbano Ottavo nel 1642*. Nápoles: [s.e].

BAIRE, Maria Lucia (coord.) (2006). *Il tesoro della Cattedrale nel Museo del Duomo di Cagliari*. Cagliari: Edizioni «Il Portico».

BALDASSARI, Francesca (2015). *Carlo Dolci: complete catalogue of the paintings*. Florencia: Centro Di.

BALDINUCCI, Filippo (1772). *Notizie de' professori del disegno da Cimabue in qua*. Florencia: per Gio. Batista Stecchi e Anton Giuseppe Pagani.

BALDINUCCI, Filippo (1811). *Notizie de' professori del disegno da Cimabue in qua*. Milán: Dalla Società Tipografica de' Classici Italiani, VIII.

BALDINUCCI, Filippo (1812). *Notizie de' professori del disegno da Cimabue in qua*. Milán: Dalla Società Tipografica de' Classici Italiani, vols. IX, XI y XII.

BALDINUCCI, Filippo (1846). *Notizie dei professori del disegno da Cimabue in qua*. Florencia: Batelli e Compagni, V.

BALLESTEROS, Juan R. (2002). *La Antigüedad barroca. Libros, inscripciones y disparates en el entorno del III marqués de Estepa*. Estepa: Diputación de Sevilla; Ayuntamiento de Estepa.

BANDA Y VARGAS, Antonio de la (1970). «El pintor Juan Gui Romano en Sevilla». *Archivo Hispalense*, 159, pp. 175-182.

BANDA Y VARGAS, Antonio de la (1982). *El manuscrito de la Academia de Murillo*. Sevilla: Confederación Española de Centros de Estudio.

BAÑOS DE VELASCO, Juan [1679 (2000)]. *Historia de los Marqueses de Estepa* (edición coordinada por Marcial de Castro Sánchez). Estepa: Alsur.

BARCO Y GARCÍA, P. Alejandro del [1788 (1994)]. *La antigua Ostippo y actual Estepa* (edición de P. Alejandro Recio Veganzones). Estepa: Ayuntamiento de Estepa.

235

BARCIA Y PAVÓN, Ángel María (1911). *Catálogo de la colección de pinturas del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba*. Madrid: [s.n.].

BARONCELLI, Orsetta (2011). «Caravaggio e l'ospedale di Santa Maria della Consolazione». En: DI SIVO, Michele, VERDI, Orietta, y LO SARDO, Eugenio (coords.). *Caravaggio a Roma: una vita dal vero*. Roma: De Luca Editori d'Arte, pp. 60-64.

BARRIO MOYA, José Luis (1991). «La colección pictórica de Don Juan de Matute. Canónigo de la Catedral de Granada». *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 5, pp. 171-188.

BARTONI, Laura (2012). *Le vie degli artisti: residenze e botteghe nella Roma barocca dai registri di Sant'Andrea delle Fratte (1650 - 1699)*. Roma: Edizioni Nuova Cultura.

BARTSCH, Adam von (1818). *Le Peintre graveur*. Vienna: Chez Pierre Mechetti, Ci-Devant Charles, XVIII.

BARTSCH, Adam von (1819). *Le Peintre graveur*. Vienna: Chez Pierre Mechetti, Ci-Devant Charles, XIX.

BARTSCH, Adam von (1978). *The Illustrated Bartsch*. Nueva York: Abaris Books, XVIII.

BASAS, Manuel (1965). «Mercaderes burgaleses en la Sevilla del siglo XVI». *Boletín de la Institución Fernán González*, 164, pp. 483-502.

BASEGODA, Bonaventura (1999). «Pacheco y Velázquez». En: MORALES, Alfredo J. (com.). *Velázquez y Sevilla* [cat. Exp]. Sevilla: Junta de Andalucía, I, pp. 124-139.

BASEGODA, Bonaventura (2002). *El Escorial como museo: la decoración pictórica mueble en el monasterio de El Escorial desde Diego Velázquez hasta Frédéric Quilliet (1809)*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

236

BATAZZI, Ferdinando y GIUSTI, Annamaria (1992). *Ognissanti*. Roma: Palombi.

BATICLE, Jeannine (1988). *Zurbarán* [cat. Exp.]. París: Réunion des Musées Nationaux.

BÉGUIN, Sylvy (1996). «A propos du chef-d'oeuvre de Bronzino: la "Déploration sur le Christ mort"». En: BRUNET, Jacqueline y TOSCANO, Gennaro (dirs). *Les Granvelle et l'Italie au XVIe siècle*. Besançon: Cêtre, pp. 129-152.

BELLONI, Venanzio (1975). *Caroggi, crêuze e möntae: documenti di storia, cultura, pittura, scultura, mecenatismo, vita genovese dal Cinque all'Ottocento*. Genova: Emmebi.

BELLORI, Giovanni Pietro (1672). *Le vite de' pittori, scvltori et architetti moderni*. Roma: Success. al Mascardi, parte I.

BELLORI, Gian Pietro [1672 (2005)]. *Vidas de Pintores* (edición y notas de Miguel Morán Turina). Torrejón de Ardoz: Akal.

BELOCH, Karl Julius (1994). *Storia della popolazione d'Italia*. Florencia: Le Lettere.

BELTRÁN FORTES, José (2017). «Las antigüedades en los círculos artísticos y anticuarios de la Sevilla de Juan de Arguijo». En: PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo y LOZA AZUAGA, María Luisa (coords.). *Juan de Arguijo y la Sevilla del Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 125-142.

BELTRÁN TAMAYO, Pablo (2000). *Dibujos preparatorios de ornamentos, paños e insignias liturgicos realizados para el taller de bordados de El escorial* [Tesis Doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

BEN YESSEF GARFIA, Yasmina Rocío (2015). *Una familia genovesa entre la república y la monarquía hispánica: Battista Serra como modelo de red transnacional en un sistema policéntrico (finales del s. XVI-mediados del s. XVII)* [Tesis Doctoral]. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.

BENEDETTI, Sandro (2006). «Cappella Chigi in Santa Maria della Pace». En: BENEDETTI, Sandro y ROCA DE AMICIS, Augusto (eds.). *Pietro da Cortona: piccole e grandi architetture; modelli, rilievi, celebrazioni*. Roma: Gangemi, pp. 99-132.

BÉNÉZIT, Emmanuel (coord.) (1924). *Dictionnaire critique et documentaire des peintres, sculpteurs, dessinateurs & graveurs de tous les temps et de tous les pays: par un groupe d'écrivains spécialistes français et étrangers; avec nombreuses reproductions hors texte d'après les maîtres*. Paris: Gründ, I.

BENOCCI, Carla (2010). *Villa Ludovisi*. Roma: Istituto poligrafico e zecca dello Stato.

BERNALES BALLESTEROS, Jorge (1973). «Mateo Pérez de Alesio, pintor romano en Sevilla y Lima». *Archivo Hispalense*, 171-173, pp. 221-271.

BERNALES BALLESTEROS, Jorge (1996). *Alonso Cano en Sevilla*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

BERNSTOCK, Judith E. (1987). «La tumba del Cardenal Domingo Pimentel, de Bernini». *Archivo Español de Arte*, 60, pp. 1-15.

BERTOLDI LENOCI, Liana (2001). «Las cartas de Tiziano Vecellio “Cadorino” al rey Felipe II de España». En: CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.). *El Monasterio del Escorial y la pintura*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; Madrid: Biblioteca Nacional, pp. 509-528.

BETTARINI, Francesco (2015). «The new frontier: Letters and merchants between Florence and Poland in the fifteenth century». *Mélanges de l'École française de Rome - Moyen Âge* [Online], 127-2. (Consultado el 19 abril 2019).

BIAGIOLI, Beatrice y STUMPO, Elisabetta (2015). *Cristina di Lorena. Lettere alla figlia Caterina de' Medici Gonzaga duchessa di Mantova (1617-1629)*. Florencia: Università di Firenze.

238

BIETTI, MONICA (1990). «La pittura nella chiesa di San Marco». En: AAVV. *La Chiesa e il Convento di San Marco a Firenze*. Florencia: Cassa di Risparmio di Firenze, 2 vols.

BISOGNI, Josepho (1710). *Hipponii seu Vibonis Valentiae vel Montis leonis Aussoniae civitatis accurata historia*. Nápoles: Felice Mosca.

BLOCK, Kristen (2012). *Ordinary Lives in the Early Caribbean: Religion, Colonial Competition, and the politics of profit*. Georgia: University of Georgia Press.

BLUNT, Anthony (1954). *The drawings of G. B. Castiglione y Stefano della Bella in the Collections of Her Majesty the Queen at Windsor Castle*. Londres: Phaidon Press Ltd.

BOBER, Jonathan (2006). «The drawings of Luca Cambiaso». En: BOBER, Jonathan y BOCCARDO, Piero (coms.). *Luca Cambiaso, 1527 - 1585* [cat. Exp.]. Cinisello Balsamo: Silvana Editoriale, pp. 67-91.

BOCCARDO, Piero y DI FABIO, Clario (2002). «Pinturas del Siglo de Oro en Génova entre los siglos XVII Y XIX». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI

FABIO, Clario (coords.). *Genova y España. Obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 233-246.

BOCCARDO, Piero y PRIARONE, Margherita (2009). *Lazzaro Tavarone (1556 - 1641): "La vera regola di ben dissegnare"*. Cinisello Balsamo: Silvana Editoriale.

BOHN, Babette (2008). *Le Stanze di Guido Reni: disegni del maestro e della scuola*. Florencia: L. S. Olschki.

BOLOGNA, Marco (ed.) (2018). *Il Libro di note di Stefano e Agostino Centurione (1547-1657)*. Génova: Società Ligure di Storia Patri.

BOLOGNINI AMORINI, Antonio (1840). *Le vite di Lodovico, Agostino, Annibale ed altri dei Carracci*. Bologna: Delle Volpe e del Nobile.

BOLZONI, Marco Simone (2013). *Il cavalier Giuseppe Cesari d'Arpino: maestro del disegno; catalogo ragionato dell'opera grafica*. Roma: Bozzi.

BONA CASTELLOTTI, Marco (2010). *La paradoja de Caravaggio*. Madrid: Encuentro.

BONET CORREA, Antonio (2008). «Prólogo». En: CRUZ DE CARLOS, Mari Cruz et al (eds.). *La imagen religiosa en la Monarquía hispánica. Usos y espacios*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. XI-XIII.

BONIALIAN, Mariano (2016). «La seda china en Nueva España a principios del siglo XVII: una mirada imperial en el Memorial de Horacio Levanto». *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 35, pp. 147-171.

BOREA, Evelina (com.) (1970). *Caravaggio e caravaggeschi nelle gallerie di Firenze* [cat. Exp.]. Florencia: Sansoni editore.

BOREA, Evelina (1977). «Farelli e Fardella: questione relative a due pittori meridionali in Toscana». *Scritti di storia dell'arte in onore di Ugo Procacci*, 2, pp. 554-566.



BOREA, Evelina y GASPARRI, Carlo (2000). *L'idea del bello: viaggio per Roma nel Seicento con Giovan Pietro Bellori*. Roma: Ed. de Luca, I.

BOREA, Evelina y MARIANI, Ginevra (1986). *Annibale Carracci e i suoi incisori*. Roma: Ecole française de Rome.

BORGHINI, Raffaello (1584). *Il riposo, in cui della pittura e della scultura si favella*. Florencia: Appresso Giorgio Marescotti.

BORGHINI, Raffaello [1584 (2002)]. *Il Riposo* (estudio crítico de LLOYD HARRIS Ellis, jr.). Michigan: UMI Dissertation Services, ProQuest Company.

BORRELLI, Raffaele (1903). *Memorie storiche della chiesa di S. Giacomo dei nobili spagnuoli e sue dipendenze*. Nápoles: R. Tip. F. Giannini & Figli.

BORRELLI, Raffaele (1908). *Memorie storiche della Chiesa di S. Giacomo dei Nobili Spagnoli e sue dipendenze*. Nápoles: Tipografía Francesco Giannini & figli.

240

BORSI, Gianfranco (1993). «Chiesa di S. Giovanni dei Fiorentini». En: Borsi, Gianfranco (coord.). *Roma: dieci "saggi" di restauro*. Roma: Officina Ed, pp. 185-209.

BORSI, Sara y MAVILLA, Francesca (coords.) (2005). *Il complesso di Palazzo Vitelli a Sant'Egidio in Città di Castello*. Città di Castello: Petrizzi Editore.

BOSCH I BALLBONA, Joan (2016). «Sobre el quinto marqués de Villafranca, Camillo y Giulio Cesare Procaccini». *Locus amoenus*, 14, pp. 91-108.

BOSCOLO, Alberto (1985). «Il genovese Francesco Pinelli amico a Siviglia di Cristoforo Colombo». En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coords.). *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII: actas del I Coloquio Hispano-Italiano*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 249-266.

BOXER, Charles Ralph (1963). *Two pioneers of tropical medicine: Garcia d'Orta and Nicolás Monardes*. Londres: Hispanic & Luso-Brazilian Councils.

BOZZO, Gianni (2004). *Via del Campo a Genova*. Génova: LOG.

BRANCHI, Eugenio (1897). *Storia della Lunigiana feudale*. Bologna: Forni, II.

BREJON DE LAVERGNÉE, Arnauld (dir.). *Peintures napolitaines du musée des Beaux-Arts et d'Archéologie de Besançon* [cat. Exp]. Besançon: musée des beaux-arts et d'archéologie.

BREJON DE LAVERGNÉE, Arnauld y CUZIN, Jean-Pierre (coms.) (1973). *I caravaggeschi francesi* [cat. Exp.]. Roma: De Luca.

BRESSY, Mario (1961). *Cesare Arbasia, pittore saluzzese del '500*. Milán: L'Arte.

BRIGAZZI, Francesco (2014). «Orso Pannocchieschi d'Elci». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, DXXX.

BRILLI, Catia (2013). «La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII». En: LOBATO FRANCO, Isabel, y OLIVA MELGAR, José María (coords.). *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII): Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 225-255.

241

BROOKS, Julian (com.) (2006). *Guercino: Mind to paper* [cat. Exp.]. Los Ángeles: The Getty Museum.

BROWN, Jonathan (1965). « La teoría del arte de Pablo de Céspedes ». *Revista de ideas estéticas*, 33, pp. 95-105.

BROWN, Jonathan (1974). «Pen drawings by Herrera the Younger». En: ENGGASS, Robert y STOKSTAD, Marilyn (eds.). *Hortus Imaginum: Essays in Western Art*. Kansas: University of Kansas publications, pp. 129-138.

BROWN, Jonathan (1978). *Images and ideas in seventeenth-century Spanish painting*. Princeton: Princeton University Press.

BROWN, Jonathan y ELLIOT, John. H. (1981). *Un palacio para el rey: el Buen Retiro y la corte de Felipe IV*. Madrid: Revista de Occidente.

BROWN, Jonathan (1984). «A new identification of the donor in Caravaggio's 'Madonna of the Rosary'». *Paragone. Arte*, 407, pp. 15-21.

BROWN, Jonathan (1986). *Velázquez, pintor y cortesano*. Madrid: Alianza.

BROWN, Jonathan y KAGAN, Richard L. (1987). «The Duke of Alcalá: his collection and its evolution». *The art bulletin*, 69, pp. 231-255.

BROWN, Jonathan (1992). «Jusepe de Ribera incisore». En: PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. y SPINOSA, Nicola (dirs.). *Jusepe de Ribera. 1591 - 1652* [cat. Exp.]. Nápoles: Electa Napoli, pp. 363-371.

BROWN, Jonathan (1998). *La Sala de Batallas de El Escorial: la obra de arte como artefacto cultural*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

BRUGNOLI, Maria Vittoria (1961). *Palazzo Ruggieri*. Roma: Istituto di Studi Romani Editore.

242

BRUNETTI, Estella (1960). «Per il soggiorno fiorentino del Velázquez». En: AAVV. *Varia Velazqueña*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional, I, pp. 296-300.

BUENDÍA, José Rogelio y GUTIÉRREZ PASTOR, Ismael (1986). *Vida y obra del pintor Mateo Cerezo (1637-1666)*. Burgos: Diputación Provincial.

BUFFA, Sebastian (ed.) (1982). *The illustrated Bartsch. Italian artists of the sixteenth century*. Nueva York: Abaris Books, XVII.

BURGOS, Augusto de (1853). *Blasón de España: libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla*. Madrid: Imprenta y estereotipía de M. Rivadeneyra, parte I, vol. II.

BURKE, Marcus B. (1984). *Private collections of Italian art in seventeenth-century Spain* [Tesis Doctoral]. Nueva York: New York University, 3 vols.

BURKE, Marcus B. y CHERRY, Peter (1997). *Documents for the History of Collecting: Spanish Inventories. Collections of Paintings in Madrid 1601-1755*. Los Angeles: Getty, I.

BURKE, Marcus B. y CHERRY, Peter (1997). *Collections of paintings in Madrid. 1601 – 1755*. Santa Monica: Getty Information Institute, I.

BUSTAMANTE, Agustín y MARÍAS, Fernando (1999). «Entre práctica y teoría: la formación de Velázquez en Sevilla». En: MORALES, Alfredo J. (com.). *Velázquez y Sevilla* [cat. Exp]. Sevilla: Junta de Andalucía, I, pp. 141-157.

CABRERA DE CÓRDOBA, Luis. (1857). *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*. Madrid: Imp. De J. Martín Alegría.

CACCIOTTI, Beatrice (2012). «Carlos Miguel Fitz-James Stuart y Silva, VII duque de Berwick y XIV de Alba, viajero, mecenas y coleccionista en Italia». En: CALDERÓN ORTEGA, José Manuel (ed.). *El legado Casa de Alba*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, pp. 27-37.

CACHERO VINUESA, Montserrat (2001). «Redes mercantiles en los inicios del comercio atlántico. Sevilla entre Europa y América. 1520-1525». En: BÖTTCHER, Nikolaus, HAUSBERGER, Bernd e IBARRA, Antonio (coords.). *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglo XVI-XVIII*. Madrid: Iberoamericana, pp. 25-52.

CACHO CASAL, Marta (2003). «Una embajada concepcionista a Roma y un lienzo conmemorativo de Louis Cousin (1633)». En COLOMER, José Luis (ed.). *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*. Madrid: CEEH, pp. 415-423.

CACHO CASAL, Marta P. (2011). *Francisco Pacheco y su Libro de retratos*. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa.

CACHO, María Teresa (2011). «Manuscritos hispánicos sobre el duque de Osuna en bibliotecas italianas». En: SÁNCHEZ GARCÍA, Encarnación (dir.). *Cultura della guerra e arti della pace. Il III Duca di Osuna in Sicilia e a Napoli (1611-1620)*. Nápoles: Tullio Pironti, pp. 231-255.

CADENAS Y VICENT, Vicente de (1982). *El saco de Prato. La primera reposición de los Medicis en Florencia y la presencia de España en el Milanésado*. Madrid: Ediciones Hidalguía.

CADENAS Y VICENT, Vicente de (1985). *Doble Coronación de Carlos V en Bolonia 22-24/II/1530*. Madrid: Instituto Salazar y Castro.

CAGLIOTI, Francesco (2012). «Il “San Giovannino” mediceo di Michelangelo». *Prospettiva*, 145, pp. 2-81.

CAGLIOTI, Francesco (2014). «Il “San Giovannino” mediceo di Michelangelo: fortuna critica, iconografía, stile, attribuzione». En: IMPROTA, Maria Cristina (dir.). *Il San Giovannino di Úbeda restituito*. Florencia: Edifir, pp. 143-168

CALDERERA, Valentín (1848). «Francisco Zurbarán». *Semanario pintoresco español*, 5, pp. 357-358.

CALVESI, Maurizio (1987). «Nascita e morte del Caravaggio». En: Calvesi, Maurizio (coord.). *L' ultimo Caravaggio e la cultura artistica a Napoli, in Sicilia e a Malta*. Palermo: Ediprintpp, pp. 13-41.

244

CALVO CASTELLÓN, Antonio (2007). «La pintura seiscentista granadina: génesis, rasgos y protagonistas de una experiencia estética singular». En: HENARES CUÉLLAR, Ignacio y LÓPEZ GUZMÁN, Rafael (coords.). *Antigüedad y excelencias [cat. Exp.]*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 64-93.

CAMBIL HERNÁNDEZ, María Encarnación (2002). «Aproximación a la personalidad artística de Jerónimo y Esteban de Rueda». En: AAVV. *Actas del Symposium Internacional: Alonso Cano y su época*. Granada: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp. 455-467.

CAMÓN AZNAR, José (1951). *Guía del Museo Lázaro Galdiano*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano.

CAMPESE GALLEGO, Fernando Javier (2009). «Un profeta paradójico y sus revelaciones desaparecidas: una tradición centenaria en el Siglo de Oro». En: FERNÁNDEZ, Manuel, GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos-Alberto y MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia (coords.). *Testigo del tiempo, memoria del universo: cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*. Sevilla: Ediciones Rubeo, pp. 347-366.

CAMPOS HARRIET, Fernando (1969). *Don García Hurtado de Mendoza en la historia americana*. Santiago de Chile: Andrés Bello.

CANDI, Francesca (2016). *D'après le guide. Incisioni seicentesche da Guido Reni*. Bolonia: Fondazione Federico Zeri. Università di Bologna.

CANNIZZARO, Liliana (1962). «Un pittore del primo Seicento: Orazio Borgianni». *Studi Salentini*, XIII, pp. 3-55.

CANO RIVERO, Ignacio (2015). *La pintura sevillana y la invasión francesa: la colección del mariscal Soult* [Tesis Doctoral]. Sevilla: Universidad de Sevilla.

CANSINO CANSINO, Amalia y FERRERAS ROMERO, Gabriel (2017). «La restauración de las pinturas del techo de la casa del poeta Juan de Arguijo». En: LOZA AZUAGA, María Luisa y PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo (coms.). *Juan de Arguijo y la Sevilla del Siglo de Oro* [cat. exp]. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 147-164.

CAPPELLETTI, Francesca (2013). «Paesi fiamminghi di pittori italiani? un'ipotesi per le botteghe romane dell'epoca di Gregorio XIII». En: CORSATO, Carlo y AIKEMA, Bernard (eds.). *Alle origini dei generi pittorici fra l'Italia e l'Europa, 1600 ca*. Treviso: ZeL Edizioni, pp. 104-115.

245

CARDUCHO, Vicente (1633). *Dialogos de la pintura su defensa, origen, essencia, definicion, modos y diferencias*. Madrid: Frco. Martinez.

CARETTA, Paola (2006). «Disegni lombardo-veneti in relazione a Caravaggio». En: FRATARCANGELI, Margherita (coord.). *Intorno a Caravaggio: dalla formazione alla fortuna*. Roma: Campisano, pp. 13-24.

CARETTA, Paola y MAGNETTI, Daniela (eds.) (2010). *Caravaggio in Piemonte: luce e ombre dal Seicento*. Turín: Allemandi.

CARLOS MORALES, Carlos Javier de (2015). «Los juros y el endeudamiento de la Real Hacienda de Castilla, 1557-1627». En: ÁLVAREZ NOGAL, Carlos y COMÍN, Francisco (eds.). *Historia de la deuda pública en España: (siglos XVI-XXI)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, pp. 37-66.

CARO BAROJA, Julio (1978). *Los judíos en la España moderna y contemporánea*. Madrid: Itsmo, III.

CARRARA, Eliana (2001). «Borghini e le stampe: alcune incisioni citate in opere di Vasari e della sua cerchia». *Ricerche di storia dell'arte*, 73, pp. 57-64.

CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel (2013). «La Colectoría de España en el siglo XVI: los mecanismos de transferencia monetaria entre España y Roma (cambios y créditos)». *Hispania*, 243, pp. 79-104.

CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata (1929). «Correspondencia de don Antonio Ponz con el Conde del Águila». *Archivo español de arte y arqueología*, 14, pp. 157-184.

CARRIÓ-INVERNIZZI, Diana (2008). *El gobierno de las imágenes: ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid: Iberoamericana.

246

CARTAYA BAÑOS, Juan (2012). «“Noble es bien aderezado”: los inventarios de bienes de los fundadores de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla». *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 24, pp. 315-334.

CASADO ALONSO, Hilario (1984). «Producción agraria, precios y coyuntura económica en las diócesis de Burgos y Palencia a fines de la Edad Media». *Studia Historica*, 9, pp. 67-109.

CASADO ALONSO, Hilario (coord.) (1995). *Castilla y Europa: comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*. Burgos: Diputación Provincial.

CASTELLI, Marcella (1986). *Storie di santi nella pittura a Firenze*. Florencia: Bonechi Edizioni.

CATALUCCI, Valentina (2013). «La famiglia Del Nero di Firenze. Parte I». *Studi di storia dell'arte*, 24, pp. 147-180.

CATALUCCI, Valentina (2014). «La famiglia Del Nero di Firenze: proprietà, patrimonio e collezioni. Il palazzo Del Nero (oggi Torrigiani in Piazza dei Mozzi). Parte II». *Studi di Storia dell'Arte*, 25, pp. 109-144.

CATURLA, María Luisa (1948). «Conjunto de Zurbarán en Zafra». *ABC* (20 abril).

CATURLA, María Luisa (1952). «A retable by Zurbarán». *The Burlington Magazine*, 145, pp. 44-49.

CAVALLI, Gian Carlo (ed.) (1955). *Guido Reni: cronologia della vita e delle opera, catalogo ragionato, antologia critica e bibliografia*. Florencia: Vallecchi.

CAVAZZINI, Patrizia (2008). *Agostino Tassi (1578-1644). Un paesagista tra immaginario e realtà*. Roma: Iride.

CAVAZZINI, Patrizia (2010). «Il mercato delle copie nella Roma di primo Seicento». En Mazzarelli, Carla (coord.). *La copia. Connoisseurship, storia del gusto e della conservazione*. San Casciano V. P: Libro Co. Italia, pp. 257-270.

247

CAVAZZINI, Patrizia (2011). «Paisaje Fluvial, Filippo Napoletano». En: ÚBEDA DE LOS COBOS, Andrés (com.). *Roma. Naturaleza e ideal* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 150-151.

CAVERO DE CARONDELET, Cloe y PRIMAROSA, Yuri (2017). «Retratos de la nación española en la galería de Ottavio Leoni». *Archivo español de arte*, 360, pp. 383-392.

CAVIETTI, Marco y CURTI, Francesca (2011). «La bottega di Francesco Morelli pittore: Giovanni Baglione, Vittorio Travagni, Tommaso Salini, tra formazione, parentele, committenze e rivalità all'arrivo di Caravaggio a Roma». *Roma moderna e contemporanea*, 19, pp. 373-454.

CAVILLAC, Michel (1983). *Gueux et marchands dans le Guzmán de Alfarache: 1599-1604*. Burdeos: Presses universitaires de Bordeaux.

CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín (1800). *Diccionario historico de los mas ilustres profesores de las Bellas Artes en españa*. Madrid: Viuda de Ibarra, 6 vols.



CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín (1804). *Descripción artística de la Catedral de Sevilla*. Sevilla: Viuda de Hidalgo y sobrino.

CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín (1806). *Carta a un amigo suyo sobre el estilo y gusto en la pintura de la escuela sevillana; y sobre el grado de perfección a que la elevó Bartolomé Esteban Murillo: cuya vida se inserta, y se describen sus obras en Sevilla*. Cádiz: Casa de la Misericordia.

CELLINI, Benvenuto [1558-1562 (1995)]. *Vita* (ed. Ettore Camesasca). Milán: Rizzoli.

CENTURIONE, Diego (1605). *De serenissimo principe Hispaniarum recenter nato genethliacon*. Roma: Bartholomaei Bonfadini.

CETINA, Melchor de (1609). *Discursos sobre la vida y milagros del glorioso padre san Diego, de la orden del serafico padre S. Francisco*. Madrid: por Luis Sánchez.

248

CHAUCA GARCÍA, Jorge (2003). «Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos». En: VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (dirs.). *Los extranjeros en la España moderna*. Málaga: Universidad de Málaga, I, pp. 267-277.

CHAVES REY, Manuel (1911). *La calle Génova de Sevilla: apuntes históricos*. Sevilla: Librería de José de los Heros.

CHECA CREMADES, Fernando (dir.) (1998). *Felipe II: un monarca y su época; un príncipe del renacimiento* [cat. Exp.]. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

CHECA CREMADES, Fernando (2002). «Pintores genoveses al servicio del rey de España: del Bergamasco a Luqueto». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (dirs.). *España y Génova: obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 85-86.

CHECA CREMADES, Fernando (2006). «La definición de la imagen imperial: Carlos V y Tiziano en Bolonia (1530 y 1532)». En: COLOMER, José Luis y SERRA DESFILIS, Amadeo (coords.). *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 89-102.

CHECA CREMADES, Fernando (2007). «Aprendizaje y triunfo: el viaje del artista y la difusión de nuevos modos estéticos en la Edad Moderna». En: CHECA CREMADES, Fernando (dir.). *El viaje del artista en la Edad Moderna: materiales para su estudio*. Madrid: Editorial Complutense, pp. I-IV.

CHERRY, Peter (2002): «Murillo's drawing Academy». En: STRATTON-PRUITT, Suzanne L. (coord.). *Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682): paintings from american collections*. New York: Harry N. Abrams, pp. 47-61.

CHERRY, Peter (2007). «Velázquez y el desnudo». En: PORTÚS PÉREZ, Javier (ed.). *Fábulas de Velázquez: mitología e historia sagrada en el Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Madrid: Museo Nacional del Prado, pp. 241-267.

CHEVALIER, François (1963). *Land and Society in Colonial Mexico: The Great Hacienda*. Berkeley; Los Ángeles: University of California Press.

CHIARELLI, Renzo (1963). «Pier Maria Baldi». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, V.

CHILLÓN RAPOSO, David (2016). *Mecenazgo y patrocinio del arzobispo Don Jaime de Palafox y Cardona* [Tesis Doctoral]. Sevilla: Universidad de Sevilla.

CHINES, Loredana y RICO, Francisco (2006). «El Humanismo boloñés en la Edad de Nebrija». En: COLOMER, José Luis y SERRA DESFILIS, Amadeo (coords.). *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 77-88.

CIARAMITARO, Fernando (2011). *Italiani tra Spagna e Nuovo Mondo. Singoli, famiglie e colonie di emigranti (secoli XV-XVIII)*. Mesina: Armando Siciliano.

CIARAMITARO, Fernando (2013-2014). «Emigrantes sicilianos entre España y las Indias Occidentales. Una lectura a través de la documentación andaluza». *Yakka: revista de estudios yeclanos*, 20, pp.77-98.

CINOTTI, Mia y DELL'ACQUA, Gian Alberto (1983). «Michelangelo Merisi detto il Caravaggio». En: DELL'ACQUA, Gian Alberto (coord.). *I pittori bergamaschi: dal XIII al XIX secolo*. Bergamo: Bolis, IV, pp. 203-641.

CIPRIANI, Renata, DELL'ACQUA, Gian Alberto y RUSSOLI, Franco (1963). *La Cappella Portinari in Sant'Eustorgio a Milano*. Milán: Electa.

CIRILLO, Teresa (2001). «Letterari italiani e spagnoli nell'Accademia degli Oziosi». En: BOSSE, Monika y STOLL, André (coords.). *Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell'Europa moderna (sec. XVI-XVII)*. Nápoles: Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, II, pp. 169-182.

250

CLARKSON DOWLING, John (1977). *Diego de Saavedra Fajardo*. Boston: Twayne Publishers.

COLIVA, Anna (2008). *Correggio e l'antico* [cat. Exp.]. Milán: Motta.

COLLADO RUIZ, María José (2007). *La cultura de la muerte en la Granada del Antiguo Régimen: la memoria última* [Tesis Doctoral]. Granada: Universidad de Granada.

COLLADO VILLALTA, Pedro (1985). «La nación genovesa en la Sevilla de la Carrara de Indias: declive mercantil y pérdida de la autonomía consultar». En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coords.). *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII: actas del I Coloquio Hispano-Italiano*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 53-114.

COLOMER, José Luis (2002). «Ambrosio Spinola. Fortuna iconográfica de un genovés al servicio de la Monarquía». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (coords.). *España y Génova: obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 157-176.

COLOMER, José Luis (2003). *Arte y Diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*. Madrid: Villaverde.

COLOMER, José Luis (2006). «Guido Reni en las colecciones reales españolas». En: COLOMER, José Luis y SERRA DESFILIS, Amadeo (coords.). *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 213-240.

COLOMER, José Luis (2007). «De Madrid a Roma: 1630. Velázquez y la pintura de historia». En: PORTÚS PÉREZ, Javier (ed.). *Fábulas de Velázquez: mitología e historia sagrada en el Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Madrid: Museo Nacional del Prado, pp. 133-159.

COLOMER, José Luis (2009). «España, Nápoles y sus virreyes». En: COLOMER, José Luis (dir.). *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, pp. 13-37.

CONIGLIO, Giuseppe (1980). «I Medici, i fiorentini e il viceregno». CIRILLO MASTROCINQUE, Adelaide (coord.). *Napoli nel Cinquecento e la Toscana dei Medici*. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane.

CONTILE, Luca (1574). *Ragionamento di Luca Contile sopra la proprieta delle imprese con le particolari de gli Academici Affidati et con le interpretationi et croniche*. Pavía: appresso Girolamo Bartoli.

COPPEL ARÉIZAGA, Rosario (2013). «Spanish collectors os small bronzes. The collection of the 3rd Duke of Alcalá». En: WARREN, Jeremy (ed.). *Renaissance and Baroque bronzes in and around the Peter Marino Collection*. London: Holberton, pp. 140-164.

CORNELISON, Sally J. (2012). «Testo e contesto rituale: 'L'Ingresso di Sant'Antonino a Firenze' di Giambologna». En: CINELLI, Luciano y PAOLI, Maria Pia (coords.). *Antonino Pierozzi: La figura e l'opera di un santo arcivescovo nell'Europa del quattrocento*. Florencia: Nerbini, pp. 485-494.

CORRAL, José del (2004). *Casas madrileñas desaparecidas: misterios, amores e intrigas*. Madrid: Silex.

CORZO SÁNCHEZ, Ramón (2002). «La Casa de Lebrija». En: AAVV: *Museo-Palacio de la Condesa de Lebrija*. Sevilla: El Viso, pp. 63-117.

CORZO SÁNCHEZ, Ramón (2009). *La Academia del Arte de la Pintura de Sevilla: 1660-1674*. Sevilla: Instituto de Academias de Andalucía.

CORZO SÁNCHEZ, Ramón (2009). *La Academia del Arte de la Pintura de Sevilla*. Sevilla: Instituto de Academia de Andalucía.

COSTA CALVAGNO, Paola (1974). «Lazzaro Calvi». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, XVII.

COSTA RESTAGNO, Josepha (2004). *Ottavio Costa (1554-1639): le sue case e i suoi quadri; ricerche d'archivio*. Bordighera: Istituto Internazionale di Studi Liguri.

252

COSTAMAGNA, Alba, FERRARA, Daniele y GRILLI, Cecilia (2003). *Sant'Andrea della Valle*. Milán: Skira.

COTILLO TORREJÓN, Esteban Ángel (2005-2006). «¿Un inédito de Guido Reni en Ávila?». *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte*, 18-19, pp. 33-48.

COX-REARICK, Janet (1993). *Bronzino's chapel of Eleonora in the Palazzo Vecchio*. Berkeley: University of California Press.

CRESPO DELGADO, Daniel (2012). *Un viaje para la Ilustración: el "Viaje de España" (1772-1794) de Antonio Ponz*. Madrid: Marcial Pons.

CRESPO SOLANA, Ana (1996). *La Casa de Contratación y la Intendencia General de la Marina en Cádiz: (1717-1730)*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

CRIADO MAINAR, Jesús (2006). «La Coronación Imperial de Carlos V: El friso del Ayuntamiento de Tarazona». En: COLOMER, José Luis y SERRA DESFILIS, Amadeo (coords.). *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 103-118.

CRIVELLI, Benedetta (2012). «Francesco e Giovanni Battista Rovellasca: la presenza milanese nel commercio atlántico del porto di Lisbona». En: ALESSANDRINI, Nunziatella et al (eds.). *Di buon affetto e commercio. Relações luso-italianas na idade moderna*. Lisboa: CHAM, pp. 151. 162.

CRUZ ISIDORO, Fernando (2014). «La parroquia de San Sebastián. Estudio histórico-arquitectónico». En: FLORES-ALÉS, Vicente (coord.). *La Paz, El Porvenir: Historia y patrimonio: Libro conmemorativo del LXXV aniversario de la Hermandad de la Paz*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp.163-198.

CRUZ VALDOVINOS, José Manuel (2008). «Sobre el pintor de cámara Santiago Morán el Viejo (1571-1626)». *Anales de la Historia del Arte*, volumen extraordinario, pp. 171-187.

CRUZ Y BAHAMONDE, Nicolás de la (1812). *Viage de Espanã, Francia, é Italia*. Cádiz: Imprenta de Sancha, XII.

CRUZ Y BAHAMONDE, Nicolás de la (1813). *Viage de Espanã, Francia, é Italia*. Cádiz: Imprenta de Sancha, XIII.

CRUZ ISIDORO, Fernando (2015). *La Capilla de San José del gremio de carpinteros de lo blanco*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

CRUZ YÁBAR, Juan María (2009). «El escultor Pedro Alonso de los Ríos. II. Inventario de sus bienes y otros aspectos». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 49, pp. 97-116.

CRUZ YÁBAR, Juan María (2015). «La llegada del Pasmó de Rafael a Madrid y su instalación en el altar de la capilla del Alcázar por Herrera Barnuevo». *De arte: revista de historia del arte*, 14, pp. 38-53.

CUARTERO Y HUERTA, Baltasar (1950). *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla y de su filial de Cazalla de la Sierra*. Madrid: Real Academia de la Historia.

CUCCARO, Alessio (2017). «Flagellazione di Cristo». En: VODRET, Rossella (coord.) *Dentro Caravaggio* [cat. Exp]. Milán: Skira, pp. 166-169.

CURTI, Francesca (2003). «Precisazioni documentarie su Tommaso Dovini detto il Caravaggino». En: CAPPELLETTI, Francesca (coord.). *Decorazione e collezionismo a Roma nel Seicento*. Roma: Gangemi, pp. 141-157.

CURTI, Francesca (2007). *Committenza, collezionismo e mercato dell'arte tra Roma e Bologna nel Seicento. La quadreria di Cristiana Duglioli Angelelli*. Roma: Gangemi.

CURTIS, Charles B. (1883). *Velazquez and Murillo*. London: Low, Marston, Searle & Rivington.

D'ENGENIO CARACCILOLO, Cesare (1623). *Napoli Sacra*. Nápoles: Ottavio Beltrano.

254

DÁBRIO GONZÁLEZ, María Teresa y VILLAR, Alberto del (1981). «El retablo del Bautista de la Asunción de Sevilla». *Archivo Hispalense*, 195, pp. 13-30.

DACOS, Nicole (1997). «Giulio Aquili, Andres de Melgar et leurs grotesques». *Dialoghi di Storia dell'Arte*, 4-5, pp. 24-33.

DACOS, Nicole (2000). «De Castel Sant'Angelo à l'Alhambra, les "stufette" de Giulio Aquili». En: GNANN, Achim y WIDAUER, Heinz (coords.). *Festschrift für Konrad Oberhuber*. Milán: Electa, pp. 107-114.

DACOS, Nicole (2007). «"Julio y Alejandro": grutescos italianos y cartografía flamenca en el Peinador de la Reina». *Cuadernos de la Alhambra*, 42, pp. 81-117.

DADDI GIOVANNOZZI, Vera (1936). «I modelli dei secoli XVI e XVII per la facciata di S. Maria del Fiore». *L'arte*, 39, pp. 33-49.

DANDELET, Thomas J. (2002). *La Roma española (1500-1700)*. Barcelona: Crítica.

DANESI SQUARZINA, Silvia (2018). «Michelangelo, un Cristo nudo per Santa Maria sopra Minerva: prima e seconda versione». En: PAOLUCCI, Antonio et al (coord.). *L'eterno e il tempo tra Michelangelo e Caravaggio* [cat. Exp.]. Cinisello Balsamo: Silvana, pp. 55-63.

DARNIS, Pierre (2012). «El pincel de Alemán y el ojo del lector. Narrativa grotesca y pintura emblemática en Guzmán de Alfarache». *Studia Aurea: Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, 6, pp. 179-209.

DARR, Alan Phipps (1992). «Verrocchio's legacy: observations regarding his influence on Pietro Torrigiani and other Florentine sculptors». En: BULE, Steven C. y DARR, Alan Phipps (coords.). *Verrocchio and late Quattrocento Italian Sculpture*. Florencia: Casa Editrice Le Lettere, pp. 125-139.

DATI, Carlo Ruberto, LANZI, Luigi Antonio y ALGAROTTI, Francesco (1831). *Scrittori di belle arti*. Milán: Per Nicolò Bettoni.

DAVILLIER, Jean Charles (2010). *Nicolás Francisco. Pintor italiano de cerámica establecido en Sevilla (1503-1508)* (ed. José Antequera Luengo). Sevilla: Facediciones.

DAVIS, Charles (1976). «Ammannati, Michelangelo and the tomb of Francesco del Nero». *The Burlington magazine*, 118, pp. 472-484.

DAVIS, Lucy (2014). «Giovanni Bielato and Murillo». *The Burlington magazine*, 137, pp. 518-525.

DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo (1966). «La varia fortuna de los Rivarola». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 12, 1966, pp. 167-200.

DE LOS SANTOS, Francisco (1657). *Descripcion breve del monasterio de S. Lorenzo el real del Escorial*. Madrid: Imprenta Real.

DE MARCHI, Andrea G. (2016). *Collezione Doria Pamphilj: catalogo generale dei dipinti*. Cinisello Balsamo: Silvana Editoriale.



DE NARDI, Loris (2014). *Oltre il cerimoniale dei viceré. Le dinamiche istituzionali nella Sicilia barocca*. Padua: Libreriauniversitaria.it edizioni.

DE TOLNAY, Charles (1945). *The Sistine Ceiling*. Princeton: Princeton University Press, II.

DE VECCHI, Pierluigi (2002). *Raffaello*. Milán: Rizzoli.

DELAFORCE, Angela (2007). «From Madrid to Lisbon and Vienna: the journey of the celebrated paintings of Juan Tomás Enríquez de Cabrera, Almirante de Castilla». *The Burlington magazine*, 1249, pp. 246-255.

DELEDA, Odile (2009). *Francisco de Zurbarán 1598-1664*. Madrid: Fundación Arte Hispánico, 2 vols.

DELL'ACQUA, Gian Alberto y CINOTTI, Mia (1971). *Il Caravaggio e le sue grandi opere da San Luigi dei Francesi*. Milán: Rizzoli.

256

DEMPSEY, Charles (1977). *Annibale Carracci and the Beginnings of Baroque style*. Glückstadt: Augustin.

DEMPSEY, Charles (1977). *Annibale Carracci and the Beginnings of Baroque style*. Glückstadt: Augustin.

DEMPSEY, Charles (1984). «La riforma pittorica dei Carracci». En: AAVV. *Nell'età di Correggio e dei Carracci*. Bologna: Nuova Alfa, pp. 237-254.

DEMPSEY, Charles (1995). *Annibale Carracci: the Farnese Palace, Rome*. Nueva York: Braziller.

DENUNZIO, Antonio Ernesto (2009). «Per due committenti di Caravaggio a Napoli: Nicolò Radolovich e il viceré VIII conte-duca di Benavente (1610-1616)». En: COLOMER, José Luis (dir.). *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, pp. 175-193.

DEMOULIN, Louis (1974). «Le Portugal, son économie et son trafic d'outre-mer vers 1600, vus par le Florentin Raffael Fantoni». *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, Bruxelles-Rome, 44, pp. 157-174.

DI BLASIO, Tiziana Maria (2000). *Veronica: il mistero del volto; itinerari iconografici, memoria e rappresentazione*. Roma: Città Nuova Ed.

DI FABIO, Clario (1990). «Un iconografia regia per la Repubblica di Genova: la “Madonna della Città” e il ruolo di Domenico Fiasella». En: DONATI, PIERO (com.). *Domenico Fiasella* [cat. Exp.]. Génova: Sagep, pp. 61-84.

DI STEFANO, Guido y MAZZÈ, Angela (coord.). *Pietro Novelli, il monrealese*. Palermo: Flaccovio.

DI TOMASI, Renato (2016). *Il Sacrificio di Isacco del conte di San Clemente nella questione caravaggesca*. Roma: Bonanno editore.

DÍAZ BLANCO, José Manuel (2007). «Del “tratar noblemente” al trato de la nobleza: el acceso al señorío de linajes extranjeros en Sevilla (ss. XVI-XVIII)». En: ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo (coords.). *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, pp. 623-638.

DÍAZ CAYEROS, Patricia (2000). «Pablo de Céspedes entre Italia y España». *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 76, pp. 5-60.

DÍAZ DE NORIEGA Y PUBUL, José (1975). *La Blanca de la Carne en Sevilla*. Madrid: Ediciones Hidalguía, II.

DÍAZ FERNÁNDEZ, Ezequiel A. (2005-2006). «Andrés de Ocampo en Estepa: el retablo mayor de Santa María». *Humanitas: revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén*, 4, pp. 23-44.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Vicente (1995). «El retablo de Santo Domingo de Cádiz». *Archivo Dominicano: Anuario*, 16, pp. 341-360.

DOLCE, Ludovico [1565 (2010)]. *Diálogo de la pintura, titulado Aretino, y otros escritos de arte* (edición de Santiago Arroyo Esteban). Madrid: Akal.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1983). *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1996). *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVI y otros artículos*. Sevilla: Diputación Provincial.

DUFFY-ZEBALLOS, Lisa (2007). *Murillo's Devotional Paintings and the Late Baroque Culture of Prayer in Seville* [Tesis Doctoral]. Nueva York: Institute of Fine Arts; New York University.

DURÁN, Juan (1626). *Sermón fúnebre en las honras de Doña Gemma Federigui, muger de Antonio María Bucareli*. Sevilla: por Iuan de Cabrera.

EBERT-SCHIFFERER, Sybille (1988). *Guido Reni und Europa. Ruhm und Nachruhm*. Frankfurt am Main: Schirn Kunsthalle Frankfurt.

258

ELIA, Elio y LAPEGNA, Carlo (1996). «Per la storia dell'Istituto d'Arte "Filippo Palizzi" in Napoli». *Napoli Nobilissima*, 35, pp. 23-48.

ENCISO ALONSO-MUÑUMER, Isabel (2010). «Modelos de política cultural en Nápoles (siglo XVII)». En: MARTÍNEZ MILLÁN, José y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coords.). *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Polifemo, III, pp. 1715-1796.

ENGGASS, Robert (1962). «Variations on a theme by Guido Reni». *The Quarterly*, 25, pp. 113-121.

ESCALERA, M<sup>a</sup> Encarnación y PRIETO, Joaquín Octavio (1999). «El Patrimonio Artístico-Religioso del Marquesado de Estepa en los primeros años del siglo XVIII». En: RIVERO RUIZ, Antonio y JUÁREZ MARTÍN, José María (coords.). *Actas de las III jornadas sobre historia de Estepa "Patrimonio Histórico"*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 597-608.

ESCOBAR BORREGO, Francisco Javier (2017). «Mitología y antigüedad clásica en los círculos artísticos y eruditos. Las fuentes». En: PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo y LOZA AZUAGA, María Luisa (coords.). *Juan de Arguijo y la Sevilla del Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Sevilla: Universidad de Sevilla: pp. 79-101.

ESCRICHE, Joaquín (1852). *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. París: Librería de Rosa, Bouret y C<sup>a</sup>.

ESCUREDO, Elena y JAPÓN, Rafael (2015). «Una cama sevillana para el barón de Petrapersia: obra de los pintores Gonzalo de Flores y Hernando de Alcalá». *Laboratorio de Arte*, 27, pp. 547-555.

ESPINOSA RODRÍGUEZ, Antonio (1985). *Three artistic links between Malta and Seville*. Mdina: Friends of the Cathedral Museum.

ESTEVEZ, Lisandra (2017). «“The Spanish Zeuxis”: Jusepe de Ribera’s Image in Baroque and Modern Poetry and Plays». *Paragone: Past and Present*, 1, pp. 29-63.

259

FABIÉ Y ESCUDERO, Antonio María (1873). «Prólogo». En: ARIÑO, Francisco de. *Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604*. Sevilla: Imprenta de D. Rafael Tarascó y Lassa, pp. I-LI.

FAJARDO RUIZ, Antonio (2007). «El Museo». En: FAJARDO RUIZ, Antonio (coord.). *La catedral de Guadix: magna splendore*. Granada: Mouliáá Map, pp. 297-313.

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro (1997). *El Palacio Arzobispal de Sevilla*. Córdoba: CajaSur, Obra Social y Cultural.

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro (2002). «La Casa de los Pinelo a la luz de nuevas aportaciones documentales». *Minervae Baeticae*, 30, pp. 107-136.

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro (2004). «Sevilla en 1505: La fundación de la Universidad». En: AAVV. *V Centenario Universidad de Sevilla 1505-2005*. Sevilla: Universidad de Sevilla; Fundación el Monte, pp. 15-27.

FALCÓN MATOS, Miguel (1995). «El Cristo del Calvario, de Francisco de Ocampo; teología y expresión». *Boletín de las cofradías de Sevilla*, 436, pp. 39-44.

FALLAY D'ESTE, Lauriane (1990). «Les fresques de Pablo de Céspedes à l'église la Trinité-des-Monts à Rome». *Mélanges de l'École Française de Rome*, 102, pp. 43-76.

FALOMIR FAUS, Miguel (com.) (2001). *Los Bassano en la España del Siglo de Oro* [cat. Exp]. Madrid: Museo del Prado.

FALOMIR FAUS, Miguel (2008) (com.). *El retrato del Renacimiento* [cat. Exp]. Madrid: Museo del Prado.

FALOMIR FAUS, Miguel (2014a). «Antonio Correggio 'Noli me tangere'». En: BEAVEN, Lisa. En: ÚBEDA DE LOS COBOS, Andrés y FALOMIR FAUS, Miguel (coms.). *Italian masterpieces from Spain's royal court, Museo del Prado* [cat. Exp.]. Melbourne: National Gallery of Victoria Thames & Hudson, pp. 52-53.

260

FALOMIR FAUS, Miguel (2014b). «Paolo Veronese 'Penitent Mary Magdalene'». En: ÚBEDA DE LOS COBOS, Andrés y FALOMIR FAUS, Miguel (coms.). *Italian masterpieces from Spain's royal court, Museo del Prado* [cat. Exp.]. Melbourne: National Gallery of Victoria; Thames & Hudson, pp. 84-85.

FANTONI Y BENEDÍ, Rafael (2006). «Linajes nobles, emparentados y relacionados con Valdepeñas». *Elucidario: Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*, 2, pp. 273-288.

FARINA, Viviana (2014). *Al sole e all'ombra di Ribera: questioni di pittura e disegno a Napoli nella prima metà del Seicento*. Castellammare di Stabia: Longobardi, I.

FARINA, Viviana (2018a). «Jesús e el Getsemaní al pie del monte de los olivos». En: MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (com.). *Italia en Osuna* [cat. Exp.]. Osuna: Patronato de Arte; Amigos de los Museos de Osuna, pp. 90-91.

FARINA, Viviana (2018b). «San Genaro mártir ante la visión de la Virgen con el Niño». En: MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (com.). *Italia en Osuna* [cat. Exp.]. Osuna: Patronato de Arte; Amigos de los Museos de Osuna, pp. 92-94.

FERNÁNDEZ ALONSO, Justo (1968). *Le chiese di Roma. Santa Maria di Monserrato*. Roma: Marietti.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (2006). *Felipe II y su tiempo*. Madrid: Espasa Calpe.

FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia (2000). «Juan de Roelas pintor flamenco». *Boletín del Museo Nacional de Escultura*, 4, pp. 25-28.

FERNÁNDEZ DOUGNAC, José (1992). *El Paraíso comentado*. Granada: Antonio Ubago.

FERNÁNDEZ GASALLA, Leopoldo (1992). «Las obras de Guido Reni en la colección del arzobispo de Santiago Don Pedro Carrillo». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 58, pp. 431-435.

261

FERNÁNDEZ LÓPEZ, José (2002). *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José María (1970). *Las iglesias de Antequera*. Antequera: Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

FERNÁNDEZ ROJAS, Matilde (2008). *Patrimonio artístico de los conventos masculinos desamortizados en Sevilla durante el siglo XIX. Benedictinos, dominicos, agustinos, carmelitas y basilios*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen (1995). *El Primer Conde de la Roca*. Badajoz: Consejería de Cultura y Patrimonio: Editora Regional de Extremadura.

FERNÁNDEZ-SANTOS ORTIZ-IRIBAS, Jorge (2005). «Entre Agostino Carracci y Veronese: apuntes sobre el aprendizaje italiano de Francisco de Herrera “el Mozo”». *Archivo español de arte*, 311, pp. 245-261.

FERRÍN PARAMIO, Rocío (2009). *El Alcázar de Sevilla en la Guerra de Independencia. El Museo napoleónico*. Sevilla: Patronato del Real Alcázar de Sevilla.

FILETI MAZZA, Miriam (2009). *Storia di una collezione: dai libri di disegni e stampe di Leopoldo de' Medici all'età moderna*. Florencia: Leo S. Olschki.

FINALDI, Gabriele (2003). «Ribera, the Viceroy of Naples and the King: some observations on their relations». En: COLOMER, José Luis (ed.). *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*. Madrid: Villaverde, pp. 378-387.

FINALDI, Gabriele (2007a). «Cat. 26. Diego Velázquez. La tentación de santo Tomás de Aquino». En: PORTÚS PÉREZ, Javier (ed.). *Fábulas de Velázquez: mitología e historia sagrada en el Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Madrid: Museo Nacional del Prado, pp. 322-323.

FINALDI, Gabriele (2007b). «Pintura y devoción». En: PORTÚS PÉREZ, Javier (ed.). *Fábulas de Velázquez: mitología e historia sagrada en el Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Madrid: Museo Nacional del Prado, pp. 175-202.

FINALDI, Gabriele (2007c). «Works by Alessandro Turchi for Spain and an unexpected Velázquez connection». *The Burlington magazine*, 1256, pp. 749-758.

FINALDI, Gabriele (2011a). «“Se è quello che dipinse un S. Martino in Parma...” Más sobre la actividad del joven Ribera en Parma». En: MILICUA, José y PORTÚS, Javier (eds.). *El Joven Ribera* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 17-29.

FINALDI, Gabriele (2011b). «San Pedro y san Pablo». En: MILICUA, José y PORTÚS, Javier (eds.). *El Joven Ribera* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 156-157 (nº cat. 23).

FINALDI, Gabriele (2011c). «Calvario». En: MILICUA, José y PORTÚS, Javier (eds.). *El Joven Ribera* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 167-169 (nº cat. 26).

FINALDI, Gabriele (2011d). «El conjunto de Osuna». En: MILICUA, José y PORTÚS, Javier (eds.). *El joven Ribera* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 31-59.

FINALDI, Gabriele (ed.) (2016). *José de Ribera. Dibujos: catálogo razonado* [cat. exp]. Madrid: Museo Nacional del Prado; Sevilla: Fundación Focus; Dallas: Meadows Museum, SMU.

FINALDI, Gabriele (dir.) (2017). *Velázquez, Murillo, Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa.

FINALDI, Gabriele (2018). «Pinturas de Ribera para el III duque de Osuna». En: MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (com.). *Italia en Osuna* [cat. Exp.]. Osuna: Patronato de Arte; Amigos de los Museos de Osuna, pp. 82-87.

FLACK, Michael Edwin (1986). *Giambologna's Cappella di Sant'Antonino for the Salviati family: an ensemble of architecture, sculpture, and painting*. Nueva York: Columbia University.

FORMICA, Luciano (coord.) (2001). *La cappella Portinari: documenti storici e letture critiche*. Milán: Museo di Sant'Eustorgio.

FRAGA IRIBARNE, Manuel (1998). *Don Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

FRANCHINI GUELF, Fausta (2002). «La escultura de los siglos XVII y XVIII. Mármoles y maderas policromadas para la decoración de los palacios y las imágenes de devoción». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (coords.). *España y Génova: obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 205-221.

FRANCHINI GUELF, Fausta (2007). «Artistas genoveses en Andalucía: mármoles, pinturas y tallas policromadas en las rutas del comercio y de la devoción». En: MORALES, Alfredo J. (coord.). *La imagen reflejada. Andalucía, Espejo de Europa* [cat. Exp.]. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 96-110.

FRIEDLAENDER, Walter (1995). *Estudios sobre Caravaggio*. Madrid: Alianza.

FUMAGALLI, Elena (1994). «Precoci citazioni di opere del Caravaggio in alcuni documenti inediti». *Paragone. Arte*, 45, pp. 101-116.



FUMAGALLI, Elena (2010). «Florence». En: SPEARS, Richard y SOHM, Philip L. (coords.). *Painting for profit: the economic lives of seventeenth-century Italian painters*. New Haven, Conn.: Yale University. Press, pp. 173-203.

GADEA Y OVIEDO, Sebastián Antonio (1692). *Triunfales fiestas que a la canonización de San Juan de Dios, Patriarca, y fundador de la Hospitalidad, consagro la muy nombrada, leal, y gran ciudad de Granada*. Granada: Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

GAGE, Frances (2011). «Teaching Them to Serve and Obey: Giulio Mancini in Collecting Religious Art in Seventeenth-Century Rome». En: FEIGENBAUM, Gail y EBERT-SCHIFFERER, Sybille (eds.). *Sacred Possessions: Collecting Italian Religious Art, 1500-1900*. Los Ángeles: Getty Publications, pp. 68-82

GALERA ANDREU, Pedro Antonio (2019). «Julio de Aquilis y Alejandro Mayner en la Alhambra y la pintura granadina de su tiempo». En: GARCÍA CUETO, David (ed.). *La pintura italiana en Granada: artistas y coleccionistas, originales y copias*. Granada: Universidad de Granada: pp. 195-122.

GALIANO PUY, Rafael (1997). «Historia de la casa solar de los Salazares de Cambil». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 164, pp. 21-148.

GALLEGO BURÍN, Antonio (dir.) (1937). *Informe sobre las perdidas y daños sufridos por el tesoro artístico de Granada de 1931 a 1936 e indicación de las obras salvadas de la destrucción marxista*. Granada: Gobierno Militar.

GALLEGO MORELL, Antonio (1948). *Pedro Soto de Rojas*. Granada: Universidad de Granada.

GALLEGO MORELL, Antonio (1961). *El Mito de Faetón en la literatura española*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

GALLEGO Y BURÍN, Antonio (1946). *Guía de Granada*. Granada: Ventura.

GALLEGO Y BURÍN, Antonio (1953). «Nuevos datos sobre la Capilla Real de Granada». *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 57, pp. 9-116.

GALLEGO Y BURÍN, Antonio (1961). *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Madrid: Fundación Rodríguez-Acosta.

GÁLLEGO, Julián (1983). *Diego Velázquez*. Barcelona: Anthropos.

GALVANI, Francesco (ed.) (1864). *Sommario storico delle famiglie celebri toscane*. Florencia: Ulisse Diligenti, III.

GARBOLI, Cesare y BACCHESCHI, Edi (1977). *La obra pictórica completa de Guido Reni*. Barcelona: Noguer.

GARCÍA BAEZA, Antonio (2014). *Entre el obrador y la academia. La enseñanza de las artes en Sevilla durante la segunda mitad del Seiscientos*. Sevilla: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.

GARCÍA BAEZA, Antonio (2016). *La polifacética figura de Francisco de Herrera Inestrosa, el Mozo* (Tesis Doctoral): Sevilla: Universidad de Sevilla.

GARCÍA BERNAL, José Jaime (2006). *El fasto público en la España de los Austrias*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

GARCÍA BOIZA, Antonio (1945). *Una fundación de Monterrey, la iglesia y convento de MM. Augustinas de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

GARCÍA CHICO, Esteban (1946). «El palacio de los Benavente». *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid*, 18, pp. 13-30.

GARCÍA CUETO, David (2005a). «Los españoles y la devoción a la Inmaculada en la Bolonia del siglo XVII». CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.) *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte*. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina; Ediciones Escorialenses, II, pp. 771-772.

GARCÍA CUETO, David (2005b). *La estancia española de los pintores boloñeses Agostino Mitelli y Angelo Michele Colonna, 1658-1662*. Granada: Universidad de Granada.

GARCÍA CUETO, David (2006). *Seicento Boloñés y Siglo de Oro español: el arte, la época, los protagonistas*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.

GARCÍA CUETO, David (2011a). «Aproximación al mecenazgo de la comunidad genovesa en el Reino de Granada durante los siglos XVI y XVII». En: HERRERO SÁNCHEZ, Manuel et al (coords.). *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)*. Génova: Società Ligure di Storia Patria, II, pp. 705-730.

GARCÍA CUETO, David (2011b). «Sobre las relaciones de Velázquez y don Juan de Córdoba tras el regreso del segundo viaje a Italia». *Archivo español de arte*, 334, pp. 177-180.

GARCÍA CUETO, David (2012a). «El mecenazgo episcopal de Agustín Spínola (1597-1649)». En: BARRAL RIVADULLO, María Dolores et al. (coord.). *Mirando a Clío: el arte español espejo de su historia: actas del XVIII Congreso del CEHA*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 1071-1085.

266

GARCÍA CUETO, David (2012b). «Fiesta y ceremonial en la embajada romana de Don Luis de Guzmán Ponce de León (1659-1662)». En: CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario, ASENJO RUBIO, Eduardo, y CALDERÓN ROCA, Belén (coords.). *Fiestas y mecenazgo en las relaciones culturales del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 185-204.

GARCÍA CUETO, David (2013). «Tendencias de la pintura mural madrileña desde el inicio del reinado de Carlos II hasta la llegada de Luca Giordano». En: RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso y RODRÍGUEZ REBOLLO, Angel (coords.). *Carlos II y el arte de su tiempo*. Madrid: Fundación Universitaria Española, pp. 257-318.

GARCÍA CUETO, David (2014a). «La pintura italiana en la Granada del Barroco: artistas y coleccionistas, originales y copias». En: CRUZ CABRERA, José Policarpo (coord.). *Arte y cultura en la Granada renacentista y barroca: relaciones e influencias*. Granada: Universidad, pp. 363-392.

GARCÍA CUETO, David (2014b). «La acción cultural y el mecenazgo de los cardenales-embajadores de Felipe IV en Roma: Borja y Albornoz». En: ANSELMINI, Alessandra (coord.). *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: arte diplomazia e politica*. Roma: Gangemi, pp. 340-361.

GARCÍA CUETO, David (2015). «On the original meanings of Gian Lorenzo Bernini's "Anima beata" and "Anima dannata": "Nymph" and "Satyr"?». *The sculpture journal*, 24, pp. 37-53.

GARCÍA CUETO, David (2016a). «La embajada extraordinaria del Condestable de Navarra ante Urbano VIII en 1627 y Guido Reni». En: CARRIÓ-INVERNIZZI, Diana (coord.). *Embajadores culturales: transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 263-288.

GARCÍA CUETO, David (2016b). *Claudio Coello, pintor, 1642-1693*. Madrid: Arco/Libros.

GARCÍA CUETO, David (2017). «Inmaculada Concepción "Tota Pulchra"». En: SERRANO ESTRELLA, Felipe (coord.). *Arte italiano en Andalucía. Renacimiento y Barroco*. Granada: Universidad de Granada; Jaén: Universidad de Jaén, pp. 126-127.

GARCÍA CUETO, David (2018a). «Madrid como centro de copiado pictórico durante la fase final de la Unión Ibérica (1621-1640)». *Revista de História da Arte. Série W*, 7, pp. 56-68.

GARCÍA CUETO, David (2018b). «Pictorial Copies in Granada during the Early Modern Age». En: BELLAVITIS, Maddalena (Ed.). *Making Copies in European Art 1400-1600: Shifting Tastes, Modes of Transmission, and Changing Contexts*. Leiden: Brill, 473-488.

GARCÍA CUETO, David (2018c). «La incógnita del joven Murillo en Madrid y el copiado de la colección real». En: JAPÓN, Rafael (coord.). *Bartolomé Esteban Murillo y la copia pictórica*. Granada: Universidad de Granada, 2018, pp. 37- 54.

GARCÍA CUETO, David (2018d). «Ribera para Nápoles, Las copias y el copiado de Jusepe Ribera en España durante el siglo XVII». En: ZEZZA, Andrea y GARCÍA CUETO, David (coords.). *La copia pittorica a Napoli tra Cinquecento e Seicento*. Roma: Artemide, pp. 103-126.

GARCÍA CUETO, David y JAPÓN, Rafael (2019). «Otras copias de obras italianas y algunos originales en el patrimonio artístico granadino». En: GARCÍA CUETO, David (ed.). *La pintura italiana en Granada: artistas y coleccionistas, originales y copias*. Granada: Universidad de Granada: pp. 513-552.

GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta y BAEZ, José María (coms.) (2005). *En torno al Barroco. Fondos del Museo de Bellas Artes de Córdoba* [cat. Exp.]. Córdoba: Museo de Bellas Artes de Córdoba.

GARCÍA FELGUERA, María de los Santos (1989). *La fortuna de Murillo (1682-1900)*. Sevilla: Diputación Provincial.

GARCÍA FUENTES, Lutgardo (1997). *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

GARCÍA HERNÁNDEZ, Azucena (2007). «Catálogo». En: AAVV. *Descalzas Reales: el legado de la Toscana*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, pp. 23-83.

GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina (2018). *Écija artística: colección documental, siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

GARCÍA LUJÁN, José Antonio (2005). «Los libros corales de la catedral de Cádiz». *Historia. Instituciones. Documentos*, 32, pp. 145-174.

GARCÍA SANZ, Ana (1992). «Una ‘Oración en el huerto’ sobre el sepulcro de la emperatriz María». *Reales Sitios*, 113, pp. 58-59.

GARCÍA-FRÍAS CHECA, Carmen (2002). «Artistas genoveses en la pintura decorativa de grutescos del monasterio de San Lorenzo de El Escorial». En: BOCCARDO,

Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (coords.). *España y Génova: obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 113-127.

GARCÍA-FRÍAS CHECA, Carmen (2016). «Andrea Vaccaro: Descanso en la huida a Egipto». En: REDÍN MICHAUS, Gonzalo (ed.). *De Caravaggio a Bernini. Obras maestras del Seicento italiano en las Colecciones Reales* [cat. Exp.]. Madrid: Patrimonio Nacional, pp. 288-291.

GARCÍA-MAURIÑO MUNDI, Margarita (1999). *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

GASCON, Richard (1971). *Grand Commerce et Vie Urbaine au XVIIe siecle. Lyon et ses marchands (environs de 1520-environs de 1580)*. París: S. E. V. P. E. N.

GASPAROTTO, Davide (2006). «Cavalli e cavalieri: il monumento equestre da Giambologna a Foggini». En: ZIKOS, Dimitrios (coord.). *Giambologna: gli dei, gli eroi; genesi e fortuna di uno stile europeo nella scultura*. Florencia: Giunti, pp. 88-105.

GAVAZZA, Ezia (2004). «La committenza dell'affresco nelle dimore genovesi». En: BOCCARDO, Piero y DI FABIO, Clario (coms.). *L'età di Rubens* [cat. Exp.]. Milán: Skira, pp. 87-101.

GAYA NUÑO, Juan Antonio (1974). *Diego Velázquez*. Madrid: Publicaciones Españolas.

GEA ORTIGAS, María Isabel (2002). *Diccionario Enciclopédico de Madrid*. Madrid: La Librería.

GESTOSO Y PÉREZ, José (1890). *Sevilla Monumental y artística*. Sevilla: El Conservado, II.

GESTOSO Y PÉREZ, José (1900). *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla: desde el siglo XIII al XVIII inclusive (1899-1909)*. Sevilla: En la Oficina de la Andalucía Moderna, II.

GESTOSO Y PÉREZ, José (1903). *Historia de los barro vidriados sevillanos desde sus orígenes hasta nuestros días*. Sevilla: Tipografía La Andalucía Moderna.

GESTOSO Y PÉREZ, José (1909a). «Una requisa de cuadros en la Catedral de Sevilla». *El Correo de Andalucía* (5-12 de enero).

GESTOSO Y PÉREZ, José (1909b). *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*. Sevilla: La Andalucía Moderna, III.

GESTOSO Y PÉREZ, José (1914). «La casa de D. Juan de Arguijo». *Bética. Revista Ilustrada*, 16 y 21, s.p.

GIL FERNÁNDEZ, Juan (1998). *Arias Montano en su entorno: (bienes y herederos)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.

270

GIL FERNÁNDEZ, Juan (2002). «Arias Montano en Sevilla». En: MAESTRE MAESTRE, José María et al (coord.). *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: homenaje al profesor Antonio Fontán*. Madrid: Ediciones del Laberinto, I, pp. 263-280.

GIL SAURA, Yolanda (2016). «Sobre el enigmático pintor “don Blas” al servicio de los duques de Alcalá y Montalto». En: PASOLINI, Alessandra y PILO, Raffaella (eds.). *Cagliari and Valencia during the baroque age*. Valencia: Albatros, pp. 215-224.

GILA MEDINA, Lázaro (1987). «Los Raxis: importante familia de artistas del Renacimiento andaluz, a ella perteneció el gran escultor Pablo de Rojas». *Archivo español de arte*, 238, pp. 167-178.

GILA MEDINA, Lázaro (1992). «En torno a los Raxis Sardo: Pedro de Raxis y Pablo de Rojas en la segunda mitad del Siglo XVI». *Atrio: revista de historia del arte*, 4, pp. 35-48.

GILA MEDINA, Lázaro y PEREGRINA PALOMARES, Manuel L. (1996). «El patrimonio artístico -pinturas y esculturas- de D<sup>a</sup>. Sancha de Mendoza, Marquesa de Armuña. Según su inventario post mortem». *Atrio: revista de historia del arte*, 8-9, pp. 121-132.

GILA MEDINA, Lázaro (2003). «Aproximación a la vida y obra del pintor y estofador alcalaíno-granadino Pedro Raxis». *Archivo español de arte*, 304, pp. 389-406.

GILA MEDINA, Lázaro (2019). «Pedro Raxis, singular miembro de la familia Raxis Sardo: vida obra y descendencia artística». En: GARCÍA CUETO, David (ed.). *La pintura italiana en Granada: artistas y coleccionistas, originales y copias*. Granada: Universidad de Granada: 129-168.

GINZBURG, Silvia (2000). *Annibale Carracci a Roma. Gli affeschi di Palazzo Farnese*. Roma: Donzelli.

GIRÓN PASCUAL, Rafael M. (2011). «Ricos, nobles y poderosos: la imagen de los mercaderes genoveses del Reino de Granada en la Edad Moderna». *Historia y Genealogía*, 1, pp. 41-56.

GIRÓN PASCUAL, Rafael María (2012). *Las Indias de Génova. Mercaderes genoveses en el Reino de Granada durante la Edad Moderna* [Tesis Doctoral]. Granada: Universidad de Granada.

GOLDBERG, Edward L. (1996a), «Artistic relations between the Medici and the Spanish courts, 1587 – 1621: Part I». *The Burlington magazine*, 138, pp. 105-114.

GOLDBERG, Edward L. (1996b), «Artistic relations between the Medici and the Spanish courts, 1587 – 1621: Part II». *The Burlington magazine*, 138, pp. 529-540.

GOLDENBERG STOPPATO, Lisa (1999). «Pinturas florentinas para las Descalzas Reales de Valladolid y otros regalos a España». En: BIETTI, Monica y URREA FERNÁNDEZ, Jesús (coords.). *Glorias efímeras: las exequias florentinas por Felipe II y Margarita de Austria*. Valladolid: Artes Gráficas, pp. 87-99.

GOLDENBERG STOPPATO, Lisa (2015). «Carlo Dolci ritrattista». En: BELLESI, Sandro y BISCEGLIA, Anna (coms.). *Carlo Dolci 1616-1687* [cat. Exp]. Florencia: Sillabe, pp. 85-99.

GÓMEZ CANSECO, Luis María, (1993). *El Humanismo después de 1600: Pedro de Valencia*. Sevilla: Universidad de Sevilla.



GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, María del Valle (2014). «El maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y la arquitectura de La Orden de Santiago en Andalucía: Estepa y su castillo como referentes». En: AAVV. *Actas del V Coloquio Nacional sobre la Cultura en Andalucía: La Orden Militar de Santiago. Fortificaciones y Encomiendas. El castillo de Estepa. Conmemoración del VI Centenario de la muerte del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1409-2009)*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 187-225.

GÓMEZ GÓMEZ, Antonio Agustín (1999). *Adán Centurión, marqués de Estepa, traductor de los Libros “Plúmbeos del Sacromonte”, a través de la documentación inédita conservada en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.

GÓMEZ PIÑOL, Emilio (2000). *Iglesia Colegial del Salvador: arte y sociedad en Sevilla (siglos XVIII al XIX)*. Sevilla: Fundación Farmacéutica Avenzoar.

GÓMEZ PIÑOL, Emilio (2014). «La “forma nueva” de adornar los templos sevillanos del siglo XVII y la emulación piadosa. El retablo mayor del Hospital de la Caridad». En: SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, Domingo y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús (eds.). *Diálogos de arte: homenaje del profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín*. Granada: Universidad de Granada, pp. 223-246.

GÓMEZ ROMÁN, Ana María (2013). «La pintura barroca granadina. Nuevos datos y protagonistas». *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 44, pp. 35-58.

GÓMEZ ROMÁN, Ana María (2016). «La pintura mural en la Granada del XVIII». *Boletín de Arte*, 37, pp. 103-114.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Juan Antonio (2013). «Antonio de Alfían y Juan de Oviedo el Viejo. El retablo de la Inmaculada de la Parroquia de Santa Ana de Sevilla (1573-1574)». *Atrio: revista de historia del arte*, 19, pp. 49-68.

GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, Manuel (1930). «Obras de Miguel Ángel en España». *Archivo español de arte y arqueología*, 17, pp. 189-198.

GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, Manuel (1993). «El Crucifijo de Miguel Ángel». *Archivo español de arte y arqueología*, 26, pp. 81-84

GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, Mónica (1998). *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos (Estudio y documentos)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

GONZÁLEZ CARBALLO, José (2002). «La Orden de San Juan en Sevilla (siglos XIII-XVI)». *Historia. Instituciones. Documentos*, 29, 2002, pp. 163-186.

GONZÁLEZ CRUZ, David (ed.) (2010). *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro: del Imperio español a la Guerra de la Independencia*, Madrid: Silex Universidad.

GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix (1844). *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares*. Sevilla: Imprenta de José Hidalgo, 2 vols.

GONZÁLEZ GALLEGO, Isidoro (1974). «El Libro de los privilegios de la nación genovesa». En: *Historia. Instituciones. Documentos*, 1, pp. 275-358.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel (1991). «Advocaciones marianas de los marineros onubenses». En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano (coord.). *Andalucía América y el mar: Actas de las IX Jornadas de Andalucía y América*. Huelva: Diputación de Huelva, pp. 345-362.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1985). «Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)». En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coords.). *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII: actas del I Coloquio Hispano-Italiano*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 115-130.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1989). «Fiscalidad Pontificia e italianos en Castilla (1470-1484)». En: AAVV. *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII: actas del*

*III Coloquio Hispano-Italiano*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 401-410.

GONZÁLEZ MORENO, Joaquín (1973). *Hallazgo documental. El Oratorio de Mañara*. Sevilla: ABC (7 de junio).

GONZÁLEZ MORENO, Joaquín (1969). *Don Fernando Enríquez de Ribera, tercer duque de Alcalá de los Gazules (1583-1637)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio (2009-2010). «La Congregación de la Granada, el Inmaculismo sevillano y los retratos realizados por Francisco Pacheco de tres de sus principales protagonistas: Miguel Cid, Bernardo de Toro y Mateo Vázquez de Leca». *Atrio: revista de historia del arte*, 15-16, pp. 47-72.

GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio (2011). «Inquisidores, dominicos y alumbrados de la Congregación de la Granada en la génesis del Inmaculismo sevillano del Siglo XVII». *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza*, 4, pp. 117-142.

274

GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio (2012). «El jesuita y confesor de Santa Teresa de Jesús, Rodrigo Álvarez: características y genealogía de su espiritualidad». *Hispania sacra*, 129, pp. 141-186.

GONZÁLEZ RAMOS, Roberto (1999). *Pedro Núñez de Villavicencio: Caballero Pintor*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

GONZÁLEZ ROMÁN, Carmen (2017). «Altar de San Sebastián». En: SERRANO ESTRELLA, Felipe (coord.). *Arte italiano en Andalucía. Renacimiento y Barroco*. Granada: Universidad de Granada; Jaén: Universidad de Jaén, pp. 120-121.

GONZÁLEZ SEGARRA, Sebastián (2005). «Recopilaciones y apuntes: Alonso Cano Pintor y Málaga». *Isla de Arriarán*, 26, pp. 50-51.

GONZÁLEZ TALAVERA, Blanca (2010). «Mecenazgo español en Florencia: Lesmes de Astudillo y la Villa de Montughi (1589-1592)». *Cuadernos de arte e iconografía*, 38, pp. 405-428.

GONZÁLEZ TALAVERA, Blanca (2011). *Presencia y mecenazgo español en la Florencia medicea: de Cosme I a Fernando I* [Tesis Doctoral]. Granada: Universidad de Granada.

GONZÁLEZ TALAVERA, Blanca (2012). «La comunidad española de la Florencia Medicea (1539-1600). Principales manifestaciones artísticas». En: BARRAL RIVADULLA, María Dolores et al (coords.). *Mirando a Clío: el arte español espejo de su historia* (actas del XVIII Congreso del CEHA). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 1262-1272.

GOUDRIAAN, Elisa (2018). *Florentine Patricians and Their Networks: Structures Behind the Cultural Success and the Political Representation of the Medici Court (1600-1660)*. Leiden; Boston: Brill.

GOVERNALE, Antonello (2012). *Caravaggio in Sicilia: l'Ecce Homo della commissione Nicolao Di Giacomo a Messina*. Palermo: Altamura Editrice.

GOZZANO, Natalia (2011). «Uomini illustri a Siviglia e a Saluzzo: modelli umanistici e rinascimentali nella Casa di Pilatos e Casa Cavassa». *Atrio*, 17, pp. 69-76.

GREGORI, Mina (1972). «Caravaggio dopo la mostra di Cleveland». *Paragone. Arte*, 263, pp. 23-49.

GREGORI, Mina (com.) (2003). *Pittura nella Firenze di Ferdinando II de Medici* [cat. Exp.]. Milán: Marco Voena.

GREGORI, Mina (2004). «Ecce Homo». En: SPINOSA, Nicola (com.). *Caravaggio: l'ultimo tempo 1606–1610*. Nápoles: Electa Napoli, pp. 155-157.

GREGORI, Mina y MAFFEIS, Rodolfo (coms.) (2007). *Un'altra bellezza: Francesco Furini* [cat. Exp.]. Florencia: Mandragora.

GRISERI, Andreina (1961). «Cesare Arbasia». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, III.

GRISOLIA, Francesco (2016). «“The thought is delicious”: Maratti e i collezionisti inglesi di disegni». En: EBERT-SCHIFFERER, Sybille y PROSPERI VALENTI RODINÒ, Simonetta (coords.). *Maratti e la sua fortuna*. Roma: Campisano editore, pp. 227-258.

GUADAGNINI, Anacleto (1899). *R. Pinacoteca di Bologna. Catalogo dei quadri*. Bologna: Stabilimento Tip.Succ. Monti.

GUERRA, Francisco (1961). *Nicolas Bautista Monardes. Su vida y su obra (ca. 1493-1588)*. México: Compañía fundidora de hierro y acero de Monterrey.

GUERRERO LOVILLO, José (1950). «Murillo y Assereto». *Archivo español de arte*, 90, pp. 133-144.

GUEVARA, José Ramón (2006). «El Corso en el País Vasco del XVI». *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, 5, pp. 245-278.

GUIARD, Paul (1988). *Zurbarán et les peintres espagnols de la vie monastique*. París: Éd. du Temps.

276

GUILLÉN, Claudio (1988). *El primer Siglo de Oro: estudios sobre géneros y modelos*. Barcelona: Editorial Crítica.

GUSCIN, Mark (2016). *The Tradition of the Image of Edessa*. Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars.

GUTIÉRREZ PASTOR, Ismael (1987). «Francisco Gutiérrez: una Inmaculada fechada en 1654». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 53, pp. 408-411.

HALCÓN, Fátima (2018). «El coleccionismo en Sicilia durante la Edad Moderna». En: HALCÓN, Fátima (coord.). *Italia como centro. Arte y coleccionismo en la Italia española durante la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada; Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 13-35.

HALCÓN, Fátima y HERRERA, Francisco (2016). «Entre Sicilia y España: Nuevas aportaciones a la colección artística de Luis Guillermo de Moncada, duque de Montalto (1614-1672)». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 28, pp. 113-139.

HALEY, George (1977). *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo da Sommaia*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

HÄNSEL, Silvaine (1999). *Benito Arias Montano (1527-1598): humanismo y arte en España*. Huelva: Universidad de Huelva, 1999

HARRIS, Ann Sutherland (1977). *Andrea Sacchi. Complete edition of the paintings with a critical catalogue*. Oxford: Phaidon.

HARRIS, Ann Sutherland (1999). «Guido Reni's "first thought"». *Master drawings*, 37, pp. 3-34.

HARRIS, Enriqueta (2003). *Velázquez*. Madrid: Akal.

HARTJE, Nicole (2006). «Ecce Homo». En: HARTEN, Jürgen y MARTIN, Jean Hubert (coms.). *Caravaggio. Originale und kopien im spiegel der forschung* [cat. Exp.]. Ostfildern: Hatje Cantz, pp. 211-213.

HAZAÑAS Y LA RÚA, Joaquín (1888). *Noticias de las academias literarias, artísticas y científicas de Sevilla en los siglos XVII y XVIII*. Sevilla: Oficina de D. Carlos Torres y Deza.

HAZAÑAS Y LA RÚA, Joaquín (1918). *Vázquez de Leca, 1573-1649*. Sevilla: Imp. Y Lib. De Sobrinos de Izquierdo.

HEBRERA, Fray José Antonio de (1698). *Vida ejemplar de la excelentísima señora y venerable madre Sor María de las Llagas, marquesa de Camarasa, fundadora y abadesa del insigne, y religiosísimo Convento del Ángel de la Guarda de Granada*. Zaragoza: Domingo Gascón.

HEIKAMP, Detlef (1957). «Vicende di Federico Zuccari». *Rivista d'arte*, 32, pp. 175-232.

HEIKAMP, Detlef (1967). «Federico Zuccari a Firenze: 1575 – 1579. I: la cupola del Duomo, il diario disegnato». *Paragone. Arte*, 205, pp. 44-68.

HELMSTUTLER DI DIO, Kelley y COPPEL, Rosario (2013). *Sculpture collections in early modern Spain*. Farnham: Ashgate.

HENRÍQUEZ JORQUERA, Francisco [1934 (1987)]. *Anales de Granada. Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646* (edición de Antonio Marín Ocete). Granada: Universidad y Ayuntamiento de Granada, 2 vols.

HEREZA, Pablo (2017a). «Los Niños de la concha». En: NAVARRETE PRIETO, Benito (com.). *Murillo y su estela en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: ICAS, pp. 232-233.

HEREZA, Pablo (2017b). *Corpus Murillo. Bibliografía y documentos*. Sevilla: ICAS.

278

HERMOSO MELLADO-DAMAS, María Matilde (2011). «La cofradía de los Caballeros de la calle Castro de Sevilla: una estrategia de mercaderes en el siglo XVI». En: HERRERO SÁNCHEZ, Manuel et al (coords.). *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)*. Génova: Società Ligure di Storia Patria, I, pp. 47-71.

HERNÁNDEZ BORREGUERO, José Julián y DONOSO ANES, Alberto (2012). «El método de la caja entera de Juan Bautista de Herrera (1628): ¿una visión peculiar de la partida doble?». *Pecunia: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 14, pp. 41-52.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José (1953). «Los zurbaranes de Marchena». *Archivo español de arte*, 101, pp. 31-36.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José (1955). «Nuevos datos de arte sacro. Una Dolorosa de Mancini». *Archivo Hupalense*, 72-73, pp. 115-116.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José (1973). «Presencia de Torrigiano en el Cinquecento europeo (1472-1528)». *Archivo Hupalense*, 171-173, pp. 311-327.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José (1984). «Retablos y esculturas». En: AAVV. *La Catedral de Sevilla*. Sevilla: Guadalquivir, pp. 221-320.

HERNÁNDEZ NIEVES, Román (2003). *Museo de Bellas Artes de Badajoz: catálogo de pinturas*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.

HERNÁNDEZ PERERA, Jesús (1957). *Escultores florentinos en España*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José (2007). «Un tratado español sobre la corte de Roma en 1504: Baltasar del Río y la sátira anticortesana». En: HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José (coord.). *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la edad moderna*. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, I, pp. 189-238.

HERNANZ ELVIRA, José Luis (1998). «Contribución al estudio de las economías nobiliarias en Castilla: los condados de Puñonrostro y Barajas durante el reinado de Felipe II». En: MARTÍNEZ MILLÁN, José (coord.). *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*. Madrid: Universidad Autónoma, II, pp. 401-434.

HERRERA GARCÍA, Francisco Javier (2002). «Las relaciones profesionales entre Diego López Bueno y Miguel Cano: un componente esencial en la formación de Alonso Cano». En: HENARES CUÉLLAR, Ignacio (dir.). *Symposium Internacional Alonso Cano y su época*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 601-613.

HERRERA GARCÍA, Francisco Javier (2012). «De mármoles mixtos coloreados. El proyecto de retablo mayor para la Capilla Real de Sevilla (1683-1694) y su debate internacional». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 24, pp. 49-68.

HERRERA GARCÍA, Francisco Javier (2018). «El patrocinio artístico de los preladados hispanos en Sicilia: El caso de Juan Ruano y Corriero y la catedral de Monreale». En: HALCÓN, Fátima (coord.). *Italia como centro. Arte y coleccionismo en la Italia española durante la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada; Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 83-104.



HERRERA, Pedro de (1886). «Jornada de D. Fernando de Ribera Enriquez, Duque de Alcalá, para dar la obediencia á Urbano VIII, en nombre del Rey D. Felipe IV. Relación escrita por el licenciado Pedro de Herrera, Dean de Tudela». *Archivo Hispalense*, 1, pp. 50-129.

HERRERO GARCÍA, Miguel (1943). *Contribución de la Literatura a la Historia del Arte*. Madrid: C.S.I.C., Patronato Menéndez y Pelayo, Instituto Antonio De Nebrija.

HERRERO, Miguel (1941). «Jáuregui como dibujante». *Arte Español: Revista de la Sociedad de la Sociedad Española de Amigos del Arte*, 13, pp. 7-12.

HIBBARD, Howard (1969). «Guido Reni's Painting of the Immaculate Conception». *Metropolitan Museum of Art Bulletin*, 28, pp. 18-32.

HILLER VON GAERTRINGEN, Rudolf (2004). «Uso e riuso del cartone nell'opera del Perugino. L'arte fra vita contemplativa e produttività». En: TEZA, Laura (coord.). *Pietro Vannucci, il Perugino*. Perugia: Volumnia, pp. 335-350.

280

HOOGEWERFF, Godefridus J. (1942). *Nederlandsche kunstenaars te Rome (1600 - 1725)*. 's-Gravenhage: Algemeene Landsdrukkerij.

HOPE, Charles (2005). «El retrato de Felipe II de Tiziano y su contexto». En: ÁLVAREZ LOPERA, José (coord.). *Tiziano y el legado veneciano*. Barcelona: Galaxia Gutenberg; Círculo de Lectores, pp. 127-148.

HORNEDO, Fernando de (1953). «La pintura de la Inmaculada en Sevilla. (Primera mitad del siglo XVII)». *Miscelanea Comillas*, 20, pp. 167-198.

HUERGA, Álvaro (1988). *Historia de los alumbrados (1570-1630)*. Madrid: Marcial Pons, IV («Los alumbrados de Sevilla (1605-1630)»).

IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (2008). *El árbol de Sinople. Familia y patrimonio entre Andalucía y Toscana en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

IGUAL LUIS, David (1992). «Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV». *Revista d'història medieval*, 3, pp. 79-116.

IGUAL LUIS, David y NAVARRO ESPINACH, Germán (1997). «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI». *Historia. Instituciones. Documentos*, 24, pp. 261-332.

IGUAL LUIS, David (2018). «Los Del Nero, mercaderes florentinos: familia, negocios y poder en los reinos hispánicos (1470-1520)». En: FLOCEL, Sabaté (ed.). *El poder entre la ciutat i la regió*. Lérida: Pagès Editors, pp. 219-250.

INFELISE, Mario y MARINI, Paola (coords.) (1990). *Remondini: un editore del Settecento*. Milán: Electa.

INIESTA MORILLAS, Esther (2014). «De Sevilla a Yucatán: los protagonistas de un comercio periférico». *Temas americanistas*, 33, pp. 56-87.

ITALIANO, Andrea (2013). *Caravaggio in Sicilia: l'ultima rivoluzione*. Terme Vigliatore: Giambra.

IZQUIERDO, Rocío y MUÑOZ, Valme (1990). *Museo de Bellas Artes de Sevilla. Inventario de Pinturas*. Sevilla: Junta de Andalucía.

281

JAMESON, Anna (1867). *Legends of the Monastic Orders: As Represented in the Fine Arts. Forming the Second Series of Sacred and Legendary Art*. Londres: Longmans, Green, and Company.

JAPÓN, Rafael (2013). «El expolio del arzobispo Luis Fernández de Córdoba en 1625: el retablo mayor de la parroquia de Guadalcazar y las pinturas del palacio arzobispal de Sevilla». *Ucoarte. Revista de Teoría e Historia del Arte*, 2, pp. 51-66.

JAPÓN, Rafael (2014). *La pintura barroca boloñesa y su recepción en la escuela sevillana* [Trabajo de Fin de Máster]. Sevilla: Universidad de Sevilla.

JAPÓN, Rafael (2015). «Las raíces del arte canadiense: el Museo de la América Francesa reconstruye la formación del patrimonio artístico del país norteamericano». *Descubrir el Arte*, 194, pp. 45-49.

JAPÓN, Rafael et al (2016). «Relazioni artistiche tra Italia e Hispanoamerica: Firenze e Siviglia». En: LEPRI, Nicoletta (coord.). *Percorsi di arte e letteratura tra la Toscana e le Americhe*. Florencia: Aonia, pp. 61-90.

JAPÓN, Rafael (2018a). «La presenza della pittura bolognese a Siviglia: collezionismo e influssi». En: PIGOZZI, Marinella (coord.). *Dialogo artistico tra Italia e Spagna. Arte e musica*. Bologna: Bononia University Press, pp. 27-38 y 169-176.

JAPÓN, Rafael (2018b). «Murillo copista de copias italianas en la Sevilla del siglo XVII: la colección del arzobispo fray Domingo Pimentel». En: JAPÓN, Rafael (ed.). *Bartolomé Esteban Murillo y la copia pictórica*. Granada: Universidad de Granada, pp. 55-118.

JAPÓN, Rafael (2018c). «Una introducción a la fama y difusión de la obra de Murillo a través de las copias». En: JAPÓN, Rafael (ed.). *Bartolomé Esteban Murillo y la copia pictórica*. Granada: Universidad de Granada, pp. 17-36.

282

JAPÓN, Rafael (2018d). «Copias sacras y originales profanos: la colección pictórica del arcediano Domingo de Mendiola en el primer tercio del Seiscientos en Roma», *Revista de História da Arte. Série W*, 7, pp. 82-95.

JAPÓN, Rafael (2019a). «Riflessioni sulla teoria e prassi della copia pittorica attorno al circolo di intellettuali di Francisco Pacheco». En: MAZZARELLI, Carla y GARCÍA CUETO, David (coords.). *Leggendo le copie: critica e letteratura artistica in Europa nella prima età moderna (XV–XVIII secolo)*. Roma: Artemide [En prensa].

JAPÓN, Rafael (2019b). «Guido Reni's Influence in Seville through Originals, Copies, and Prints». HELMSTUTLER DI DIO, Kelley y MOZZATTI, Tommaso (eds.). *Artistic Circulation Between Early Modern Spain and Italy*. Londres: Routledge, [en prensa].

JAPÓN, Rafael (2019c). «Caravaggio, Ribera y la pintura naturalista italiana en Granada». En: GARCÍA CUETO, David (dir.). *La pintura italiana en Granada: artistas y coleccionistas, originales y copias*. Granada: Universidad de Granada: pp. 169-212.

JAPÓN, Rafael (2019d). «El Apostolado de la Catedral de Granada: entre el naturalismo y clasicismo italianos». En: GARCÍA CUETO, David (ed.). *La pintura italiana en Granada: artistas y coleccionistas, originales y copias*. Granada: Universidad de Granada, pp. 345-372.

JAPÓN, Rafael (2019e). «La estancia romana del pintor sevillano Diego Gutiérrez Terán al servicio del cardenal Agustín Spínola». *Archivo Español de Arte*, 366, pp. 219-224.

JAPÓN, Rafael (2019f). «Pittori di Siviglia a Roma nella prima metà del Seicento». En: LEMOINE, Annick, COLLANGE-PERUGI, Adeile y LAMOUCHE, Emmanuel (dirs.). *Faire carrière en Italie. Les artistes étrangers à Rome et à Venise au XVIIe siècle*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, [en prensa].

JAPÓN, Rafael y GARCÍA CUETO, David (2019). «Mitología y poesía en las pinturas murales de la Casa-Palacio de Santa Inés: la estela de Rafael y los Carracci en Granada». En: GARCÍA CUETO, David (ed.). *La pintura italiana en Granada: artistas y coleccionistas, originales y copias*. Granada: Universidad de Granada, pp. 255-286.

JIMÉNEZ DÍAZ, Pablo (2009). «El retablo de Jesús Nazareno y los lienzos de José de Ribera». En: AAVV. *Esplendor recuperado. Proyecto de investigación de los retablos del Nazareno y la Trinidad de la Catedral de Granada*. Madrid: Instituto del Patrimonio Cultural de España; Granada: Cabildo de la Catedral, pp. 29-52.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Elisa María (2002). *El Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla, 1681-1808*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

JOANNIDES, Paul (2003). *Michel-Ange, élèves et copistes*. París: Ed. de la Réunion des Musées Nationaux.

JORDAN, William B. (com.). (1985). *Spanish still life in the golden age, 1600 – 1650* [cat. Exp]. Fort Worth: Kimbell Art Museum.

JUSTI, Carl (1906). «Torrighiano». *Jahrbuch der Königlich Preussischen Kunstsammlungen*, 4, pp. 249-281.

JUSTI, Carl (1999). *Velázquez y su siglo*. Madrid: Istmo.

JUSTI, Carl (2012). *Velázquez y su época*. Nueva York: Parkstone International.

JUSTO ESTEBARANZ, Ángel (2017). «La predicación del Bautista». En: SERRANO ESTRELLA, Felipe (coord.). *Arte italiano en Andalucía. Renacimiento y Barroco*. Granada: Universidad de Granada; Jaén: Universidad de Jaén, pp. 136-137.

KARWACKA CODINI, Ewa y SBRILLI, Milletta (1996). *Il quaderno della fabbrica della cappella di Sant'Antonino in San Marco a Firenze: manoscritto sulla costruzione di un'opera del Giambologna*. Pisa: Scuola Normale Superiore di Pisa.

KAZEROUNI, Guillaume y DROUIN, Daniel (coms.) (2017). *Le fabuleux destin des tableaux des abbés Desjardins. Peintures des XVIIe et XVIIIe siècles des musées et églises du Québec at the Musée National des Beaux-Arts a Québec* [cat. Exp]. Gand: Snoeck.

KIENTZ, Guillaume (2015). «Velázquez, Caravaggio y el caravaggismo en España». En: NAVARRETE PRIETO, Benito (dir.). *El joven Velázquez. A propósito de la Virgen de Yale*. Sevilla: ICAS, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, pp. 494-527.

KINHEAD, Duncan T. (1978). *Juan de Valdés Leal (1622-1690): his life and work*. Nueva York: Garland Publishing.

KINKEAD, Duncan (1989). «Artistic inventories in Sevilla, 1650-1699». *Boletín de la Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría*, 17, pp. 117-178.

KINKEAD, Duncan T. (2009). *Pintores y doradores en Sevilla, 1650-1699, documentos*. Indiana: Bloomington.

LACROIX, Laurier (1999). «Les Envois de tableaux européens de Philippe-Jean-Louis Desjardins à Quebec en 1817 et 1820. Établissement du Contenu». *Journal of Canadian Art History*, 20, pp. 26-41.

LADERO FERNÁNDEZ, Carlos L. (2017). «Espolios y vacantes en el siglo XVIII: El caso particular de un arzobispo de Sevilla». *Hispania Sacra*, 139, pp. 247-261.

LAFUENTE-FERRARI, Enrique (1955). «Prefacio». En: MARTIN-MÉRY, Gilberte (com.). *L' Âge d'or espagnol: la peinture en Espagne et en France autour du Caravagisme* [cat. Exp.]. Bordeaux: Delmas, pp. XVII-XIX.

LAGUNA PAÚL, Teresa (1997). «Notas de pintura gótica sevillana: el testimonio de Lucas Valdés». *Laboratorio de Arte*, 10, pp. 63-80.

LANGASCO, Cassiano da (1938). «Sette Murillo dispersi?». *Liguria*, VII, pp. 11-17.

LANGE, Justus (2009). «El V duque de Alba como mecenas de las artes durante su virreinato en Nápoles (1622-1629) y su relación con Jusepe de Ribera». En: COLOMER, José Luis (dir.). *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, pp. 253-266.

LAPEYRE, Henri (1971). *Une famille de marchands: les Ruiz: Contribution à l'étude du commerce entre la France et l'Espagne au temps de Philippe II*. París: École des hautes études en sciences sociales.

LAPEYRE, Henri (1981). *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

LARIO RAMÍREZ, Dámaso de (2019). *Escuelas de imperio. La formación de una elite en los Colegios Mayores (siglos XVI-XVII)*. Madrid: Dykinson.

LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (1933). *Mr. Frédéric Quilliet, comisario de bellas artes del gobierno intruso: 1809-1814*. Madrid: Estanislao Maestre.

LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (1952). «Dos mecenas de Cervantes: el Duque de Béjar y Don Rodrigo de Tapia». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 130, pp. 7-61.

LATTUADA, Riccardo (2001). «Artemisia and Naples, Naples and Artemisia». En: KEITH, Christiansen y MANN, Judith Walker (coms.). *Orazio e Artemisia Gentileschi* [cat. Exp.]. Milán: Skira, pp. 379-391.

LATTUADA, Riccardo (2016). «Artemisia Gentileschi: Lasciate che i pargoli vengano a me (Sinite Parvulos)». En: BALDASSARI, Francesca (coord.). *Artemisia Gentileschi e il suo tempo* [cat. Exp.]. Milán: Skira, p. 221.

LAVIN, Marilyn Aronberg (1975). *Seventeenth-Century Barberini Documents and Inventories of Art*. New York: New York University Press.

LELLIS, Carlos de [1689 (2014)]. *Aggiunta alla Napoli sacra dell'Engenio Caracciolo*. Florencia: Fondazione Memofonte, IV.

LEON COLOMA, Miguel Ángel (2002). «La escultura de Alonso Cano en la Catedral de Granada». En: MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier, SERRANO RUIZ, Manuel, y CARO RODRÍGUEZ, Emilio (coords.). *Alonso Cano y la catedral de Granada*. Granada: CajaSur, pp. 83-126.

LEONARDI, Andrea (2013). *Genoese way of life: vivere da collezionisti tra Seicento e Settecento*. Roma: Gangemi.

286

LINA MALO, Lara (2016). «La dotación artística de la capilla de la Encarnación de la catedral de Sevilla». *Archivo Español de Arte*, 356, pp. 359-374.

LINDE, Luis M. (2005). *Don Pedro Girón, Duque de Osuna: La Hegemonía Española en Europa a Comienzos Del Siglo XVII*. Madrid: Encuentro.

LLEÓ CAÑAL, Vicente et al (1992). *La Cartuja recuperada: Sevilla 1986-1992* [cat. Exp.]. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (1979). *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla: Diputación Provincial.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (1984). «La obra sevillana de Benvenuto Tortelo». *Napoli nobilissima*, 23, pp. 198-207.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (1996). *La Casa de Pilatos*. Sevilla: Caja San Fernando de Sevilla y Jerez.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (1998). *La Casa de Pilatos*. Madrid: Electa España.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (1999). «Los techos pintados de la Casa de Pilatos». En: MORALES, Alfredo J. (com.). *Velázquez y Sevilla* [cat. Exp]. Sevilla: Junta de Andalucía, I, pp. 172-181.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (2001). *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. Barcelona: ABC.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (2002). «La Casa-Museo de la Condesa de Lebrija». En: AAVV. *Museo-Palacio de la Condesa de Lebrija*. Sevilla: El Viso, pp. 9-62.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (2007). «Ut pictura poesis. Pintores y poetas en la Sevilla del Siglo de Oro». *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, separata, pp. 33-69.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (2015). «La Congregación de la Granada y los artistas sevillanos del Barroco». MATA INDURÁIN, Carlos y MOROZOVA, Anna (eds.). *Temas y formas hispánicas: arte, cultura y sociedad: BIADIG: Biblioteca áurea digital v.28*. Navarra: GRISO (Grupo de Investigación Siglo de Oro Universidad de Navarra), pp. 201-217.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (2016). *El Palacio de las Dueñas*. Girona: Atlanta.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (2017a). *La Casa de Pilatos. Biografía de un palacio sevillano*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

LLEÓ CAÑAL, Vicente (2017b). «Benvenuto Tortello: arquitecto italiano en la Sevilla del Renacimiento». En: GAETA, Letizia (coord.). *Napoli e la Spagna nel Cinquecento. Le opere, gli artisti, la storiografia*. Galatina: Mario Congedo editore, pp. 183-190.

LOBATO FRANCO, Isabel (2013). «Francesco Ginori, cónsul de la nación florentina en Cádiz: entre sus negocios y la representación (1672-1713)». En: LOBATO FRANCO, Isabel, y OLIVA MELGAR, José María (coords.). *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII): Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*. Huelva: Universidad de Huelva, pp.157-198.



LOFFREDO, Fernando (2015). «Giovanni Bandini's Venus and Adonis for the Sevillian House of Juan de Arguijo in a Sonnet by Lope de Vega». *The Burlington Magazine*, 157, pp. 758-762.

LOHMANN VILLENA, Guillermo (2004). *Plata del Perú, riqueza de Europa. Los mercaderes peruanos y el comercio con la Metrópoli en el siglo XVII*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

LOLOBRIGIDA, Consuelo (2017). «Cristo resucitado en el cenáculo». En: SERRANO ESTRELLA, Felipe (coord.). *Arte Italiano en Andalucía. Renacimiento y Barroco*. Granada: Universidad de Granada; Jaén: Universidad de Jaén, pp. 140-141.

LONGHI, Roberto (1915). «Battistello». *L' arte*, 18, pp. 58-75 y 120-137.

LONGHI, Roberto (1926). «L'Assereto». *Dedalo*, 2, pp. 354-375.

LONGHI, Roberto (1927). «Un San Tomaso del Velázquez e le congiunture italo-spagnole tra il '5 e il '600». *Vita Artistica: studi di storia dell'arte*, 2, pp. 4-12.

288

LONGHI, Roberto y MAYER, August L. (1930) (coms.). *Gli antichi pittori spagnoli della collezione Contini-Bonacossi* [cat. Exp.]. Roma: Casa Editrice d'Arte Bestetti & Tumminelli.

LONGHI, Roberto (1943). «Ultimi studi sul Caravaggio e la sua cerchia». *Proporzioni*, 1, pp. 5-63.

LONGHI, Roberto (1951). «Sui margini caravaggeschi». *Paragone*, 21, pp. 20-34.

LONGHI, Roberto [1926 (1967)]. «Precisioni nelle gallerie italiane. La Galleria Borghese». *Vita Artistica*. Reimpreso en LONGHI, Roberto. *Edizione delle opere complete. Saggi e ricerche, 1925-1928*. Florencia: Sansoni, 1, pp. 265-366.

LONGHI, Roberto [1968 (2011)]. *Quesiti caravaggeschi, i precedenti*. Florencia: Fondazione di Studi di Storia dell'Arte Roberto Longhi.

LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan (1788). *Descripción histórica del obispado de Osma*. Madrid: Imprenta Real, I.

LÓPEZ, María Dolores (2001). «Comprar y vender en Cataluña: mercados, ferias y lonjas (ss. XII-XV)». En: Cavaciocchi, Simonetta (ed.). *Fiere e mercati nella integrazione delle economie europee secc. XIII-XVIII*. Florencia: Le Monnier, pp. 309-333.

LÓPEZ BUENO, Begoña (1987). «Fernando de Herrera, o poesía y humanismo en la Sevilla de la segunda mitad del XVI». En: LÓPEZ BUENO, Begoña. *La poética cultista de Herrera a Góngora: (estudios sobre poesía barroca andaluza)*. Sevilla: Alfar, pp. 33-86.

LÓPEZ DE LA PLAZA, Gloria (1999). «Estepa, encomienda de la Orden de Santiago en la Edad Media». En: RIVERO RUIZ, Antonio y JUÁREZ MARTÍN, José María (coords.). *Actas de las III jornadas sobre historia de Estepa "Patrimonio Histórico"*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp.177-188.

LÓPEZ DE SAN ROMÁN, Pedro (1649). *Copiosa relación de lo sucedido en el tiempo que duró la epidemia en la grande y augustísima ciudad de Sevilla, año de 1649*. Écija: Juan Malpartida de las Alas.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel (2014). «La cerámica de Niculoso Pisano en la iglesia de Tentudía. Apuntes sobre la restauración del retablo mayor». *Revista de la CECEL*, 14, pp. 23-46.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino (1928). *Arquitectos, escultores y pintores vecinos de Sevilla*. Sevilla: Rodríguez Giménez y Compañía.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino (1932). *Notas para la historia del arte: Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Tipografía Rodríguez, Giménez y Cía.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino (1943). *El escultor y arquitecto Juan de Oviedo y de la Bandera: 1565-1625*. Sevilla: Imprenta San Antonio.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, José Ramón (1995). «Sevilla, el nacimiento de los museos, América y la botánica». En: GASCÓ, Fernando y BELTRÁN, José (Eds.). *La Antigüedad*

como argumento II. *Historiografía de arqueología e historia antigua en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 75-98.

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa (1979). «Un palacio genovés en Valencia: el del Embajador Vivas en Benifairó de les Valls». *Archivo de arte valenciano*, 50, pp. 59-69.

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa (1987). «Documentos genoveses para la venida de Luca Cambiaso a España». En: AAVV. *Real Monasterio-Palacio de El Escorial estudios inéditos en conmemoración del IV centenario de la terminación de las obras*. Madrid: CSIC.

LOPEZ TORRIJOS, Rosa (1999): «El techo de la casa del poeta Juan de Arguijo». En: MORALES, Alfredo J. (com.). *Velázquez y Sevilla* [cat. Exp]. Sevilla: Junta de Andalucía, I, pp. 182-196.

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa (2000). «Juan Bautista Perolli: Obras genovesas. I». *Archivo español de arte*, 289, pp. 1-22.

290

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa (2002a). «Arte e Historia común en el Palacio del Viso». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (coords). *España y Génova: obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 129-138.

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa (2002b). «Juan Bautista Perolli. Obras genovesas. II». *Archivo español de arte*, 298, pp. 145-165.

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa (2005). «De la Superba al Señorío: la vida de las maestranzas genovesas en El Viso durante el siglo XVI». En: CABAÑAS BRAVO, Miguel (coord.). *El arte foráneo en España: presencia e influencia*. Madrid: CSIC, pp.51-59.

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa (2006). «Las casas de la familia Bazán en Granada». *Archivo español de arte*, 313, pp. 23-42.

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa (2009). *Entre España y Génova. El Palacio de Don Álvaro de Bazán en El Viso*. Madrid: Ministerio de Defensa.

LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria (1995). «Equilibrio y alianzas: Holanda en el pensamiento internacional español posterior a Westfalia». En: LECHNER, Jan y BOER, Harm den (eds.). *España y Holanda. Ponencias leídas durante el Quinto Coloquio Hispanoholandés de Historiadores*. Ámsterdam: Rodopi, pp. 81-102.

LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús (2009). «Experiencia visual y mecenazgo artístico en la Granada Barroca. Los retablos de Jesús Nazareno y de la Trinidad de la Catedral». En: AAVV. *Esplendor recuperado. Proyecto de investigación de los retablos del Nazareno y la Trinidad de la Catedral de Granada*. Madrid: Instituto del Patrimonio Cultural de España; Granada: Cabildo de la Catedral, pp. 15-28.

LÓPEZ-REY, José (1963). *Velázquez: a catalogue raisonné of his oeuvre, with an introductory study*. Londres: Faber & Faber.

LORENZO SANZ, Eufemio (1979). *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2 vols.

LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro (2010). «Reconstrucción del Convento de Santa María de Jesús en Sevilla tras el incendio de 1765». *Temas de estética y arte*, 24, pp. 143-164.

LUQUE TERUEL, Andrés (2005). «Reflexiones sobre la personalidad artística de los escultores italianos que trabajaron para Sevilla en el primer tercio del Siglo XVI». *Espacio y Tiempo: Revista de Ciencias Humanas*, 19, pp. 111-130.

MACCHERINI, Michele (1997). «Caravaggio nel carteggio familiare di Giulio Mancini». *Prospettiva*, 86, pp. 71-92.

MACCHERINI, Michele (1999). «Novità su Bartolomeo Manfredi nel carteggio familiare di Giulio Mancini: lo “Sdegno di Marte” e i quadri di Cosimo II granduca di Toscana». *Prospettiva*, 93/94, pp. 131-141.

MACÉ DE LÈPINAY, François (1990). «Cat. 54 “Madonna del Rosario”». En MACÉ DE LÈPINAY, François (coord.). *Giovan Battista Salvi “Il Sassoferrato”*. Milán: Silvana Editore, pp. 116-117.

MACÍAS ROSENDO, Baldomero (2008). *La correspondencia de Benito Arias Montano con el presidente de Indias Juan de Ovando*. Huelva: Universidad de Huelva.

MACIOCE, Stefania (2002). *Giovanni Baglione (1566 - 1644): pittore e biografo di artisti*. Roma: Lithos.

MACIOCE, Stefania (2003) *Michelangelo Merisi da Caravaggio: fonti e documenti, 1532 - 1724*. Roma: Bozzi.

MACIOCE, Stefania (2012). «Il Cavalier Baglione: contrasti di un accademico virtuoso». En: VODRET, Rossella (com.). *Roma al tempo di Caravaggio* [cat. Exp.]. Milano: Skira, pp. 137-143.

MACRÍ, Oreste (1953). «Poesia e pittura in Fernando de Herrera». *Paragone*, 41, pp. 3-18.

MACRÍ, Oreste (1972). *Fernando de Herrera*. Madrid: Gredos.

292

MADERO LÓPEZ, Jose Carlos (2014). «El convento del Ángel Custodio en la literatura del XVII y XVIII: encrucijada de Sor María de las Llagas y Alonso Cano». *EntreRíos*, 21-22, pp. 1-28.

MADERO LÓPEZ, Carlos (2019). «La pintura italiana del convento del Santo Ángel Custodio de Granada». En: GARCÍA CUETO, David (dir.). *La pintura italiana en Granada: artistas y coleccionistas, originales y copias*. Granada: Universidad de Granada, pp. 405-432.

MADOZ, Pascual (1849). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid: Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, XIII.

MADRAZO, José de (1832). *Colección litográfica de cuadros del Rey de España el señor don Fernando VII*. Madrid: Real Establecimiento Litográfico, 2 vols.

MADRAZO, Pedro de (1856). *Recuerdos y bellezas de España: bajo la Real protección de S.S.M.M. la Reina y el Rey: obra destinada à dar à conocer sus monumentos y antigüedades*. Madrid: Imprenta de Cipriano López, X.

MADRAZO, Pedro de (1882). *Murillo y Rafael: discurso leído en la velada con que se conmemoró en Madrid el segundo centenario del eminente pintor sevillano*. Madrid: Imprenta y Fundición de M. Tello.

MADRUGA REAL, Ángela (1983). *Arquitectura barroca salmantina: las Agustinas de Monterrey*. Salamanca: Centro de estudios salmatinos.

MAGGIORE, Luca (1998). *De Italiaanse kolonie te Antwerpen (1598-1648)* [tesis de máster]. Lovaina: Universidad Católica de Lovaina.

MAGNANI, Lauro (1995). *Luca Cambiaso: da Genova all'Escorial*. Génova: Sagep.

MAGNANI, Lauro (2002). «Luca Cambiaso, “pintor famoso”, “facilísimo en el arte”». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (coords.). *España y Génova: obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 99-112.

MAGNANI, Lauro (2009). «Articolazione e immagine del sistema abitativo della nobiltà genovese tra spazio urbano e spazi di villa». En: FAGIOLO, Marcello (coord.). *Residenze nobiliari. Italia settentrionale*. Roma: De Luca, pp. 70-96.

MAHON, Denis (1951). «Caravaggio's death: a new document; 2: commentary». *The Burlington Magazine*, 93, pp. 203-204.

MAL LARA, Juan de (1570). *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey don Felipe N.S. Con una breve descripción de la Ciudad y su tierra* (edición de Manuel Bernal Rodríguez). Sevilla: Universidad de Sevilla.

MALLÉN HERRÁIZ, David (2016). «Las esculturas de Giambologna en la colección del III Duque de Alcalá de los Gazules». En: LOBATO FERNÁNDEZ, Abel et al (eds.). *El legado hispánico: manifestaciones culturales y sus protagonistas*. León: Universidad de León, I, pp. 295-313.

MALLÉN HERRÁIZ, David (2017). «La colección artística del III duque de Alcalá: nuevos documentos». *Ars longa: cuadernos de arte*, 26, pp. 111-130.

MALO LARA, Lina y SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín (2014). «Jerónimo Sánchez Coello. Un discípulo de Tiziano en Sevilla». *Archivo español de arte*, 345, pp. 15-28.

MALVASIA, Carlo Cesare (1678). *Felsina Pittrice Vite de Pittori Bolognesi*. Bologna: Domenico Barbieri, 2, IV.

MALVASIA, Carlo Cesare [1678 (1841)]. *Felsina pittrice vite de' pittori bolognesi di Carlo Cesare Malvasia* (edición de Giampietro Zanotti). Bologna: Tipografia Guidi all'Ancora, II.

MALVEZZI, Virgilio (1651). *Introduttione al racconto de' principali successi accaduti sotto il comando del potentissimo re Filippo IV*. Rome: Corbelletti.

294

MANCINI, Giulio [1614-1630 (1956)]. *Considerazioni sulla pittura* (edición de Adriana Marucchi). Rome: Accademia dei Lincei.

MANCINI, Matteo (1998). «El mundo de la corte entre Felipe II y Tiziano: cartas y pinturas». En: AAVV. *Un príncipe del renacimiento: Felipe II, un monarca y su época* [cat. Exp.]. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 237-250.

MANCINI, Matteo (1999). «Entre manierismo, naturalismo y barroco: Velázquez y la tradición figurativa». En: MORALES, Alfredo J. (dir.). *Symposium Internacional Velázquez*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp.121-129.

MANCONI, Francesco (2010). *Cerdeña, un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*. Valencia: Universitat de València.

MANCUSO, Barbara (2006). «L'arte signorile d'adoperare le ricchezze. I Moncada mecenati e collezionisti tra Caltanissetta e Palermo (1553-1672)». En: SCALISI, Lina (ed.). *La Sicilia dei Moncada. Le corti, l'arte e la cultura nei secoli XVI-XVII*. Catania: Sanfilippo, pp. 85-152.

MANNI, Domenico Maria (1748). *Memorie delle fiorentina famosa Accademia degli Alterati*. Florencia: stamp. di G. B. Stecchi.

MANNI, Guiseppe (1771). *Il Senato fiorentino, o sia Notizia de' senatori fiorentini*. Florencia: Per lo Stecchi, e il Pagani.

MANZITTI, Camillo (2008). *Valerio Castello*. Turín: Allemandi.

MARCIARI, John y BOORSCH, Suzanne (2013). *Francesco Vanni: art in late Renaissance Siena* [cat. Exp.]. New Haven: Yale University Press.

MARCIARI, John y BOORSCH, Suzanne (2013). *Francesco Vanni: art in late Renaissance Siena* [cat. Exp.]. New Haven: Yale University Press.

MARCUCCI, Ettore (dir.) (185). *Lettere edite e inedite di Filippo Sassetti*. Florencia: Felice le Monnier.

MARÍAS, Fernando (1990). «Sobre el castillo de la Calahorra y el Codex Escorialensis». *Anuario del departamento de Historia y Teoría del Arte*, 2, pp. 117-130.

MARÍAS, Fernando (1992). «Sobre el número de viajes de Velázquez a Italia». *Archivo español de arte*, 65, pp. 218-221.

MARÍAS, Fernando (1995). *Velázquez*. Madrid: Historia 16.

MARÍAS, Fernando (2002). «La Magnificencia del mármol. La escultura genovesa y la arquitectura española (siglos XV-XVI)». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (dirs.). *España y Génova: obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina España, pp. 58-64.

MARINAS, Cristina (1981). «La Galerie espagnole». En: BATICHE, Jeannine y MARINAS, Cristina (coords.). *La Galerie espagnole de Louis-Philippe au Louvre 1838-1848*. París: Réunion des musées nationaux, pp. 13-26.

MARINI, Maurizio (1999). «Caravaggio y España: momentos de Historia y de Pintura entre Naturaleza y la Fe». En: STRINATI, Claudio (com.). *Caravaggio* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 29-48.



MARINI, Maurizio (2005). *Velázquez, consonanze e dissonanze: Marie de Rohan, duchessa di Chevreuse alla corte di Madrid*. Venezia: Marsilio.

MARINI, Maurizio (2015). *Caravaggio "pictor praestantissimus"*. Roma: Newton Compton.

MARKEY, Lia (2016). *Imagining the Americas in Medici Florence*. Pensilvania: Pennsylvania State University Press.

MARQUÉS FERRER, Virginia (coord.) (2017). *Murillo y los capuchinos de Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Junta de Andalucía.

MARTELLI, Francesco y GALASSO, Cristina (coords.) (2007). *Istruzioni agli ambasciatori e inviati medicei in Spagna e nell' "Italia spagnola" (1536-1648)*. Roma: Istituto Poligrafico e Zecca di Stato, II.

296

MARTÍN GARCÍA, Juan Manuel (2000). «Gusto y promoción del arte italiano del Renacimiento en Andalucía». *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 31, pp. 23-38.

MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ, Domingo (1968). «Artistas españoles en la Academia de San Lucas». *Archivo Español de Arte*, 164, pp. 293-313.

MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ, Domingo (1971). «El segundo viaje de Velázquez a Italia: dos cartas inéditas en los Archivos del Vaticano». *Archivo español de arte*, 173, pp. 1-7.

MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO, Natalia (2007). «Restauración de la colección de pintura italiana del monasterio de las Descalzas Reales de Valladolid». En: AAVV. *Descalzas Reales: el legado de la Toscana*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, pp. 85-107.

MARTÍNEZ DEL BARRIO, Javier Ignacio (1990). *Mecenazgo y política cultural de la Casa de Osuna en Italia (1558-1694)* [Tesis Doctoral]. Madrid: Universidad Complutense, I.

MARTÍNEZ LARA, Pedro Manuel (2012). *Pablo de Céspedes, estudio de los procesos de producción y asimilación entre Italia y España, entre el renacimiento y el barroco* [Tesis Doctoral]. Sevilla: Universidad de Sevilla.

MARTÍNEZ LARA, Pedro Manuel (2015). «Pablo de Céspedes, la Virgen de la Antigua y su copia para la Catedral de Córdoba». *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 46, pp. 15-31.

MARTÍNEZ LEIVA, Gloria y RODRÍGUEZ REBOLLO, Ángel (2011). «La Última Cena de Cristo: Velázquez copiando a Tintoretto». *Archivo español de arte*, 336, pp. 313-336.

MARTÍNEZ PLAZA, Pedro J. (2018). *El coleccionismo de pintura en Madrid durante el siglo XIX*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.

MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio (1983). «Dossier: El “San Juan Evangelista en la isla de Patmos”, de Velázquez, y sus fuentes de inspiración iconográfica». *Areas: Revista internacional de ciencias sociales*, 3-4, pp. 200-208.

MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio (1998). «La Universidad de Alcalá y la formación humanista, bíblica y arqueológica de Benito Arias Montano». *Cuadernos de pensamiento*, 12, pp. 13-92.

MARTÍNEZ, Jusepe [1673 (1866)]. *Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura* (edición de Valentín Calderera y Solana). Madrid: Real Academia de San Fernando.

MARUBBI, Mario (2017). «San Francesco in meditazione». En: VODRET, Rossella (coord.) *Dentro Caravaggio* [cat. exp]. Milán: Skira, pp. 146-149.

MATA CARRIAZO, Juan de (1929). «Correspondencia de don Antonio Ponz con el Conde del Águila». *Archivo español de arte y arqueología*, 14, pp. 157-184.

MATEO GÓMEZ, Isabel (coord.) (2002). *Diego Angulo Íñiguez, Historiador del Arte*. Madrid: CSIC.

MATTEUCCI, Daniela (2010). «La Madonna del Rosario di Santa Sabina a Roma. La committenza, la storia, l'iconografia». En: PRETE, Cecilia (coord.) *Sassoferrato "pictor virginum"*. Ancona: Istituto Internazionale di Studi Piceni, pp. 82-87.

MATTHIESEN, Patrick y PEPPER, Stephen (1970). «Guido Reni: an early masterpiece discovered in Liguria». *Apollo*, 91, pp. 458-459.

MATUTE Y GAVIRIA, Justino (1886). *Hijos de Sevilla, señalados en santidad, letras, armas, artes ó dignidad*. Sevilla: En la Oficina de El Orden.

MAUCERI, Enrico (1925). «Il Caravaggismo in Sicilia ed Alonso Rodrogez messinese». *Bollettino d'arte del Ministero della Pubblica Istruzione*, 18, pp. 559-571.

MAURO, Ida (2015) «Un'élite "cattolica"? Mobilità dei vescovi regi del Regno di Napoli (1554-1707)». *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 2, pp. 25-43.

MAURO, Ida (2018a). «Andrea Vaccaro da copista a "copiato" nelle collezioni pittoriche spagnole». En: En: ZEZZA, Andrea y GARCÍA CUETO, David (coords.). *La copia pittorica a Napoli tra Cinquecento e Seicento*. Roma: Artemide, pp. 137-148.

MAURO, Ida (2018b). «El mecenazgo virreinal de Nápoles en contexto: prácticas culturales de una corte intermedia (siglo XVII)». En: HALCÓN, Fátima (coord.). *Italia como centro. Arte y coleccionismo en la Italia española durante la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada; Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 61-82.

MAYER, August [1911 (2010)]. *La escuela sevillana de pintura: aportaciones a su historia* (edición de Daniel Romero). Sevilla: CajaSol.

MAYER, August L. (1913). *Murillo. L'Oeuvre du Maitre*. Paris: Hachette.

MAYER, Augusto L. (1936). «Anotaciones al arte y a las obras de Murillo». *Revista Española de Arte*, 13 (2), pp. 46-48.

MAZZATINTI, Giuseppe (1988). *Gli archivi della storia d'Italia*. Hildesheim: Georg Olms Verlag, I/II.

MCGRADY, Donald (1968). *Mateo Alemán*. Nueva York: Twayne Publishers.

MELLINI, Domenico [1611 (1820)]. *Ricordi intorno ai costumi azioni, e governo del Sereniss. Gran Duca Cosimo I.* Florencia: D. Moreni.

MENA GARCÍA, María del Carmen (1998). *Sevilla y las Flotas de Indias: la Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

MENA MARQUÉS, Manuela B. (coord.) (1983). *Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682)* [cat. Exp.]. Madrid: Fundación Juan March.

MÉNDEZ CASAL, Antonio (1917). «Un cuadro firmado “Juan Núñez, 1525”». *Arte Español*, 7, pp. 424-427.

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis (2003). «Una aproximación al estudio de los pintores extranjeros en la Sevilla del Siglo de Oro». En: VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (dirs.). *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga: Universidad de Málaga, II, pp. 535-546.

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis (2005). *Velázquez y la cultura sevillana*. Sevilla: Universidad de Sevilla; Fundación Focus Abengua.

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis (2007). «Anónimo Napolitano. San Juan Bautista Predicando, c. 1630-1640». En: MORALES, Alfredo J. (coord.). *La imagen reflejada. Andalucía, Espejo de Europa* [cat. Exp.]. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 118-119.

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis (2015). «La cultura sevillana y la formación de Velázquez». En: NAVARRETE PRIETO, Benito (dir.). *El joven Velázquez: a propósito de La educación de la Virgen de Yale*. Sevilla: ICAS, pp. 274-291.

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis (2016). «Francisco Pacheco y la nueva cultura artística». En: MUÑOZ RUBIO, María del Valme et al (coord.). *Pacheco. Teórico, artista, maestro* [cat. Exp.]. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 13-23.

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis (2017). «Ut pictura poesis. Los pintores poetas en la Sevilla del Siglo de Oro». En: PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo y LOZA AZUAGA, María Luisa (coords.). *Juan de Arguijo y la Sevilla del Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Sevilla: Universidad de Sevilla: pp. 103-124.

MENDOLA, Giovanni (2006). «Quadri, palazzi e devoti monasteri. Arte e artista alla corte dei Moncada fra Cinque e Seicento». En: SCALISI, Lina (ed.). *La Sicilia dei Moncada. Le corti, l'arte e la cultura nei secoli XVI-XVII*. Catania: Sanfilippo, pp. 153-175.

MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino (1987). *Historia de los Heterodoxos Españoles*. Madrid: BAC, II.

MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino (1952). *Biblioteca de traductores españoles*. Santander: Aldus, II.

MEONI, Lucia (1998). *Gli arazzi nei musei fiorentini: la collezione medicea. catalogo completo*. Livorno: Sillabe, 2 vols.

MERLI, Antonio y BELGRANO, Luigi Tommaso (1874). *Il palazzo del principe d'Oria a Fassolo in Genova*. Genova: Tipografia Sordo-Muti.

300

MESA, José de y GISBERT, Teresa (1965). «El Pintor Angelino Medoro y su obra en Sudamérica». *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, 18, pp. 23-47.

MESA, José de y GISBERT, Teresa (1971). *El pintor Mateo Pérez de Alesio*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés; Instituto de Estudios Bolivianos.

MESA, José de y GISBERT, Teresa (1974). *Bitti, un pintor manierista en Sudamérica*. La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos; Universidad Mayor de San Andrés.

MESA, José de y GISBERT, Teresa (1983). «El hermano Bernardo Bitti-Escultor». En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coords.). *Andalucía y America en el siglo XVI*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, II, pp. 411-428.

METZ, Maïté (2017). «Jusepe Ribera. Saint Jean Baptiste enfant avec l'agneau». En: VOLLE, Nathalie y BROUARD, Christophe (dirs.). *Heures italiennes, XIVe-XVIIIe siècles. Trésors de la peinture italienne en Picardie* [cat. Exp.]. Gante: Snoeck, p. 244.

MICÓ, José María (1997). «Proyección de las “Anotaciones” en las polémicas gongorinas». En: LÓPEZ BUENO, Begoña (coord.). *Las Anotaciones de Fernando de Herrera: doce estudios*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 263-278.

MIGLIACCIO, Alessandro (2011). «La quadreria del duomo di Pozzuoli: un'ipotesi interpretativa». En: VARGAS, Carmela, MIGLIACCIO, Alessandro y CAUSA, Stefano (eds.). *Scritti in onore di Marina Causa Picone*. Nápoles: Arte Tipografica Editrice, pp. 95-125.

MIGLIORINI, Maurizia (2005). «Collezioni, arredi e spazi abitativi a Genova nel primo Settecento: documenti d'archivio su palazzo Centurione». *Arte lombarda*, 143 (I), pp. 30-34.

MINGUITO PALOMARES, Ana (1999). «El segundo viaje a Italia de Velázquez: Documentos inéditos en el Archivo de Estado de Nápoles». *Madrid: Revista de arte, geografía e historia*, 2, pp. 295-316.

MIRABELLA, Vincenzo (1613). *Dichiarazioni della pianta dell'antiche Siracuse*. Nápoles: Lazzaro Scorriglio.

301

MIRANDA, Girolamo de (2009). «Il viceré letterato. Mecenasismo artistico e religioso di Pedro Fernández de Castro tra Madrid, Napoli e Monforte de Lemos». En: COLOMER, José Luis (dir.). *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, pp. 215-227.

MOCHI ONORI, Lorenza y VODRET ADAMO, Rossella (1998). *Capolavori della Galleria Nazionale d'Arte Antica*. Roma: De Luca.

MOÏR, Alfred (1967). *The Italian followers of Caravaggio*. Cambridge: Harvard University Press, 2 vols.

MOÏR, Alfred (1976). *Caravaggio and his copyists*. New York: New York University Press.

MOMESSO, Sergio (2007). *La collezione di Antonio Scarpa, 1752-1832*. Cittadella: Bertonecello Artigrafiche.

MONTANARI, Giacomo (2016). «Tomaso Orsolino in Santa Maria di Castello a Genova». *Paragone. Arte*, 126, pp. 25-44.

MONTERO DE ESPINOSA, José María (1832). *Guía de forasteros de Sevilla*. Sevilla: Imprenta del Diario de Comercio, 3 partes.

MONTOJO MONTOJO, Vicente (1993). *El Siglo de Oro en Cartagena (1480-1640): evolución económica y social de una ciudad portuaria del Sureste español y su comarca*. Cartagena: Ayuntamiento de Cartagena; Real Academia Alfonso X el Sabio.

MONTOJO MONTOJO, Vicente (1997). «El comercio con Andalucía Oriental: actividad de los mercaderes de Cartagena (siglos XVI - XVII)». *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 24, pp. 237-252.

MONTOTO, Santiago (1946). «Cartas inéditas del poeta D. Juan de Salinas, con anotaciones de D. Juan de Jaúregui». *Boletín de la Real Academia Española*, 25, pp. 137-145.

302

MORALEJO ORTEGA, Macarena María (2001). «Teoría artística y academicismo en Federico Zuccari». *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 92-93, pp. 81-102.

MORALEJO ORTEGA, Macarena María (2012). «Federico Zuccari y La compañía de Jesús». *UcoArte: Revista de Teoría e Historia del Arte*, 1, pp. 33-52.

MORALES CHACÓN, Alberto (1996). *Escultura funeraria del Renacimiento en Sevilla*. Sevilla: Diputación Provincial.

MORALES Martínez, Alfredo J. (1991). *Francisco Niculoso Pisano*. Sevilla: Diputación Provincial.

MORALES PADRÓN, Francisco (1989). *Historia de Sevilla: La ciudad del Quinientos*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

MORALES, Alfredo J. (1986). «Un nuevo San Cristóbal de Horacio Borgiani». *Archivo Español de Arte*, 59, pp. 415-416.

MORALES, Alfredo J. et al (2004). *Guía Artística De Sevilla y Su Provincia*. Sevilla: Diputación de Sevilla; Fundación José Manuel Lara, 2 vols.

MORÁN TURINA, Miguel (2004). «Velázquez y Tiziano (a través de Rubens)». En: MORALES, Alfredo J. (dir.). *Symposium Internacional Velázquez*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp.131-137.

MORÁN TURINA, Miguel (2007). «Pinturas italianas y flamencas en la Andalucía Barroca». En: MORALES, Alfredo J. (coord.). *La imagen reflejada. Andalucía, Espejo de Europa* [cat. Exp.]. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 42-57.

MORÁN, José Miguel y CHECA CREMADES, Fernando (1985). *El coleccionismo en España: de la cámara de maravillas a la galería de pinturas*. Madrid: Cátedra.

MORANDOTTI, Alessandro y SPIONE, Gelsomina (coords.) (2016). *Scambi artistici tra Torino e Milano 1580-1714*. Milán: Scalpendi editore.

MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (2018a). «Virgen con el Niño». En: MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (com.). *Italia en Osuna* [cat. Exp.]. Osuna: Patronato de Arte; Amigos de los Museos de Osuna, pp. 146-148.

MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (2018b). «Inmaculada Concepción “Tota Pulchra”». En: MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (com.). *Italia en Osuna* [cat. Exp.]. Osuna: Patronato de Arte; Amigos de los Museos de Osuna, pp. 98-99.

MORENO Y GALVEZ, José María (1845). *Callejero de Sevilla y sus arrabales: o sea una relacion de todas las calles y plazas que hay, señalando su principio y fin, parroquia á que pertenecen, calles ó plazas con quienes lindan, iglesias, paseos, palacios y fuentes que hay en ellas: con los nombres que han tenido antes de la innovacion y los que hoy le han puesto*. Sevilla: Imprenta de J. M. M. y G.

MORISSE, Gérard (2002). «Blas de Robles (1542–1592) primer editor de Cervantes». En: CÁTEDRA, Pedro M. y LÓPEZ-VIDRIERO, María Luisa (dirs.). *El libro antiguo español VI: de libros, librerías, imprentas y lectores*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 285-320.



MORÓN CARMONA, Antonio (2016). «La configuración artística del Monasterio de la Encarnación de Osuna en la segunda mitad del siglo XVIII». *Laboratorio de Arte*, 28, pp. 283-303.

MORONI, Gaetano (1851). *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica da S. Pietro sino ai nostri giorni*. Venecia: Tipografica Emiliana, LIII.

MOZZATI, Tommaso (2013). «'Alla maniera de' Fiorentini': diffusione e tendenze del gusto nel Rinascimento italiano». En: PAOLOZZI STROZZI, Beatrice y BORMAND, Marc (coords.). *La primavera del Rinascimento*. Florencia: Mandragora, pp. 181-187.

MUNRO, John H. A. (2007). «I panni di lana». En: FRANCESCHI, Franco, FONTANA, Giovanni Luigi, GOLDTHWAITE, Richard A. y MOLÀ, Luca (coords.). *Il Rinascimento italiano e l'Europa, commercio e cultura mercantile*. Vicenza: Fondazione Cassamarca, IV, pp. 105-141.

304

MUÑOZ MEDRANO, M<sup>a</sup> Candida (2003). *Viaje de Cosme de Medicis por Andalucía*. Málaga: Caligrama.

MUTI, Laura y DE SARNO PIGNANO, Daniele (2007). *Guido Reni allo specchio. Il doppio e il segno*. Faenza: Edit Faenza.

MUTO, Giovanni (1985). «Gestione politica e controllo sociale nella Napoli spagnola». En: DE SETA, Cesare (coord.). *Le città capitali*. Roma: Laterza, pp. 67-95.

MUTO, Giovanni (2009). «Capital y corte en la Nápoles española». En: COLOMER, José Luis (dir.). *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, pp. 63-76.

NANCARROW, Mindy y NAVARRETE PRIETO, Benito (coms.) (2004). *Antonio del Castillo* [cat. Exp.]. Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico.

NARDI, Jacopo (1858). *Istorie della città di Firenze*. Florencia: Felice le Monnier, I.

NAVARRETE PRIETO, Benito (1994a). «Los grabados de Cornelis Cort en la pintura sevillana de fines del siglo XVI». *Lecturas de Historia del Arte*, 4, pp. 204-212.

NAVARRETE PRIETO, Benito (1994b). «Otras fuentes grabadas utilizadas por Francisco de Zurbarán». *Archivo Español de Arte*, 67, pp. 359-376.

NAVARRETE PRIETO, Benito (1995). «Génesis y descendencia de “Las doce tribus de Israel” y otras series zurbaranescas». En: FINALDI, Gabriele (com.). *Zurbarán: las doce tribus de Israel: Jacob y sus hijos* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 45-99.

NAVARRETE PRIETO, Benito (1997). *La pintura andaluza del siglo XVII y sus fuentes grabadas* [Tesis Doctoral]. Madrid: Universidad Complutense.

NAVARRETE PRIETO, Benito (1998). *La pintura andaluza del siglo XVII y sus fuentes grabadas*. Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico.

NAVARRETE PRIETO, Benito (1998). *La pintura andaluza del siglo XVII y sus fuentes grabadas*. Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico.

NAVARRETE PRIETO, Benito (com.) (1999). *Zurbarán y su obrador: pinturas para el nuevo mundo* [cat. Exp.]. Valencia: Generalidad Valenciana.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2003). «Juan Bautista Maino y la Magdalena». *Archivo Español de Arte*, 304, pp. 425-428.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2005a). «Juan Gui. Descendimiento de la Cruz». En: PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. y NAVARRETE PRIETO, Benito (coms.). *De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa, pp. 126-128.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2005b). «Pinturas y pintores en la Catedral de Granada». En: GILA MEDINA, Lázaro. *El libro de la Catedral de Granada*. Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, I, pp. 316-374.

NAVARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (2005). «De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla». En: NAVARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ

SÁNCHEZ, Alfonso E. (coms.). *De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla* [cat. Exp]. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa, pp. 19-52.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2009). «Flandes e Italia en la Pintura Barroca Madrileña: 1600-1700». En: NAVARRETE PRIETO, Benito, ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa y MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio. *Fuentes y modelos de la pintura Barroca Madrileña*. Madrid: Museo de Bellas Artes de Asturias; Arco libros, pp. 11-103.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2010). «Ecce Homo», en COMPANY, Ximo y ALIAGA, Joan (eds.). *San Francisco de Borja, Grande de España. Arte y espiritualidad en la cultura hispana de los siglos XVI y XVII* [cat. Exp.]. Gandía: Casa de Cultura Marqués de Quirós, pp. 238-239.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2010). «La personalidad artística del joven Murillo: del naturalismo a la apreciación del desamparo y la justicia social en la Sevilla de la época». En: NAVARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (dirs.). *El joven Murillo* [cat. Exp.]. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 17-43.

306

NAVARRETE PRIETO, Benito (2017a). *Murillo y las metáforas de la imagen*. Madrid: Cátedra.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2017b). «La Virgen de la faja». En: NAVARRETE PRIETO, Benito (com.). *Murillo y su estela en Sevilla* [cat. Exp]. Sevilla: ICAS, pp. 218-221.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2017c). «La venerable sor Francisca Dorotea Villalba». En: NAVARRETE PRIETO, Benito (com.). *Murillo y su estela en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: ICAS, pp. 160-161.

NAVARRETE PRIETO, Benito (2018). «Francisco de Herrera “el Mozo”, su estancia en Roma y un conjunto de dibujos atribuidos a Pierfrancesco Cittadini». *Bollettino d'Arte*, 37-38, pp. 111-126.

NEGREDO DEL CERRO, Fernando (2016). «Antes de la tormenta. La nunciatura madrileña y el gobierno de la Monarquía en vísperas de la crisis de 1632». *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 42, pp. 103-135.

NERI LUSANNA, Enrica (com.) (2005). *Arnolfo: alle origini del Rinascimento fiorentino* [cat. Exp.]. Florencia: Pagliai Polistampa.

NESI, Alessandro (2007). *Un "San Francesco in preghiera" giovanile di Cristofano Allori*. Florencia: AD Futura di Gianluca Cerofolini.

NEWCOME-SCHLEIER, Mary (1975). «The drawings of Valerio Castello». *Master drawings*, 13, pp. 26-40 y 78-92.

NEWCOME-SCHLEIER, Mary (1993). «Fresquistas genoveses en El Escorial». En: Di Giampaolo, Mario (ed.). *Los frescos italianos de El Escorial*. Madrid: Electa, pp. 25-39.

NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso (1669). *Libro historico politico solo Madrid es corte, y el cortesano en Madrid*. Madrid: Domingo García Morrás.

307

NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (1989). «Tres familias florentinas en Sevilla: Federighi, Fantoni y Bucarelli (1570-1625)». En: AAVV. *La Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII* (actas del III Coloquio Hispano-Italiano). Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 23-50.

NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (2004). *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de oro*. Madrid: Silex Ediciones.

NÚÑEZ, Lourdes, MARTÍN, Lourdes y FERRERAS, Gabriel (2006). «Intervención sobre El Calvario de José de Ribera (Colegiata de Osuna)». *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 59, 2006, pp. 18-39.

OLIVA ALONSO, Diego (coord.) (1993). *Casa-palacio de Miguel Mañara*. Sevilla: Junta de Andalucía.

ORLANDO, Anna (2004). «Con e senza Rubens: la pittura genovese di primo Seicento». En: BOCCARDO, Piero y DI FABIO, Clario (coms.). *L'età di Rubens* [cat. Exp.]. Milán: Skira, pp. 68-85.

ORTIZ ARZA, Javier (2015). «Dos hidalgos riojanos en el comercio atlántico y el tráfico esclavista con las Indias: Miguel Martínez de Jáuregui y Jerónimo de Jáuregui (S. XVI)». *Berceo: Revista riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 168, pp. 131-157.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego (1796). *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contienen sus mas principales memorias desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla y Leon, hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el culto y titulo de Bienaventurado*. Madrid: Imprenta Real, IV y V.

OTTE, Enrique (1980). «Los Botti y los Lugo». En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.). *III Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, I, pp. 47-85.

OTTE, Enrique (1996). *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

OTTONELLI, Giovanni Domenico (1652). *Trattato della pittura, e scultura, uso, et abuso loro*. Florencia: Giovanni Antonio Bonardi.

PACHECO, Francisco [1599 (1881-1884)]. *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*. Sevilla: ed. Rafael Tarasco.

PACHECO, Francisco [1599 (1985)]. *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones* (edición de Rogelio Reyes Cano y Pedro Manuel Piñero Ramírez). Sevilla: Diputación Provincial.

PACHECO, Francisco [1649 (1990)]. *El Arte de la pintura* (Edición, introducción y notas de Bonaventura Bassegoda). Madrid: Cátedra.

PACHECO, Francisco [1649 (2001)]. *El Arte de la pintura* (edición de Bonaventura Bassegoda). Madrid: Cátedra.

PACHECO, Francisco [1649 (2009)]. *El Arte de la Pintura* (edición de Bonaventura Bassegoda i Hugas). Madrid: Cátedra.

PÁEZ MORALES, Lourdes (2016). «'La Caída de Faetón' y 'La Envidia'». En: MUÑOZ RUBIO, M<sup>a</sup> del Valme y CANO RIVERO, Ignacio (coords.). *Pacheco. Teórico, artista, maestro*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 142-149.

PALENCIA CEREZO, Jose María (2004). «La desamortización del convento de Capuchinos de Córdoba y sus cuadros en el Museo de Bellas Artes». En: PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel (coord.). *Conferencias del IX curso de verano: Los Capuchinos y la Divina Pastora*. Córdoba: Obra Social y Cultural Cajasur, pp. 69-92.

PALIAGA, Franco (2014). *L'apparenza inganna. Pittori, falsari nell'arte italiana del Seicento*. Roma: Campisano editore.

309

PALLUCCHINI, Rodolfo (coord.) (1945). *I dipinti della Galleria Estense di Modena*. Roma: Cosmopolita.

PALOMERO PÁRAMO, Jesús M. (1984). «La platería en la Catedral de Sevilla». En: AAVV. *La Catedral de Sevilla*. Sevilla: Guadalquivir, pp. 575-645.

PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel (1981). «Juan de Oviedo "el Viejo" y el retablo del "Camino del Calvario" del monasterio de Santa María de Jesús, de Sevilla». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 47, pp. 430-434.

PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel (1989). «Antonio María de Aprile y la marmolería de la casa de don Juan de Almansa, en Sevilla». En: AAVV. *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII: actas del III Coloquio Hispano-Italiano*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 385-400.

PALOMINO, Antonio (1797). *El Museo Pictórico y la Escala Óptica*. Madrid: En la Imprenta de Sancha.

PALOMINO, Antonio (1986). *Vidas* (edición de Nina Ayala Mallory). Madrid: Alianza Editorial.

PALOMO, Francisco de Borja (1878). *Historia crítica de las riadas o grandes avenidas del Guadalquivir en Sevilla: desde su reconquista hasta nuestros días*. Sevilla: Francisco Álvarez y C.a, II.

PAPI, Gianni (1990). «Un nuovo 'Ecce Homo' del Caravaggio». *Paragone. Arte*, 41, pp. 28-48.

PAPI, Gianni (1993). *Orazio Borgianni*. Soncino: Edizioni dei Soncino.

PAPI, Gianni (2006). *La "schola" del Caravaggio: dipinti della Collezione Koelliker* [cat. Exp.]. Milán: Skira.

PAPI, Gianni (2007). *Ribera a Roma*. Soncino: Ed. dei Soncino.

PAPI, Gianni (2008). «Ficha nº 301». En: BENTINI, Jadranka, CAMMAROTA, Gian Piero y SCAGLIETTI Kelescian, Daniela (Coords.). *Pinacoteca Nazionale di Bologna: Catalogo generale. 3. Guido Reni e il Seicento*. Venecia: Marsilio, pp. 489-490.

PAPI, Gianni (2011). «Ribera en Roma. La revelación del genio». En: MILICUA, José y PORTÚS, Javier (eds.). *El joven Ribera* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 31-59.

PAPI, Gianni (2012). «Artemisia Gentileschi's 'Suffer the little children to come unto me'». *Burlington magazine*, 1317, pp. 828-831.

PAPI, Gianni (2013). «Gli anni oscuri di Bartolomeo Cavarozzi». *Storia dell'arte*, 135 (mayo-agosto), pp. 77-88.

PAPI, Gianni (2016). *Entro l'aria bruna d'una camera rinchiusa. Scritti su Caravaggio e l'ambiente caravaggesco*. Nápoles: Artstudiopaparo.

PAPI, Gianni (2017). *Borgianni and Maino: new discoveries*. Barcelona: Artur Ramon Art.

PARMA, Elena (2017). «Le glorie dei Cattaneo nella decorazione pittorica dell'ala di Levante del palazzo Cattaneo Adorno». En: CHIAVARI CATTANEO DELLA VOLTA, Elena y LERCARI, Andrea (coords.). *I Cattaneo Della Volta*. Génova: SAGEP editori, pp. 131-147.

PARRA Y COTE, Fray Alonso (1759). *Desempeño el mas honroso de la obligación mas fina, y relación histórico-panegyrica de las fiestas de la dedicación del magnífico templo....* Madrid: Francisco Xavier García.

PARRADO RAMÍREZ, María José (2011). *Restauración del lienzo «La Adoración de los Pastores» (siglo XVII), atribuido a José de Ribera y Juan Dò. Museo Conventual, Monasterio de Santa Paula (Sevilla)*. Sevilla: Facediciones.

PASOLINI, Alessandra (2008). «Un coleccionista sardo en la Europa del siglo XVIII: el Marqués Vicente Bacallar Sanna, plenipotenciario y embajador de Felipe V en Holanda». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 205 (Cuaderno 2), pp. 251-282.

PASTINE, Onorato (1958). «Un aspetto dell'ingerenza spagnola in Genova. La posta di Spagna». *Rivista Storica Italiana*, 4, pp. 553-584.

PEGAZZANO, Donatella (2003). «Bindo Altoviti's ancient sculpture». CHONG, Alan, PEGAZZANO, Donatella y ZIKOS, Dimitrios (coms.). *Raphael, Cellini, and a Renaissance Banker* [cat. Exp.]. Boston, Mass.: Isabella Stewart Gardner Museum, pp. 352-359.

PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo (1981). «La encomienda Santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511)». *Archivo Hispalense*, 193-194, pp. 107-158.

PELLEGRINI, Sandro (2012). «Los genoveses se instalan en Andalucía». En: Acosta Guerrero, Elena (coord.). *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 220-230.

PEMÁN MEDINA, María (1971). «Un cuadro de "Monsú Bernardo" en la catedral de Cádiz». *Archivo español de arte*, 173, pp. 105-110.



PEMÁN, César (coord.) (1964). *Catálogo del Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz (Pinturas)*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Educación Nacional.

PEPPER, Stephen D. (1988). *Guido Reni: l'opera completa*. Novara: Istituto Geografico de Agostini.

PEREDA, Felipe (2004). «Palladia: antiguas y nuevas imágenes de la cruzada andaluza». En: AAVV. *Los Reyes Católicos y Granada* [cat. Exp]. Granada: Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, pp. 201-212.

PEREDA, Felipe (2007). *Las imágenes de la discordia: política y poética de la imagen sagrada en la España del cuatrocientos*. Madrid: Marcial Pons.

PEREDA, Felipe (2018). «Vox populi: Carnal blood, spiritual milk, and the debate surrounding the Immaculate conception, ca. 1600». En: GARCÍA-ARENAL, Mercedes (coord.). *Special issue: Interreligious encounters in polemics between Christians, Jews and Muslims in Iberia and beyond*. Leiden: Brill, pp. 286-334.

PÉREZ CUENCA, Isabel y CAMPA, Mariano de la (1996). «Otras noticias para la reconstrucción biográfica del conde de Villamediana». En: AAVV. *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, pp. 1211-1222.

PÉREZ CUENCA, Isabel y CAMPA, Mariano de la (1996). «Otras noticias para la reconstrucción biográfica del conde de Villamediana». En: AAVV. *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, pp. 1211-1222.

PÉREZ LÓPEZ, Nerea V. (2015). «Murillo y los orígenes de la iconografía del Niño Jesús dormido sobre la cruz», *Boletín de Arte*, 36, pp. 145-154.

PÉREZ MARTIN, Antonio (1979). *Proles Aegidiana*. Bolonia: Real Colegio de España, 3 vols.

PÉREZ PASTOR, Cristóbal (1895). *La imprenta de Medina del Campo*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.

PÉREZ PINEDA, Antonio (1991). *La huella de Diego Velázquez en la ciudad de Granada*. Granada: Universidad de Granada.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1962). «Algunas obras inéditas y nuevas consideraciones en torno a Collantes». *Archivo español de arte*, 139, pp. 253-264.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1964a). *Borgianni, Cavarozzi y Nardi en España*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1964b). *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Inventario de las pinturas*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1965). *Pintura italiana del siglo XVII en España*. Madrid: Universidad de Madrid; Fundación Valdecilla.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (com.) (1973). *Caravaggio y el naturalismo español* [cat. Exp.]. Madrid: Raycar S. A. Impresores.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1977). «Las Colecciones de Pintura del Conde de Monterrey (1653)». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 174, pp.417-459.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. y SPINOSA, Nicola (1978). *L'opera completa del Ribera*. Milán: Rizzoli.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. [1978 (2006)]. *Los Ribera de Osuna* (reedición ampliada, anotada y actualizada). Sevilla: Caja San Fernando.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (com.) (1986). *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura madrileña de su tiempo (1650-1700)* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (com.) (1985). *Pintura Napolitana de Caravaggio a Giordano* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1989). *El dibujo español de los siglos de oro*. Madrid: Ministerio de Cultura, Madrid.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1992). «Ribera y España». En: PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. y SPINOSA, Nicola (dirs.). *Ribera* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 79-106.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (1993a). *De pintura y pintores. La configuración de los modelos visuales en la pintura española*. Madrid: Alianza Forma.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (com.) (1993b). *Ribera, 1591-1652* [cat. Exp.]. San Sebastián: Kutxa Fundazioa

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (2002). «Pintura genovesa en España en el Seicento». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (coords.). *España y Génova: obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 177-188.

314

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. y SPINOSA, Nicola (coms.) (2005). *Velázquez a Capodimonte* [cat. Exp.]. Nápoles: Museo e gallerie nazionali di Capodimonte.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (2005a). «Artemisia Gentileschi: Magdalena Penitente». En: PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. y NAVARRETE PRIETO, Benito (com.). *De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa, pp. 186-187.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (2005b). «Orazio Borgianni: San Cristobal». En: NAVARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (coms.). *De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Fundación Focus Abengoa, pp. 178-179.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (2005c). «Copia de Caravaggio (Michelangelo Merisi). Crucifixión de San Pedro». En: PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. y NAVARRETE PRIETO, Benito (coms.). *De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Fundación Focus Abengoa, pp. 174-175.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (2005d). «Anónimo Caravaggesco. Crucifixión de San Pedro». En: PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. y NAVARRETE PRIETO, Benito (coms.). *De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Fundación Focus Abengoa, pp. 176-177.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (2010). *Pintura barroca en España (1600-1750)* (edición actualizada por Benito Navarrete Prieto). Madrid: Cátedra.

.PERRET, Patrik (2018). «Girolamo Lucenti de Correggio (1568-post 1624)». *Archivo Hispalense*, 306-308, pp. 291-330.

PETRUCCI, Franca (1982) «Ascanio Colonna». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, XXVII.

PETRUCCI, Francesco (2008). *Pittura di ritratto a Roma: il Seicento*. Roma: Budai, II.

PILLIOD, Elizabeth (2001). *Pontorno, Bronzino, Allori: a genealogy of Florentine art*. New Haven: Yale University Press.

PILO GALLISAI, Raffaella (2006). «In Spagna: il ritorno dei Moncada». En: SCALISI, Lina (ed.). *La Sicilia dei Moncada. Le corti, l'arte e la cultura nei secoli XVI-XVII*. Catania: Sanfilippo, pp. 301-308.

PILO, Raffaella (2008). *Luigi Guglielmo Moncada e il governo della Sicilia (1635-1639)*. Caltanissetta-Roma: Sciascia.

PIMENTEL, Domingo y CHUMACERO, Juan (1633). *Memorial de la S. C. y Real Magestad del Rey nuestro señor d. Felipe IV que dieron a N.M.S. Padre Urbano Papa VIII [...] en la embaxada à que vinieron el año 1633 [...] Sobre diferentes agravios, que reciben en las expediciones de Roma, de que piden reformation*. S.L: S.E.

PINEDA GONZÁLEZ, María Victoria (2015). «La elocuencia del embajador: don Juan Antonio de Vera y Zúñiga y las “Orationi militari” de Remigio Nannini». *Studia Aurea: Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, 9, pp. 483-530.

PINELLI, Antonio (1997). «Pittura e Controriforma, ‘convenienza’ e misticismo in Giovanni de’ Vecchi». *Ricerche di storia dell'arte*, 6, pp. 49-64.

PINNA, Giuseppe y ALDO, Pillittu [1992-1993 (1996)]. «Contributi all’arte del Seicento in Sardegna». *Studi Sardi*, 30, pp. 563-632.

PITA ANDRADE, José Manuel (ed.) (2000). *Corpus velazqueño, documentos y textos*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, 2 vols.

PIVETEAU, Olivier (2001). «Crónica de una familia corsa de Sevilla: Los Mañara». *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 29, pp. 145-164.

PLAZA, Carlos (2016). *Españoles en la corte de los Medici. Arquitectura y política en tiempos de Cosimo I*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.

316

POLEGGI, Ennio (2002). *Genova. Una civiltà di Palazzi*. Cinisello Balsamo: Silvana.

PONZ, Antonio (1780). *Viage de España ó cartas en que se da noticia de las cosas mas apreciables y digna de saberse que hay en ella*. Madrid: Joachin Ibarra, vol. IX.

PONZ, Antonio (1794). *Viage de España*. Madrid: por D. Joachin Ibarra, XVIII.

PORCELLA, Amadore (1927). «Un ispiratore sconosciuto del Murillo», *Il Carroccio*, XIII, pp. 1641-1645.

PORTÚS PÉREZ, Javier (2007a). «Velázquez, pintor de historia. Competencia, superación y conciencia creativa». En: PORTÚS PÉREZ, Javier (ed.). *Fábulas de Velázquez: mitología e historia sagrada en el Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Madrid: Museo Nacional del Prado, pp. 14-71.

PORTÚS PÉREZ, Javier (2007b). «Pinturas y estampas en el Barroco andaluz», En: MORALES, Alfredo J. (coord.). *La imagen reflejada. Andalucía, Espejo de Europa* [cat. Exp.]. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 24-41.

PORZIO, Giuseppe (2012). «Pittori spagnoli nella Roma caravaggesca: un bilancio». En: VODRET, Rossella (com.). *Roma al tempo di Caravaggio* [cat. Exp.]. Milán: Skira, pp. 393-405.

PORZIO, Giuseppe (2014). *La scuola di Ribera: Giovanni Do, Bartolomeo Passante, Enrico Fiammingo*. Nápoles: Arte'm.

PORZIO, Giuseppe y D'ALESSANDRO, Domenico Antonio (2015). «Ribera between Rome and Naples: new documentary evidence». *The Burlington magazine*, 1351, pp. 682-683.

PULIDO BUENO, Ildefonso (2004). *El gran mercader y la corte real del Renacimiento. La familia genovesa Centurión, (mercaderes diplomáticos y hombres de armas), al servicio de España 1380-1680. Una contribución a la defensa de la Civilización Occidental*. Huelva: Artes Gráficas Andaluza.

PULINI, Massimo (1993). «Un Manfredi alla luce del sole». *Studi di storia dell'arte*, 4, pp. 303-313.

PUNGILEONE, Luigi (1817). *Memorie storiche di Antonio Allegri detto il Corregio*. Parma: Stamperia Ducale, I.

PUPILLO, Marco (2010). «Bartolomeo Cavarozzi». En: ZUCCARI, Alessandro (ed.). *I Caravaggeschi, Percorsi e protagonisti*. Milan: Skira, II, pp. 356 y 359.

QUEVEDO SÁNCHEZ, Francisco I. (2014). «Inventando el pasado. La familia judeoconversa herrera de Córdoba y Granada». *Anahgramas: Análisis históricos de Grado y Máster*, 1, pp. 235-272.

QUILES GARCÍA, Fernando (1999a). «En los cimientos de la Iglesia sevillana: Fernando III, rey y santo». *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 75-76, pp. 203-250.

QUILES GARCÍA, Fernando (1999b). «La pintura en Estepa durante los siglos XVII y XVIII». En: RIVERO RUIZ, Antonio y JUÁREZ MARTÍN, José María (coords.). *Actas de*

las III jornadas sobre historia de Estepa "Patrimonio Histórico". Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 495-504.

QUILES GARCÍA, Fernando (1999c). «Razón de las pinturas que hay en este monasterio de Santa Clara de Jesús». En: RIVERO RUIZ, Antonio y PRIETO JIMÉNEZ, José Luis (dir.). *Clausura. Monasterio de Santa Clara de Jesús*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 140-175.

QUILES GARCÍA, Fernando (2004). «La cuadratura en el Barroco sevillano. Pintando arquitecturas a la manera italiana». En: FARNETI, Fauzia y LENZI, Deanna (eds.). *L'architettura dell'inganno: quadraturismo e grande decorazione nella pittura di età barocca*. Florencia: Alinea, pp. 191-204.

QUILES GARCÍA, Fernando (2006). «Resurrección de una escuela. La peste de 1649 y el quiebro en la evolución de la pintura sevillana». *Atrio: revista de historia del arte*, 12, pp. 57-70.

318

QUILES GARCÍA, Fernando (2009). «...Eppur si muove. La pintura sevillana después de la peste negra (1650-1655)». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 21, pp. 193-204.

QUILES GARCÍA, Fernando (2011). «El arzobispo Agustín Spínola, promotor de las artes sevillanas del barroco (1645-1649)». En: HERRERO SÁNCHEZ, Manuel et al. (coord.). *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)*. Genova: Società Ligure di Storia Patria, pp. 731-752.

QUILES GARCÍA, Fernando (2016). «El arte en un emporio mercantil, la Sevilla barroca». *Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, 43, pp. 67-90.

QUILES GARCÍA, Fernando (2018). *Santidad Barroca. Roma, Sevilla y América hispana*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.

QUIROGA FIGUEROA, María (2011). *Museo do Prado. Os depósitos no Museo Provincial de Lugo*. Lugo: Museo Provincial de Lugo.

RAMOS DE CASTRO, Guadalupe (1982). *La Catedral de Zamora*. Zamora: Fundación Ramos de Castro para el Estudio y Promoción del Hombre.

RAMOS SOSA, Rafael (1998). «Fiestas reales sevillanas en el Imperio, 1500-1550». En: AAVV. *Premios de Investigación de la ciudad de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 163-238.

RAMOS SOSA, Rafael (2005). «Una pintura inédita de Angelino Medoro en Sevilla». *Laboratorio de Arte*, 18, pp. 185-192.

RASTORGUEV, Vasilij Alekseevič (2018). «Francesco Del Nero: the art of multiplication». *Kunsttexte.de*, 1, pp. 1-14.

RAVÉ PRIETO, Juan Luis (1992). «Un nuevo Crucificado de Francisco Pacheco». *Laboratorio de Arte*, 5, pp. 305-316.

RAVÉ PRIETO, Juan Luis (2003). «La virgen de Trapani (Trapani), titular del Monasterio de la Encarnación: convento de la Encarnación de Osuna». *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 5, 2003, pp. 46-48.

RAVÉ PRIETO, Juan Luis (2018a). «Cambio de gusto en el Palacio ducal de Marchena, tras el virreinato napolitano del IV duque de Arcos». En: HALCÓN, Fátima (coord.). *Italia como centro. Arte y coleccionismo en la Italia española durante la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada; Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 169-187.

RAVÉ PRIETO, Juan Luis (2018b). *La villa ducal de Marchena*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

RECIO MIR, Álvaro (2010). «Una visión de la Escultura Sevillana del Renacimiento a partir del género del Retrato». En: GILA MEDINA, Lázaro (coord.). *La Escultura del Primer Naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1625)*. Madrid: Arco Libros, pp. 115-134.

RECIO VEGANZONES, P. Alejandro (1999). «Apuntes Histórico-Artísticos y Visión Retrospectiva del diezmodo conjunto monumental de la Iglesia de la Victoria de Estepa



hasta su desamortización». En: RIVERO RUIZ, Antonio y JUÁREZ MARTÍN, José María (coords.). *Actas de las III jornadas sobre historia de Estepa "Patrimonio Histórico"*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 545-495.

REDÍN MICHAUS, Gonzalo (2003). «Giulio Mazzoni e Gaspar Becerra a San Giacomo degli Spagnoli: le cappelle del Castillo e Ramírez de Arellano». *Bollettino d'arte*, 120, pp. 49-62.

REDIN MICHAUS, Gonzalo (2007). *Pedro Rubiales, Gaspar Becerra y los pintores españoles en Roma, 1527–1600*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

REDÍN MICHAUS, Gonzalo (2009). *De Bronzino a Giaquinto. Pintura italiana en el Museo Cerralbo*. Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

REDÍN MICHAUS, Gonzalo (2012). «Seis tapices florentinos en la colección Casa de Alba: la 'Historia de Faetón' en el palacio de las Dueñas en Sevilla». En: CALDERÓN ORTEGA, José Manuel (ed.). *El legado Casa de Alba*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, pp. 84-103.

REDÍN MICHAUS, Gonzalo (2013). «Guido Reni's 'Conversion of Saul': a newly attributed painting in the Escorial. *The Burlington Magazine*, 1327, pp. 677-682.

REDÍN MICHAUS, Gonzalo (2016). «Simone Cantarini: Piedad». En: REDÍN MICHAUS, Gonzalo (ed.). *De Caravaggio a Bernini. Obras maestras del Seicento italiano en las Colecciones Reales* [cat. Exp.]. Madrid: Patrimonio Nacional, pp. 156-159.

REDONDO CANTERA, María José (2004). «Beneditto Rabuyate (1527-1592), un pintor florentino en Valladolid». En: REDONDO CANTERA, María José (coord.). *El modelo italiano en las artes plásticas de la Península Ibérica durante el Renacimiento*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 341-375.

REGA CASTRO, Iván (2018). «El calco en Murillo. Las copias y el procedimiento de copia mediante calco en las series del *Ecce Homo*». *Revista de História da Arte, série W*, 7, pp. 103-114.

RESPALDIZA, Pedro (2002). *San Isidoro del Campo (1301-2002): fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder*. Sevilla: Junta de Andalucía.

RETORTILLO ATIENZA, Asunción (2016). *Ambrosio Spínola y el ejército de Felipe III, 1569-1621* [Tesis Doctoral]. Burgos: Universidad de Burgos.

RETORTILLO ATIENZA, Asunción (2017). *Ambrosio Spínola, de Génova a Ostende (1569-1604)*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

RETORTILLO ATIENZA, Asunción (2018). «Ambrosio Spínola: un genovés en busca de la gloria». *Desperta Ferro: Historia moderna*, 35, pp. 14-17.

RICCI, Corrado (1896). *Antonio Allegri da Correggio: his life, his friends, and his time*. Londres: Heinemann, I.

RIVAROLA Y PINEDA, Juan Felix Francisco de (1729). *Descripcion historica, chronologica, y genealogica, civil, politica, y militar de la serenissima Republica de Genova, su gobierno, reedificacion, conquistas*. Madrid: Por Diego Martínez Abad.

321

RIVAS ALBALADEJO, Ángel (2015). *Entre Madrid, Roma y Nápoles. El VI Conde de Monterrey y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1621-1653)* [Tesis Doctoral]. Barcelona: Universitat de Barcelona.

RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel (2013). *Catálogo de pinturas de la Catedral de Zamora*. Zamora: Imprenta Zambrina.

RIVERO RUIZ, Antonio (1999). «Memoria histórica del monasterio de Santa Clara de Jesús de Estepa». En: RIVERO RUIZ, Antonio y PRIETO JIMÉNEZ, José Luis (dirs.). *Clausura. Monasterio de Santa Clara de Jesús*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 33-102.

ROANI VILLANI, Roberta (1993). «Precisazioni sull' "Ermafrodito" del Louvre e su alcune sculture appartenute al cardinal Del Monte». *Paragone. Arte*, 523-525, pp. 37-51.

ROBLES DELGADO, Alberto (2013-2014). «Ambrosio Spínola, un genovés al servicio de los Austrias». *Yakka: Revista de Estudios Yeclanos*, 20, pp. 253-267.

RODA PEÑA, José (2010). «La escultura sevillana a finales del Renacimiento y en los umbrales del Naturalismo». En: GILA MEDINA, Lázaro (coord.). *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1625)*. Madrid: Arco Libros, pp. 273-306.

RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel (2014). «La Encomienda Santiaguista de Estepa en la política del Reino de Sevilla». En: AAVV. *Actas del V Coloquio Nacional sobre la Cultura en Andalucía: La Orden Militar de Santiago. Fortificaciones y Encomiendas. El castillo de Estepa. Conmemoración del VI Centenario de la muerte del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1409-2009)*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 22-56.

RODRÍGUEZ CONDE, Raquel y VALIENTE ROMERO, Antonio (2019). «Entre la crítica poética y el anticuarismo. Análisis material del códice ms. 3893 de la BNE en el contexto de los trabajos eruditos de Martín Vázquez Siruela». *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 32.

RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE, Susana (2007). «Elegía pintada: los paisajes del Retablo de la Capilla de Santa Bárbara de la Catedral de Málaga». *Boletín de arte*, 28, pp. 59-82.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso (2015). «Velázquez en la encrucijada: entre la ortodoxia icónica de Pacheco o la libertad del arte». En: NAVARRETE PRIETO, Benito (dir.). *El joven Velázquez: a propósito de La educación de la Virgen de Yale*. Sevilla: ICAS, pp. 410-425.

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1925). *La verdadera biografía del doctor Nicolás de Monardes*. Madrid: Tipografía de la “Revista de Archivos”.

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1933). *Documentos referentes a Mateo Alemán y a sus deudos más cercanos: (1546-1607)*. Madrid: Tipografía de Archivos.

RODRÍGUEZ REBOLLO, Ángel (2005). «Dos dibujos de Domenichino para la iglesia romana de San Carlo ai Catinari». *Archivo Español de Arte*, 309, pp. 103-105.

RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel (1985). *La Colegiata de Osuna*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

ROJO VEGA, Anastasio (1987). «El negocio del libro en Medina del Campo: Siglos XVI y XVII». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 7, pp. 17-26.

ROMERO DE TORRES, Enrique (1934). *Catálogo Monumental de España*. Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 8 vols.

ROMERO DORADO, Antonio (2016). «Una nueva obra de Hernando de Esturmio. La virgen de la antigua de Medina del Campo». *Boletín. Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, 51, pp. 43-46.

ROMERO HEREDIA, Juan José (2011). *Leonardo da Vinci y España: su recepción conceptual y técnica desde el Renacimiento hasta las Vanguardias* [Tesis Doctoral inédita]. Sevilla: Universidad.

323

ROMERO TORRES, José Luis (2003). «El canónigo Alonso de Ramírez Arellano y su gestión artística en la catedral de Sevilla (1654-1666)». En: RAMALLO ASENSIO, Germán Antonio (coord.). *El comportamiento de las catedrales españolas: del Barroco a los Historicismos*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 401-410.

ROMERO TORRES, José Luis (2006). «Un retablo de Luis Ortiz de Vargas en Sevilla: la capilla de la familia Ramírez de Arellano (Notas artísticas sobre la capilla de la Hermandad Sacramental en la Iglesia de San Bartolomé de Sevilla)». *Atrio: revista de historia del arte*, 12, pp. 33-58.

ROMERO TORRES, José Luis (2013). «Juan Pérez Crespo, escultor y padrino de la Roldana. Su trayectoria Lorca-Granada-Sevilla». *Laboratorio de Arte*, 25, pp. 371-396.

ROSCI, Marco (1984). «Leonardo “filosofo”, Lomazzo e Borghini 1584: due linee di tradizione dei pensieri e precetti di Leonardo sull’arte». En: MARANI, Pietro C. (coord.). *Fra Rinascimento, manierismo e realtà*. Florencia: Giunti Barbèra, pp. 53-77.

ROSE-DE VIEJO, Isadora (2005). «El impacto del arte de Tiziano en España (a través de dos casos dispares)». En: CABAÑAS BRAVO, Miguel (ed.). *El arte foráneo en España: presencia e influencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 295-305.

ROSINI, Patrizia (2010). *Clelia Farnese. La figlia del Gran Cardinale*. Viterbo: Sette Città.

ROTILI, Mario (1964). *Fortuna di Michelangelo nell’incisione*. Benevento: Museo del Sannio.

RUBENS, Pedro Pablo (1622). *Palazzi antichi di Genova*. Amberes: [s.e].

324

RUBIO LAPAZ, Jesús (1990). «El “Discurso de la comparación de la antigua y moderna pintura y escultura” de Pablo de Céspedes». *Goya: Revista de arte*, 217-218, pp. 15-27.

RUBIO LAPAZ, Jesús (1993). *Pablo de Céspedes y su círculo: humanismo y contrarreforma en la cultura andaluza del renacimiento al barroco*. Granada: Universidad de Granada.

RUGGIERI TRICOLI, Maria Clara (1984). *Le fontane di Palermo (nei secoli XVI - XVII - XVIII)*. Palermo: Giada.

RUIZ GÓMEZ, Leticia (com.) (2009). *Juan Bautista Maíno: 1518-1649 [cat. Exp.]*. Madrid: Museo del Prado, 2009.

RUIZ MANERO, José María (1992). «Pintura italiana del siglo XVI en España. II: Rafael y su escuela». *Cuadernos de arte e iconografía*, 10, pp. 7-234.

RUIZ MANERO, José María (2011). *Los Bassano en España*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

S/A (1899). *Catalogue descriptif des tableaux & sculptures du Musée de Picardie*. Amiens: Piteux.

SAAVEDRA FAJARDO, diego (2000). *Relación de las cosas que hay dignas de saberse de Roma* (edición de José María Díaz Fernández). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

SABATINI, Gaetano (2009). «L'oro di Napoli. Miti e realtà dell'economia e delle finanze napoletane nella prospettiva spagnola». En: COLOMER, José Luis (dir.). *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, pp. 77-94.

SABENE, Renata (2012). *La fabbrica di San Pietro in Vaticano: dinamiche internazionali e dimensione locale*. Roma: Gangemi.

SACCÀ, Virgilio (1907). «Michelangelo da Caravaggio pittore. Studi e ricerche». *Archivio Storico Messinese*, VIII, pp. 41-79.

325

SAGINATI, Liana (coord.) (2004). *L'Archivio dei Doria di Montaldeo. Registri contabili, manoscritti genealogici e pergamene*. Génova: Università degli studi di Genova, I.

SALAS, Xavier de (1969). «Dos dibujos del 'Juicio Final' de Miguel Angel», *L'Arte*, 5, pp. 117-122.

SALAZAR MIR, Adolfo de (1995). *Los expedientes de limpieza de sangre de la Catedral de Sevilla*. Madrid: Higaldía, I.

SALAZAR MIR, Adolfo de (1996). *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla (Genealogías)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, II.

SALAZAR Y ACHA, Jaime de (2001). *Estudio histórico sobre una familia extremeña, los Sánchez Arjona*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

SALERNO, Luigi (1955). «Caravaggio e il priore della Consolazione». *Commentari*, 6, pp. 258-260.

SALMI, Mario (1922). «Ugo van der Goes nel trittico della Cappella Portinari sede della compagnia dei pittori fiorentini». En: AAVV. *L'Italia e l'arte straniera*. Roma: Maglione & Strini, pp. 223-227.

SALORT PONS, Salvador (1999). «La misión de Velázquez y sus agentes en Roma y Venecia». *Archivo Español de Arte*, 72, pp. 415-468.

SALORT PONS, Salvador (2002). *Velázquez en Italia*. Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico.

SALORT PONS, Salvador (2005). «Las relaciones artísticas entre Italia y Sevilla durante el primer tercio del siglo XVII». En: NAVARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (coms.). *De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa, pp. 53-68.

326

SALVADORI, Andrea (1623). *Le fonti d'Ardenna festa d'arme e di ballo*. Florencia: Per Pietro Cecconcelli.

SÁNCHEZ DEL PERAL Y LÓPEZ, Juan Ramón, y GARCÍA CUETO, David (2006). «Dionisio Mantuano, un artista en las cortes de Felipe IV y Carlos II: más allá de “el mas unico que se conoce en estos reynos en el arte de pintar al fresco”». En: COLOMER, Josep Lluís y SERRA DESFILIS, Amadeo (coords.). *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 265-278.

SÁNCHEZ GORDILLO, Alonso (1737). *Memorial de religiosas estaciones*. [S.l]: [s.e.] (Manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla).

SÁNCHEZ MOGUEL, Antonio (1868). *Historia de Ntra. Señora de la Antigua, patrona de Sevilla: en cuya Santa, Metropolitana y Patriarcal Iglesia se venera su autor*. Sevilla: F. Álvarez y C<sup>a</sup>, imp.

SÁNCHEZ PEÑA, José Miguel (2006). *Escultura genovesa: artífices del setecientos en Cádiz*. Cádiz: José Miguel Sánchez Peña.

SÁNCHEZ PÉREZ, Concepción (2005). «La arquitectura apocalíptica. La simbología de las construcciones arquitectónicas en los grabados del Apocalipsis de Juan de Jáuregui». *Atrio: revista de historia del arte*, 10-11, pp. 169-179.

SÁNCHEZ RIVERO, Ángel (1927). *Viaje de Cosme III por España 1668-1669*. Madrid: Imprenta Municipal.

SÁNCHEZ-LAFUENTE GÉMAR, Rafael (coord.) (1998). *El esplendor de la memoria. El arte de la Iglesia de Málaga*. Málaga: Junta de Andalucía; Obispado de Málaga.

SÁNCHEZ-LAFUENTE GÉMAR, Rafael (2002). «Las pinturas sobre tabla de la iglesia de San Felipe Neri de Málaga: Nuevas atribuciones». *Boletín de Arte*, 23, pp. 609-618.

SANCHO CORBACHO, Antonio (1946). «Una supuesta colaboración entre Velázquez y Murillo». *Archivo Hispalense*, 15-17, pp. 117-119.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito (1958). «Don Juan Téllez de Girón y la Universidad de la Concepción de Osuna». *Hispania*, 72, pp. 356-436.

327

SANDRART, Joaquin von (1683). *Academia nobilissimae artis pictoriae*. Nuremberg: Froberger.

SANGUINETI, Daniele (2013). «Tommaso Orsolino». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, LXXIX.

SANTA MARÍA, Ramón (1908). *La fiesta de la Concepción en la antigua Real Iglesia de Santiago y San Ildefonso de los Españoles en Roma, el año 1715*. Roma: Imprenta Políglota de Propaganda Fide.

SANTAMARIA, Roberto (2011a). «Rotte artistiche fra Genova e la Spagna nei documenti d'archivio (secoli XVI-XVIII)». En: HERRERO SÁNCHEZ, Manuel et al (coords.). *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)*. Génova: Società Ligure di Storia Patria, II, pp. 695-704.



SANTAMARIA, Roberto (coord.) (2011b). *Palazzo Doria Spinola: architettura e arredi di una dimora aristocratica genovese; da un inventario del 1727*. Recco: Le Mani.

SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín (2015). «El retablo de Nuestra Señora de la Antigua de la Colegiata de Osuna». *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 17, pp. 75-77.

SANZ ARIZMENDI, Claudio (1919). «Carta al reverendísimo padre guardián del convento de San Francisco de Sevilla en 1779». *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 27 (1), pp. 54-55.

SANZ AYÁN, Carmen (2015). *Un banquero en el Siglo de Oro: Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*. Madrid: La Esfera de los Libros.

SASTRE VARAS, Lázaro (2001). *Convento de San Esteban. Arte e historia de los Dominicos*. León: Edileisa.

328

SCAGLIA, Gustina (2001). «The castle of La Calahorra: its Courtyard conceived by a Florentine on the Work-site». *Anuario del departamento de Historia y Teoría del Arte*, 13, pp. 87-96.

SCANNELLI, Francescov (1657). *Il Microcosmo della pittura overo Trattato diviso in due libri*. Cesena: Peril Neri.

SCHLATTER NAVARRO, Ángel Luis (2013). *La Embajada Keicho y Espartinas: nuevas aportaciones a una estrecha relación*. Espartinas: Ayuntamiento de Espartinas.

SCHLATTER NAVARRO, Ángel Luis (2014). *Tras las huellas de la Embajada Keicho en Sevilla*. Espartinas: Ayuntamiento de Espartinas.

SCHROTH, Sarah (1990). *The Private Picture Collection of the Duke of Lerma*. New York: New York University.

SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago (1997). «Interpretación iconológica de El Salvador de Úbeda». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 43, pp.189-206.

SENTENACH Y CABAÑAS, Narciso (1911). *The painters of the school of Seville*. London: Duckworth; New York : Charles Scribner's Sons.

SERAFINI, Giovanni (2015). «Ecce Homo». En: BELLESI, Sandro y BISCEGLIA, Anna (coms.). *Carlo Dolci 1616-1687* [cat. Exp]. Florencia: Sillabe, pp. 304-305.

SERRA DESFILIS, Amadeo (2004). «Huellas y caminos dudosos por el mar. Notas sobre las relaciones pictóricas entre Génova y España en el siglo XIV y XV». En: BOCCARDO, Piero, COLOMER, José Luis y DI FABIO, Clario (coords.). *España y Génova. Obras, artistas y coleccionistas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 31-46.

SERRA DESFILIS, Amadeo (2006). «El Colegio de España en Bolonia y la arquitectura universitaria del primer Renacimiento en Italia y España». En: COLOMER, José Luis y SERRA DESFILIS, Amadeo (coords.). *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 17-30.

SERRANO ESTRELLA, Felipe (2017). «Obras italianas en la Andalucía de la Edad Moderna». En: SERRANO ESTRELLA, Felipe (coord.). *Arte italiano en Andalucía. Renacimiento y Barroco*. Granada: Universidad de Granada; Jaén: Universidad de Jaén, pp. 7-67.

SERRANO MANGAS, Fernando (1996). *Vellón y metales preciosos en la corte del Rey de España: (1618-1668)*. Madrid: Banco de España.

SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel (1982). «Murillo y la pintura italiana de los siglos XVI y XVII. Nuevas relaciones y consonancias». *Goya: revista de arte*, 169-171, pp. 126-132.

SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique (1985). *Historia de la pintura española: escuela sevillana del primer tercio del siglo XVII*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia del Arte Diego Velázquez.

SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel (1987). «'Una infancia de Baco' del genovés Antón María Vasallo». *Archivo español de arte*, 239, pp. 383-386.

SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel (1988) (com.). *Zurbarán* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado.

SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel (1991). *Alonso Vázquez en México*. México: Pinacoteca Virreinal de San Diego-INBA.

SEVILLANO, Nicasio (1726). *Defensa christiana, politica y verdadera de la primacia de las Españas: que goza la santa iglesia de Toledo, contra un manifesto que con titulo de Memorial Dado al rey, ha publicado la santa iglesia de Sevilla*. Madrid: Imprenta Real.

SHEARMAN, John K. G. (1965). *Andrea del Sarto*. Oxford: Clarendon Press, II.

SIGNOROTTO, Gianvittorio (2006). *Milán español: guerra, instituciones y gobernantes durante el reinado de Felipe IV*. Madrid: La Esfera de los Libros.

330

SIGÜENZA TARÍ, José Felipe (1997). «La embajada de Chumacero, un antecedente del regalismo borbónico». En: FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (coord.). *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*. Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo; Universidad de Alicante, pp. 25-38.

SILVA MAROTO, Pilar (2004). «En torno al segundo viaje de Velázquez a Italia». En: MORALES, Alfredo J. (dir.). *Symposium Internacional Velázquez*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 139-152.

SIMAL LÓPEZ, Mercedes (2002). *Los condes-duques de Benavente en el siglo XVII. Patronos y coleccionistas en su villa solariega*. Benavente: CECEL-CSIC.

SIMARI, Maria Matilde (2017). «Sacrificio d'Isacco». En: VODRET, Rossella (coord.) *Dentro Caravaggio* [cat. exp.]. Milán: Skira, pp. 96-99.

SOLERTI, Angelo (1905). *Musica, ballo e drammatica alla corte medicea dal 1600 al 1637. Notizie tratte da un diario*. Florencia: R. Bemporad & figlio.

SOLÍS DE LOS SANTOS, José et al (2017). «El contexto literario». En: PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo y LOZA AZUAGA, María Luisa (coords.). *Juan de Arguijo y la Sevilla del Siglo de Oro* [cat. Exp.]. Sevilla: Universidad de Sevilla: pp. 63-78.

SOLTYS, Angela (2003). «An Unknown Painting of the Ecce Homo (1635) by Carlo Dolci». *The Burlington Magazine*, 1202, pp. 371-373.

SOPRANI, Raffaele (1674). *Le vite de' Pittori, Scultori e Architetti Genovesi e de' forestieri che in Genova operarono*. Genova: Bottaro & Tiboldi.

SORIA MESA, Enrique (1995). «La formación de un gran estado señorial andaluz: El Marquesado de Estepa. Conflictos y lucha antiseñorial». En: BARRIONUEVO MARTIN, José Antonio (coord.). *Actas de las I jornadas sobre historia de Estepa "El Marquesado de Estepa"*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 45-68.

SORIA, Martín S. (1949). «Letters to the Editor». *The Art Bulletin*, 31, pp. 74-75.

SORIA, Martín S. (1955). «Algunas fuentes de Zurbarán». *Archivo Español de Arte*, 112, pp. 339-340.

SOTO DE ROJAS, Pedro. [1652 (1981)]. *Paraíso cerrado para muchos. Jardines abiertos para todos* [ed. Aurora Egidio]. Madrid: Catedra.

SPADARO, Alvise (2008). *Caravaggio in Sicilia: il percorso smarrito*. Acireale: Bonanno.

SPEZZAFERRO, Luigi (1974). «Detroit's "Conversion of the Magdalen": (the Alzaga Caravaggio); IV; the Documentary Findings; Ottavio Costa as a Patron of Caravaggio». *The Burlington magazine*, 116, pp. 579-586.

SPINOSA Y TORRES, Juan [1630 (1916)]. *Descripción de las fiestas de cañas y toros celebradas en Jerez de la Frontera el año 1630* (edición de Juan Moreno de Guerra y Alonso). Madrid: Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra.

SPINOSA, Nicola (coord.) (1994). *La Collezione Farnese: la scuola emiliana, i dipinti, i disegni*. Nápoles: Electa, I.

SPINOSA, Nicola (coord.). (1995). *La collezione Farnese: I dipinti lombardi, liguri, veneti, toscani, umbri, romani, fiamminghi altre scuole; fasti farnesiani*. Nápoles: Electa Napoli, II.

SPINOSA, Nicola (2008). *Ribera. La obra completa*. Madrid: Fundación Arte Hispánico.

SPINOSA, Nicola (com.) (2011). *Il Giovane Ribera tra Roma, Parma e Napoli, 1608 – 1624* [cat. Exp.]. Nápoles: Arte'm.

SPIRITI, Andrea (2006). «Daniele Crespi: la conquista del classicismo». En: SPIRITI, Andrea (coord.). *Daniele Crespi, un grande pittore del Seicento lombardo*. Cinisello Balsamo: Silvana, pp. 29-57.

STAGNO, Laura (2018). *Giovanni Andrea Doria (1540-1606). Immagini, committenze artistiche, rapporti politici e culturale tra Genova e la Spagna*. Génova: Genova University Press.

332

ŠTĚPÁNEK, Pavel (1984). «Difusión del grabado de Jusepe Ribera, en Bohemia, en el año 1680». *Archivo Español de Arte*, 227, pp. 321-324.

STRAZZULLO, Franco (1984). *La Chiesa di S. Giovanni dei Fiorentini a Napoli*. Nápoles: Rossi.

STRINATI, Claudio (1992). «Jacopo Zucchi e la Galleria Rucellai». En: PIETRANGELI, Carlo y LIVERANI, Paolo (coords.). *Palazzo Ruspoli*. Roma: Editalia, pp. 185-216.

STRINATI, Claudio (1999). «L'intervento di Andrea Sacchi nella sacrestia di Santa Maria sopra Minerva». En: STRINATI, Claudio y BARBIELLINI Amidei, Rosanna (eds.). *Andrea Sacchi 1599-1661*. Roma: De Luca, pp. 15-19.

STRINATI, Claudio (2013). «Giovanni Baglione 1626. Baglione tra secondo e terzo decennio del Seicento». *Quaderni del Barocco*, 20, pp. 2-8.

SURDICH, Francesco (coord.). *Viaggio e relazione delle Indie (1539-1553)*, Galeotto Cei. Roma: Bulzoni Editore.

SYSON, Luke y THORNTON, Dora (2001). *Objects of virtue: art in Renaissance Italy*. Londres: British Museum Press.

TAÍN GUZMÁN, Miguel (2015-2016). «The Views of the Cities of Spain Drawn by the Florentine Artist Pier Maria Baldi: The Codex of the Journey of the Prince Cosimo III of Medici in the Laurenziana Library». *Mitteilungen der Carl Justi-Vereinigung*, 27-28, pp. 4-9.

TAÍN GUZMÁN, Miguel (2018). *A Medici pilgrimage: the devotional journey of Cosimo III to Santiago de Compostela (1669)*. Turnhout: Brepols Publishers

TASSO, Torquato (1821). *Rime di Torquato Tasso: di nuovo corrette ed illustrate*. Pisa: Presso Niccolò Capurro.

333

TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio (2002). «El legado pictórico de Fray Domingo Pimentel, O.P. Arzobispo de Sevilla». *Cuadernos de arte e iconografía*, 21, pp. 3-16.

TENENTI, Alberto (1960). «I corsari in Mediterraneo all'inizio del Cinquecento». *Rivista storica italiana*, 72, pp. 234-287.

TENORIO VERA, Ricardo (coord.) (2007). *Museo de Bellas Artes de Granada: inventario de pintura, dibujo y escultura*. Granada, Moulinaá Map.

TERZAGHI, Cristina (2007). *Caravaggio, Annibale Carracci, Guido Reni tra le ricevute del banco Herrera & Costa*. Roma: «L'ERMA» di BRETSCHNEIDER.

TERZAGHI, Cristina (2016). «Il San Giovanni Battista e i Caravaggio Costa. Novità e riflessioni». En: SIMEONI, Walfredo (coord.). *Da Caravaggio. Il San Giovanni Battista Costa e le sue copie*. Empoli: Tipografia Nuova Ige, pp. 10-17.

TERZAGHI, Maria Cristina (2014). «Tanzio, Caravaggio e compagni tra Roma e Napoli». En: TERZAGHI, Maria Cristina (com.). *Tanzio da Varallo incontra Caravaggio*. Cinisello Balsamo: Silvana, pp. 19-49.

TERZAGHI, Maria Cristina (2018). «Napoli 1610: copie e copisti di Caravaggio». En: GARCÍA CUETO, David y ZEZZA, Andrea (coords.). *La copia pittorica a Napoli tra 500' e 600'. Produzione, collezionismo, esportazione*. Roma: Artemide, pp. 61-78.

TERZAGHI, Maria Cristina (2019). «Caravaggio a Napoli: un percorso». En: TERZAGHI, Maria Cristina (com.). *Caravaggio Napoli* [cat. Exp.]. Milán: Electa, pp. 30-59.

TESTA, Laura (2002). «Documenti inediti sullo scomparso 'San Sebastiano' Aldobrandini del giovane Gian Lorenzo Bernini». *Bollettino d'arte*, 117, pp. 131-135.

TESTORI, Giovanni (1953). «Carlo Ceresa, ritrattista». *Paragone. Arte*, 39, pp. 19-28.

334

THIEME, Ulrich y BECKER, Felix (coords.) (1908). *Allgemeines Lexikon der bildenden Künstler von der Antike bis zur Gegenwart*. Leipzig: Engelmann, II.

THOMAS, Jodi (coord.) (2010). *The Universal Dictionary of Biography and Mythology*. Nueva York: Cosimo Classics, III.

TIBERIA, Vitaliano (2002). *La Congregazione dei Virtuosi al Pantheon da Pio VII a Pio IX*. Galatina: Mario Congedo.

TOCCAFONDI FANTAPPIÈ, Diana (1990). «Alessandro Del Nero». En: *Dizionario biografico degli italiani*. Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, XXXVIII.

TOGNETTI, Sergio (2007). «I drappi di seta». En: FRANCESCHI, Franco, FONTANA, Giovanni Luigi, GOLDTHWAITE, Richard A. y MOLÀ, Luca (coords.). *Il Rinascimento italiano e l'Europa, commercio e cultura mercantile*. Vicenza: Fondazione Cassamarca, IV, pp. 143-170.

TORMO, Elías (1916). «Varias obras maestras de Ribera, inédita». En: *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 24, pp. 11-28.

TORMO, Elías (1918). «Obras conocidas y desconocidas de Pietro Torrigiano». *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 26 (2), pp. 100-103.

TORMO, Elías (1924). *España y el arte napolitano: siglos XV al XVIII*. Madrid: Imprenta de Estanislao Maestre.

TORRE FARFÁN, Fernando de la (1666). *Fiestas que celebros la Iglesia Parrochial de S. Maria la Blanca, capilla de la Sta. Iglesia Metropolitana y Patriarchal de Seuilla, en obsequio del nueuo breue concedido por N. Smo. Padre Alejandro vij, en fauor del Purissimo Mysterio de la Concepcion sin Culpa Original de Maria*. Sevilla: por Iuan Gomez de Blas.

TORRES MARTÍN, Ramón (1963). *Zurbarán: el pintor gótico del siglo XVII*. Sevilla: Gráficas del Sur.

TORRES RODRÍGUEZ, Francisco de la (2010). «Panorámica de la Provincia de Nuestro Padre San Juan de Dios, de Castilla, en vísperas de la Exclaustración de 1835: Exclaustración y Orden Hospitalaria: estado de la cuestión (VII)». *Archivo Hospitalario*, 8, pp. 17-231.

TRAPIER, Elizabeth du Gué (1941). «Notes on Spanish Drawings», *Notes Hispanic*, 1, pp. 1-61.

TUBINO, Francisco María (1868). *Pablo de Céspedes*. Madrid: Imprenta de Manuel Tello.

TUCCI, Ugo (1972). «Buondelmonti, Giovanni». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, XV.

ÚBEDA DE LOS COBOS, Andrés y LOIRE, Stéphane (coms.) (2011). *Roma. Naturaleza e Ideal. Paisajes 1600 – 1650* [cat. Exp.]. Madrid: Museo Nacional del Prado



ÚBEDA DE LOS COBOS, Andrés (2013). «Annibale Carracci restaurado: la capilla Herrera de Santiago de los Españoles de Roma». En: CALVO SERRALLER, Francisco (coord.). *Maestros en la sombra*. Madrid: Fundación Amigos, Museo del Prado; Barcelona: Galaxia Gutenberg, pp. 207-223.

. UNALI, Anna (1984). *Mercanti e artigiani italiani a Cordova nella seconda metà del Quattrocento*. Bolonia: Cappelli.

URQUÍZAR HERRERA, Antonio (2007). *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*. Madrid: Marcial Pons.

URRIAGLI SERRANO, Diana (2012). *Las colecciones de pinturas de Carlos IV en España*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

UTILI, Mariella (coord.). *Museo di Capodimonte*. Milán: Touring Editore.

VALDEÓN BARUQUE, Julio (dir.) (1984). *Burgos en la Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

VALDIVIESO, Enrique (1978). *Catálogo de las pinturas de la Catedral de Sevilla*. Sevilla: el autor.

VALDIVIESO, Enrique y SERRERA, Juan Miguel (1979). *Catálogo de las pinturas del Palacio Arzobispal de Sevilla*. Sevilla: los autores.

VALDIVIESO, Enrique y SERRERA, Juan Miguel (1980). *El Hospital de la Caridad de Sevilla*. Sevilla: los autores.

VALDIVIESO, Enrique (1982a). «Aportaciones al conocimiento de los discípulos y seguidores de Murillo». *Goya: Revista de arte*, 169-171, pp. 75-81.

VALDIVIESO, Enrique (1982b). «Dos Nuevas Pinturas de Francisco Gutiérrez». *Revista de Arte Sevillano*, 2, pp. 71-73.

VALDIVIESO, Enrique (1982c). «Francisco Gutiérrez, pintor de perspectivas». *Boletín del Museo del Prado*, 9 (II), pp. 175-180.

VALDIVIESO, Enrique y SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel (1985). *Historia de la pintura española: escuela sevillana del primer tercio del siglo XVII*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia del Arte “Diego Velázquez”.

VALDIVIESO, Enrique (1986). *Historia de la pintura sevillana, siglos XIII al XX*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones.

VALDIVIESO, Enrique y MORALES, Alfredo J. (1987). *Sevilla oculta: monasterios y conventos de clausura*. Sevilla: Guadalquivir.

VALDIVIESO, Enrique (1990). «Algunas obras inéditas de la colección pictórica del Palacio de las Dueñas de Sevilla». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*, 56, pp. 569-579.

VALDIVIESO, Enrique (com.) (1991). *Valdés Leal* [cat. Exp]. Madrid: Museo del Prado.

VALDIVIESO, Enrique (1992). «Nuevos datos y obras de Francisco Gutiérrez». *Boletín del Museo del Prado*, 31 (XIII), pp. 7-10.

337

VALDIVIESO, Enrique (1993). *Catálogo de Pintura de la Catedral de Sevilla*. Sevilla: el autor.

VALDIVIESO, Enrique (1999). «Ficha catalográfica nº 25». En: MORALES, Alfredo J. (com.). *Velázquez y Sevilla* [cat. Exp]. Sevilla: Junta de Andalucía, II, p. 64.

VALDIVIESO, Enrique (2001). «La colección pictórica». FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro et al. *Universidad de Sevilla. Patrimonio monumental y artístico*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

VALDIVIESO, Enrique (2002). *Historia de la pintura sevillana: siglos XIII al XX*. Sevilla: Guadalquivir.

VALDIVIESO, Enrique (2003a). «Problemática sobre la introducción de la pintura caravaggista en Sevilla». En: BERTRAND, Pascal-François (coord.). *Nicolas Tournier et*

*la peinture caravagesque en Italie, en France et en Espagne*. Toulouse: CNRS, pp. 195-200.

VALDIVIESO, Enrique (2003b). *Pintura barroca sevillana*. Sevilla: Guadalquivir.

VALDIVIESO, Enrique (2005a). «Juan de Roelas en la Sevilla de 1600». En: NAVARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (coms.). *De Herrera a Velázquez: el primer naturalismo en Sevilla* [cat. Exp.]. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa, pp. 69-82.

VALDIVIESO, Enrique (2005b). «Presencia e influencia de las obras foráneas en el devenir del Barroco pictórico Sevillano». En: CABAÑAS BRAVO, Miguel (ed.). *El arte foráneo en España: presencia e influencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 199-206.

VALDIVIESO, Enrique (2010). *Murillo Catálogo razonado de pinturas*. Madrid: El Viso.

338

VALDIVIESO, Enrique (2018). «Girolamo Lucenti y las pinturas para el Palacio Arzobispal de Sevilla». *Ars magazine: revista de arte y coleccionismo*, 38, pp. 108-116.

VALLEJO PENEDO, Juan José (2001). *Fray Martín de León y Cárdenas, OSA. Obispo de Pozzuoli y arzobispo de Palermo (1584-1655)*. Madrid: Revista Agustiniiana.

VALVERDE TERCEDOR, José María (2019). *El arte como legado. Patrocinio y mecenazgo en la Abadía del Sacro Monte. Siglos XVII y XVIII* [Tesis Doctoral]. Granada: Universidad de Granada.

VANNUGLI, Antonio (1998). «Orazio Borgianni, Juan de Lezcano and a 'Martyrdom of St Lawrence' at Roncesvalles». *The Burlington magazine*, 140, pp. 5-15.

VANNUGLI, Antonio (2009). *Borgianni, Caravaggio, Reni e altri nella quadreria di un funzionario spagnolo nell'Italia del primo Seicento*. Roma: Bardi.

VANNUGLI, Antonio (2010). «Il segretario Juan de Lezcano e la sua collezione di dipinti italiani». En: MARTÍNEZ MILLÁN, José y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel. *Centros de*

*poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Ediciones Polifemo, III, pp. 1487-1542.

VANNUGLI, Antonio (2017). *Ricerche su Giovanni Baglione: l'iconografia, i ritratti, i dipinti mobili fino al 1600 e il rapporto con il "naturale"*. Roma: Gangemi.

VAQUERO ARGÜELLES, Lurdes et al (2010). *Guía del Museo Cerralbo*. Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

VAQUERO PIÑEIRO, Manuel (2007). «Los españoles en Roma y el saco de 1527». En: HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José (coord.). *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la edad moderna*. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, I, pp. 249-266.

VARELA MERINO, Lucia (2004). «Diego Rómulo, el pintor caballero». En: MORALES, Alfredo J. (dir.). *Symposium Internacional Velázquez*. Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 179-196.

VARELA, Consuelo (1986). «El entorno florentino de Cristobal Colón», en BOSCOLO, Alberto y TORRES, Bibiano (eds.). *La presenza italiana in Andalusia nel basso medioevo*, Bolonia: Cappelli, pp. 125-134.

VARELA, Consuelo (2004). «Colón y la Casa de Contratación». En: VILA VILAR, Enriqueta, ACOSTA RODRÍGUEZ, Antonio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis (coords.). *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); Universidad de Sevilla, pp. 221-236.

VASARI, Giorgio [1568 (1879)] *Le vite de' più eccellenti pittori, scultori ed architettori* (ed. Gaetano Milanesi). Florencia: Sansoni, IV.

VÁZQUEZ ASTORGA, Mónica (2008). *La pintura española en los museos y colecciones de Génova y Liguria (Italia)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008.

VEGA, Lope de (1602). *La hermosura de Angelica, con otras diuersas rimas*. Madrid: en la imprenta [sic] de Pedro Madrigal.

VELASCO NEVADO, Jesús, MUÑOZ RUBIO, Valme y GARCÍA RINCÓN, José María (1993). *Catálogo de Bellas Artes del Museo Provincial de Huelva*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva.

VERZOSA, Juan de (2006). *Epístolas* (edición de Eduardo del Pino González). Madrid: CSIC.

VILLA NOGALES, Fernando de la y MIRA CABALLOS, Esteban (1993). *Documentos inéditos para la historia del arte en la provincia de Sevilla: siglos XVI al XVIII*. Sevilla: Caja San Fernando et al.

VILLANI, Maurizio (2012). *Le epigrafi commemorative di Pisa. Frammenti di Storia scolpiti sulle case, sulle chiese e sui monumenti sparsi per le vie della città*. Pisa: Felici Editore.

340

VINUESA HERRERA, Rosalía María (2006). «El oratorio de la casa natal del venerable don Miguel de Mañara, fundador Hospital de la Santa Caridad de Sevilla». En: JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco (coord.). *La Iglesia española y las instituciones de caridad*. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina; Ediciones Escorialenses, pp. 787-798.

VINUESA HERRERA, Rosalía María (2016). *Estudio de los oratorios domésticos y capillas privadas en los siglos XVII y XVIII a través de la documentación conservada en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla* [Tesis Doctoral]. Sevilla: Universidad de Sevilla.

VODRET ADAMO, Rossella (2009). *Caravaggio. L'opera completa*. Roma: Cinisello Balsamo: Silvana.

VODRET, Rossella (com.) (2011). *Alla ricerca di "Ghiongrat", studi sui libri parrocchiali romani (1600-1630)*. Roma: L'Erma di Bretschneider.

VOLPE, Carlo (1972). «Annotazioni sulla mostra caravaggesca di Cleveland». *Paragone. Arte*, 263, pp. 50-76.

VOLPINI, Paola (2009). «Giovanni de' Medici». En: *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, LXXIII.

VOLPINI, Paola (2017). *Los Medici y España. Príncipes, embajadores y agentes en la Edad Moderna*. Madrid: Silex.

VRANICH, Stanki B. (1965). *Don Juan de Arguijo (1567-1622): Su Vida*. Berkeley: University of California.

VRANICH, Stanko B. (1997). *Francisco de Medina (1544-1615): maestro de la Escuela Sevillana*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

VRANICH, Stanko B. (ed.) (1985). *Obra completa de Don Juan de Arguijo (1567-1622)*. Valencia: Albatros Hispanofila.

WARDROPPER, Ian (2011). *European Sculpture, 1400-1900 in the Metropolitan Museum of Art*. New Haven, Conn: Yale University Press.

WARNKE, Martin (2005). *Velázquez. Form & Reform*. Köln : DuMont.

WAŻBIŃSKI, Zygmunt (1994). *Il cardinale Francesco Maria Del Monte*. Firenze: Olschki, 2 vols.

WETHEY, Harold E. (1969). «Los retratos de Felipe II por Tiziano». *Archivo español de arte*, 166, pp. 129-138.

WILKINSON, Alexander Samuel y ULLA LORENZO, Alejandra (eds.) (2015). *Iberian Books*. Leiden: Brill, vols. II y III.

WITTKOWER, Rudolf [1682 (1948)]. «The Tomb of Cardinal Pimentelli». En: BALDINUCCI, Filippo. *Vita di Gian Lorenzo Bernini* (ed. Sergio Samek Ludovici). Milán: Ed. del Milione, pp. 277-228.

WUNDER, Amanda (2001). «Murillo and the canonisation case of San Fernando, 1649 – 52». *The Burlington Magazine*, 143, pp. 670-675.

YBARRA HIDALGO, Eduardo (2001). «Notas históricas y genealógicas de la familia Pinelo». *Minervae Baeticae*, 29, pp. 9-22.

ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa (2016). *La corte de Felipe IV se viste de fiesta. La entrada de Margarita de Austria (1649)*. Valencia: Universitat de València.

ZENNARO, Tiziana (2011). *Gioacchino Assereto (1600 - 1650) e i pittori della sua scuola*. Soncino: Edizioni dei Soncino, 2 vols.

ZEVI, Adachiara (1982). «Il caso di “un Murillo”». *Italica: Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología*, 16, pp. 229-236.

ZIKOS, Dimitrios (2014). «Deposizione». En: HEIKAMP, Detlef y PAOLOZZI STROZZI, Beatrice (coms.). *Baccio Bandinelli. Scultore e maestro* [cat. Exp.]. Florencia: Giunti, pp. 300-301.

342

ZIRPOLO, Lilian H. (2005). *Ave Papa/Ave Papabile: The Sacchetti Family, Their Art Patronage, and Political Aspirations*. Toronto: Centre for Reformation and Renaissance Studies.

ZOBI, Antonio (1870). *Ricordi sulle relazioni commerciali dei fiorentini con gli spagnoli intitolati a Sua Altezza Reale Amedeo principe di Savoia Duca d'aosta eletto Re di Spagna*. Florencia: Tip. Carnesecchi.

ZUCCARI, Alessandro (1999). «Caravaggio, sus comitentes y el culto luterano». En: STRINATI, Claudio (com.). *Caravaggio* [cat. Exp.]. Madrid: Museo del Prado, pp. 63-73.





